CORR.

65 204

CORR.

1938

CORR.

1938

GENER

1938

(1)

GENER

1938

(1)

SECCION ADMINISTRATIVA

DE 1.ª ENSEÑANZA

— DE —

BALEARES

N.º 116

Tomó posesión el dia 21 enero de 1938.

Tengo el honor de manifestar a V *que con fecha* de hoy

D. Francisco Pomar Bonnin *ha sido nombrado Maestro* interino *, de la Escuela nacional de* niños *de esa* locadlidad

debiendo dar cuenta a esta Sección del día en que el interesado tome posesión de su destino.

Dios guarde a V *muchos años.*

Palma 21 *de* enero *de 19*38

El Jefe de la Sección,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

SECCION ADMINISTRATIVA

DE 1.ª ENSEÑANZA

— DE —

BALEARES

N.º 116

Tomó posesión el dia 21 enero de 1938.

Tengo el honor de manifestar a V *que con fecha* de hoy

D. Francisco Pomar Bonnin *ha sido nombrado Maestro* interino, *de la Escuela nacional de* niños *de* esa locadlidad

debiendo dar cuenta a esta Sección del día en que el interesado tome posesión de su destino.

Dios guarde a V *muchos años.*

Palma 21 *de* enero *de 19*38

El Jefe de la Sección,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

SECCION ADMINISTRATIVA

DE 1.ª ENSEÑANZA

— DE —

BALEARES

N.º 140

Tomó posesión el dia 21 de enero de 1938.

Tengo el honor de manifestar a V *que con fecha* de hoy

D. Cristobal Binimelis Bennasar *ha sido nombrado Maestro* interino, *de la Escuela nacional de* niños *de* esa localidad *debiendo dar cuenta a esta Sección del día en que el interesado tome posesión de su destino.*

Dios guarde a V *muchos años.*

Palma 21 *de* enero *de 19*38

El Jefe de la Sección,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

SECCION ADMINISTRATIVA

DE 1.ª ENSEÑANZA

— DE —

BALEARES

N.º 114

Tengo el honor de manifestar a V *que con fecha* de hoy

D. Gabriel Ramis Crespí

ha sido nombrado Maestro interino *, de la Escuela nacional de* niños

de esa localidad

debiendo dar cuenta a esta Sección del día en que el interesado tome posesión de su destino.

Dios guarde a V *muchos años.*

Palma 21 *de* enero *de 19* 38

El Jefe de la Sección,

Tomó posesión el dia 21 de enero de 1938.

Sr. Alcalde de MONTUIRI

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 42

Tengo el gusto de enviar a usted las adjuntas comunicaciones del servicio de ELECTRICIDAD

Nº. 38.- Antonio Cerdá Mirall es
Calvo Sotelo Nº. 20

de esta Delegación de Industria, que al margen se detallan, suplicándole las haga llegar a los interesados, recogiendo de ellos el recibo o enterado al dorso de esta comunicación, que se servirá devolver a la oficina de mi cargo.

Palma 25 *de* Enero *de 193*8.-2ºT.

El Ingeniero Jefe, actal.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA BALEARES

Recibi
día 28 Enero 1938

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

CONSEJO DE RENTAS PUBLICAS * BALEARES *

Sirvase manifestar á Don Bart Nagner

Empresa de autos entre Palma - Montuiri

que de nó presentar dentro el plazo de cinco

dias en esta Administracion los resúmenes men-

suales de lo recaudado en metálico por el Im-

puesto del Timbre que ha dejado de presentar

durante el ~~corriente~~ pasado año, tendrá que imponer-

sele la multa reglamentaria .

Sirvase devolver el presente oficio con el re-

cibí suscrito por el interesado.

Dios guarde á Vd muchos años.

Palma 31 de Enero de 1938 II Triunfal

J. Bestard

Recibí

31 ENE. 1938

286

SALIDA

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

Nº 287

Sírvase comunicar a los individuos de prórroga pertenecientes al 13º Batallón del Regimiento de Infantería Palma nº 36,, residentes en esa localidad, que hasta nueva orden, el día 1 de cada mes, solamente efectuen su incorporación los individuos de prórroga de la 1ª Compañía y los de las restantes Unidades en las fechas ya señaladas para estar en filas 8 días. Todos los individuos de prórroga del reemplazo de 1939 de todas las Compañías, también deben de incorporarse el día 1 próximo, en cuya fecha empezarán a prestar servicio permanente en filas.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Lluchmayor, 30 Enero 1938.- II A.

El Comandante Jefe.

Ricardo Alcántara

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE Montuiri.

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE
PRIMERA ENSEÑANZA
DE BALEARES

N.º 14

El Exmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con fecha 17 de diciembre último, me dice lo siguiente:

"Vista la instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri, en esa provincia solicitando la supresión de la escuela de parvulos de dicha villa..-Visto el informe de esta Inspección provincial de Primera Enseñanza,.-Esta Comisión acuerda no haber lugar a la supresión de la referida escuela..-Lo digo a V.S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Montuiri y demas efectos".

Lo que traslado a Vd. para su comocimiento y efectos.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Palma, 7 de enero de 1938.
Segundo Año Triunfal.
El Inspector-Jefe.

Luis M. Mestral

Informes

Sr. Alcalde de Montuiri

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 3876
4023
4016
4015
4014
3954
3918
3919
3966

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Bartolomé Miralles y otros domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 28 de enero de 1938

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 3954
3966

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Jaime Miralles y otro domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 15 de enero de 1938.

EL INGENIERO JEFE, 2º

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

E. L. M.

Al Sr. Alcalde

y le ruega encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca 25 de 1 de 1938

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

E. I. M.

Sr. .....

y le ruego encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregados a los interesados los adjuntos hojas informativas por la que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca ..... de ..... de 55

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

B. L. M.

a Vd. y le ruega encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca 4 de 1 de 1938

Vich-8550

Felanitx 28 de Enero de 1938 11 T.

Sr alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Muy Sr.mio: Pongo en su conocimientp que el dia 6 de Febrero pasaré a esa para verificar el cobro de las Patentes Autos cuya recaudacion tendrá efecto en el sitio de costumbre y hora de 8 a 11, esperando se dignará ordenar el oportuno pregón advirtiendo que los contribuyentes que no satisfagan su patente en dicho dia podran efectuarlo sin ningun recargo en la oficina de Manacor desde el dia 1o al 15 de Febrero.

Sin mas por hoy se despide de V. Atto y S.S.

El Recaudador Aux.

!Viva Franco¡ !Arriba España¡

W. S. Massuti

ALCALDÍA
DE
ALGAIDA
BALEARES

Núm.

Adjunto le devuelvo documentos que, tal vez por erros involuntario seban remitido a esta Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.

Algaida, 2 enero 1938. II Año Trinnfal.

El Alcalde,

Gabriel Oliver

Sr. Alcalde de Montuiri.

El Coronel
del
Regimiento de Infanteria
Palma núm. 36

Palma 8 de Enero de 1938 IIT.

Sr. Alcalde de

MONTUIRI.

Muy Sr. mio: Conforme a lo interesado por V. en su atta. de 7 del actual, tengo el gusto de manifestarle que el Maestro de esa Villa D. Rafael Bennasar Manresa queda dispensado de efectuar su incorporación hasta el dia 20 del actual.

Queda de V. affmº s.s.

q.e.s.m.

Francisco Rovira

Firmado: Francisco Rovira

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

B. L. M.

a Vd. y le ruega encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca 13 de 1 de 1938

Vich-8550

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
y de las J.O.N.S.

El Secretario Provincial
de
BALEARES

AO/MA

Su referencia
n/ referencia 202

PALMA DE MALLORCA 8 de Enero de 1938 II. A. Triunfal.

Camarada Juan Bauzá.
Alcalde de
MONTUIRI

Estimado camarada:

Segun he podido hacerme cargo no es apto para desempeñar el cargo de Auxiliar del Ayuntamiento el camarada Gabriel Suñer Mascaró.

Ello no obstante si es posible darle un empleo que no exija condiciones especiales es conveniente hacerlo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Por orden del Jefe.
El Secretario Provincial.

Secretaría Provincial de Baleares - Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

SALUDO A FRANCO
!!ARRIBA ESPAÑA!!

F.E.T. Mod. 183-B-500-10-VII-67

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

D.Bartolome Miro.

Nº. 33

Adjunto remito a V. un escrito dirigido al vecino de ésa, que al margen se expresa, para que una vez firmado el duplicado sea remitido a estas oficinas.
Dios guarde a V. muchos años.
Palma trece Enero 1938-II T.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE

Saludo a Franco
¡Arriba España!

Sr. Alcalde de MONTUIRI.....

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 169

Ruego a V. se sirva dar la mayor publici
cidad posible al adjunto Bando fijándolo
en el tablon de anuncios de esa Alcaldía
y por medio de pregones callejeros.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 10 de enero de 1.938.-11-Tr.
El C. de R. Comandante Militar de Marina.

Gabriel Rodgier

Comandancia Militar de Marina de Baleares

Sr. Alcalde de Montuiri

ALCALDÍA DE PALMA
BALEARES

N.º 185

Multa nº 38

Don Juan Oliver Sastre.

Tengo el honor de incluirle las adjuntas papeletas de notificación de multa impuesta al vecino de este pueblo, que al margen se expresa, para su entrega al mismo; y una vez cumplimentadas, sírvase devolverme un duplicado de la misma, firmado por el interesado.

Dios guarde ~~Viva~~ V. muchos años.

Palma 11 de Enero de 1938

EL ALCALDE,

COMISIÓN GESTORA MUNICIPAL DE PALMA * BALEARES *

SEGUNDO AÑO TRIUNFAL
¡VIVA ESPAÑA!

Sr. Alcalde de Montuiri.

PATRONATO PROVINCIAL
DE LAS
ESCUELAS DE TRABAJO N. S.

Pedro A. Peña, 28
PALMA DE MALLORCA

Registro de Salida
24 ENE. 1938
Nº 32

Teniendo que remitir a la Superioridad, los Presupuestos de este Patronato y Escuelas de Trabajo dependientes del mismo, para su Superior aprobación, precisa acompañar a los mismos, certificación acreditativa de la subvención que aporta ese Ayuntamiento para sostenimiento de las Escuelas de referencia, con arreglo al Decreto de 1º. de Agosto de 1935, (20 céntimos por año y habitante); por tanto, suplico a Vd. se sirva ordenar sea remitida a esta Presidencia con la mayor urgencia posible, la certificación aludida.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Palma 24 de Enero de 1938.-2º.T.

El Presidente actal.

Pedro Peña

"ARRIBA ESPAÑA"

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

BASE AEREA DE MALLORCA
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

N.º Ref. 173.
Su Ref.

REFERENCIA Contabilidad

OBJETO Pago cuotas cooperación

TEXTO Para la buena marcha de la contabilidad de esta Organización y poder efectuar el cierre del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, ruego a V. se sirva a la mayor brevedad ingresar en la caja de esta Jefatura el importe de las cuotas de cooperación correspondientes a los mases que al margen se expresan.

Noviembre a Enero Inclusive

A la vez he de reiterar la suplica de que se sirva hacer los ingresos con la debida puntualidad dentro de los 5 primeros dias de cada mes.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma a 17 de Enero de 1938
2º Triunfal
El Jefe de Antiaeronautica

Juan Cerdá

Sr. Alcalde de Montuiri

Noviembre a
Enero

Indianiv

VIVA ESPAÑA
Segundo año triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º
Núm. 510

Remito a V. los adjuntos documentos del Centro Catolico y Asociacion de Padres de Familia para su devolucion a los Presidentes de dichas entidades quienes deberán completar el reintegro de los mismos con un sello del Paro Obrero(0'25).

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca a 4 de enero de 1938

El Gobernador

Sr. Alcalde de Montuiri

ALCALDÍA DE PALMA

BALEARES

Negociado de Estadística

N.º .....

SEGUNDO AÑO TRIUNFAL
¡VIVA ESPAÑA!

Tengo el honor de comunicar a V. S. que han sido dados de alta en el Padrón de Habitantes de esta Capital, las personas continuadas al dorso, por haber manifestado procedían de esa población, regida por el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios guarde su vida muchos años.

Palma 10 de Enero de 1938

Sr. Alcalde de Montuiri

Juan Mercadal Mayol

Maria Pons Camps

Francisco Mercadal Pons

Jaime idem idem

Andres idem idem

Francisca idem idem

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

Negociado.....

N.º 1385

El Excmo. Sr. Comandante General de Baleares con fecha 29 de diciembre del año último me dice lo siguiente:

«Limitados por Orden General de hoy los subsidios que percibían los familiares de individuos movilizados, al subsidio creado por el Decreto n.º 174 y regulado por disposiciones posteriores he resuelto que a partir de 1.º de enero próximo dejen de satisfacerse por la Suscripción Nacional los socorros establecidos por Orden General de esta Comandancia de 30 de agosto del pasado año 1936.»

Lo que comunico a Vd. para conocimiento de las interesadas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 12 de enero de 1938.—2.º T.

El Presidente de la Junta de S. N.

Sr. Alcalde de Montuiri

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 54

Conforme interesa en su atento oficio número 476 de 14 de diciembre próximo pasado, tengo el gusto de remitir a V. certificado de existencia en filas del artillero segundo de este Regimiento BARTOLOMÉ ADROVER ROIG.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 9 de Enero de 1938. II. T.

El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri.

Tengo el honor de manifestar a V. S. que el Consejo de Administración de esta Caja Rural, en sesión celebrada el dia 16 del actual acordó designar a Don Bartolomé Ribas Balaguer, para que en representación de esta Caja forme parte de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento General de Utilidades de esta villa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 24 de enero de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Presidente,

CAJA RURAL DE MONTUIRI

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri.

En virtud del traslado de Escuela ordenado por la Comisión de Cultura y Enseñanza de Burgos, del Maestro-Director del Grupo Escolar de esta villa, don Sebastián Perelló Llull, el que suscribe Alcalde de esta localidad hace constar por medio de la presente recibir del Sr. Perelló la documentación de la Escuela, y de los siguientes asuntos pendientes:

1º.- Abono de una cuenta de adquisición de leña para la Cantina Escolar que importa: quince pesetas del viaje del camión a Llorito, y el valor de la leña.

2º.- Abono de una cuenta de material de droguería que adquirió la Escuela antes del Glorioso Movimiento Salvador de España a don Francisco Serdá de Montuiri. Importa unas cincuenta pesetas.

3º.- Abono a Almacenes deMuebles de Manacor Sres. Oliver, de dos perchas pié y dos paragüeros porcelana.

4º.- Abono de 15 pesetas por el arreglo del reloj pared de la Escuela al relojero de Palma Sr. Pomar.

Y no habiendo mas asuntos pendientes, firman el Sr. Alcalde y Sr. Maestro saliente su conformidad para el traspaso de los mismos en Montuiri a diez y siete de enero de 1.938.-2º A. T.

El Alcalde que recibe

El Director saliente

Seb. Perelló Llull

BASE NAVAL DE BALEARES

S. I. P.

RESERVADO

Nº 1414.

¡VIVA ESPAÑA!

Al objeto de prestar declaración con motivo de haber solicitado el ingreso en la Marina como voluntario D. Mateo Cerdá Verd, con domicilio en la calle de San Fernando nº I2, le ruego se sirva ordenar que pase por esta Jefatura el próximo lunes dia 3I del actual.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 28 de Enero de I938

Segundo Año Triunfal.

El Jefe del S.I.P.

Antonio Ferregut Sbert

BASE NAVAL DE BALEARES - SERVICIO INFORMACION PERSONAL - S. I. P.

Enterado:

Mateo Cerdá

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

AM-5111

Designado por el Delegado General de Prensa y Pª. del Estado en Salamanca, Encargado de Prensa y Pª; por disposición del Subdelegado Provincial de la representación de dicho servicio en esta localidad, ruégole me indique persona con título facultativo o en su caso de acreditada aptitud y patriotismo, para que ostente la expresada representación en esa ciudad.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, espero de su entusiasmo en favor del Glorioso Movimiento Nacional y de nuestros heroicos soldados, que a efectos de cumplimentación de la Orden del Gobierno General del Estado de fecha 23 de Noviembre ppdo., se servirá ordenar se efectue la máxima propaganda en favor de la Suscripción "Pro Aguinaldo del Combatiente" encomendada a esta Delegación del Estado para Prensa y Pª., remitiendo oficios circulares o B.L.M. a las personas pudientes, Presiden

tes de Asociaciones, Entidades etc., asi como hacer uso de pregones públicos y demás medios de publicidad para conseguir el mayor resultado económico.

Debiéndose suspender hasta el dia 15 del corriente en que termina el plazo, todas las otras suscripciones empezadas o que pudieran iniciarse.

Le estimaría que me diera cuenta del resultado obtenido en dicha Suscripción en ese término.

En nombre de nuestros hermanos que luchan contra el común enemigo que es el marxismo, le agradezco el mayor interés que se sirva dispensar a esta comunicación.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 10 ~~Diciembre~~ 1937.-2º T.

El Encargado de P. y Pª.

Andres Garcia

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Adjunto me complazco en devolver a V. un oficio que por equivocación fué dirigido a esta Representación de Prensa y Pª. del Estado, cuando en realidad su destino es la Alcaldía de Algaida.

Suponiendo que el dirigido a esta Representación por error se le ha dado curso ante aquella Alcaldía.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 3 Enero de 1938.-2º T.

El Representante

Antonio Jaume

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

El Ilmo. Sr. Subdelegado Provincial de Prensa y Propaganda de Baleares en comunicación de fecha 14 de Enero corriente, me participa lo siguiente:

"En contestación a su oficio de fecha 5 del corriente me complazco en dar mi aprobación a su propuesta de nombramiento de Encargado del Servicio de Censura, Prensa y Propaganda del Estado, afecto a esta Subdelegación a favor de D. Bartolomé Verger Serra para el pueblo de Montuiri, quedando el mismo a sus inmediatas órdenes."

En su consecuencia le adjunto un modelo de hoja de filiación que deberá llenar por duplicado, incluyendo tres fotografías tamaño carnet; y remitirme todo ello a esta Representación correspondiente al distrito de Felanitx, para su debido curso a la Delegación de Salamanca, para su diligenciamiento y expedición del carnet si así se estima conveniente.

Dios guarde a V. muchos años.

Felanitx 18 Enero 1938. II Triunfal

El Encargado de Prensa y Pª.

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

Sr. D. Bartolomé Verger Serra.-Encargado de Prensa y Pª. del Estado.-Distrito de Felanitx

MONTUIRI

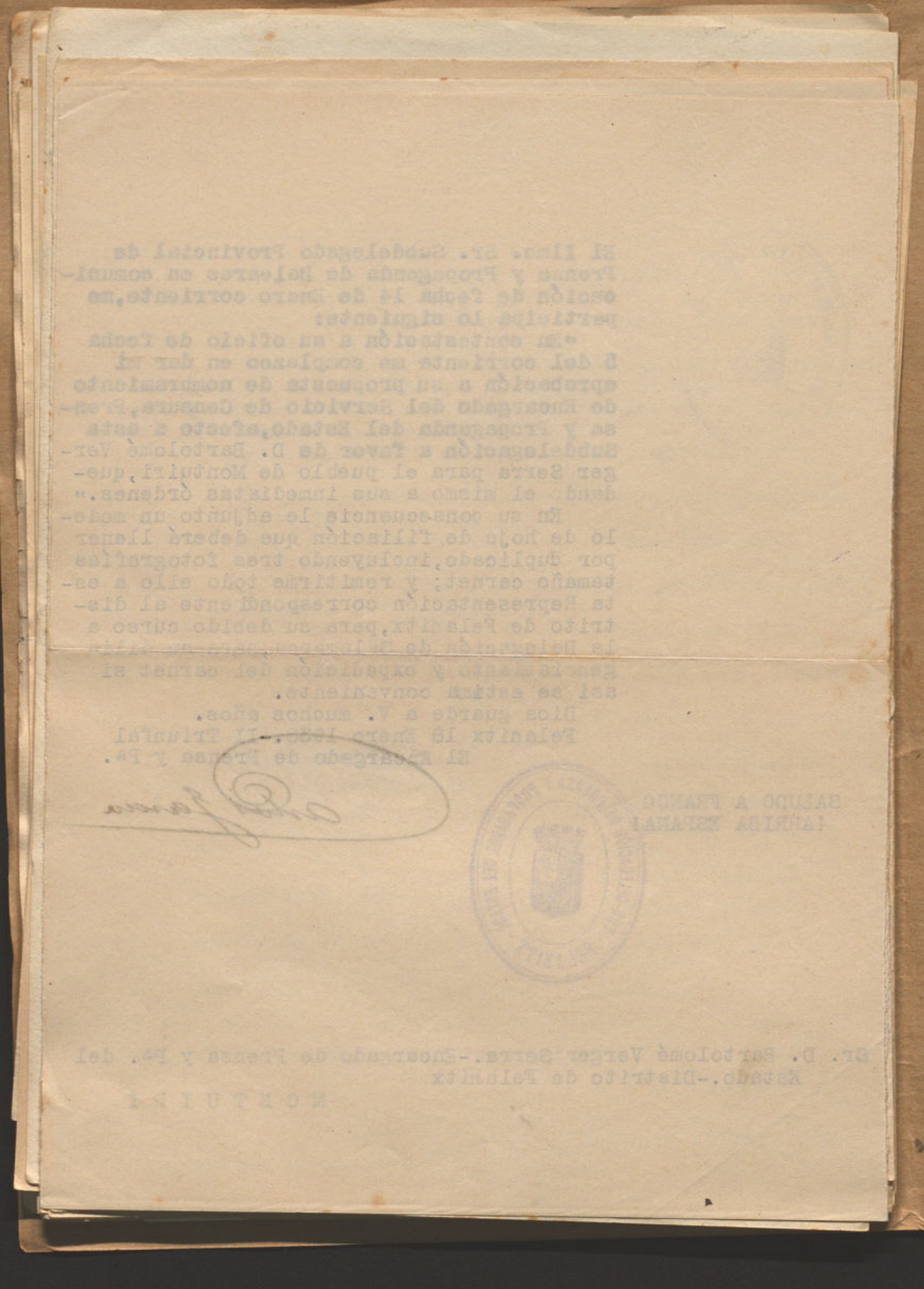

FEBRER

1938

(2)

FEBRER

1938

(2)

INSTRUCCIONES

Durante los dias 15 al 20 de cada mes procederán los Sres. Delegados a prorrogar o renovar las tarjetas cuyos interesados lo solicitaren y reuniesen las condiciones establecidas en el Decreto de exención alquileres.

Cada dia 21 remitirán a este Negociado el oficio de notificación de las prórrogas y renovaciones efectuadas, enviando en este último caso la tarjeta a renovar, juntamente con la solicitud correspondiente.

Los impresos de las prórrogas las archivará cada Delegado, cuidando el mismo de prorrogar las tarjetas, cuya firma estampará entre los epígrafes "El Presidente" y "El Secretario".

Cada fin de mes deberán los Delegados pasar por este Negociado, o enviar a persona de su confianza, para hacerles entrega de los recibos de alquiler del mes anterior y el importe de los mismos, para luego hacer pago a cada propietario interesado, cuidando de que firmen el correspondiente recibo, y a la vez DESCONTAR DE CADA RECIBO DE ALQUILER EL IMPORTE DEL TIMBRE DEL ESTADO Y DE PRO PARO, si hubiere lugar, ateniendose a la siguiente escala:

TIMBRE DEL ESTADO

De 10 ptas hasta 250..... timbre de 0'15

TIMBRE PRO PARO

De 25 pts. hasta	50.....	timbre de	0'10
De 50'01 hasta	100.....	id de	0'20
De 100'01 hasta	200.....	id de	0'30

SE RUEGA A TODOS LOS SEÑORES DELEGADOS EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS INSTRUCCIONES.

Palma 26 Febrero 1938.2º Triunfal

INSTRUCCIONES

Durante los dias 15 al 20 de cada mes procederán los Sres. Delegados a prorrogar o renovar las tarjetas cuyos interesados lo solicitaren y reuniesen las condiciones establecidas en el Decreto de exención alquileres.

Cada dia 21 remitirán a este Negociado el oficio de notificación de las prórrogas y renovaciones efectuadas, enviando en este último caso la tarjeta a renovar, juntamente con la solicitud correspondiente.

Los impresos de las prórrogas las archivará cada Delegado, cuidando el mismo de prorrogar las tarjetas, cuya firma estampará entre los epígrafes "El Presidente" y "El Secretario".

Cada fin de mes deberán los Delegados pasar por este Negociado, o enviar a persona de su confianza, para hacerles entrega de los recibos de alquiler del mes anterior y el importe de los mismos, para luego hacer pago a cada propietario interesado, cuidando de que firmen el correspondiente recibo, y a la vez DESCONTAR DE CADA RECIBO DE ALQUILER EL IMPORTE DEL TIMBRE DEL ESTADO Y DE PRO PARO, si hubiere lugar, ateniendose a la siguiente escala:

TIMBRE DEL ESTADO

De 10 ptas hasta 250..... timbre de 0'15

TIMBRE PRO PARO

De 25 pts. hasta	50.....	timbre de	0'10
De 50'01 hasta	100.....	id de	0'20
De 100'01 hasta	200.....	id de	0'30

SE RUEGA A TODOS LOS SEÑORES DELEGADOS EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS INSTRUCCIONES.

Palma 26 Febrero 1938.2º Triunfal

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

El Exmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola (Junta Técnica del Estado) en comunicación fecha 26 de Enero del corriente año me dice lo siguiente:

"Al objeto de disponer de datos necesarios para, en su caso, regular acertadamente el mercado harinero y el consumo panadero, tan pronto como V.S. reciba la presente Circular, procederá a ordenar que sea formada una estadística de consumo de harina y elaboración de pan en la provincia de su jurisdicción, mediante el adjunto modelo nº. 1 que los Alcaldes harán formalizar, por medio de las Secretarías Municipales y de acuerdo con las advertencias consignadas al pié del modelo, a todos los industriales panaderos antes del próximo día 15 de Febrero.-Asímismo, antes del día 20 inmediato, las Alcaldías reunirán las declaraciones de todos los industriales panaderos de su Municipio para formalizar, a su vez, un resumen según el modelo nº. 2 que, en unión de dichas declaraciones, remitirán a la Jefatura de la Sección Agronómica el citado día 20 de febrero."

Lo que traslado a V. para que dé el más exacto cumplimiento a lo expuesto en la presente Circular.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 5 de Febrero de 1938. (II- T.)
El Ingeniero Jefe-Presidente.

Sr. Alcalde de Montuiri

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 106

Con fecha 15 de Noviembre del pasado año, remiti a Vd. escrito Nº. 1200 que reproduzco a continuación:

" Para cumplimentar órdenes de la Superioridad, ruégole se sirva remitirme a la mayor brevedad posible relación de las fábricas ó molinos harineros de ese término municipal, especificando para cada uno los siguientes extremos:

Propietario de la Fábrica ó Molino.
Localidad donde se encuentra instalado.
Clase de fuerza que mueve la industria y su potencia en C.V.
Capacidad de molturación en las 24 horas.
Diámetros lineales de molturación, ó número y diametro de piedras blancas.
Piedras negras suplementarias que tenga el molino.
Observaciones: en actividad ó parado."

No habiendo contestado al mismo hasta hoy, le ruego se sirva hacerlo en el plazo improrrogable de quince dias a partir de la fecha.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 17 Febrero de 1938.-2º.A.T.

EL INGENIERO JEFE ACTAL.

DELEGACION DE INDUSTRIA BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Administración de Rentas Públicas

El que suscribe está conforme en que la Administración reconozca por medio de sus Agentes o Delegados cuando lo estime conveniente el local a que se refiere esta declaración y asume las responsabilidades que determinan las disposiciones vigentes caso de no resultar cierta.

Palma ..... *de* ..... *de 19*....

El Interesado,

Recibí el duplicado que queda anotado al núm......*del registro de entrada.*

Palma ..... *de* ..... *de 19*....

El Encargado del Registro,

(Sello de la Oficina)

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 106

Con fecha 15 de Noviembre del pasado año, remiti a Vd. escrito Nº. 1200 que reproduzco a continuación:

" Para cumplimentar órdenes de la Superioridad, ruégole se sirva remitirme a la mayor brevedad posible relación de las fábricas ó molinos harineros de ese término municipal, especificando para cada uno los siguientes extremos:

Propietario de la Fábrica ó Molino.
Localidad donde se encuentra instalado.
Clase de fuerza que mueve la industria y su potencia en C.V.
Capacidad de molturación en las 24 horas.
Diámetros lineales de molturación, ó número y diametro de piedras blancas.
Piedras negras suplementarias que tenga el molino.
Observaciones: en actividad ó parado."

No habiendo contestado al mismo hasta hoy, le ruego se sirva hacerlo en el plazo improrrogable de quince dias a partir de la fecha.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 17 Febrero de 1938.-2º.A.T.

EL INGENIERO JEFE ACTAL.

DELEGACION DE INDUS... BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Distrito municipal de Palma

Año de.....

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DECLARACIÓN DE BAJA

Declaración firmada y duplicada que D. .....

vecino de .....*domiciliado en la* .....*de* .....

número .....*presenta al Sr. Administrador de Hacienda de la industria en que cesa desde el día* .....*de* .....*de mil novecientos* .....

y cuyos pormenores son los siguientes:

Industria, profesión, arte u oficio a que se refiere esta declaración	Sitio, calle y número donde se hallaba establecida

El que suscribe está conforme en que la Administración reconozca por medio de sus Agentes o Delegados cuando lo estime conveniente el local a que se refiere esta declaración y asume las responsabilidades que determinan las disposiciones vigentes caso de no resultar cierta.

Palma.....*de*.....*de 19*.....

El Interesado,

Administración de Rentas Públicas

Recibí el duplicado que queda anotado al núm......*del registro de entrada.*

Palma.....*de*.....*de 19*.....

El Encargado del Registro,

(Sello de la Oficina)

1938

Enero

Distrito municipal de Palma

Año de .....

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DECLARACIÓN DE BAJA

Declaración firmada y duplicada que D. .....
vecino de ..... *domiciliado en la* ..... *de* .....
número ..... *presenta al Sr. Administrador de Hacienda de la industria en que cesa desde el día* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....
y cuyos pormenores son los siguientes:

Industria, profesión, arte u oficio a que se refiere esta declaración	Sitio, calle y número donde se hallaba establecida

Distrito Municipal de Palma

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DECLARACIÓN DE BAJA

Año de

1938

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 539

Comunicado al interesado el día 25 de febrero 1938

Tengo el sentimiento de participar a V.S. que según me informa el Comandante Jefe del 3er. Batallón expedicionario de este Regimiento en escrito fecha 5 del actual, a consecuencia de haberse incenciado una chavola que ocupaba la 1ª Compañia se produjo una explosión, resultando herido menos grave el cabo de la misma BUENAVENTURA VALLS FUSTER, del reemplazo de 1936; rogando a V.S. tenga a bien poner dichos extremos en conocimiento de los familiares del mismo que son vecinos de esa localidad, esperando me comunicará haberlo así efectuado.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años!-

Palma 23 Febrero 1938 2º T.

EL CORONEL,

Firmado: Francisco Rovira

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri.-

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 529

Ruego a V.S. se digne entregar a los familiares del = soldado de este Regimiento Jaime Miralles Manera, por no haberse completado a su debido = tiempo, expediento para concesión de la pensión de tres pesetas, dichos familiares residen en esa, siendo adjunto el expediente de referencia.

Dios gde a España y a V.S. muchos años.

Palma 22 Febrero 1938
II Año triunfal.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR ALCALDE DE .-

MONTUIRI

Recibí el documento a que se refiere este escrito;

Jaime Misalles

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

Negociado .....

N.º 86

Ruégole remita relación de los componentes de esa junta local, expresando el nombre y apellidos y concepto por el cual figuran en ella.

Teniendo además noticias esta Provincial de que en ciertas juntas locales no se ha dado posesión de sus cargos a algunos componentes de las mismas, deben los Sres. Presidentes procurar que actúen, en los trabajos de sus respectivas juntas, cuantos formen parte de ellas.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 16 febrero de 1938. (2º A. T.).

El Presidente

José Quintana Lapostega

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de la Suscripción Pro-Movimiento Nacional de Montuiri

Dispuesto por la Superioridad la revisión periodica del número total de Arboles y arbustos frutales, existentes en la provincia, para poder así apreciar las variaciones que puede haber experimentado, adjunto me complazco en remitirle, por duplicado , el impreso para que esa Junta local, una vez cumplimentado, consignando en él los datos correspondientes a ese término municipal, se sirva devolverlo a este Dependencia, antes del dia 10 del próximo mes de Marzo.

Dios guarde a Vd. muchos anos.
Palma, 8 Febrero 1938 -II.E.
El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde Presidente de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de Muro

Impuesto de Pagos

No habiendo V. remitido la certificación de los pagos realizados por el Ayuntamiento de su presidencia correspondientes al 4º trimestre del año 1937, ruego a V. se sirva cumplimentar el servicio con la mayor urgencia, a fin de dejar atendido el que incumbe a esta Administración la cual espera del reconocido celo de V. S. que dará las órdenes oportunas para que sea cumplimentado este servicio seguidamente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma a 26 de Febrero de 1938
2º año Triunfal

ADMON. RENTAS PUBLICAS * BALEARES *

Sr. Alcalde de Montuiri

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSIDIO
PRO-COMBATIENTES
DE BALEARES

Registro n.º

El Comandante Militar de Montuiri D Ramón Servalls con fecha 12 del cc. se ha dirigido a esta Presidencia denunciando que el vecino de esa villa Sebastian Andreu Oliver calle del G Franco num.11. despachaba consumiciones sin dar el sello Pro-Combatientes conforme previene el Decreto num.174.

Dicho Sr Comandante Militar manifiesta además que de ello ha dado cuenta a esa Alcaldia y propone tambien se imponga a dicho infractor Andreu Oliver la multa de cien pesetas.

Como quiera que la denumcia está fundada y es manifiesta la infracción cometida esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el mencionado Decreto ha dispuesto sea impuesta la multa de 100 pesetas a dicho contraventor.

Al propio tiempo ruego a esa Alcaldia se sirva cobrar la referida multa que deberá hacer efectiva dentro de 8 dias a partir de esta fecha y una vez cobrada proceda a remitirla a la Secretaria de esta Junta Provincial.

Ruego tambien a esa Alcaldia vele por la aplicación del sello evitando que las denuncias procedan de personas que no dependen de su Autoridad.

Dios guarde a V.ms.años.
Palma 14 febrero 1938-11 Tr.
El Presidente.

Sr Alcalde de Montuiri.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

D E T A L L
N.º 225

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. duplicado papeletas de citación del individuo de esa localidad Mateo CerdáVerd, por si tiene a bien ordenar que por un agente de su autoridad le sean entregadas al interesado para que firme el duplicado y una vez asi se sirva remitirmelo para la debida constancia en este Detall.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 14 de Febrero de 1938-II-Tr.

Comandancia Militar de Marina de Baleares
DETALL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de (MONTUIRI)

2.ª LEGIÓN DEL TERCIO

El Comandante Encargado
de Despacho.

Riffien 11 de Febrero de 1.938.
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

Sr. Alcalde Presidente
MONTUIRI.

Muy señor mio:

Recibida en estas Oficinas su atenta carta de 28 de Enero próximo pasado, adjuntos tengo el honor de remitir a V. duplicado certificado de defunción correspondiente al legionario fallecido en acción de guerra GUILLERMO FIOL MARIMON, interesado en la misma.

Sin otro particular queda de V. affmo. s. s. que le saluda,

Firmado: Miguel Marmol.

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
INCAUTACIÓN DE BIENES

BALEARES

Adjunto le remito un oficio para que Vd. se sirva entregarlo a la interesada Sra. Dña. Juana Ana Bauzá Pedrices, residente en esta localidad.

Recibí la comunicación día 18 febrero 1938.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 8 de Febrero 1938-2º. T.

El Abogado del Estado- Secretario.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri .- Montuiri

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

E. L. M.

Al Sr. Alcalde de Montuiri

y le ruega encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca 18 de Febrero de 1938

Cuno Boje Trapnielo

Comte Ernst-Heinrich de Wallmoden

El Presidente

de la C. I. M.

Mi S.

Los infrascritos quedamos enterados de la Circular nº 349 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del dia 2 del actual, relativa a la remisión o entrega a la Alcaldía de las relaciones de las existencias y precios. a que la misma hace referencia, habiendose dado por el Secretario del Ayuntamiento cuantas explicaciones y aclaraciones se han formulado.

Montuiri 5 de febrero de 1938.

Juan Noguéro Marcaro — Gabriel Miralles coche

Melchor Rigo — Miguel Verger

Bartolomé Pocoví la macha — Jaime Bauzá

Juan Martí — María Pons

Jaime Mayol — M. Martorell

Catalina Sampol — Por orden de Antª Martorell

María Ribas — M. Martorell

Apolonia Gomila — Antonio Verd

Catalina Pocoví — P. Miralles

José Mas — Jeronimo Pocoví

Andres Alcover — Antonio Oliver

Sebastián Bauzá Rocinal

Bartolomé Coll

Cristobal Mesia

Sebastian Andrieu

[illegible]

Jerónima Vert

Enterado
Jaime Planas

[illegible]

P. José Hadó

P. d.
Bernardino Oliver

Antonio Fustes

Por mates Adrover:

[illegible]

Sebastian Mora

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Subsidio-Pro-Combatientes, en escrito del dia 14 de este mes, dice a esta Alcaldía que por haber infringido Vd. los preceptos del Decreto nº 174 relativos al sello pro-combatientes le ha impuesto una multa de cien pesetas, que hará efectiva en las oficinas municipales dentro de los ocho dias siguientes a la fecha del referido escrito.

Lo que comunico a Vd. para que dentro del plazo fijado entregue en las oficinas del Ayuntamiento de esta villa el importe de la multa con que ha sido sancionado, pues de lo contrario tendría que dar cuenta a la superioridad de su inobediencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 15 de febrero de 1938.
Segundo Año Triunfal,
El Alcalde,

Sebastián Bauzá

VIVA ESPAÑA.
SALUDO A FRANCO.

Sr. Don Sebastián Andreu Oliver.
Montuiri.

Recibí la precedente comunicación.

Sebastian Andreu

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 187

Siendo necesario al saber en este Detall el tâpo del jornal regulador de un bracero á los efectos de excepción en la clasificación que debe efectuarse el primer domingo dia 3 de Abril proximo, tengo el honor de manifestar a Vd. por si tiene a bien ordenar que por quien corresponda sean facilitados en esta dependencia los tipos del jornal a que se refiere este escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 de Febrero de 1,938.II.Tr.

El Jefe del Detall

Comandancia Militar de Marina Baleares
DETALL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de (M O N T U I R I)

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 3722
4116

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Bartolomé Vaquer domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez dias, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 25 de febrero de 1936

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez dias, contados a partir de la fecha que las reciben».

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4014
4015
4016

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Gabriel Mayol y otros domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 26 de febrero de 1938.

EL INGENIERO JEFE, 27

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

Banco de España

Palma de Mallorca 5 Febrero de 1938. II Triunfal

Señor Alcalde de Montuiri.

Muy señor mio: Le agradeceré tenga la bondad de informarme lo más ampliamente posible acerca de los señores siguientes:

don Bartolomé Ribas Balaguer	con	domicilio	en	la	c/	Gral Goded, nº 17
don Gabriel Arbona	"	"	"	"	"	Ramón Llull
don Gabriel Pocoví Mascaró	"	"	"	"	"	Piña
doña Jeronima Verd Arbona	"	"	"	"	"	San Bartolomé, nº 22
doña Juana Ana Cerdá Amengual	"	"	"	"	"	San Fernando, nº 14

Todos vecinos de esa Villa.

La información que intereso de estos señores han de servir de antecedente para juzgar sobre un canje de billetes que han solicitado de esta Sucursal.

Agradeciéndole de antemano el favor, queda de Vd. muy atento S. S. q. e. s. m.

El Director

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE MALLORCA

Con objeto de tratar de solventar la falta de varios productos que para la próxima temporada se siente, ruégole, sí lo cree conveniente, invite a los agricultores de ese término municipal manifiesten en esta Cámara o en esa Alcaldía las necesidades que tengan de Arseniato de sosa, Arseniato de plomo, Sulfato de cobre, y Azufre, debiendo, en el último caso, remitir antes del día 15 del corriente mes relación detallada con nombre, domicilio y cantidad que deseen adquirir.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Palma, 2 Febrero de 1938-2º A.T.

Fernando Fernández Cuenca

Señor Alcalde de

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca

El Presidente

E. L. M.

Al Sr. Alcalde de Montuiri

y le ruega encarecidamente tenga la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le expresa las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Villalonga Olivar

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca 4 de Febrero de 1938

Cruz Roja Española

Comité Local de Palma de Mallorca.

El Presidente

E. L. M.

Sr. .....

y le ruega encarecidamente tome la bondad de ordenar sean entregadas a los interesados, las adjuntas hojas información por lo que le esperan las más sinceras gracias por anticipado.

Gabriel Matanza Oliver

aprovecha gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguido aprecio y consideración.

Palma de Mallorca, ... de ..... de 193..

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Con el fin de tener dispuesta la documentación para el momento en que se ordene el llamamiento del 2º y 3º Trimestre de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1940 y anteriores nacidos en los mismos, se servirá V.S. remitir a esta Junta, para que tengan entrada antes del día 5 de marzo próximo, las relaciones y expedientes personales correspondientes a dichos trimestres.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 19 de febrero de 1938.2º T.

El Comandante Jefe acctal.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor

ADMON. PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL - BALEARES -

Recibidos los impresos de las Contribuciones Territorial e Industrial, que han de regir durante el año actual, ruegole envie urgentemente persona autorizada a esta Oficina a recoger los mencionados recibos que corresponden a ese Municipio.

Dios guarde a Vd muchos años

Palma 9 Febrero de 1938. II A T

El Administrador.

Señor Alcalde de

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

Nº 185

Rafael Llinás

Con la pte. acompaño varios escritos, cuyo detalle va al margen, para que los entregue a sus interesados, vecinos de ésa, devolviendo cuanto antes a esta Junta los duplicados firmados.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 2 Febrero 1938 - II T

EL GOBERNADOR PRESIDENTE.

Saludo a Franco
¡Arriba España!

Sr. Alcalde de Montuiri.

Relación jurada de manteca que tengo
2880 kg dos mil ochocientos ochenta kilos
en Montevideo Calle General Servando nº 5

Montevideo 23 de Febrero de 1938

El propietario

Juan Bega

7

AYUNTAMIENTO
DE
PETRA

AYUNTAMIENTO DE PETRA
SALIDA
Día 21 de febrero de 1938
N.º 160

Para su constancia en el expediente general de quintas para el reemplazo de 1940, ruégole que a la mayor brevedad posible se sirva manifestar a esta Alcaldia la inclusión en el alistamiento de esa villa del mozo Antonio Font Sitjes, hijo de Martín y Magdalena, nacido en esta el 21 abril de 1919

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Petra 21 febrero de 1928 II T

El Alcalde

Sebastián Roca

ALCALDIA

Saludo a Franco

!Arriba España!

Sr. Alcalde de Montuiri

Junta Pro-Solución Paro Obrero
PALMA DE MALLORCA
BALEARES

Inspección

N.º 437

Le remito la adjunta comunicación para D. Sebastián Bauzá, rogándole se sirva hacerla llegar al interesado y devolver a esta Inspección el duplicado debidamente firmado.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma 9 Febrero 1938.- II T.

El Inspector Jefe

SELLO CONTRA EL PARO OBRERO · ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN

¡ARRIBA ESPAÑA!

¡VIVA FRANCO!

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montuiri.

OBRAS PUBLICAS - BALEARES
2201.430
26 FEB. 1938
ENTRADA

AYUNT.º DE MONTUIRI
1 Pta.
IMPUESTOS MUNICIPALES

Miguel Serrando Obrador, médico-cirujano, vecino de Montuiri, domiciliado en la Plaza Vieja nº 22, à V.S. respetuosamente expone:

Que es propietario de la finca de regadío El Pont, ó Pou de'n Socias, lindante con la carretera de Palma à Manacor, en el Kilometro 29 precisamente, dentro del ángulo que forma al desviarse en ángulo recto, siguiendo el camino antigua carretera de San Juan, para dirigirse à Manacor, atravesada por la linea del ferrocarril.

Que desea cercarla de rejilla en toda la extensión lindante con la referida carretera, ó hilo metálico.

Que desea construir un aqueducto sencillo (pared de unos 35 centimetros de ancho por unos 70 de alto, en pendiente que arranque en pocos centimetros del suelo, adosado à la carretera primero, que atraviese la linea férrea (cuyo permiso para construir una tapia le fué concedido por V.S. en 18 de Agosto de 1932) y siga paralela à esta hasta el limite de la finca.

Solicita de V.S. la bondad de concederle ambos permisos y acatará las condiciones que se le impongan para ello.

Dios guarde à V.S. muchos años.

Montuiri 21 Febrero 1938.

Fr. Miguel Serrando Obrador.

Ilmo. Sr. Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Señor Alcalde de Montuiri

457

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION

9 marzo

En relación con su escrito de fecha 2 del corriente, me complazco en comunicarle se ha procedido a dar de alta a ese Ayuntamiento como suscriptor del Boletín Oficial del Estado a partir del día 1º de enero ppdo. manifestándole que los pagos está ordenado por la Superioridad se verifiquen por trimestres adelantados a razón de 22'50 ptas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Burgos, 15 de febrero de 1938.
II Año Triunfal
El Administrador

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO * Administración * BURGOS

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

Montuiri 17 de febrero de 1938.

Sr. Subdelegado de Prensa y Propaganda del Estado.
Felanitx.

Muy señor mío: Conforme interesaba en su atenta del dia 18 de enero último, tengo el honor de remitir a V. S. debidamente diligenciadas las filiaciones y las tres fotografias para el carnet.

Ya que he sido encargado para los servicios de Censura, Prensa y Propaganda del Estado en esta localidad puede contar con mis servicios para la labor que nos ha sido confiada, y aunque reconozco mi falta de aptitud, tenga la seguridad que que encontrará en mi un entusiasta colaborador cuyo único deseo es ayudar a la Patria.

Saludos Nacional-Sindicalistas.

Mande a su affmo. s. s.

q. e. s. m.

SALUDO A FRANCO.
ARRIBA ESPAÑA.

n Sírvase remitir la dos hojas de filiación diligenciadas y tres fotografias tamaño carnet, el Sr. propuesto para el cargo de Encargado de Prensa y Propaganda del Estado en esa localidad; conforme le fué oportunamente comunicado de oficio.

Felanitx 16 Febrero 1938.-II. T.

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

Registro Salida
Número 22

En paquete aparte le remito 20letreros confeccionados por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda del Estado,para que sean fijados en los lugares de mayor afluencia de público,de las vías del Municipio de su digno mando.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y disponer en Archivo de la documentación de lo que se haya realizado, se servirá V. remitirme para su correspondiente traslado ante la Subdelegación Provincial y Delegación de Salamanca,Sección de Propaganda,nº 21,fotografía por duplicado de los carteles una vez colocados. Dichas fotografías,a ser posible,deben ser de tamaño de 13 x 18 centímetros.

La colocación de los carteles deberá verificarse en un plazo máximo de 15 dias, remitiendo las fotografías expresadas a los diez dias siguientes.

Lo qué le comunico,conforme lo ordenado por la Superioridad y Subdelegación Provincial del Estado.-Gobierno Civil.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 16 Febrero 1938.-II.T.
El Encargado del Distrito,de Prensa y Propaganda del Estado,

Carlos Jaume

SALUDO A FRANCO
!ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

M O N T U I R I

DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - SUB-DELEGACIÓN - FELANITX

Registro Salida
Número 22

En paquete aparte le remito 20 letreros confeccionados por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda del Estado, para que sean fijados en los lugares de mayor afluencia de público, de las vías del Municipio de su digno mando.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y disponer en Archivo de la documentación de lo que se haya realizado, se servirá V. remitirme para su correspondiente traslado ante la Subdelegación Provincial y Delegación de Salamanca, Sección de Propaganda, nº 21, fotografía por duplicado de los carteles una vez colocados. Dichas fotografías, a ser posible, deben ser de tamaño de 13 x 18 centímetros.

La colocación de los carteles deberá verificarse en un plazo máximo de 15 días, remitiendo las fotografías expresadas a los diez días siguientes.

Lo que le comunico, conforme lo ordenado por la Superioridad y Subdelegación Provincial del Estado.-Gobierno Civil.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 16 Febrero 1938.-II.T.
El Encargado del Distrito, de Prensa y Propaganda del Estado.

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

M O N T U I R I

MARS
1938
(3)

MARG
1938
(3)

JUNTA REGULADORA
DE
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE
BALEARES

Citese el N.º .....

Me complazco en remitirle adjunto una nota referente a la entrega de almendra, que le estimare se sirva ordenar sea colocada en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, donde permanecera por lo menos diez dias consecutivos, y dandole la mayor publicidad posible.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 1 de Marzo de 1.938 - II Año Triunfal.

El Presidente.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

JUNTA REGULADORA
DE
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE
BALEARES

Citese el N.º .....

Me complazco en remitirle adjunto una nota referente a la entrega de almendra, que le estimare se sirva ordenar sea colocada en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, donde permanecerá por lo menos diez días consecutivos, y dándole la mayor publicidad posible.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 1 de Marzo de 1.938 - II Año Triunfal.

El Presidente.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

MIGUEL MARTORELL

// DEL COMERCIO //

CALLE ..... N.º .....

Montuiri (Mallorca) de ..... de 193

Numero de cerdos que han muerto en el mes de Febrero en la matanza particular

Total 19 cerdos .....

Numero de corderos y cabritos que han muerto en el Matadero Municipal durante el mes de Febrero

Dia	6	de Febrero	12	corderos	108	Kilos
"	12	" "	11	"	113	K....
"	19	" "	12	"	104	K.."
"	26	" "	15	"	129	Kilos
			51		454	

entado el mes de Febrero han muerto 14 Gallinas y 2 Conejos

Montuiri 3 Marzo de 1938

El Recaudador

Martorell

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4023
4042

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Jaime Fortezza y otro domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 8 de marzo de 1938

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. – «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 3919
3966
4016
4015
4014

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Gabriel Mayol y otras domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 23 de marzo de 1938

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. – «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

CÉDULA DE APREMIO

Ayuntamiento de Lluchmayor

año Trimestre de 1936-7

En el expediente de apremio que sigue el suscrito en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente: «PROVIDENCIA.= Vista la relación de deudores que precede por Utilidades contra los cuales está dictada la correspondiente providencia de apremio de único grado, con arreglo al Estatuto de recaudación vigente. =Vistos los artículos 84 y concordantes del mentado Estatuto y el 562 del Estatuto municipal. =Se autoriza al Recaudador ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares para penetrar en el domicilio de los deudores y practicar cuantas diligencias sean necesarias, hasta conceguir la completa realización de los débitos que se persiguen, y para designar los testigos que deban presenciar e intervenir las diligencias de notificación y embargo necesarias.»

Y hallándose V. comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico a V., advirtiéndole que si paga sus responsabilidades antes de llevarse a efecto los embargos o durante estos, se dará por terminado el procedimiento y, en caso contrario, se llevará a efecto el embargo de bienes, según lo acordado.

Num. de órden en los repartos o listas por conceptos 6357 6365	Por repartimiento de utilidades		Por el arbitrio		Por el arbitrio		Por impuesto		Por		Por		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Pesetas	Cts.
Importe del débito principal		47	3	99									4	46
Idem del 20 por 100 de apremio de único grado														89
Por cuotas y gastos causados en el expediente														
Por														
Total . . .													5	35

Sr. D. Jaime Llompart Llaneras

Residente en Montuiri

LLUCHMAYOR de 18 MAR. 1938 de 19

El Recaudador ejecutivo,

RECIBI un ejemplar de esta papeleta, hoy de de 19

El Interesado,

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR · RECAUDACIÓN ·

CÉDULA DE APREMIO

Ayuntamiento de Lluchmayor — ~~Trimestre~~ año de 1936-7

En el expediente de apremio que sigue el suscrito en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente: «PROVIDENCIA.= Vista la relación de deudores que precede por Utilidades contra los cuales está dictada la correspondiente providencia de apremio de único grado, con arreglo al Estatuto de recaudación vigente. =Vistos los artículos 84 y concordantes del mentado Estatuto y el 562 del Estatuto municipal. =Se autoriza al Recaudador ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares para penetrar en el domicilio de los deudores y practicar cuantas diligencias sean necesarias, hasta conseguir la completa realización de los débitos que se persiguen, y para designar los testigos que deban presenciar e intervenir las diligencias de notificación y embargo necesarias.»

Y hallándose V. comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico a V., advirtiéndole que si paga sus responsabilidades antes de llevarse a efecto los embargos o durante estos, se dará por terminado el procedimiento y, en caso contrario, se llevará a efecto el embargo de bienes, según lo acordado.

Núm. de órden en los repartos o listas por conceptos 6.357 — 6.365	Por repartimiento de utilidades Ptas.	Cts.	Por el arbitrio Ptas.	Cts.	Por el arbitrio Ptas.	Cts.	Por impuesto Ptas.	Cts.	Por Ptas.	Cts.	Por Ptas.	Cts.	TOTAL Pesetas	Cts.
Importe del débito principal		47	3	99									4	46
Idem del 20 por 100 de apremio de único grado														89
Por cuotas y gastos causados en el expediente														
Por														
Total . . .													5	35

Sr. D. Jaime Llompart Llaneras de Lluchmayor de 18 MAR. 1938 de 19

Residente en Montuiri

RECIBI un ejemplar de esta papeleta, hoy de de 19

El Interesado,

El Recaudador ejecutivo,

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR · RECAUDACIÓN ·

Lo vendieron hace años a l'amo de Son Pera Pons

CÉDULA DE APREMIO

Ayuntamiento de Lluchmayor — años ~~Trimestre~~ de 1926-7

En el expediente de apremio que sigue el suscrito en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente: «PROVIDENCIA.= Vista la relación de deudores que precede por Utilidades contra los cuales está dictada la correspondiente providencia de apremio de único grado, con arreglo al Estatuto de recaudación vigente. =Vistos los artículos 84 y concordantes del mentado Estatuto y el 562 del Estatuto municipal. =Se autoriza al Recaudador ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares para penetrar en el domicilio de los deudores y practicar cuantas diligencias sean necesarias, hasta conceguir la completa realización de los débitos que se persiguen, y para designar los testigos que deban presenciar e intervenir las diligencias de notificación y embargo necesarias.»

Y hallándose V. comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico a V., advirtiéndole que si paga sus responsabilidades antes de llevarse a efecto los embargos o durante estos, se dará por terminado el procedimiento y, en caso contrario, se llevará a efecto el embargo de bienes, según lo acordado.

Num. de órden en los repartos o listas por conceptos	Por repartimiento de utilidades		Por el arbitrio		Por el arbitrio		Por impuesto		Por		Por		TOTAL	
6440 6448	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Pesetas	Cts
Importe del débito princiqal		08		79									0	87
Idem del 20 por 100 de apremio de único grado														17
Por cuotas y gastos causados en el expediente														
Por														
Total . . .													1	04

Sr. D. Juan Ripoll Alomar LLUCHMAYOR de 18 MAR. 1938 de 19

Residente en Montuiri

El Recaudador ejecutivo,

A. Fornés

RECIBI un ejemplar de esta papeleta, hoy de de 19

El Interesado,

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR — RECAUDACIÓN

CEDULA DE APREMIO

CÉDULA DE APREMIO

Ayuntamiento de Lluchmayor — años Trimestre de 1936-7

En el expediente de apremio que sigue el suscrito en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente: «PROVIDENCIA.= Vista la relación de deudores que precede por Utilidades contra los cuales está dictada la correspondiente providencia de apremio de único grado, con arreglo al Estatuto de recaudación vigente. =Vistos los artículos 84 y concordantes del mentado Estatuto y el 562 del Estatuto municipal. =Se autoriza al Recaudador ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares para penetrar en el domicilio de los deudores y practicar cuantas diligencias sean necesarias, hasta conseguir la completa realización de los débitos que se persiguen, y para designar los testigos que deban presenciar e intervenir las diligencias de notificación y embargo necesarias.»

Y hallándose V. comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico a V., advirtiéndole que si paga sus responsabilidades antes de llevarse a efecto los embargos o durante estos, se dará por terminado el procedimiento y, en caso contrario, se llevará a efecto el embargo de bienes, según lo acordado.

Num. de orden en los repartos o listas por conceptos 6.440 6.448	Por repartimiento de utilidades		Por el arbitrio		Por el arbitrio		Por impuesto		Por		Por		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Pesetas	Cts.
Importe del débito principal		08		79									0	87
Idem del 20 por 100 de apremio de único grado														17
Por cuotas y gastos causados en el expediente														
Por														
Total . . .													1	04

Sr. D. Juan Rigoll Alomar — LLUCHMAYOR — de 18 MAR. 1938 de 19

Residente en Montuiri

El Recaudador ejecutivo,

RECIBI un ejemplar de esta papeleta, hoy de de 19

El Interesado,

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR RECAUDACIÓN

El Ingeniero Director

de la

Estación de Viticultura y Enología

de Felanitx

Saluda

al Sr. Alcalde de *Montuiri* y le remite adjunto un cuestionario a fin de reunir datos verídicos de la producción vitivinícola esperando de su amabilidad que con asesoramiento de personas peritas se podrán dar los datos de producción y rendimiento medios (no referidos solamente a la última cosecha), quedando por ello sumamente agradecido.

Saludo a Franco
¡Arriba España!

Bartolomé Forteza Piña

aprovecha gustoso la ocasión para ofrecerle la seguridad de su consideración más distinguida.

Felanitx (Mallorca) de Marzo 21 de 1938-2º T.

1812C-MIR

El Gobernador Civil

de Baleares

B. L. M.

Al Sr. Alcalde de Montuiri, Presidente de la Junta Local Pro-Monumento Nacional al insigne mártir D. José Calvo Sotelo, y tiene mucho gusto en remitirle 10 hojas impresas núms. 976 a 985, para la apertura en esa de dicha suscripción, dándole toda aquella difusión y propaganda que cabe esperar del celo y patriotismo de esa Junta; encareciéndole que los donativos deben ser anotados en el acto de hacerse por módicos que sean, y que todas las hojas deben devolverse utilizadas o no, e incluso las inutilizadas por el mismo conducto que se hayan recibido, juntamente con el importe respectivo; consultándome cualquier duda se le ofrezca.

MIGUEL FONS MASSIEU

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer a dicho Señor las seguridades de su consideración más distinguida.

Palma 26 *de* Marzo *de* 1938.

2.º Triunfal

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo la satisfacción de comunicar a V. que la Comisión Gestora de esta villa, en sesión celebrada el dia 16 del actual, acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal por haber cedido Vd. gratuitamente el terreno necesario para el ensanche del camino del cementerio, en toda la longitud de la finca que junto a dicho camino posee.

Recibí el duplicado;
Juan Ferrando

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 17 de marzo de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Sebastián Barceló

Sr. Don Juan Ferrando Obrador.

Presente.

ALCALDIA
— DE —
MONTUIRI

14 de marzo de 1938.

Camarada: Habiendo acordado la Comisión Gestora de este municipio dedicar el nombre de una calle de esta población a la memoria de Capitán Don Jaime Clar Aloy, muerto gloriosamente por la Patria en el Frente de Aragón, en defensa de nuestra causa Nacional-Sindicalista, esta Alcaldía te invita al acto de la colocación de la lápida, que tendrá lugar el dia 20 del actual, a las nueve horas.

Noticiosa esta Alcaldía de las arraigadas convicciones NacionalSindicalistas del finado y de la sincera y franca amistad que os unía, espero nos honrarás con tu presencia el indicado acto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Alcalde

ALCALDIA

DE

MONTCIRI 14 de marzo de 1938.

Camarada: Habiendo acordado la Comisión Gestora de este municipio dedicar el nombre de una calle de esta población a la memoria de Capitán Don Jaime Clar Aloy, muerto gloriosa ente por la Patria en el Frente de Aragón, en defensa de nuestra causa Nacional-Sindicalista, esta Alcaldía te invita al acto de la colocación de la lápida, que tendrá lugar el día 20 del actual, a las nueve horas.

Noticiosa esta Alcaldía de las arraigadas convicciones NacionalSindicalistas del finado y de la sincera y franca amistad que os unía, espero nos honrarás con tu presencia el indicado acto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Alcalde

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Ordenada la concentración en esta Caja de los mozos del segundo y tercer trimestres del reemplazo de 1940, se servirá V.S. disponer que éstos sean presentados, por el Comisionado nombrado al efecto, el próximo día 11 a las 9 de la mañana, sin excusa; y con el fin de tener dispuesta la documentación remitirá con urgencia a esta Dependencia las relaciones y expedientes personales de dichos mozos, si ya no los hubiera enviado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 3 de marzo de 1936. 2º Tr.

El Comandante Jefe acctal,

P.O

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

Negociado .....

N.º 117

En la relación de los Sres. que constituyen la Junta local de ésa no figura el nombre del Secretario de la Corporación municipal que también forma parte de la misma y cuyo nombre le ruego manifieste.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 14 de marzo de 1938.(2º Año Triunfal).

EL PRESIDENTE

José Quint-Salgostiza

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de la Suscripción Pro-Movimiento Nacional de Montuiri.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA
DE
BALEARES

R E Q U I SA

Número 1582

A la Sección

Negociado

Sírvase Vd. ordenar al vecino de esa localidad, D. Antonio Mayol con domicilio en la calle de Genovert 14, para que el dia 25 del corriente a las 10 horas de la mañana, se persone con el Camión marca Ford P.M. 5.993, en inmediaciones Casa Mir, Avenida Alejandro Roselló, de esta Capital, a efectos de requisa, de dicho vehiculo.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma 23 de Marzo de 1.938 2º T

El Teniente Coronel de Intendencia

5

Enterado dia 26 a las 21 horas.

Miguel Mayol

Antonio Mayol

Señor. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

REGIMIENTO ARTILLERIA DE MALLORCA
ANTIAÉREOS LLENAIRE
PUERTO POLLENSA

Roy

Bartolome Barcelo Ribas
Gabriel Nicolau Verger.

Roy

Viendome en la necesidad de conocer los antecedentes de los individuos de mi bateria, le ruego me envie a la mayor brevedad, la conducta, antecedentes politicos y penales de los individuos que al margen se expresan

Dios Salve a España y guarde a V. muchos años

P. Pollensa 24 Marzo 1938 - 2. E.
El alferez encargado

Enrique Hernandez Suñer

Sr. Alcalde de Montuiri.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Juan Vaquer Gomila *con domicilio en la* calle Bajó 7 *que el próximo día* 28 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* Automovil Chevrolet *de su propiedad matrícula* P. M. N.º 4.966 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 25 *de* Marzo *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección 1ª.
Negociado
Número 6.

Con motivo de la instancia formulada por la vecina de esa localidad Margarita García Fornés, domiciliada en la calle García Ruíz nº 82, en súplica de que su esposo Guillermo Janer Tomás, soldado del Regimiento de Infantería Palma nº 36, sea trasladado a un Batallón de esta guarnición, espero de V.S. disponga se comunique a la recurrente que no es posible acceder a su petición, y que en cambio solicite de quien corresponda el subsidio procombatiente establecido para estos casos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 23 de marzo de 1938.2º.T.

El Comandante General,

Enrique Cánovas

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

La Comision Gestora en la sesión celebrada en el día de ayer, acordó dirijirse a los Ayuntamientos que aún no hubiesen satisfecho el primer trimestre de su aportación forzosa, interesando se dignarán hacerla efectiva dentro de este mes. No significa el presente acuerdo una nueva petición de pago de las que en distintas ocasiones ha solicitado esta Corporación; tiene muy presente que la mayoría de los Municipios con muy buena voluntad han saldado su aportación de 1937, y apesar de estar reconocida a esta conducta, se ve obligada por el apremio de su difícil situación económica y la crisis que está atravesando a interesar de esa Alcaldía si puede ordenar el expresado pago, sin el cual no disponiendo las Diputaciones de otros ingresos, en la actualidad, no podria atender a las obligaciones de Beneficencia de cuyo sostenimiento por el auxilio que recibe toda la provincia, deben todos los Ayuntamientos aportar su decidida cooperación. En méritos de lo resuelto al dar cumplimiento y comunicarle el expresado acuerdo, no duda esta Presidencia se dignará atender a lo interesado en el plazo fijado y con su aportación, facilitará el buen funcionamiento de los servicios de esta Diputación, pues no respondiendo a ese llamamiento lo que no espero, tendrán que utilizarse sin dilación los procedimientos disponibles para conseguir los medios indispensables para la realización de los fines primordiales de esta Corporación.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 18 de marzo de 1938.—Segundo año triunfal.

El Presidente,

José Quint-Lafosteja

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Montuiri ..... de ..... 19 .....

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.
DE ESTA VILLA

SUPLICA: Que sin necesidad de alegar motivos ni merecimientos, sea dado a una Plaza el nombre del GLORIOSO AUSENTE, JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

Igualmente que sean dados a otras tantas calles, el nombre de los naturales de esta villa que han muerto por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista, HERMANOS SUÑER, JAIME CLAR ALOY, y GUILLERMO MARIMÓN (Barrió).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Montuiri 12 Marzo 1938-2º-A.-T.

El Delegado Local

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA y de las J. O. N. S. ª MONTUIRI

Camarada Alcalde de

Montuiri

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

PROVINCIA DE BALEARES.

Relación de los individuos de esta villa, declarados Excluidos Temporales, que se presentan a revisión en el dia de hoy, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Reemplazo de 1935. Andres Andreu Oliver E. Temporal.

Montuiri 30 de marzo de 1938.
El Alcalde,

Sebastian Bauza

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

DOMINGO RIUTORD

APODERADO DE AYUNTAMIENTOS

Cumpliendo la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 15 de Julio de 1903, publicada en el Boletín Oficial del día siguiente y recordada en el del 20 de Mayo de 1911, tengo el gusto de remitir a V. la relación de las operaciones de debe y haber, verificadas por mi como apoderado, durante el 1 trimestre de 1938 rogándole que se sirva dar cuenta al Ayuntamiento que tan dignamente preside por si se sirve dispensarle su aprobación y comunicarme su conformidad para que surta los efectos legales.

Viva V. muchos años.

Palma 31 MAR 1938

Domingo Riutord

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Registro Salina

Número.... 49

Por envío especial y con esta fecha se le remiten cinco ejemplares del cartel de propaganda "UNA CRUZADA" para que sean colocados en los lugares de mayor afluencia de público, con arreglo a las instrucciones que se le dieron de oficio, fecha 16 del pasado mes de Febrero.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 18 Marzo de 1938.-II.T.

El Encargado del Distrito para Prensa y Propaganda.

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

Sr. Encargado de Prensa y Propaganda del Estado de

MONTUIRI

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

Registro Salida

Número... 41

Por envío especial y con esta fecha se le remiten cinco ejemplares del Cartel de propaganda "ARRIBA ESPANA" para que sean colocados en los lugares de mayor afluencia de público, con arreglo a las instrucciones que se le dieron de oficio, fecha 16 del pasado mes de Febrero.

Dios sálve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 7 Marzo de 1938.-II. T.

El Encargado del Distrito para Prensa y Propaganda.

Carlos Garcia

SALUDO A FRANCO

!ARRIBA ESPANA!

Sr. Encargado de Prensa y Propaganda del Estado

MONTUIRI

DELEGACION DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - BURGOS - VALLADOLID

ABRIL

1938

(4)

ABRIL

1938

(4)

Capítulo	artículo	Concepto	Cantidad Ptas.	Cts.
		Suma anterior.....	50668	86
13	3	Subvención a la Banda de Musica de esta localidad	1075	00
15	1	Haber del Médico Titular	3000	00
		Por tres quinquenios del mismo.	900	00
		Impuesto de Utilidad de id.	183,	37
		Haber de la Farmacéutica Titular	1500	00
		10% a la misma por residencia	150	00
		A la misma por un quinquenio	300	00
		Haber del Inspector Veterinario	2500	00
		Al mismo por la Inspección domiciliaria de reses	1200	00
		Haber de la Comadrona Titular	900	00
		Id. de la Practicante Titular	900	00
		A la Comadrona por el servicio de la Cua. Civil (Parte de este Ayuntamiento)	25	80
		A la Practicante Titular por el servicio de la Gua. Civil (parte de este Ayuntamiento)	25	80
		Para atenciones del InstitutoHIginne	1320	00
		Al Médico por la parte de este Ayuntamiento para las Igualas de la Gua. Civil	87	00
		Para medicamentos para la Beneficéncia y Gua. Civil	500	00
17	1	Para Atenciones de la cuota carcelaria del Partido	414	25
18	1	Para atender a los gastos no previstos en este presupuesto.	349	92
		Total	66.000	00

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, Baleares:

CERTIFICO: Que el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamient formado para el año 1938 y aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 2 de Abril de 1938.

Gastos

Capítulo	artículo	Concepto	Cantidad Ptas.	Cts.
1	1	Para satisfacer a los herederos de Don Francisco Aguiló, la anualidad del censo correspondiente a 1938	135	50
1	2	Para pago pensión jubilación don Bartmé Castell Esteva de 1938	897	12
		Id. id. id. Don Bernardo Ribas id. id.	392	76
1	3	Para pago intereses y capital amortización prestamo Caja de Pensiones	5616	96
1	4	A don José Mª Monravá Lopaz, para pago del total de los honorarios por el levantmiento del plano de la nueva Casa Consistorial	1360	01
		A María Manera Mesquida por trabajos de limpieza efectuados en las escuelas durante el año 1937	24	00
		AMiguel Mayol Mayol, por trabajos y materiales invertidos en las escuelas durante el año 1937	14	70
		A Jaime Bauzá, por artículos de drogueria servidos en 1937 para las escuelas	4	85
		A Magdalena Andreu por seis jornales invertidos en limpieza de las escuelas	18	00
		A Melchor Bauzá por artículos de herreria y trabajos para las escuelas	50	95
		A Miguel Rosselló de Porreras, por impresos y material de escritorio servido al Ayuntamiento durante el año 1937	131	70
1	6	Para satisfacer la Aportación Forzosa provincial de este Ayuntamiento a la Excma, Diputación	5994	51
1	7	Para satisfacer los impuestos: Sobre personas jurídicas; 1,20% sobre pagos; 10 % sobre Utilidades y otros que se impongan	750	00
		Para satisfacer el Timbre necesario para el reintegro del libro de actas, repartos, ect.	560	
1	8	Para pago suscripción "Gaceta Madrid" o Boletín Oficial del Estado	80	00
		Id. Id. de la provincia	37	00
		Para revistas y obras administrativas	150	00
		Suscripción al periódico Falange ú otros	35	00
1	10	Para satisfacer el alquiler de la Casa Cuartel de la Gua. Civil	1680	00
		Para pago del servicio telefónico del Ayuntamiento y Casa Cuartel; cuotas y conferencias	400	00
		Suma y sigue	18.353	06

Capítulo	artículo	Concepto	Cantidad Ptas.	Cts.
		Suma anteior.....	18353	06
1	11	Para pago de suministros y bagajes que se facilitan a los individuos del Ejército y Gua. Civil	100	00
		Para costear el material del Registro Civil, Juzgado municipal, trabajos para el censo electoral y Padrón de Habitantes	200	00
		Para gastos de la Junta de Defensa Pasiva antiaérea	200	00
2	1	Para pago de los gastos de representación y comisiones por cuenta del Ayuntamiento	700	00
2	2	Representación del Alcalde (artº de la Ley municipal)	660	00
3	1	Para conducción de Presos y detenidos	50	
4	1	Para satisfacer los gastos de alumbrado público de esta población y dependencias municipales, así como para satisfacer los gastos anejos de bombillas, palomillas, tubos, hilos, contadores, nuevas instalaciones y modificación de la red del alumbrado público	1800	00
4	4	Para satisfacer los gastos de conservación del material y edificios del Matadero	800	00
4	7	Para gratificar a los destructores de animales dañinos	10	
4	8	Para gratificar al encargado del reloj público	200	00
5	2	Para premios de cobranza a recaudadores y Agentes	800	00
6	1	Haber del Secretario y un quinquenio	4500	00
		Id. del Auxiliar de Secretaría	900	00
		Id. del Depositario recaudador	900	00
		Gratificación lo mismo por los servicios de pago de nónimas de combatientes, consortes de soldados, suscripción nacional ect.	150	00
		Haber del oficial sache y dos quinquenios	900	00
		Al cartero por los gastos de oficina y correo	80	00
		Gratificación al Oficial sache por voz Pública	400	00
		Por jornales de escribiente temporeros	650	00
		Al recadero por Agencias	50	00
		Al Oficial s ache la gratificación por la limpieza de la casa Consistorial	150	00
		Para la calefacción de las Oficinas municipales	50	00
		Para las o eraciones de quintas	75	00
		Impresos y material de escritario	900	00
		Gratificación al Apoderado del Ayuntº	200	00
		Subvención a la casa del Secretario Local (Consultorio)	50	00
		Conservación y adquisición de mobiliario para la casa Consistorial	200	00
			34.028	06

Suma y sigue

Capítulo	artículo	Concepto	Cantidad Ptas.	Cts.
		Suma anterior.....	34028	06
6	2	Para pago de certificaciones, exhortos, documentos y demás que expida o tramite el Juzgado municipal y los derechos tengan que ser satisfechos por este Ayuntamiento	630	00
7	1	Para conservación de los pozos públicos limpieza de calles, caminos, cunetas, ect.	800	00
7	2	Para riego de la vía pública y materiales	200	00
7	3	Haber del Celador del Cementerio	1380	00
		Haber del conductor del coche Fúnebre	1100	00
		Conservación y entretenimiento del coche fúnebre y conservación del cementerio	250	00
7	4	Para la adquisición de material y productos para el laboratorios municipal	50	00
7	6	Para casa habitación de enfermos y epidemiados	100	00
		Para pago de material escritorio para la Junta de Sanidad	50	00
8	4	Para conducción y socorro de pobres transeuntes	50	00
9	1	Para atender a los servicios de colocación obrera	100	00
		Id. Id. Juntas locales de Policía Rural. Censo campesinos, y Junta Pericial	100	00
		Para pago del seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales	190	00
9	4	Para pago de cuotas que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el concepto de reitiro obrero obligatorio	260	00
		Para inscribir a los empleados de este Ayuntamiento a la Caja Compensadora de Cargas Familiares	450	00
10	1	Para pago de la indemnización por casa habitación de seis señores Maestros	1500	00
		Para limpieza, conservación del Grupo escolar y material para las escuelas	550	00
		Para celebrar la fiesta del arbol	50	00
		Para ayudar al sostenimiento de la cantina escolar	1000	00
10	4	Para contribuir al sostenimiento de las Escuela Elemental del Trabajo de Palma (Decreto 1º de agosto de 1935)	635	80
10	6	Para la adquisición de obras para la biblioteca	100	00
11	1	Para la conservación de los edificios públicos	155	00
11	3	Haber de un peón caminero	1200	00
		Id. Id. id.	1380	00
		Para pago de jornales y materiales que se destinen a la conservación y reparación de calles, caminos, construcción y reparación de puentes, cunetas, cloacas de este término municipal y rotulación de calles	1900	00
		Para pago de utensilios para el peso público	100	00
13	1	Por el 1% del presupuesto para la formación del Pósito de Labradores	660	00
13	3	Para los festejos que se celebren en esta población, cuyo coste satisface el Ayuntamiento	1700	00
			52668	86

Suma y sigue

Capítulo	artículo	Concepto	Cantidad Ptas.	Cts.
		Suma anterior.....	50668	86
13	3	Subvención a la Banda de Musica de esta localidad	1075	00
15	1	Haber del Médico Titular	3000	00
		Por tres quinquenios del mismo.	900	00
		Impuesto de Utilidad de id.	183,	37
		Haber de la Farmacéutica Titular	1500	00
		10% a la misma por residencia	150	00
		A la misma por un quinquenio	300	00
		Haber del Inspector Veterinario	2500	00
		Al mismo por la Inspección domiciliaria de reses	1200	00
		Haber de la Comadrona Titular	900	00
		Id. de la Practicante Titular	900	00
		A la Comadrona por el servicio de la Cua. Civil (Parte de este Ayuntamiento)	25	80
		A la Practicante Titular por el servicio de la Gua. Civil (parte de este Ayuntamiento)	25	80
		Para atenciones del InstitutoHIginne	1320	00
		Al Médico por la parte de este Ayuntamiento para las Igualas de la Gua. Civil	87	00
		Para medicamentos para la Beneficéncia y Gua. Civil	500	00
17	1	Para Atenciones de la cuota carcelaria del Partido	414	25
18	1	Para atender a los gastos no previstos en este presupuesto.	349	92
		Total	66.000	00

Y para que conste, extiendo la presente en Montuiri a 12 de Abril de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,

B. Verger

Vº Bº
El Alcalde,

Sebastián Barza

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
SECCIÓN PROVINCIAL de ESTADÍSTICA
BALEARES

Habiéndole ordenado por la Superioridad, en 15 de noviembre de 1937, que debían ponerse los medios necesarios para que la rectificación del Empadronamiento municipal fuese realizada por todos los municipios en los plazos señalados por la Ley, me considero obligado a recordarle que el 30 del actual mes termina el plazo para la presentación en esta Oficina de los documentos de referencia en la forma que se indicaba en la circular publicada en el B.O. de la provincia nº 11.080.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Palma, 21 abril de 1938. (2º A.T.)

El Jefe Provincial de Estadística

Sr. Alcalde de Montuïri

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1140

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, ruego a V.S. se digne disponer la inmediata incorporación a esta P.M. y su presentación a las Oficinas de Mayoria de este Regimiento del soldado del reemplazo de 1935, ANDRES ANDREU OLIVER.

Dios gde a España y a V.S. muchos años.

Palma 12 de Abril de 1938
II Año triunfal.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE.-

MONTUIRI

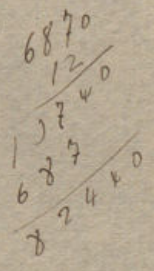

6870
12
10740
687
82440

RENTAS PUBLICAS
BALEARES

Industrial Pueblos.

No habiendo remitido hasta la fecha las declaraciones de Volumen Ventas correspondi ntes al ejercicio de 1937 de los industriales de ese pueblo sujetos a dicho impuesto, sirvase remitirlas en el plazo de cinco dias, o en caso negativo, certificación que acredite tal extremo.

Dios guarde a V. muchos años;

Palma 8 Abril 1938.- 2º T.

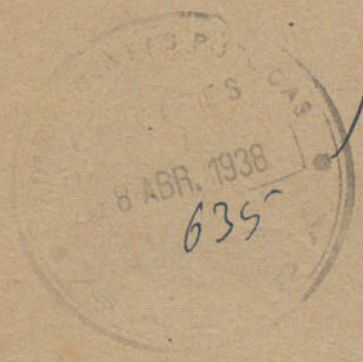

J. Bestard

8 ABR. 1938
635

Montuiri

Sr. Alcalde de

BASE AEREA DE MALLORCA
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA

JEFATURA

N.º 1111

REFERENCIA Cuotas Cooperación

OBJETO Interesar inmediato pago

TEXTO Observando que el Ayuntamiento de su presidencia se halla en descubierto del pago de las cuotas de cooperación correspondientes a los meses que al margen se expresan es de todo punto necesario ingreso seguidamente en la Caja de estas Oficinas el importe de su descubierto significandole que reiteradas veces se les ha ordenado que tales pagos deben efectuarse dentro los cinco primeros dias de cada mes.

Enero
Febrero
Marzo
Abril

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma a 7 de Abril de 1938
2º Triunfal.
EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA

Juan Cerdá

Señor Alcalde de Montuiri

A fin de que los Milicianos, Vocales de esta Comisión Gestora, Miguel Mayol Miralles y Pedro Gomila Mesquida puedan asistir con la Corporación municipal a las funciones religiosas de Semana Santa, ruego a V. se digne dispensarles de concurrir a los expresados actos en formación con los demás Milicianos.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 13 de abril de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Sr. Jefe de Milicias de

Montuiri.

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I., bajo este mismo pliego, las declaraciones de ventas presentadas por los comerciantes é industriales de esta villa, relativas al año 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Montuiri 14 de abril de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Ilmo.Sr.Administrador de Rentas Públicas.

Palma.

Declaraciones que se remite:

Francisco Cerdá.....3.479
Bartmé Cabrer.....26.896
Maria Pomar..... 6,263.
Antº Sampol..... 1,481
Jerónima Verd..... 6,512
Gaspar Pastre.....17.183

JUNTA REGULADORA
DE
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE
BALEARES

Cítese el N.º 501

Me complazco en adjuntarle la liquidación de la almendra incautada de Mallorca, Cosecha 1937-38, y una nota del Delegado Especial en Baleares del Ministerio de Industria y Comercio, para que tenga a bien ordenar su colocación en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, y darles la mayor publicidad posible, rogándole se sirva acusarme recibo de las mismas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca, 30 Abril 1938.
2do. Año Triunfal.

El Presidente,

José Casamores Ginés

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuïri

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4367

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Jaime Miralles domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 28 de abril de 1938

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4042
4028

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Cristobal Meliá y otros domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 25 de abril de 1938

EL INGENIERO JEFE, P T

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º 1538. En virtud de la circular publicada en el B.O. de ésta provincia nº.11.036.de 26 de Agosto del año último, sírvase órdenar sea ingresado en éste Negociado el saldo de .... 997'24 pesetas antes del próximo día 25 de los corrientes.

Lo que comunico a Vd. para su cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 20 de Abril de 1938-2º-T.

El Presidente de la Junta de S.N.
P.A.
El Jefe del Negociado.

SR. ALCALDE DE. Alcudia

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1223

Tengo el honor de remitir a V.S. las adjuntas documentaciones, correspondientes a los soldados que al respaldo se expresan por si se digna entregarlas alos interesados o a sus familiares, por no tener derecho a lo que solicitaba.

Dios gde a España y a V.S. muchos años.

Palma 20 de Abril de 1938
II Año triunfal.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE.-

MONTUIRI

Dorso que se cita

Soldado Bernardo Garau Morimón
otro Bartolomé Fiol Lladó

= = = = =

Bartolomé Fiol

Gabriel Gomila Aloy, natural y vecino de Montuiri, de 50 años de edad, domiciliado en la calle del General Franco nº 33, circunstancias que acredita con la presentación de la cédula personal, como contestación a su escrito del mes de diciembre último, atentamente expone:

Que al establecerse la harinera del diciente en la Plaza Vieja se instalaron dos molinos de trigo, uno que funcionó normalmente desde un principio y el segundo que por ser de procedencia extranjera no pudo utilizarse para la molturación. El primero fué declarado seguidamente a los efectos de la contribución Industrial, poniendose en venta el segundo, que desde su instalación permanece inactivo. Poco antes del Alzamiento Nacional se inició la instalación de otro molino para trigo, y hubiera sido dado de alta en la contribución de no sobrevenir las actuales circunstancias, pues debido a la carencia de trigos, tampoco se utiliza. La sierra sin fin se instaló para aserrar tablilla para la exportación a la peninsula y como todavía esta industria no ha empezado a funcionar entiende, el que suscribe, que no procede su alta en la contribución Industrial.

No obstante, ha de hacer constar el exponente, que tan luego como tengan que funcionar el molino y máquina objetos de este escrito, serán declarados a los efectos de su tributación.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 23 de abril de 1938. II. T.

Gabriel Gomila Aloy

Sr. Alcalde de

Montuiri.

BATALLÓN DE INGENIEROS DE MALLORCA

Primer Jefe

Núm. 594

En contestación a su atto. escrito nº.135, fecha 14 del actual, me complazco participar a Vd. que no se remite el certificado de existencia en filas del soldado de este Batallón GUILLERMO GARAU MARIMON, que en el mismo interesa, por no tener derecho su esposa al percibo del subsidio pro-combatientes, toda vez que los 20 días de permiso que disfrutan mensualmente los casados es para paliar en algo la situación económica de los mismos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 20 abril 1938. 2º. T.

El Comandante 1er. Jefe

Joaquín Guiler

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
SECCIÓN PROVINCIAL de ESTADÍSTICA
BALEARES

Ruego a V. S. se sirva remitirme un tercer ejemplar del resumen del Padrón municipal de ese Ayuntamiento, para cuya confección le incluyo uno de los dos ejemplares recibidos, que deberá devolver.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Palma, 26 de abril de 1938.-2º Año Triunfal.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA,

Sr. Alcalde de Montuiri.

Nº 637

Jurado Mixto del Trabajo Rural

Grupo.....

Sección.....

Palma de Mallorca

Ruego a V.S. se sirva dar las órdenes oportunas para que las adjuntas citaciones sean entregadas a sus respectivos destinatarios, D. Rafael Pocoví Pocoví y D. Antonio Verger Gornal, domiciliados en ésa, calle García Ruiz, 4; y D. Miguel Ferrando Obrador, propietario de la finca "Son Ribas".

Espero me devolverá V.S. lo antes posible los correspondientes duplicados, debidamente firmados por los interesados.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma, 30 Abril 1938 (II Año Triunfal).

El Vice Presidente,

Saludo a Franco:
Arriba España!

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL PALMA - BALEARES

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI.

Jurado Mixto del Trabajo Rural Nº 638

Grupo.....

Sección.....

Palma de Mallorca

Ruego a V.S. se sirva dar las órdenes oportunas para que las adjuntas citaciones sean entregadas a sus respectivos destinatarios, D. Rafael Pocoví Pocoví y D. Antonio Verger Gornal, domiciliados en ésa, calle García Ruiz, 4; y D. Miguel Ferrando Obrador, propietario de la finca "Son Ribas".

Espero me devolverá V.S. lo antes posible los correspondientes duplicados, debidamente firmados por los interesados.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma, 30 Abril 1938 (II Año Triunfal).

El Presidente,

Saludo a Franco:
Arriba España!

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI.

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 148

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. GABRIEL GOMILA ALOY domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 26 de abril de 1938-2ºT.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de M O N T U I R I.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Núm. 130

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CENTRO PROVINCIAL
DE
PALMA DE MALLORCA

Telégrafos-Palma de Mallorca

División 12ª

Número

Se le recuerda por el presente escrito tenga la bondad de remitir una relación de los poseedores de aparatos Radio-receptores de esa localidad, tanto de uso particular como público y que no tengan todavía la licencia correspondiente al año actual, para que les sean expedidas y remitírselas a esa Alcaldía para su entrega y cobranza.

El importe de cada una de las primeras, 13 pts y de Público 53 pts.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Palma 9 de Abril 1938 - 2º T.

P. El Jefe de Centro

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde de Manacor

El Ingeniero Director
de la
Estación de Viticultura y Enología
de Felanitx

PARTICULAR

ESTACION de VITICULTURA Y ENOLOGIA
N. 117
SALIDA
FELANITX

Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de
Montuiri

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: El mes pasado remití a ese Alcaldía un cuestionario para recoger datos de la producción vitivinícola de Mallorca. Faltando los de algunos términos, estimaré se sirva ordenar su envío con el fín de poder aportar dichos datos a un próximo congreso de la Viña y el vino.

Felanitx 2º de Abril de 1938. 2º T.

De Vd. affmo. s. s.

Bartolomé Fortesa

Montalt

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Jaime Bosch Vanrell *con domicilio en el* ~~la~~ Predio de Alcaraya *que el próximo día* 4 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* automovil Renaúlt *de su propiedad matrícula* P. M. *N.º* 5.706 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 1 *de* Abril *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Miguel Fernando Obrador *con domicilio en la* Plaza Vieja nº 2 *que el próximo día* 7 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* automovil Fiat *de su propiedad matrícula* P. M. *N.º* 4.904 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 5 *de* Abril *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Miguel Troyol

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 301

D. Gabriel Garau Gomila
Plaza Vieja Nº. 10

D. Bartolomé Vaquer Gomila
C/ Posada Nº. 33

Tengo el gusto de enviar a usted las adjuntas comunicaciones del servicio de AUTOMOVILES

de esta Delegación de Industria, que al margen se detallan, suplicándole las haga llegar a los interesados, recogiendo de ellos el recibo o enterado al dorso de esta comunicación, que se servirá devolver a la oficina de mi cargo.

Palma 1 *de* Abril *de 193*8.-2ºT.

El Ingeniero Jefe, actal.

Recibí.

Gabriel Garau

Bartolomé Vaquer

DELEGACION DE INDUSTRIA · BALEARES ·

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

DELEGACION DE INDUSTRIA

EN

BALEARES

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 148

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. GABRIEL COMILA AJOY domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 6 de abril de 1938-2°T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA
DE
BALEARES

REQUISA

Recibí el aviso día 8 de Abril 1938.
[signature]

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Mateo Pocoví Prohéns con domicilio en la Mayor que el próximo día 11 a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el automóvil Essex de su propiedad matrícula P. M. N.º 4.798 a efectos de requisa.

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 8 de Abril de 1938

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

[signature]

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

CAJA RECLUTA N.º 57

Número 469

Ruego a V.S. tenga a bien manifestar con toda urgencia a esta Dependencia los motivos de no haberse presentado el dia de hoy ante esta Caja, como interesé en escrito de 6 del actual se le ordenara, el mozo del reemplazo de 1.935 por ese cupo ANDRES ANDREU OLIVER.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 9 de Abril 1.938. 2º Tr.

El Comandante Jefe actal.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

CAJA RECLUTA N.° 57

Número 405

Ruego a V. S. tenga a bien ordenar al mozo del reemplazo de 1935 y cupo de esa población, ANDRES ANDREU OLIVER

se presente ante esta Caja el próximo día 9 *a las 9 y media horas.*

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 6 *de* Abril *de 1937.* 2ª T.

El Comte. Jefe,

Sr. Alcalde Constitucional de MONTUIRI

16132-MIR

CAJA RECLUTA N.º 57

Número 400

Sírvase ordenar la concentración en esta Caja de Recluta de los mozos nacidos el 4º trimestre del año 1919, incluídos en el alistamiento del reemplazo de 1940, los cuales acompañados de un comisionado de ese Ayuntamiento deberán encontrarse en el patio del Cuartel de Caballería el próximo día 11 a las 9'30 de la mañana.

Dios guarde a V. S. muchos años

Palma 5 Abril de 1938 - II - Tr

El Comandante Jefe accital.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE Montuiri

CASA PECULIA N.° 27

NAIG
1938
(5)

NA1G
1938
(5)

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

RELACION JURADA que formula el Depositario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, que suscribe, de los descuentos realizados al personal de dicho Ayuntamiento, cuyo importe ha sido ingresado en el Banco de España, Sucursal de Palma de Mallorca, para abonar en la cuenta corriente de la Suscripción Nacional de Burgos, por transferencia letra 1 Nº 208184 de día 7 de Mayo de 1938, conforme a los ordenado por la Superioridad.

Cargo que desempeña.	Haber anual	Nombres	Haber mensual percibido	Descuento días	Descuento Pesetas
Secretario	4.500	D. Bartolomé Verger Serra	750	4	50'00
Auxiliar	900	D. Jaime Ramonell Aloy	150	2	5'00
Depositario	900	D. Bartolomé Ribas Balaguer	150	2	5!00
Id.	150	D. Id. Id. (Gratifi)			
Of. Sache	900	D. Gabriel Gomila Pocoví	150	2	5'00
Id.	550	D. Id. Id. (Gratifi)			
Con. Coche	1.100	D. Antonio Gornals Vidal	183'32	2	6'15
C.Cementerio	1.380	D. Jaime Bauzá Pedriza	24'00		7'66
P. Caminero	1.200	D. Baltasar Nicolau Servera	200'00	2	6'66
P. Caminero	1.380	D. Miguel Cerdá Gomila	220'00	2	7'66
Alcalde		D. Sebastián Bauzá Moll	220'00	2	3'66
	897'42	Cantell			96 '79
				3	7'47

Observaciones Estos haberes corresponden a los meses de enero y febrero de 1938

Montuiri 11 de Mayo 1938 2º T.

El Depositario

B. Ribas

El Secretario

B. Verger

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

RELACION JURADA que formula el Depositario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, que suscribe, de los descuentos realizados al personal de dicho Ayuntamiento, cuyo importe ha sido ingresado en el Banco de Esapaña, Sucursal de Palma de Mallorca, para abonar en la cuenta corriente de la Suscripción Nacional de Burgos, por transferencia Letra_____Nº____ de dia_____de_____de_____, conforme a los ordenado por la Superioridad.

Cargo que desempeña.	Haber anual	N o m b r e s	Haber mensual percibido	Descuento	
				Dias	Pesetas
Secretario	4.500	D. Bartolomé Verger Serra	750	1	5'00
Auxiliar	900	D. Jaime Ramonell Aloy	150	2	1'00
Depositario	900	D. Bartmé Ribas Balaguer	150	2	1'00
Id.	150	D. Id. id. id. (Gratifi)	—		
Of.Sache	900	D. Gabriel Gomila Pocoví	150	2	1'00
Id.	550	D. Id. id. id.(Gratific)	—		
~~Enc.reloj~~	~~200~~	~~D. Melchor Verger García~~			
Cond.Coche	1100	D.Antonio Gornales Vidal	183'32	9	6'15
C.Cementerio	1380	D. Jaime Bauzá Padriza	230'00	2	1'66
Peón caminero	1200	D.Baltasar Nicolau Servera	200	2	1'66
Peón caminero	1380	D.Miguel Verdá Gomila	230	2	1'66
Idem		D. Sebastian Barceló	220	2	1'66
					96'79

Montuiri 31 marzo de 1938

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

RELACION JURADA que formula el Depositario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, que suscribe, de los descuentos realizados al personal de dicho Ayuntamiento, cuyo importe ha sido ingresado en el Banco de España, Sucursal de Palma de Mallorca, para abonar en la cuenta corriente de la Suscripción Nacional de Burgos, por transferencia letra 1 Nº 208186 de día 7 de Mayo de 1938, conforme a lo ordenado por la Superioridad.

Cargo que desempeña.	Haber anual	Nombres	Haber mensual percibido	descuento	
				dias	Pesetas
Secretario	4.500	D. Bartolomé Verger Serra	750	4	50'00
Auxiliar	900	D. Jaime Ramonell Aloy	150	2	5'00
Depositario	900	D. Bartolomé Ribas Balaguer	150	2	5'00
ld.	150	D. ld. ld.(Gratifi)			
Of. Sache	900	D. Gabriel Gomila Pocovi	150	2	5'00
ld.	550	D. ld. ld. ld. (Gratifi)			
Cond. Coche	1.100	D. Antonio Gornals Vidal	183'32	2	6'15
C. Cementerio	1.380	D. Jaime Bauzá Pedriza	24'00		7'66
P. Caminero	1.200	D. Baltasar Nicolau Servera	200	2	6'66
P. Caminero	1.380	D. Miguel Cerdá Gomila	220	2	7'66
Alcalde		D. Sebastián Bauzá Moll	220	2	3'66
					96'79

Observaciones: estos haberes corresponden a los meses de marzo y abril de 1938

Montuiri 11 de Mayo 1938 2º T.

El Depositario

M Ribas

El Secretario

B. Verger

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 148

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. GABRIEL GOMILA ALOY domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 18 de mayo de 1938-2°T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

contestado.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º 196

Habiendo llegado a esta Junta diferentes manifestaciones sobre la admisión de valores como aportación a la Suscripción del tanto por ciento del capital, se ha creído conveniente recordar que, según el bando del Excelentísimo Sr. Comandante Militar de Baleares de 26 de noviembre de 1936, han de admitirse los valores como una de las diferentes formas en que pueden hacerse los donativos.

En los casos de difícil valoración de los títulos que posean los interesados resulta práctico entregar un porcentaje de los mismos según su valor nominal; y cuando se precise conocer la cotización por entregarse los valores como parte de un capital constituído por otras clases de bienes, pueden dirigirse a los centros adecuados de ésta, donde facilitarán la cotización que se precise.

En cuanto a los que se considere que pueden contribuir a la Suscripción Nacional de referencia han de procurar las Juntas invitar preferentemente a los que no han contribuído aún, antes de insistir para que amplíen sus donativos los que ya han entregado cantidades con anterioridad.

Repasando las listas cobratorias y las que se les han remitido por esta Junta, puede verse con facilidad quienes poseen bienes y no han aportado aún cantidad alguna a la Suscripción.

En la misma forma que se han remitido a ésta las listas de los propietarios forasteros con residencia habitual en Palma, han de remitirse a las demás localidades las relaciones de sus respectivos residentes que tengan bienes en ese municipio, si no se ha efectuado ya este servicio.

De haberse cumplido ya o en cuanto se hayan remitido dichas listas, le ruego lo manifieste, para que pueda conocerse que no faltan a las Juntas locales cuantos elementos son indispensables para la buena marcha de la recaudación.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 4 de mayo de 1938.—(2.º Año Triunfal).

El Presidente,

Quintana Fosteja

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de la Suscripción Pro-Movimiento Nacional de Montuiri

¡¡VIVA ESPAÑA!!
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1.º
Núm. 645

Habiéndose dirigido a mi Autoridad los Sres. Inspector Provincial de Sanidad, Presidente del Colegio de Médicos, Presidente de la Asociación Oficial de Médicos Titulares y Presidente del Colegio de Farmacéuticos, manifestando que reciben numerosas y justificadas quejas del Personal sanitario municipal con motivo de los grandes retrasos en hacer los ingresos a que obliga la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria para el pago de los funcionarios correspondientes por la Mancomunidad, sin que se haya justificado la demora y sin que en ningún caso hayan dejado de cobrar otros empleados municipales que no sean sanitarios, invocando la Orden de 7 de julio de 1936 (B. O. de esta Provincia de 11 del mismo mes), y estando incluido ese Ayuntamiento en la relación de morosos, advierto a Vd, que debe procederse al inmediato pago de los haberes correspondientes al personal sanitario con toda puntualidad quedando apercibido que de no efectuarlo se exigirán las responsabilidades consiguientes,

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 21 de mayo de 1938.
El Gobernador.

Sr. Alcalde de Montuiri.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCION SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
20 MAY. 1938
Registrado al N.º
SALIDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de .....

En conformidad a lo prevenido en el apartado 4º de la parte dispositiva de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 4 del mes en curso, cúmplome remitir a V.S. copia literal de dicha disposición, esperando se servirá acusarme recibo de la misma dentro el plazo de 24 horas y proceder a su divulgación para que sea cumplida fiel y exactamente.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma, 19 Mayo 1938 (II Año Triunfal).

El Delegado,

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO * BALEARES *

Saludo a Franco:
¡Arriba España!

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI

EJERCITO ESPAÑOL
Columna Movil de Campos

Reg. nº 352.

El Exmo. Sr. Comandante General de Baleares en su superior escrito fecha 14 de mayo me dice lo siguiente:

»Al objeto de determinar la proporcionalidad a que hace referencia el artº 3º del Reglamento de la Ley de 23 de Octubre de 1935 aprobado por decreto de 28c de febrero de 1936 (D.O. nº 51), se servirá v/s/, remitirme una relación de las propiedades extranjeras enclavadas en los pueblos de la demarcación de ese Sector, en la que hará constar además del nombre y nacionalidad de los propietarios, los extremos siguientes:- 1º Extensión actual de las propiedades extranjeras en la totalidad de la demarcación del Sector. 2º Extensión actual de las mismas propiedades en el termino municipal de cada pueblo.- 3º Extensión actual de iguales propiedades en la bahía, cala, puerto, playa o costa en que esté enclavada la propiedad de referencia; y 4º Situación exacta de la propiedad en cuestión, dentro del término municipal y con relación a la costa.- A dicha relación acompañará un croquis de la situación de las propiedades extranjeras comprendidas en la jurisdicción de ese Sector».

Lo que traslado a V. para su conocimiento y cumplimiento y remisión a esta Jefatura con la mayor urgencia de los datos que se interesan; debiendo significarle que con esta fecha se comunica también esta órden al Sr. Comandante Militar de esa plaza para que con su cooperación proceda a la confección de los referidos trabajos, que deberán sujetarse estrictamente a las instrucciones contenidas en la presente orden.

Dios salve a España y guarde a V.

muchos años.
Campos 15 de mayo de 1938.- 2º T.

EL CORONEL JEFE DEL SECTOR,

Sr. ALCALDE del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

CAJA RECLUTA N.° 57

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 9

Esta Junta, en sesión del día ... de Mayo, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Comandante General de estas islas, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquél en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 30 de Mayo 1934.

El Capitán Secretario,

Sr. Alcalde Constitucional de Montuiri

15686-M. MIR.-CADENA, 11

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN en que ha sido comprendido	NÚMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
1935		Cuadrado Cuadrado Olivier	Soldado			

DIVISION N.°74
Batallón n.° 15 de Mérida 35

Oficina de MANDO

Oficio nº..177.

Consecuente a su atto. escrito nº 160, de fecha 8 del corriente, tengo el honor de adjuntar a Vd. certificado a favor del soldado perteneciente a este Batallón MIGUEL SERRA BAUZA, que solicita para los efectos de inclusión en el Padrón de subsidios familiares de combatiente a la madre del citado individuo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Casas de San Galindo, 30 de Mayo de 1.938 II Año Triunfal

EL CAPITAN JEFE

DIVISION Nº - BATALLON N.º - MANDO

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Mallorca.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

6

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Juan Ardá Ribas *con domicilio en la* C/ Emilio Pou n. 14 *que el próximo día* 23 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* automóvil Fiat *de su propiedad matrícula* P.M. *N.º* 4.626 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 17 *de* Mayo *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Miguel Troyal

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS
PALMA DE MALLORCA

Tengo el honor de suplicar a Vd. se digne reservadamente y a conciencia informar a este Tribunal, a la mayor brevedad sobre la conducta, moralidad y medios de vida del menor José Perelló Castellá y familia hijo de Juan (a) Barona y Fran.ca (a) Cotona

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 de Mayo de 1938

Rafael Isasi

Sr. Alcalde de Montuiri

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Por la Orden de este Ministerio, de 17 de febrero último, inserta en el "Boletín" del día 20, ratificando la dictada con carácter circular por la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado en 26 de agosto del pasado año, se dispuso que todas las Sociedades Cooperativas sujetas a la Ley de 9 de septiembre de 1931 y Reglamento de 2 de octubre del mismo año vigentes en esta materia y, por tanto, obligadas a estar inscritas en el Registro Especial que radica en este Departamento, quedaban obligadas a remitir en el término de un mes una declaración jurada, en la que había de hacerse constar:

1º. - Fecha de su constitución y de la solicitud de inscripción en el Registro Especial.
2º. - Resoluciones que hayan recaído en tales peticiones, manifestando concretamente si han sido inscritas y en qué fecha, o si quedaron pendientes de inscripción.
3º. - Si funcionan actualmente y con qué número de socios, o si están en suspenso sus actividades, manifestando las causas determinantes.
4º. - Nombres y profesiones de los miembros de las actuales Juntas Directivas.
5º. - Expresión de las vicisitudes o variaciones que hayan experimentado en su constitución o en su desenvolvimiento social desde el día 18 de Julio de 1936 hasta la fecha.
6º. - En todo caso, deberán remitir dos ejemplares de sus Estatutos y un Estado de Cuentas.

Han sido numerosísimas las Cooperativas que con ejemplar celo han dado cumplimiento a lo dispuesto dentro del término fijado. Pero otras muchas acuden fuera del término ~~siguiente~~ que quedó establecido, solicitando autorización para dar cumplimiento a aquella referida disposición, sin que se les imponga la sanción que pudiera corresponderle.

Por tales razones, y con objeto de que quede completamente ultimada la recuperación y ordenamiento del Registro Especial de Cooperativas, cuya labor es urgente y necesaria para la promulgación de la Legislación que haya de establecer el régimen de estas importantes entidades, adaptado a la nueva modalidad de la ordenación sindical del nuevo Estado, he acordado disponer lo siguiente:

1º. - Se concede un nuevo plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de esta Orden, para que todas las Sociedades Cooperativas existentes en la España liberada, que no lo hubieran ya efectuado, remitán a este Ministerio la declaración jurada que determinó la fijada Orden de 17 de febrero último y que queda reproducida en la presente.
2º. - Este plazo empezará a contarse, para las provincias y localidades que vayan liberándose, a partir del día en que sean nombradas las correspondientes autoridades locales.
3º. - Las Cooperativas que dejasen de cumplir esta Orden incurrirán, como personas jurídicas, en las responsabilidades que determinan las Leyes en vigor, y a los miembros componentes de sus Juntas Directivas le serán aplicadas las sanciones a que hubiese lugar.
4º. - Los Delegados de Trabajo solicitando el apoyo que estimen necesario de los Gobernadores Civiles, cuidarán de que en los "Boletines Oficiales" y en todos los diarios de sus respectivas provincias se publique esta Orden, y oficiarán a todos los Alcaldes de las ciudades y pueblos de su demarcación, remitiéndoles copia literal de esta disposición, de la que deberán acusar dichas Autoridades el oportuno recibo para que sea divulgada y cumplida fiel y exactamente.
5º. - Los Delegados Provinciales de Trabajo darán cuenta a este Ministerio, con la debida diligencia, de la ejecución de lo ordenado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Santander, 4 de mayo de 1938. - II año Triunfal. = El Subsecretario, José Luis Escario. = Sres. Delegados Provinciales de Trabajo y Presidentes de las entidades Cooperativas de España.

Boletín Oficial del Estado. - 10 Mayo 1938.

Efectuado el pregón el dia 22 de mayo de 1938.
El Oficial sache,

E. Gabriel Gomila

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISIÓN GESTORA INTERINA

Negociado [illegible]

Núm. 455.

Diferentes causas, entre las que cabe principalmente señalar el natural progresivo aumento de la población y el irse amortiguando la absurda repugnancia que antes sentían algunos enfermos de familias modestas de que se les llevara al Hospital provincial de esta ciudad, han determinado una de día en día mayor afluencia de demandas de ingreso que en algunas ocasiones no pueden ser atendidas de momento por falta de plaza disponible, y ello, especialmente cuando se trata de pacientes no vecinos de Palma, es causa de enojosas molestias y aún en ciertos casos puede redundar en grave perjuicio del enfermo.

Por ello y a fin de en lo posible poner remedio a los inconvenientes que quedan señalados, la Comisión Gestora acordó dirigirse a esa Alcaldía recomendándole se sirva hacer público, de la manera que considere mas eficaz, que cuando algún vecino enfermo haya de ingresar en el Hospital provincial de Palma su familia lo ponga previamente en conocimiento del Sr. Director de dicho Establecimiento por conducto de esa Alcaldía con indicación de la enfermedad que sufre y especificando todas aquellas circunstancias que contribuyan a hacerse cargo del verdadero estado del paciente, el cual se abstendrá de emprender el viaje a Palma mientras no reciba, por mediación de esa Alcaldía, el aviso de que así puede hacerlo.

Me permito recomendarle el más exacto cumplimiento de estas instrucciones y le ruego acepte el testimonio de mi más distinguida consideración personal.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 25 de mayo de 1938,-II T.

El Presidente,

José Quint Valverde

DIPUTACIÓN PROVINCIAL BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri

Sección de Semovientes
de
Baleares

Parada de Sineu

Nº 32

Ruego á V. tenga á bien el ordenar á los vecinos de esa localidad, y que al respaldo se expresan, remitan á la mayor brevedad los certificados de cubrición de las yeguas que en el año anterior fueron beneficiadas en esta parada, haciendo constar en la 3ª Matriz de los mismos el resultado obtenido, rogandole á la vez me acuse recibo de la presente por interesar lo la superioridad

Dios guarde á V. muchos años

Sineu 21 Mayo 1938-II-T

El Jefe de la Parada

José Medina

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muntaner

Juan Jaime Miralles = Son Costa

Bartolomé Cervera = Son Boralles

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º 1590

No habiendo recibido en este Negociado la relación de los ingresos obtenidos hasta el día 20 del presente més, ruego a Vd. que en cumplimiento de lo ordenado en la circular de 3 de Diciembre de 1936, se sirva remitir con urgencia dicha relación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 24 de Mayo de 1938-2º-T.

El Presidente de la Junta de S.N.

José Quintana Valestra

SR ALCALDE DE Montuiri

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4456
4367

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Juan Cerdá y otro domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 24 de mayo de 1938

EL INGENIERO JEFE,

27

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. – «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36 — 7º BATALLÓN 4ª COMPAÑIA

CERTIFICO: Que el soldado 2ª, Miguel Sastre Maycl, procedente de prórroga de 1ª clase, ha estado prestando sus servicios desde el dia 27 de Abril último hasta la fecha, en cuya Unidad continua con caracter permanente.

Y para que conste expido el presente en Palma a siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.-

EL CAPITAN,

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36 7.º Batallón-4.ª C.ª

Vº Bº

El Comandante.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Sección.....

Núm......

Interesando a esta Jefatura conocer la situación en que se encuentra la Biblioteca Municipal de esa localidad creada a tenor de los dispuesto en el D. de 13 de junio de 1932 y por no contar en la actualidad con los antecedentes precisos acerca de ese Establecimiento, ruego a V.S. se sirva informarme acerca de los extremos siguientes:

a) Número de fondos de la Biblioteca,
b) Estado de la catalogación,
c) Id del local y sus características, acompañando los planos si fuera posible.
d) Capacidad de la sala de lectura.
e) Estadistica de la lectura de la sala d de la Biblioteca a partir del 1 de enero de 1937.
f) Estadistica del préstamo de libros.
g) Relación del personal de que dispone la Biblioteca para su servicio.
h) Aumento o disminución de los fondos a partir de 18 de julio de 1936.
i) Personal que integra la Junta de la Biblioteca Municipal, con una referencia de sus actividades en relación con el buen funcionamiento de la Institución.

Asimismo ruego a V.S. se sirva darme cuantos detalles se le ofrezcan relacionados con el servicio de la biblioteca de esa localidad cuyo Ayuntamiento V.S. dignamente preside.

Dios guarde a V.S. muchos años
Vitoria 3 de mayo de 1938, II.A.T.
EL JEFE DE LOS SERVICIOS DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

ALCALDÍA DE MANACOR

BALEARES

Para poder atender al pago de obligaciones vencidas, le ruego con el mayor interés se digne disponer que antes de fin del mes en curso se ingrese en la Caja de este Municipio la cuota del 1º y 2º trimestre del Presupuesto de Administración de Justicia de este Parrido Judicial del presente año, que está adeudando el Ayuntamiento de esa - importa la anualidad la cantidad de 414'25 pesetas.

Le suplico corresponda al ruego interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Manacor 13 mayo de 1936 - II T.

El Alcalde.

Francisco Nieto

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

Servicio Agronómico Nacional
Nº 863
S. [illegible]A
Región y Sección de Baleares

Para cumplimentar lo que dispone el R.D. de 29 de Abril de 1927 en su artº 54, adjunto tengo el gusto de remitirle, por duplicado, el impreso para la declaración de las superficies ocupadas en 1º del presente mes de Mayo por las plantas y aprovechamientos que se cultivan en ese término municipal de las que se relacionan en dicha hoja declaratoria, uno de cuyos ejemplares deberá devolverse, con los datos que se solicitan, a esta Dependencia, antes del dia 20 del inmediato mes de Junio.

A la vez, me complazco en acompañarle un cuestionario abajo referente a las alternativas generalmente adoptadas en esa comarca para la explotación de las tierras de secano con y sin árbolado y que a esta Jefatura le precisa conocer.

Saludo a Franco
¡Arriba España!

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 25 de Mayo 1938-II.T.
El Ingeniero Jefe

[signature]

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de Informaciones Agrícolas de Montuiri

Regto. Infantería Palma n.º 36 — 12ª (ametralladoras) Bón. — Cía.

Relación nominal de los individuos de la misma de prórroga y casados del pueblo de Muntuiré que tienen que incorporarse con las fechas que a continuación se relacionan.

Clases	NOMBRES	Núm	OBSERVACIONES
	Con la 3ª Compañía el día 17		
Sold. 2ª	Gabriel Manera Fullana	1	Bernardo Oliver Nº 8
	Suman	1	
	Con la 4ª Compañía el día 24		
Cabo Int.	Baltasar Nicolau Serra	1	Palma n. 73
Sold. 2ª	Juan Nicolau Gran	1	Calvo Sotelo nº 26
"	José Roca Gomila	1	Palma nº 12
	Suman	3	

Artá 7 de Mayo de 1938-2º E.

El Capitán.

Jorge Fuster

Clases	NOMBRES	Núm	OBSERVACIONES

Regimiento Infanteria Palma Nº 36. 12º Bº. 3ª Compª.

Relación nominal de los individuos de prórroga que tienen su residencia en Montuiri.

Clases	Nombres	Nº	Calle
Sold. B.	Bartolomé Garcia Fiol	1	Ramón Llull, 5
" P.	Bartolomé Verger Cloquell		Palma, 127.
" P.	Juan Munera Alcover	1	Plaza Vieja, 8
" P.	Pedro Cerdá Pocoví.	1	Palma, 118.

Suman 4

Artá 7 Mayo 1938. 2º A.T.
El Tte. Conte.

Francisco Cubillas

Regtº Infª Palma nº 36 — 12º Bón — 4ª Compañía

Relación nominal de los individuos de prorrogas que tienen su residencia en Montuiri.

Clases		Nombres	nº	Domicilio
Solª	P	Bartolomé Comila Tous	1	General Weiler 6
"	P	Miguel Massanet Servera	1	Sol 2
"	P	Antonio Amengual Mora	1	Bernardo Amer 3
"	P	Antonio Mas Gonila	1	Molinar 31
"	P	Antonio Verger Bauzá	1	General Mola 31
"	P	Bartolomé Gomila Bauzá	1	Mayor 26
"	P	Bartolomé Martorell Fiol	1	Parada 6
"	P	Buenaventura Mayol Ginard	1	Palma 28

Suman 8

Artá 2 de mayo de 1938 2º A.T
El Teniente Comte

Manuel Cantarellas

Regto. Infantería Palma n.º 36 . 12ª Bón. M. Cía.

Relación nominal de los individuos de la expresada, prórrogas y casados que tienen su residencia en Montuiri.

Cía	Clases	NOMBRES	Núm.	OBSERVACIONES
2ª	Sold.º 2º C.	Pedro Pocoví Cerdá	1	Palma, 51.
3ª	" C.	Gabriel Verd. Fons	1	Amargura, 4.
		Suman.....	2	

Artá, 7 Mayo 1938. 2º T.
El Tte. Comte.
Bartolomé Sancho

Nota - Los de la 2ª Compª se incorporan el día 1º hasta el 17 inclusive.
Los de la 3ª el día 17 hasta el 24 inclusive.

Clases	N O M B R E S	Núm.	OßSERVaCIONES

Regto. Infantería Palma n.° 36 12º **Bón.** 2ª **Cía.**

Relación nominal de los individuos de la misma casados y de prórroga con residencia en Montuiri

Clases	NOMBRES	Núm	OBSERVACIONES
~~Sold 2ª~~	~~Pedro Pocoví Lentí~~	~~Palma~~	~~51~~
"	~~Baltasar Nicolau Cervera~~	~~Palma~~	~~73~~
"	~~Gabriel Manera Tullana~~	~~Lucmarde Oliver~~	~~8~~
"	Gabriel Roscar Jaume	Baja	50
"	~~José Roca Gomila~~	~~Palma~~	~~48~~
"	Juan Más Miralles	Palma	76
"	Juan Cervera Miralles	Plaza Iglesia	6
3			

Artá 2 Mayo 1938 - 2º - Tri.

El Capitan

Antonio Sancho Moll

Clases	N O M B R E S	Núm	OBSERVACIONES

Regto. Infantería Palma n.° 36 12.° **Bón.** 1.° **Cía.**

Relación nominal de los Individuos, Casados y Prórrogas, de la expresada, que tienen su residencia en Montuiri

Clases	NOMBRES	Núm	OBSERVACIONES
Sold. c. P	Bartolomé Fiol Llodó	1	Pieza n.° 11
id. P	Rafael Pocoví Pocoví	1	Pieza de Riera n.° 4
	Suman	2	

Arta 2 Mayo 1928-II-1.

El Jt. Cant.

[signature]

Clases	NOMBRES	Núm	OBSERVACIONES

REGIMIENTO DE INFANTERIA [illegible] - N.º 36 - 12.º BATALLON -

Nº 573

Recibido de la Superioridad orden de concentración de este Batallón el dia y hora que se le indicará, adjunto remito a V. relación por Compañías de los individuos de ese pueblo pertenecientes al expresado Batallón.

Para el cumplimineto de la orden que oportunamente se le dará, se servirá V. ordenar a los referidos individuos lo que a continuación se expresa:

1º.- Al recibir V. la orden procederá al inmediato aviso de los individuos que figuran en las relaciones que acompaño, ordenandoles que han de emprender la marcha a pié ó por su cuenta a Villafranca antes de una hora despues de la notificación.

2º.- El tiempo que deben tardar en recorrer el espacio que dista desde ese pueblo a Villafranca es de 2 horas y 1/2 minutos.

3º.- Al llegar a Villafranca encontrarán camiones para transportarlos a Artá.

Espero de su celo que dará toda clase de facilidades para el exacto y puntual cumplimiento de esta disposición, sirviéndose acusar recibo del presente escrito.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Artá 7 de Mayo de 1938.- 2º T.

El Comandante.

Adolfo Orovio

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

BASE AEREA DE MALLORCA
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

N.º 1581

REFERENCIA Cuotas Cooperación

OBJETO Interesar pago

TEXTO Repetidas veces esta Jefatura se ha visto en el caso de interesar de ese Ayuntamiento sean ingresadas con la debida puntualidad la cuota de cooperación que tiene asignada, dado a que el retraso en ella dificulta la buena marcha de la administración y contabilidad de esta Organización.

Por ello ruego que a la brevedad mayor se sirva a ingresar las cuotas correspondientes a los meses que al margen se expresan.

Febrero
Marzo
Abril
Mayo

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma a 9 de Mayo de 1938
2º Triun-fal.
EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA.

Juan Cerdá

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

1ª relación

Montuiri

Clases	Nombres	Nº	Calle	nº
Casado	Jose Bauzá Pocoví	1	Paja	44

1302

Para el díaquese designe, l
Superioridad ha dispuesto la con-
centración de este Batallón y par
ello precisa movilizar todos los
prórrogas, casados y demás person
que esté on permiso, pertanecient
al mismo.

Como que el objeto de estaco
centración es saber el tiempo mín
mo que precisa para llevarse ésta
a efecto, se servirá V. saber en
do momento donde está cada uno de
los individuos que figuran en las
adjuntas relaciones, los cuales h
brá V. concentrado en lasinmediac
nes de esa Casa Consistorial en el
plazo improrrogable de cincuenta
nutos, que es el máximo de tiempo
que puede mediar desde mi aviso
hasta queemprenda la marcha hacia
donde le indiquesel día que sea.

Si recibiese la orden de conce
tración del 1 al 10, se servirá a
sar al personal comprendido en
las relaciones 2ª. 3ª y 4ª. Si, de
10 al 17, los de la 1ª, 3ª y 4ª.
Si del 17 al 24, los de la 1ª, 2ª
y 4ª. Si del 24 al 31, los de la
1ª, 2ª. y 3ª.

Además, semanalmente recibirá
una relación de otros soldados ve-
cinos de ese pueblo que disfruta
permiso en él y que también habrá
de incorporarse.

Dios guarde a España y a V.

muchos años.

La Puebla, 4 de mayo de 1.938. 2º.T.

Sr. Alcalde de Montuiri

La Puebla, 5 de mayo de 1.938. 2º.T:

Sr. Alcalde de Montuiri.

Muy distinguido Sr.: Para no producir alarma al dar cumplimiento al oficio adjunto, creo lo más acertado que llame V. una noche a todos los indivíduos de este Bon., residentes en ese pueblo y les explique que antes de salir al campo dejen nota detallada de donde están trabajando aquel día, que al ir a buscarlos han de venir en seguida, que no es más que un ejercicio de concentración que durará unos días y no es para salir a la Península, que no se puedan alarmar ellos ni su familia. Además debe V. tener unos ciclistas aprontados para salir, al darle yo la orden, en busca de los indivíduos.

Debe haber un ciclista para llamar a los que se encuentren sobre la misma carretera o camino si son pocos y dos o más si son muchos.

Le mando la relación en cuatro hojas de prórrogas o casados que van numeradas (en el oficio adjunto se especifica su objeto) y otra a parte que le mandaré semanalmente correspondiente a los permisos, y al darle la orden le indicaré en que relaciones están los que ha de avisar.

Perdone le haga tantas indicaciones; la intención es facilitarle el cumplimiento de la orden adjunta.

Quedo de V. atto. s. s. q. e. s. m.

Miguel Calderón

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Para tratar de un asunto relacionado con una finca que posee en este término municipal, se servirá Vd. pasar por esta Alcaldía, el próximo dia 16 del actual, a las diez horas. Su falta de presentación será castiagada con las sanciones a que haya lugar.

Dios guarde a V.muchos años.

Montuiri 13 de mayo de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Sebastian Barba

Recibí el duplicado;
16 de Mayo — 1938.

El Interesado,

P. O.
José Moll Sorell

Sr. Don Miguel Sagreras.-Calle Cerda nº 39.

Porreras.

Jurado Mixto del Trabajo Rural

Grupo.....

Sección.....

Palma de Mallorca

Nº 642.

Cúmpleme remitir a V.S. dos copias de Sentencia dictada en fecha de hoy, relativa a reclamaciónpor despido, esperando dará las oportunas órdenes para que una de ellas sea entregada a D. Rafael Pocoví Pocoví y D. Antonio Verger Gornals, calle García Ruiz, 4, y la otra a D. Miguel Ferrando Obrador, propietario de la finca "Son Ribas", de ese término municipal.

Suplico a V.S. se sirva devolverme a la posible brevedad las también adjuntas notificaciones de Sentencia, debidamente firmadas por los interesados y por la persona que haga la entrega de las mismas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma, 13 Mayo 1938 (II Año Triunfal).

El Presidente,

Saludo a Franco:
Arriba España!

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI.

Jurado Mixto del Trabajo Rural

Nº 641

Grupo.....

Sección.....

Palma de Mallorca

Cúmpleme remitir a V.S. dos copias de Sentencia dictada en fecha de hoy, relativa a reclamación de salarios, esperando dará las oportunas órdenes para que una de ellas sea entregada a D. Rafael Pocoví Pocoví y D. Antonio Verger Gornals, calle García Ruiz, 4, y la otra a D. Miguel Ferrando Obrador, propietario de la finca "Son Ribas", de ese término municipal.

Suplico a V.S. se sirva devolverme a la posible brevedad las también adjuntas notificaciones de Sentencia, debidamente firmadas por los interesados y por la persona que haga la entrega de las mismas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma, 13 Mayo 1938 (II Año Triunfal).

El Presidente,

Saludo a Franco:
Arriba España!

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
SECCIÓN PROVINCIAL de ESTADÍSTICA
BALEARES

Devuelvo a V. S. con la diligencia de aprobación todos los documentos referentes a la última rectificación del Padrón municipal de ese Ayuntamiento, excepto dos ejemplares del resumen que deben quedar archivados en esta Oficina; rogándole se sirva acusar recibo de los expresados documentos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Palma, 3 de mayo de 1938.(2º Año Triunfal).

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Sr. Alcalde de Montuiri.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
BALEARES

Ruego a V. S. que, conforme se le tiene interesado, se sirva acusar recibo de los documentos referentes a la última rectificación del Padrón municipal de ese Ayuntamiento.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Palma, 12 de mayo de 1938.-2º Año Triunfal.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA,

Sr. Alcalde de Montuiri.

RECAUDACIÓN DE HACIENDA DE LA ZONA DE PALMA
BALEARES

Me complazco en remitir a V. una notificación por duplicado, rogandole tenga a bien disponer sea entregada la parte inferior a D. Gabriel Sampol, o en su defecto a D. Gabriel Suñer,(identificando dichas personas por la circunstancia de residir actualmente en esa y haber ejercido la industria de Carnéceria en esta Capital calle de la Plateria nº 33) devolviendo la parte superior a esta Oficina, caso de que pueda efectuarse la entrega, manifestando en caso contrario los motivos que lo hayan impedido, para que surta sus efectos en el expediente que se instruye contra el mismo.

Dios salve a España y guarde su vida muchos años.

Palma 7 de Mayo de 1938. II. T.
El Recaudador de la Zona de Palma.

Saludo a Franco
¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

En la villa de Montuiri, a los treinta dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 5'30 (tarde) horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Don Juan Ferrando Obrador, Juan Verger Crespí y don Gabriel Miralles Pocoví

designados para el cargo de Vocal nato dela Comisión de Evaluación de la parte personal de Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el ano 1938, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sebastián Bauzá Moll.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dió posesión de sus cargos a los reunidos, quienes se dieron por posesionados, prometiendo poner el mayor celo y actividad en el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo entrega de los documentos

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el presente año 1938.

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las 5'30 (tarde) para que comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y a la confección de las listas.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

Sebastián Bauzá

Recibí el duplicado;

Ferrando

Sr. Don Juan Ferrando Obrador

Montuiri.

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el presente año 1938.

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las 5'30 (tarde) para que comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y a la confección de las listas.

Recibí el duplicado;

J. Ferrando

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

Sebastian Banda

Sr. Don Juan Ferrando Obrador

Montuiri.

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación dela parte Personal del Repartimiento General de Utilidades de esta villa para el presente año de 1938.

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las 5'30 para que comparezca en esta Casa Consistorial, al objeto de tomar posesión de sus cargos y proceder a la confección de las listas.

Dios guarde a V.muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

Sebastián Barceló

Sr. Don Juan Verger Crespí Montuiri.

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el presente año 1938.

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las 5'30 (tarde) para que comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y a la confección de las listas.

Recibí el duplicado,

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

S. Castañer Barza

Sr. Don Gabriel Miralles Pocoví

Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento General de Utilidades de esta villa para el presente año de 1938.

Al propio tiempo le convoco para el día treinta a las cinco para que comparezca en esta Casa Consistorial, al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y proceder a la confección de las listas.

Recibí el duplicado;
Juan Bibiloni

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,
Sebastián Barceló

Sr. Don Juan Bibiloni Font. Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación dela parte Real del Repartimiento General de Utilidades de esta villa para el presente año de 1938.

Recibí el duplicado,
Francisco Serdá

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las cinco (tarde) para que comparezca en esta Casa Consistorial, al objeto de tomar posesión de sus cargos y proceder a la confección de las listas.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

Sebastián Barceló

Sr. Don Francisco Serda García Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo el honor de comunicar a V. que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real ——— del Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el presente año 1938.

Al propio tiempo le convoco para el dia treinta a las cinco (tarde) para que comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y a la confección de las listas.

Recibí el duplicado;
Barme Ribas

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,
Sebastian Barza

Sr. Don Bartolomé Ribas Balaguer
Montuiri.

Tengo el honor de comunicar a V. que que ha sido designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parto Real del Repartimiento General de Utilidades de esta villa para el presente año de 1938.

Al propio tiempo convoco a Vd. para que el dia treinta (tarde) a las cinco comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de proceder a la toma de posesión de su cargo y confección de las listas.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

Sebastian Barba

Sr. Don Jaime Bosch Vanrell Montuiri.

En la villa de Montuiri, a los treinta dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 5'30 (tarde) horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Don Juan Ferrando Obrador, Juan Verger Crespí y don Gabriel Miralles Cocoví

designados para el cargo de Vocal nato dela Comisión de Evaluación de la parte personal de Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el ano 1938, bajo la presidencia dal Sr. Alcalde don Sebastián Bauzá Moll.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dió posesión de sus cargos a los reunidos, quienes se dieron por posesionados, prometiendo poner el mayor celo y actividad en el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo entrega de los documentos que han de servir de base para el Repartimiento General de Utilidades correspondiente a la parte personal, y se retiró del local.

A continuación fué designado el Vocal de mas don Juan Ferrando Obrador como presidente de la Comisión y para formar parte de la Junta del Repartimiento General de Utilidades en representación de esta parte los fueron los Vocales Don Juan Ferrando Obrador y Don Juan Verger Crespí

A continuación por unanimidad, teniendo en cuenta que en los repartimientos anteriores se hicieron de una manera equitativa, se acordó que para el repartimiento que se ha de formar se sigan las mismas bases que en el de 1937, haciendose las variaciones por altas y bajas que correspondan.

Con lo cual se dió la sesión por terminada de todo lo que y el Secretario certifico;

Juan Ferrando Juan Verger

En la villa de Montuiri, a los treinta dias del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las cinco (tarde) horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Don Juan Bibiloni Fout, don Bartolomé Ribas Balaguer don Francisco Cerda Garcia

designados para el cargo de Vocal nato dela Comisión de Evaluación de la parte Real de Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el ano 1938, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sebastián Bauzá Moll.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dió posesión de sus cargos a los reunidos, quienes se dieron por posesionados, prometiendo poner el mayor celo y actividad en el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo entrega de los documentos que han de servir de base para el Repartimiento General de Utilidades correspondiente a la parte Real, y se retiró del local.

A continuación fué designado el Vocal de mas don Juan Bibiloni Fout como presidente de la Comisión y para formar parte de la Junta del Repartimiento General de Utilidades en representación de esta parte los fueron los Vocales Don Juan Bibiloni Fout y Don Bartolomé Ribas Balaguer

A continuación por unanimidad, teniendo en cuenta que en los repartimientos anteriores se hicieron de una manera equitativa, se acordó que para el repartimiento que se ha de formar se sigan las mismas bases que en el de 1937, haciendose las variaciones por altas y bajas que correspondan.

Con lo cual se dió la sesión por terminada de todo lo que y el Secretario certifico;

Juan Bibiloni Sebastian Bauza Bartme Ribas Francisco Cerdá

En la villa de Montuiri, a los treinta dias del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las cinco tarde, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Don Juan Bibiloni Font Don Bartolomé Ribas Balaguer Don Juan Ferrando Obrador y Don Juan Verger Crespí los dos primeros de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento General de Utilidades y los dos últimos de la parte Real del mismo, al objeto de proceder a la constituación de la Junta del expresado Repartimiento que ha de actuar durante el año 1938.

Ocupando la presidencia el Vocal de mas edad don Juan Ferrando Obrador dió posesión de sus cargos a los reunidos, quienes se dieron por posesionados.

Seguidamente, por unanimidad fué designado presidente de dicha Junta el Vocal Don Juan Ferrando Obrador - - - - - que pasó a ocupar la presidencia con caracter defintivo.

A continuación se acordó que todas las noches se reunan en esta Casa Consistorial todos los Vocales, al objeto de que con arreglo a las utilidades que cada contribuyente tiene estimadas se les pueda fijar la cuota que corresponda, imprimiendose la mayor actividad en la confección del Repartimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que firman todos los señores asistentes, de todo lo que certifico;

Juan Verger Juan Ferrando Bartme Ribas

que han de servir de base para el Repartimiento General de Utilidades correspondiente a la parte personal, y se retiró del local.

A continuación fué designado el Vocal de mas don Juan Ferrando Obrador como presidente de la Comisión y para formar parte de la Junta del Repartimiento General de Utilidades en representación de esta parte los fueron los Vocales Don Juan Ferrando Obrador y Don Juan Verger Crespí

A continuación por unanimidad, teniendo en cuenta que en los repartimientos anteriores se hicieron de una manera equitativa, se acordó que para el repartimiento que se ha de formar se sigan las mismas bases que en el de 1937, haciendose las variaciones por altas y bajas que correspondan.

Con lo cual se dió la sesión por terminada de todo lo que y el Secretario certifico;

Juan Ferrando Juan Verger

El Encargado del Estado para Prensa y Propaganda

DISTRITO DE FELANITX

SUB-DELEGACIÓN PROVINCIAL

N° 71

El Subdelegado Provincial de Prensa y Propaganda del Estado en telegrama de dia 11 del actual, me dice lo siguiente:

"Sírvase tomar nota para que en lo sucesivo cuando se refiera a conjuntos sindicales del Movimiento se empleen exclusivamente las letras C.N.S. iniciales de "Central Nacional Sindicalista" rechazando las de C.O.N.S. que se han venido empleando algun tiempo u otras similares."

Lo que traslado a V. para que por las Autoridades locales y Sindicatos Nacionales, se proceda a su mas exacto cumplimiento.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 13 Mayo 1938.-II.T.

El Encargado del Distrito

Carlos Garcia

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Encargado de Prensa y Propaganda del Estado de

MONTUIRI

5570

El Encargado del Estado para Prensa y Propaganda

DISTRITO DE FELANITX

SUB-DELEGACIÓN PROVINCIAL

N.º 64

El Jefe del Servicio Nacional de Propaganda, en telegrama del que se me da traslado por la Subdelegación Provincial, con fecha 3 de Mayo actual me comunica lo siguiente;

"Teniendo noticias que se exhiben en escaparates y centros públicos fotografías del Caudillo junto con las de otras personalidades vivas, a las que se otorga colocación o tamaño de la misma importancia que aquella, ordeno intervenga rápida y eficazmente a fin de que las fotografías del Caudillo aparezcan solas o en lugar preeminente, subordinando todas las demás y debiendo tener en cuenta que solo la fotografía de José Antonio puede tener respecto del Caudillo trato de igualdad. Del cumplimiento de estas órdenes me acusará recibo."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento, en el Municipio de su jurisdicción.

Con esta fecha y paquete aparte se le remiten 5 ejemplares del cartel titulado "TODOS A RECONSTRUIR ESPAÑA", para que sean colocados con arreglo a las instrucciones ya recibidas.

Se le envían tambien igual número de carteles del lema "ARRIBA ESPAÑA" para repartir fijándolos en lugares visibles e interior de círculos, cafés, bancos, dependencias oficiales, estación y comercios.

De haber llegado los mismos a su poder y de haber quedado fijados espero me acusará el correspondiente recibo.

Dios

5570

salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 7 Mayo 1938.-II.T.

El Encargado del Distrito

Carlos Garcías

SUB-DELEGACIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Encargado de Prensa y Propaganda del Estado.

MONTUIRI

salve a España y guarde a V. muchos años.

Felanitx 7 Mayo 1938.-II.T.

El Encargado del Distrito

Carlos Garcías

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

SUB-DELEGACION DE PRENSA Y PROPAGANDA DEL ESTADO - FELANITX -

Sr. Encargado de Prensa y Propaganda del Estado.

M O N T U I R I

(6)
1938
JUNY

JUNY

1938

(6)

JUNTA REGULADORA
DE
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE
BALEARES

fijar el 17 junio

Cítese el N.º 1399

Me complazco en remitirle el adjunto anuncio referente a los resguardos de entrega de almendrón de la Campaña Almendrera 1937-38, que hayan sufrido extravío, para que tenga a bien ordenar sea colocado en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, y darle la mayor publicidad posible, rogándole se sirva acusarme recibo del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 Junio 1938.
2do. Año Triunfal.

El Presidente,

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

JUNTA REGULADORA
DE
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE
BALEARES

Fijar el 17 junio

Cítese el N.º 1399

Me complazco en remitirle el adjunto anuncio referente a los resguardos de entrega de almendrón de la Campaña Almendrera 1937-38, que hayan sufrido extravío, para que tenga a bien ordenar sea colocado en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, y darle la mayor publicidad posible, rogándole se sirva acusarme recibo del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 Junio 1938.
2do. Año Triunfal.

El Presidente,

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Me complazco en remitirle el adjunto anuncio referente a los resguardos de entrega de almendrón de la Campaña Almendrera 1937-38, que hayan sufrido extravío, para que tenga a bien ordenar sea colocado en la tablilla de anuncios de esa Alcaldía, y darle la mayor publicidad posible, rogándole se sirva acusarme recibo del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 Junio 1939.
2do. Año Triunfal.

El Presidente.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

PARQUE DE ARTILLERIA.
-Mar 4.-

CAUSA 245 de 1936.

Para su constancia en autos en la Causa del margen, encarézcole me remita a la mayor brevedad informe de los antecedentes politico-sociales del vecino de ese pueblo GASPAR MEZQUIDA, que fué Alcalde de esa localidad, asi como cualquier actividad que se le conozca antes y despues de iniciado el Glorioso Movimiento, indicándome su actual paradero.

Dios guarde a V.muchos años.
Palma 23 junio de 1938.-II.A/T/
El Alferez Juez Instructor.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuïri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

RESUMEN de las declaraciones de lanas que han presentado los vecinos de esta villa, ante esta Alcaldía.

Nº de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Clase	Kilos
1	Miguel Servera Munar	Ganadero	1ª	125
2	Jaime Planas Maimó	id.	1ª	100
3	Miguel Nicolau Balaguer	id.	1ª	135
4	Bernardo Frau Amengual	id.	1ª	140
5	Bartolomé Gomila Pocoví	id.	2ª	18
6	Gabriel Cerdá Garcias	id.	2ª	15
7	Antonia Ribas Nicolau	id.	1ª	110
8	Julián Aqrover Adrover	id.	2ª	97 5
9	Juan Verger Crespí	id.	2ª	27 5
10	Matias Munar Durán	id.	1ª	230
11	Honorato Cerdá García	id.	2ª	8
12	José Fullana Tous	id.	2ª	46
13	Andres Camps Alcover	id.	2ª	125
14	Luis Sitjar Castell	id.	1ª	460
15	Pablo Servera Munar	id.	1ª	75

Total.....1712

RESUMEN:

De primera clase.....1375
De segunda clase.....337

Total igual.....1712

Montuiri 30 de junio de 1938. II. Triunfal.
El Alcalde,

Nº 1406

Como continuación a mi oficio nº 1325 de 4 mayo relativo a la concentración de este Bón.,adjunto remito a V.copia del oficio d de 30 de abril recibido del Sr. Coronel de este Regimiento para que le sirva de gobierno.

Me permito recordar a V. el 2º párrafo de mi citado oficio con el fin de que la concentración se verifique en el mínimo de tiem po posible y siempre en menos de 50 minutos a contar desde que reci-ba mi aviso hasta que emprendan la marcha; significándole que los de ese pueblo deberán concentrarse en la Consistorial del mismo de donde saldrán para Sineu (Consistorial), donde habrá camiones dispuestos para trasladarlos a La Puebla.

Quedan sin efecto las relaciones remitidas a V.en fecha 4 de mayo,siendo sustituidas por las que le adjunto,quedando en pié el oficio en que le remití aquellas.

El individuo más caracterizado llevará una relación de todos los que han salido del pueblo y deben llegar a Sineu.

Si alguno se retrasara hasta el extremo de haber trascurrido los 50 minutos antedichos y no hubiese llegado,los demás saldrán para Sineu sin ezperarle y a él,en cuanto llegue,se le dará orden de

incorporarse cuanto antes y como sea a La Puebla

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

La Puebla, 13 junio 1938.- II.T.

El Comandante Jefe,

SR ALCALDE DE Montuiri

Nº 1827.

Palma 30 abril 1938. II. T.

Para la aplicación de la adjunta hoja de concentración tendrá Vd. en cuenta las siguientesreglas que comunicará a los alcaldes respectivos.en la parte que concierne a su misión.

1ª.-Los individuos que deban concentrarse a pié, por su cuenta en un punto de concentración intermedio irán saliendo al punto de concentración dfinitiva a medida que se vayan completando las plazas de cada uno de los vehículos que deban conducirlos.

2ª.-Los alcaldes deben tener una relación con los domicilios de cada uno de los prórrogas o casados de sus pueblos,con objeto de poder hacer llegar su aviso dentro del plazo que les señala la hoja de concentración.

3ª.-Los alcaldes al comunicar su aviso deberán advertir a los interesados la hora de emprender la marcha que se fija en la 4ª casilla de la hoja de concentración,la distancia a recorrer y la velocidad mínima que figura en las casillas 5ª y 6ª para llegar al punto de concentración intermedia.

4ª.-Los alcaldes de los puntos de concentración intermedia deberán cuidar de que embarquen en los camiones o autocars los individuos de su pueblo que deban partir,mas los procedentes de adyacentes siguiendo lo preceptuado en la regla 1ª.

5ª.- Los Jefes de Bón deberán por conducto de los alcaldes advertir a los conductores de vehículos que la velocidad media de estos no debe ser mehor que la señalada en la hoja de concentración (casilla 13ª) que es de 25 kms. por hora.

6ª.-Tan pronto se hayan concentrado todos los contingentes el Jefe del Bón.,me dará cuenta telegráfica del número de soldados que falten y de la hora en que se ha incorporado el último contingente con expresión del pueblo de donde proceda.

7ª.-La adjunta hoja de concentración será modificada aumentando los casados que aún no figuran tan pronto reciba de Vd. la relación enque constan. Se servirá también de base a la modificación la nueva plantilla que según reorganización deberá entrar en vigor en 1º de mayo del actual.

EL Coronel.= ROVIRA.- RUBRICADO.

(ES COPIA)

SR COMTE DEL 2º BATALLON. LA PUEBLA.

1ª relación Montuiri

Clases	Nombres	Nº	Calle nº
Casado	José Bauzá Pocoví	1	Paja 44 -

Casado 1

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 381

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. SEBASTIAN VERGER CERDA domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 9 de junio de 1938-III.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4456

Recibida en esta Jefatura la denuncia hecha contra V. por el Agente Investigador en 14 de mayo de 1938 por infracción del artículo 28 del ~~Código de la Circulación~~ Reglamento de Gran Vota, notifico a V. que las sanciones que proceden son imposición de multa de 100,00 pts. por la citada infracción cometida en la carretera de Palma - Manacor - Km 1

Cobrando individualmente a razon de 4 pts

Lo que participo a V. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 del mismo.

Palma 8 de Junio de 1938

EL INGENIERO JEFE,

[signature]

Sr. D. Juan Cerdá Montuiri PM 4636

Art. 289 ...Transcurridos quince días a partir de la fecha de la denuncia o de la notificación, si el denunciante no entregó el «Boletín» al interesado, sin que éste haya presentado escrito de descargo en la dependencia donde se tramite el expediente, se considerará firme la multa y ésta deberá satisfacerse en un plazo de otros quince días.

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA 13.º BATALLON 1.ª 3

Nº 624. Por haber sufrido modificación las plantillas de las Unidades que integran este Batallón, a la par que rectificados, añadidos y completados algunos extremos no consignados en mi escrito nº 535 de fecha 4 del ppdo. mes de mayo, éste se entenderá redactado en la siguiente forma;

"Proyectada la concentración en este Cantón de todas las fuerzas que integran este Batallón, en fecha que oportunamente se señalará, adjunto me honro en remitir a Vd. relaciones nominales por períodos del personal de prorroga y no prórrogas casados con residencia en esa localidad, con expresión de sus domicilios, para el mejor desempeño de todas las re-glas que conciernen a su misión:

1ª.- Los individuos residentes en esa localidad que en la adjunta relación se mencionan, se concentrarán en Algaida el día y hora que a continuación se determina:

Dia de la concentración.....D
Hora de aviso.....H
Hora de emprender la marcha.....H+1
Distancia a recorrer a pié o por su cuenta.....8 Km
Tiempo a invertir en el trayecto a 5 Km por hora.....1 h 36'
Hora de llegada a Algaida.....H+2 h 36'

2ª.- Los individuos marcharán a ALGAIDA a pié ó por su cuenta, reuniéndose en la Plaza Mayor en cuyo lugar, se presentarán al Alcalde de la mencionada localidad, el cual les designará las

plazas necesarias en los camiones que los han de trasladar a este Cantón, y que se hallaran preparados al efecto en el mencionado punto.

3ª.- Al comunicar la orden de concentración a los interesados, sírvase advertirles la hora de emprender la marcha hacia el punto de reunión (ALGAIDA), la distancia a recorrer y tiempo a invertir en el trayecto, cuyos datos aparecen prescritos en la 1ª regla.

Ruegole acuse recibo.

Dios Salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Campos del Puerto a 13 junio de 1938. II. A. T.
EL COMANDANTE JEFE.

Ricardo Fuentes

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SR/ ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36

13º BATALLON

Relación nominalde los individuos prórroga y casados , que tienen su residencia en Montuiri, con expresión de sus domicilios y compañía que pertenecen.

Clases	Nombres	Domicilio	Observaciones
Cabo	Gabriel Ramis Crespi	Maestro Nacional	

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA 13.º BATALLON Nº 36

Nº 533

Proyectada la concentración en este cantón de todas las fuerzas que intregan este Batallón en fecha que se señalará con anticipación suficiente, adjunto le remito una lista por Compañias del personal de prórroga y casados con residencia en esa localidad, con expresión de sus domicilios para mejor desempeño de todas las reglas que conciernen a su misión:

1ª.- Los individuos residentes en esa localidad que en la adjunta relación se mencionan, se concentrarán en Algaida el día y hora que acontinuación se determina:

Dia . . . . . D.
Hora de aviso . . . . . H.
Hora de emprender la marcha H.+1
Distancia a pie´. . . . . 8 Km.
Tiempo a 5 Km. por hora . . . 1 h. 36´
Hora de Llegada . . . . . H.+4 h.
Modo de efectuar la concentración: a pié o por su cuenta.
Autoridad a quién se tiene que presentar: Al Alcalde.

2ª.- Al comunicar el aviso a los interesados, sírvase advertirles la hora de emprender la marcha, la distancia a recorrer y la velocidad mínima, cuyos datos aparecen prescritos en la 1ª regla. Ruégole acuse recibo del presente escrito.

Dios guarde a España y Vd. muchos años.

Campos del Puerto 4 Mayo de 1938. 2º T.

NOTA D = día probable de la concentración
H = hora que se determinará

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA
1º
2.º BATALLON

Nº 533

Proyectada la concentración en este cantón de todas las fuerzas que intregan este Batallón en fecha que se señalará con anticipación suficiente, adjunto le remito una lista por Compañias del personal de prórroga y casados con residencia en esa localidad, con expresión de sus domicilios para mejor desempeño de todas las reglas que conciernen a su misión:

1ª.- Los individuos residentes en esa localidad que en la adjunta relación se mencionan, se concentrarán en Algaida el día y hora que acontinuación se determina:

Dia . . . . . D.
Hora de aviso . . . . . H.
Hora de emprender la marcha H.+1
Distancia a pie´. . . . . 8 Km.
Tiempo a 5 Km. por hora . . . 1 h. 36´
Hora de Llegada . . . . . H.+4 h.
Modo de efectuar la concentración: a pié o por su cuenta.
Autoridad a quién se tiene que presentar: Al Alcalde.

2ª.- Al comunicar el avido a los interesados, sírvase advertirles la hora de emprender la marcha, la distancia a recorrer y la velocidad mínima, cuyos datos aparecen prescritos en la 1ª regla. Ruégole acuse recibo del presente escrito.

Dios guarde a España y Vd. muchos años.

Campos del Puerto 4 Mayo de 1938. 2º T.

NOTA
D = día probable de la concentración
H = hora que se determinará

EL COMANDANTE JEFE

Ricardo Nocirlas

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36 — 13º BATALLON

Relación nominalde los individuos prórroga y casados , que tienen su residencia en Montuiri, con expresión de sus domicilios y compañia que pertenecen.

Clases	Nombres	Domicilio	Observaciones
Cabo	Gabriel Ramis Crespi	Maeestro Nacional	

EL COMANDANTE JEFE

Ricardo Montuiri

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36 — 13º BATALLON

Rèlación nominal por períodos de los individuos pertenecientes a este Batallón, prórrogas y casados no prórrogas, residéntes en MONTUIRI con expresión de sus domicilios y aquienes pueda afectar la concentración.

PRIMER PERIODO (en filas del 1º al 10 de todos los mesese)

CLASES	NOMBRES	DOMICILIO
Solda.	Rafael Pocoví Pocoví	G. de Ribera 4

SEGUNDO PERIODO(en filas del 10 al 17 de todos los meses)

id	Rafael Bennassar Manresa	Emilio Pou 15

TERCER PERIODO (en filas del 17 al 24 de todos los meses)

id	Bartolomé Gomila Tous	G. Weyler 6
id	Juan Bisquerra Roselló	S'on Mangra

CUARTO PERIODO (en filas del 24 al 31 de todos los meses)

id	Gabriel Ramis Crespí	Maestro Nacional

DOMINGO RIUTORD

APODERADO DE AYUNTAMIENTOS

Cumpliendo la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 15 de Julio de 1903, publicada en el Boletín Oficial del día siguiente y recordada en el del 20 de Mayo de 1911, tengo el gusto de remitir a V. la relación de las operaciones de debe y haber, verificadas por mi como apoderado, durante el 2º *trimestre de 193* 8 *rogándole que se sirva dar cuenta al Ayuntamiento que tan dignamente preside por si se sirve dispensarle su aprobación y comunicarme su conformidad para que surta los efectos legales.*

Viva V. muchos años.

Palma 30 JUN. 1938

Domingo Riutord

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manacor

DOMINGO RIUTORD

APODERADO DE AYUNTAMIENTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

INTERVENCIÓN

Núm. 57

La Comisión Gestora en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó dirigirse a los Ayuntamientos que tuviesen pendiente de pago el 2º trimestre de su Aportación forzosa requiriendoles para que la hagan efectiva dentro del presente mes, el criterio que ha motivado el acuerdo es conseguir los medios para atender a sus más urgentes obligaciones conforme tiene ya interesado esta Corporación a los Ayuntamientos al recordarles en 18 de marzo último el pago del 1º trimestre; y al comunicar el presente acuerdo debe además advertir que estando regulados los periodos en que han de satisfacer los pueblos su Aportación a ellos deben atenerse sin necesidad de ser recordado, y sin demora alguna, pues la regularidad en los pagos ha de facilitar los medios para el normal funcionamiento de esta Diputación.

Lo que en cumplimiento de lo acordado al comunicar a esa Alcaldía debe significarle, caso de no ser atendido que obligaría a

a la incoación del procedimiento de apremio para conseguirlo.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 18 de junio de 1938 - 2º T.

EL PRESIDENTE

Sr. Alcalde de Montuiri.

Indice de la correspondencia que con fecha 18-6-38 *se remite a* Sr. Alcalde de Montuiri

A. M. - 5323

Números de registro de salida

3841		

Recibido y fijado día 19 de junio de 1938

El Secretario

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Negociado de Ensanche.

N.º 4136

Tengo el honor de remitir a V. S. la el honor de remitir a V. S. la adjunta comunicación, dirigida a vecino de esta población D. Pedro Miralles, Peón Caminero, con la súplica de que a la entrega de dicho documento al interesado, se le haga firmar el interesado el dúplicado, el que tendrá la bondad de devolver a esta Alcaldía, una vez cumplimentado el encargo, por su constancia en el expediente.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Palma 11 de Junio de 1.938.

II año triunfal.
! Viva España !

Sr. Alcalde de Montuiri.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 3811

Habiendose modificado las fechas de incor-
poración de inscritos conrrespondientes a los
reemplezos de 1.928 y 1.939, tengo el honor
de remitir á V. S. el adjunto bando con el fin
de que se sirva disponer que se le dé la ma-
yor publicidad posible.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palma 18 de Junio de 1.938.II.A.Triunfal

El C. de N. Comandante Militar de Marina

P.O. Jaime [illegible]

Comandancia Militar de Marina
BALEARES

Iltmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

6042

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

2/

Para constancia en el expediente de prórroga del mozo Gabriel Rigo Fiol de 1940, invare remitir certificado de nacimiento del mismo expedido por el Juzgado.

Dios guarde a V. S. muchos años

Palma 3 Junio de 1938 - II - 7.

El Comandante Jefe actal

[signature]

Sr Alcalde de Montuiri

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Núm. 36.
9°. Bón. PLANA MAYOR

Ruego a V. tenga a bien informarme sobre las ideas político sociales así como conducta del Soldado de mi Compañía Pedro Cerdá Miralles que vive en esa localidad en la calle San Fernando Núm. 13

Dios guarde a España y a V. muchos años.
Folmitx 8 de Junio 1938
II. A. T.

EL ALFEREZ COMTE

Josep Gelabert

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1 - (Ensanche)

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Provincia de las Baleares

Número 726

Negociado FERROCARRILES

OBRAS.

Adjunto tengo el gusto de acompañarle un oficio dirigido a Don Juan Ferrando Obrador, que vive en la Plaza de España nº 8 de esa población, para que se sirva dar las órdenes oportunas para que dicho oficio sea entregado a dicho Sr. Ferrando bajo acuse de recibo del mismo, que se servirá Vd. remitir a Esta Jefatura.
Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma 15 de Junio de 1938
(2º Año Triunfal)
EL INGENIERO JEFE.

OBRAS PUBLICAS - BALEARES
15 JUN. 1938
SALIDA

Sr. Alcalde de Montuiri.

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1-(Ensanche)

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de las Baleares

Número 715

Negociado Ferrocarriles.
OBRAS.

Vista la instancia de D.Juan Ferrando Obrador,de 20 de abril último,solicitando que se le conceda el oportuno permiso para cruzar en su Km.22 Hº 8,la via ferrea de Santa Maria a Felanitx con una conducción de aguas (subterranea) con objeto de facilitar la distribución de las mismas,en una finca de su propiedad denominada "Ne Llargue",sita en el término municipal de Montuiri y construir,además un cauce o canal sobre base de mamposteria en toda la longitud de la misma.

Vistos los favorables informes de la Compª de los Ferrocarriles de Mallorca y del Sr. Ingº encargado de la Inspección Tecnica y Administrativa de los FF.CC. de esta Jefatura.

Visto el Reglamento para el ejercicio de la Inspección de Obras Públicas y de la Delegación de funciones de las Direcciones Generales de Obras Públicas y Ferrocarriles,aprobado por R.D. de 6 de mayo de 1927,delegando en los Jefes de las Divisiones,la concesión de las servidumbres a que hace referencia el Artº 17 del Reglemento vigente de Policia de Ferrocarriles,esta Jefatura ha tenido a bien conceder el permiso solicitado,con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- La sección del tubo tendrá el espesor que ordene esta Inspección para soportar las cargas del Ferrocarril.

2ª.- En la parte aguas arriba del cruce,deberá establecerse una llave o compuerta,con su correspondiente registro,para poder interrumpir,en cualquier momento,el paso del agua a través de la via.

3ª.- Será condición precisa que se dé aviso a esta Jefatura y a la Compª de los Ferrocarriles de Mallorca con 8 dias de anticipación del dia en que deban dar comienzo las obras,a fin de que puedan ser debidamente vigiladas e inspeccionadas por el personal de esta Inspección y el facultativo de la Compª de los FF.CC. de Mallorca.

4ª.- El plazo para la ejecución de dichas obras será el menor posible,siendo de cargo del solicitante D.Juan Ferrando Obrador,los gastos que ocacione la vigilancia por el personal técnico de la Compª de los FF.CC. de Mallorca,debiendo atenerse en la realización de las obras a las disposiciones que dicho personal encuentra oportunas.

5ª.- Durante el tiempo que se realicen las obras se pondrá un guarda con un banderin en el punto en que se ejecuten,cuyo guarda cuidará de que la via se halle expedita media hora antes del paso de los trenes y cuyo guarda será pagado por el peticionario.

6ª.- Todas las obras,asi de construcción como de reparación que en el porvenir se requieran,correran a cargo de D.Juan Ferrando Obrador,o de sus sucesores o causa-habientes,debiendo satisfacer, tambien,los gastos que se ocasionen a la Compª de los FF.CC. de Mallorca con el cambio de traviesas y nivelación de la vía.

7ª.- Como garantia para la realización de dicha obra,y antes de empezar su ejecución,depositará el peticionario D.Juan Ferrando Obrador,en la Compª de los FF.CC. de Mallorca la cantidad de DOSCIENTAS (200,00) pesetas,cuya cantidad le será devuelta una vez terminada dicha obra y abonados los gastos ocasionados.

8ª.-Si por no cumplirse alguna de las condiciones que anteceden,por derrames ú otras causas,se comprometiera el tránsito de los trenes o pudieran sobrevenir dificultades para la buena explotación del ferrocarril el recurrente,sus sucesores o causa-habientes,quedan obligados a ejecutar por su cuenta las reparaciones o demoliciones que a juicio de la Inspección del Estado,sean indispensables y,caso de no hacerlas con la debida celeridad, las ejecutará aquella a cargo de los mismos.

Dios guarde a España y a Vd muchos años.

Palma 13 de Junio de 1938.

(2º.Año Triunfal.)

El INGENIERO JEFE,

OBRAS PUBLICAS - BALEARES
13 JUN. 1938
SALIDA

Sr. Don. Juan Ferrando Obrador.-Montuiri.

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36 — 5º BATALLON- A N D R A I T X

NORMAS POR LAS QUE HAN DE REGIRSE ESA ALCALDIA PARA CASO DE CONCE-
TRACION DE LA TROPA DE ESTE BATALLON.

1º.- Servirán de base las adjuntas listas de los individuos del Batallón con expreción de domicilios y relacionados por compañias enclavados en ese municipio.

2º.- La órden de concentración expresará las compañias que se han de movilizar /- Ejemplo: " Ruego se sirva disponer la concentración de los individuos de la 2ª, 3ª y 4ª compañias" " hora de recepción de la órden H= 7'20 Ésta órden será transmitida por telégrafo, teléfono o pr escrito a mano si no hubiera otro medio de comunicación.

3º.- Inmediatamente de recibida la órden se procederá a dar aviso a la tropa a quienes corresponda con arreglo a las relaciones, bien entendido que dicho personal debe emprender la marcha una hora después de que el Sr. Alcalde haya recibido la órden de concentración.- Ejemplo: ejemplo anterior: " Hora de recibir la órden : H = 7'20. Hora de emprender la marcha H+1 = 8'20.

4º.- Los Sres. Alcaldes instruirán antes de partir a la tropa en los siguentes términos.

a) Losindividuos de este pueblo deben dirigirse a Palma ~~llevando una velocidad de 5 km. por hora~~ con un recorrido total de ....km.

b) Deberán invertir en el recorrido ..... tiempo.- Ejemplo anterio " Salida del pueblo H + 1 = 8'20. llegada a ..... hora +..... habiendo descansado en el camino 10 minutos.

c) Una vez en Palma se presentarán en el local del Cuartel del Carmen donde se les facilitará los camiones necsarios para su traslado definitivo a Andraitx.

Andraitx 25 de Mayo 1938. 2º T.

El Comandante

Sr. Alcalde de Montuiri

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36 5º Batallón

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 35 5º Batallón

Núm. 410

Por disposición superior adjunto remito a V.S. las normas porque se ha de regir para dar aviso a los individuos de este Batallón avecindados en ese Ayuntamiento caso de Concentración de las fuerzas, acompañándole relación con domicilio de los mismos

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andraitx 30 Junio 1933. 2º.T.

El Comandante.

Sr, Alcalde del Magnifico Ayuntamiento de Manacor

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NUM. 36 — 5º BATALLON ANDRAITX

Pueblo de MONTUIRI

PLANA MAYOR

Sold. Permanente Juan Vidal Figueras — Libertad 66

Andraitx 19 de Mayo de 1938 - 2 º T.
El Comandante

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36 5.º Batallón

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36

5º BATALLON --A N D R A I T X--

Pueblo: MUNTUIRI

2ª C O M P A Ñ I A

Soldº perte.	Antonio Miralles Cerdá	Cedró 31
"	Gabriel Sastre Roca	Rector Escarret 6

Andraitx 19 Mayo 1938.2º.T.
El Comandante.

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA * Nº 36 * 5.º Batallón

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36

5º BATALLON --A N D R A I T X--

Pueblo MUNTUIRI

3ª C O M P A Ñ I A

Soldº Progª Rafael Bennasar Manresa

Rosiñoll 10

A ndraitx 19 Mayo 1938.2º.T.
El Comandante

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36 * 5.º Batallón *

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

N.º.....

multa número 1195

Dª Maria Cloquell Miralles.

Tengo el honor de incluirle las adjuntas papeletas de notificación de multa impuesta al vecino de este pueblo, que al margen se expresa, para su entrega al mismo; y una vez cumplimentadas, sírvase devolverme un duplicado de la misma, firmado por el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 18 junio de 1938

EL ALCALDE,

SEGUIDILLAS TRIUNFAL
¡VIVA ESPAÑA!

Sr. Alcalde de Montuiri.

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

N 1019

Sr. D.
Catalina Gaya Jaume
calle Luis Jaume 2

Remito a Vd. el adjunto oficio por duplicado, dirigido al señor que al margen se expresa, a fin de que lo entregue al destinatario, devolviendo un ejemplar, con el recibí firmado por el interesado, a este Gobierno Civil, Junta Provincial de Abastos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 25 de junio de 1938.-

A. T.

El Gobernador-Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Para proceder a su reconocimiento facultativo, ruego a V.S. ordene al hermano ..... llamado Juan ..... del mozo del reemplazo de 1940 ..... Miguel Buades Pons ..... se presente ante esta Junta el proximo dia 2 a las 11 de la mañana.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 27 de Junio de 1938. II Tr.

El Comandante Jefe actal.

Sr. Alcalde de ..... Montuiri

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 1473

Of. 1211.- Antonio Oliver
Carretera Manacor

Of. 1212.- Gabriel Gomila
Pza. Vieja 9

Recibí día 25 junio 1938.
Gabriel Gomila Alvaz

P.D.
Bernardino Oliver

Tengo el gusto de enviar a usted las adjuntas comunicaciones del servicio de ESTADISTICA INDUSTRIAL

de esta Delegación de Industria, que al margen se detallan, suplicándole las haga llegar a los interesados, recogiendo de ellos el recibo o enterado al dorso de esta comunicación, que se servirá devolver a la oficina de mi cargo.

Palma 21 *de* Junio *de 193*8.-2ºT. actal.

El Ingeniero Jefe,

DELEGACION DE INDUSTRIA BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

BASE AEREA DE MALLORCA
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

N.º Ref. 2142
Su Ref.

REFERENCIA Cuotas cooperación

OBJETO Ingreso

Junio

TEXTO Apareciendo que el Ayuntamiento de su presidencia se halla en descubierto de las cuotas de cooperación correspondientes a los meses anotados al margen y con el fin de la buena marcha de la sección contabilidad, he de rogar a Vd. se sirva ordenar lo oportuno para que sean ingresados en Caja su importe dentro breve plazo.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma a 25 de Junio de 1938
2º Triunfal.
EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA

Juan Casadi

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección C. y A.G.
Negociado 2º
Número H.

El Capitán Jefe representante de La Legión, en telegrama de 7 del actual, me manifiesta que el legionario JUAN NICOLAU RIGO, resultó muerto al dia 11 de mayo del año anterior, en el frente del Tajo.

Lo digo a Vd. a fin de que llegue a noticias de su madre, residente en esa localidad, calle Ribas nº 2.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 de junio de 1938.II T.

El Comandante General.

Enrique Cánovas

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Ayuntamiento de San Juan

SAN JUAN (Mallorca)

Núm......

Habiendose acordado proceder al cobro en su periodo voluntario del Repatimiento General de Utilidades correspondiente al actual ejercicio, los dias 12, 13 y 14 del actual y horas de 8 a 4 de la tarde, en los indicados dias y horas tendra lugar la cobransa de la contribución Rustica, Pecuaria, Urbana ó Industria, y afectando a varios vecinos de esa localidad, ruego a V. se sirva ordenar hacer el correspondiente pregon, quedando a la reciproca en casos analogos.

Dios guarde a V. muchos años.

San Juan a 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde.

J. Campos

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

M O N T U I R I.

Nº 212

Habiendo de solicitar la pensión que pueda corresponderles como padres de soldado fallecido en acción de guerra los consortes vecinos de esta villa Juan Matas Mesquida y Maria Mestres Oliver que poseen bienes en ese municipio, le ruego que á la mayor brevedad me remita certificado de la contribución que satisfacen por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial y comercio.

Dios guarde á V. muchos años.

Porreras á 1º de Junio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde.

Enrique Pujol

ALCALDIA DE PORRERAS

Sr Alcalde de Montuiri.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN
Y ACCIÓN SINDICAL

Oficina Provincial de Colocación Obrera
y Defensa contra el Paro

PALMA DE MALLORCA

SALIDA
Nº 145

Interesa que, con caracter urgente, notifique a esta Oficina Provincial si para las faenas del campo en el presente verano se necesitarán o sobrarán obreros, anticipando cifras aproximadas para los meses de Julio y Agosto.

Para su traslado al MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL, se servirá Vd. dar cumplimiento al servicio que se solicita en el plazo de veinticuatro horas, como máximo.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 25 de Junio de 1938-II T.

EL JEFE DE LA OFICINA

OFICINA PROVINCIAL DE COLOCACIÓN OBRERA · DE BALEARES ·

Sr. Alcalde Presidente del Registro local de Colocación obrera. - Montuiri.

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

Estadística agrícola

HOJA *declaratoria de las superficies que el día 1.º de Mayo de 1938 ocupaban, en el término municipal de* Montuiri, *las plantas y aprovechamientos que se indican:*

PLANTAS Y APROVECHAMIENTOS	En tierras con arbolado		En tierras sin arbolado	
	de Secano	de Regadío	de Secano	de Regadío
Trigo para grano	1000		500	
Cebada para grano	300		100	
Avena para grano	300		100	
Habas para grano	600		100	
Guisantes para grano (o sea, cultivados para el aprovechamiento de sus granos y pajas.)	50		.	
Lentejas para grano	4		2	
Garbanzos para grano	30		4	
Almortas (guixes) para grano	20		2	
Veza para grano	.		.	
Cebada para forraje	5		5	
Avena para forraje (o sea, cultivados para su aprovechamiento como forroje en verde o en seco previa su henificación.)				
Veza para forraje				
Mezcla de veza con cebada o avena				
Barbecho limpio (sementés de goret)	40		20	
Erial no permanente (sementés de s'esmás) *(a)*				
Patata temprana de exportación, variedades Royal Kidney y Ergold				
Patata de cultivo ordinaria (cosecha de verano), sembrada en terrenos de barbecho, regadío extensivo, etc.	7	2		
Patata cultivada como hortaliza, en terrenos exclusivamente de huerta				
Cebollas cultivadas idem idem idem idem	4	1		
Cebollas cultivadas en terrenos de secano y regadío extensivo.				
Ajos	75		0	
Alcaparras	.	.		
Viña en producción	50		10	
Viña joven que aún no produce				
	4		.	

	Secano	Regadío
Olivar que produce en cultivo *único*, sin otra especie entremezclada en número apreciable		
Olivar que produce en cultivo *asociado* a otras especies, algarrobo, viña, etc.		
Olivar joven que aún no produce.		

Unidad superficial en que se hace la declaración Cuarterada.

Montuiri 15 de Junio de 1938

El Alcalde-Presidente de la Junta local de Informaciones Agrícolas,

Sebastián Barba

(a) O sea, la superficie total que habiendo sido cultivada, se deja uno o más años sin arar y que una vez transcurrido éste o éstos ha de volver a ser sembrada.

OBSERVACIONES.—1.ª Si en el expresado día 1.º de Mayo ya se hubiese llevado a cabo, total o parcialmente, el aprovechamiento (forrajes por ejemplo) o recolección de alguno o algunos de los cultivos precedentes figurados en esta hoja, se declararán, no obstante, las superficies totales que las referidas plantas, seguirían ocupando el terreno en tal fecha, de no haber sido antes levantados o aprovechados en parte o en su totalidad.

2.ª Los claros que se dejan en blanco, es para que sean llenados por la propia Junta, en el caso de que, en el término municipal, hubiera sembrado o plantado algún otro vegetal (a excepción de los árboles), no incluído en la relación que antecede, escribiendo en ellos el nombre y la superficie ocupada.

Don Guillermo Homar Reynés Teniente Coronel Mayor del Regimiento de Infantería Palma número treinta y seis del que es primer Jefe el señor Coronel Don Francisco Rovira Truyols.

CERTIFICO: Que el SOLDADO PRÓRROGA DE 1ª CLASE BARTOLOMÉ MIRALLES AMENGUAL *perteneciente al Reemplazo de* 1940, *se incorporó a este Regimiento en fecha* 13 *de* ABRIL *de* 1938, *hallándose actualmente en filas.*

Y para que conste y a efectos del DECRETO Nº 174 (B.O. Nº 83), *expido el presente en Palma de Mallorca a* DIEZ Y SEIS *de* MAYO *de mil novecientos treinta y ocho,* SEGUNDO *Año Triunfal.*

V.º B.º
EL CORONEL,

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA
Lº 36
CORONEL

Firmado: Rovira

38
11
27

1938
61
75

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 4456
4367

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Juan Cerdá y otro domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 8 de Junio de 1938

EL INGENIERO JEFE, CT

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
DE

BALEARES

TENGO EL GUSTO DE REMITIRLE: Dos. Tubos. de Vacuna antivariolica. para. unas. ciento. cincuenta. vacunaciones. ..... para que sea entregado al Sr. Inspector Municipal de Sanidad de esa, quien dará cuenta de su empleo, rogándole se sirva acusar recibo de los productos referidos.

Palma de Mallorca . . 9 . . de . Junio . . de 1938.
2º año Triunfal —

El Inspector Provincial de Sanidad,

Sr. Alcalde de . Montuiri . . . . .

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE
BALEARES

BASE AEREA DE MALLORCA
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

N.º 1876

REFERENCIA Cuotas cooperación

OBJETO Pago

TEXTO Ruego a Vd. se sirva tener a bien ordenar sea ingresada en la Caja de estas oficinas la cantidad a que ascienden las cuotas de cooperación correspondientes a los meses que al margen se expresan.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma a 9 de Junio de 1938
2º Triunfal.
EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA

Junio

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Muntuiri

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial
de
Beneficencia
de Baleares

Núm. 638

¡VIVA ESPAÑA!
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

Sírvase ordenar que se me remita urgentemente el oficio correspondiente en el que conste la cantidad ingresada en la c/c del Fondo de Protección Benéfico-Social por las recaudaciones efectuadas por Plato Unico y en oficio separado las ingresadas en la c/c del Subsidio por las recaudaciones efectuadas por el Día Sin Postre.

Dios guarde a ESPAÑA y su vida muchos años.

Palma a 8 de Junio de 1.938.

El Gobernador.

Sr. Alcalde de Montuiri.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Miguel Serra Arbona con domicilio en la c/ Garcia Ruiz nº 14 que el próximo día 10 a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con la Motocicleta Alción de su propiedad matrícula P.M. N.º 2.568 a efectos de requisa.

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 8 de Junio de 1938

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Señor Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 1028

Tengo el honor de acusarle recibo de su atto. oficio Nº. 183 de fecha 6 del ctte. acompañando una hoja de Estadistica Industrial correspondiente al pasado més de Mayo del molinero de esa localidad D. Gabriel Gomila Aloy.

Ruégole haga saber a éste industrial que, como yá se especifica con toda claridad en el impreso citado, tiene que remitir directamente a éste Delegación de Industria mensualmente los datos pedidos, que deben obrar en mi poder el dia 4 del més siguiente como máximo. Es pués inadmisible que pretendan cumplir con su obligación, entregándola en ésa Alcaldia antes de la fecha citada, pués en el caso concreto de éste més se ha recibido aqui el dia 9, cuando yá se habian ultimado los datos relativos a Molineria.

Como quiera que las órdenes de la Superioridad son terminantes en relación con la fecha en que yó a mi vez debo remitir la Estadistica a Bilbao, ryégole encarezca a aquellos molineros la necesidad de la regular y rápida remisión de los datos mencionados, en la inteligencia de que a partir del próximo més, se efectuarán las visitas necesarias a partir del dia 5 y con cargo a los industriales cuyas hojas no se hubieran recibido, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 10 de Junio de 1938.-2º.A.T.
EL INGENIERO JEFE ACTAL.

DELEGACION DE INDUSTRIA BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

874

Catalina Gayá

Remito a Vd. el adjunto oficio por duplicado, dirigido al señor que al margen se expresa, a fin de que lo entregue al destinatario, devolviendo un ejemplar, con el recibí firmado por el interesado, a este Gobierno Civil, Junta Provincial de Abastos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 3 de junio de 1938.-

V. A. C.

El Gobernador-Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

Número.....

Adjunto tengo el gusto de remitir a V. oficio dirigido a Dª Prudencia Cerdá Sastre de esa localidad, para que se sirva hacer entrega del mismo a dicha interesada.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 11 de junio de 1.938.

(I I AÑO TRIUNFAL)

712 11 6 38

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

Recibi

Indice de la correspondencia que con fecha 1-6-38 *se remite a* el Alcalde de Montuiri

A. M. 5323

Números de registro de salida

3588

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

3/

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Matias Munar Duran *con domicilio en la* C/ General Mola 1 *que el próximo día* 14 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* Automovil Opel *de su propiedad matrícula* P.M. *N.º* 5456 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 12 *de* Junio *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Señor Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

REGIMIENTO ARTILLERIA DE MONTAÑA
JUZGADO DE INSTRUCCION

PARQUE DE ARTILLERIA.
-Mar nº 4.-

CAUSA Nº 245 de 1936.

Tengo el honor de comunicarle que, con objeto de que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la Causa del margen, ruégole se digne disponer que el vecino de esa villa PEDRO GARCIA SAMPOL se persone el próximo dia 4 a las 11'30 horas.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 2 junio de 1936.-II.A.T.
El Alferez Juez Instructor.

Antonio Canals

Recibí la notificación;

Pedro Garcia

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 3588

Adjunto tengo el honor de remitir á V. S. el bando relativo á incorporación a filas de inscritos, por sí se digna ordenar sea puesto en la tablilla de anuncios, y para su conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se indica.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palma 7 de Junio de 1,938.II.Tr.

El C. de N. Comandante Militar de Marina

Iltmo, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

ALCALDÍA
DE
VILLAFRANCA DE BONANY

(BALEARES)

Para su entrega a los respectivos interesados le remito las adjuntas notificaciones de cuotas que por Reparto general de Utilidades del actual año, han correspondido a los propietarios de fincas en este tpermino municipal y que tienen su residencia en él de su demarcación.

Dios guarde a V. muchos años.

Villafranca, 11 junio 1938.- 2ª T.

El Alcalde,

Sr. Alcalde de .Montuiri

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Para proceder a su reconocimiento facultativo, ruego a V.S. ordene al hermano..... llamado Margarita... del mozo del reemplazo de 1940 ..... Bartolomé Ribas Andreu se presente ante esta Junta el proximo dia 2 a las 11 de la mañana.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 27 de Junio de 1938. II Tr.

El Comandante Jefe actal.

Sr. Alcalde de Montuiri

Recibida por la Gua. Civil del puesto de esta villa la orden de Concentración de los soldados que prestan el servicio en el Regimiento de Infantería de Palma nº 36, 13º Batallón, conforme a las órdenes recibidas del Sr. Comandante Jefe el dia 13 del corriente mes, ha sido notificada a los siguientes individuos:

Rafael Pocoví Pocoví.
Rafael Bennasar Manresa.
Gabriel Ramis Crespí.

Se les ha advertido que han de emprender la marcha hacia Algaida, a las 24 horas del dia de hoy.-Que han de recorrer 8 kilometros, no pudiendo invertir mas que una hora y treinta y seis minutos. Su hora de llegada a Algaida será a las 2 horas y 36 minutos. Se presentarán al Alcalde de Algaida.

Montuiri 20 de junio de 1938. a las 24 horas.

El Alcalde,

Sebastián Barza

Recibimos el precedente aviso,

Rafael Bennasar

Gabriel Ramis

Rafael Pocoví

El Señor Subdelegado del Estado para Prensa y Propaganda de este Distrito, en escrito del dia 7 del mes de mayo último, me dice lo siguiente:

"Teniendo noticias que se exhiben en escaparates y centros públicos fotografias del Caudillo junto con las de otras personalidades vivas a las que se otorga colocación o tamaño de la misma importancia que aquella, ordena intervenga repidamente y eficazmente a fin de que las fotografias del Caudillo aparezcan solas o en lugar preeminente, subordinando todas las demás y debiendo tener en cuenta que sólo la fotografia de José Antonio puede tener respecto del Caudillo trato de igualdad. Del cumplimiento de estas órdenes me acusará recibo".

Lo que traslado a V. para su cúmplimiento, esperando firmará el recibo de la presente en el duplicado que se ae acompaña.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 3 dejunio de 1938. II. T.

El Encargado,

Recibí el duplicado,

P. O.

Juan S. Bartolomé Verger

Señora Delegada de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Montuiri.

El Señor Subdelegado del Estado para Prensa y Propaganda de este Distrito, en escrito del día 7 del mes de mayo último me dice lo siguiente:

"Teniendo noticias que se exhiben en escaparates y centros públicos fotografías del Caudillo junto con las con las de otras personalidades vivas a las que se otorga colocación o tamaño de la misma importancia que áquella, ordena intervenga rápidamente y eficazmente a fin de que las fotografías del Caudillo aparezcan solas o en lugar preeminente, subordinando todas las demás y debiendo tener en cuenta que solo la fotografía de José Antonio puede tener respecto del Caudillo trato de igualdad. Del cumplimiento de estas órdenes me acusará recibo"

Lo que traslado a V. para su cumplimiento, esperando firmará el recibo de la presente en el duplicado que se acompaña.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 3 de junio de 1938. II. T.

El Encargado,

Bartolomé Verger

Recibí el duplicado;

Sr. Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Montuiri.

El Señor Subdelegado del Estado para Prensa y Propaganda de este Distrito, en escrito del dia 13 de mayo último, me comunica lo siguiente:

"Sírvase tomar nota para que en lo sucesivo cuanto se refiera a conjuntos sindicales del Movimiento Nacional se empleen exclusivamente las letras C.N.S. iniciales de "Central Nacional Sindicalista" rechazando las de C.O.N.S. que se ha venido empleando algún tiempo u otras similares".

Lo que traslado a V. para cu cúmplimiento.

Dios guarde a V. muchos años años.

Montuiri 3 de junio de 1938. II. T.

El Encargado Local,

Bartolomé Verger

Recibí el duplicado,

Sr. Delegado Local de la Organización Nacional Sindicalista de Falanje Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Montuiri.

JULIOL
1938
(7)

JULIOL

1938

(7)

patronal a cada inscrito. Según el número de días de trabajo reconocidos a cada
ensión que percibirá hasta 365 pesetas si el interesado ha trabajado continuada-
formarse con las aportaciones que se hagan sobre la cuota obligatoria patronal.
el asalariado al ser inscrito. Si resultare no ser la verdadera alteraría la cuantía
ertan en el padrón errores u omisiones en los datos relativos a la edad, nombres,
AHORROS en solicitud de que sean rectificados.
en el mes siguiente a su cumpleaños, solicitar de la CAJA DE PENSIONES
que acredite el número de días de trabajo que le han sido reconocidos por la
n modelo impreso que le será facilitado gratuitamente.
nta individual de asegurado. En estos casos se registrarán a nombre del inscrito
tenidos en cuenta cuando, subsanada la falta por el interesado, se proceda a la
de cuarenta y cinco años cuando fué inscrito, se transferirá su crédito a la Caja
capitalización.

n el Seguro de Maternidad

o con ocasión de uno y otro lo necesitare, con arreglo a los arts. 7.º y siguientes

orio.
rnidad y a la infancia creadas o subvencionadas con fondos del Seguro.

as Cajas en los casos extraordinarios a que se refiere el art. 6.º del Reglamento.

n el Seguro de Maternidad

de las cotizaciones de cuotas obligatorias para el Seguro de Maternidad.
afectos a este servicio, al menos una vez, dentro de los dos meses anteriores al

del Reglamento).

stituto o Caja (o sus Agencias) reclamando el envío del Suplemento sanitario de la Libreta que contiene
ar los servicios de médico, matrona o farmacia.

REGÍMENES OBLIGATORIOS DE RETIROS Y DE SEGURO DE MATERNIDAD
ADMINISTRADOS POR EL
Instituto Nacional de Previsión, Cajas Colaboradoras y Entidades Aseguradoras de gestión complementaria
(Decreto-Ley de 11 marzo 1919 y Ley de 9 septiembre 1931)

PERSONAL DE LOS 16 A LOS 44 AÑOS CUMPLIDOS — S. O. 1

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

COLABORADORA EN CATALUÑA Y BALEARES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

En esta relación deben ser dados de ALTA los individuos de 16 a 44 años cumplidos, y además los que actualmente tengan más de 45 años y que ya hubieren sido inscritos anteriormente en padrones blancos.

Relación duplicada de **ALTAS** y **BAJAS** del mes de Julio de 1938

Que entrega la entidad patronal Ayuntamiento de Montuiri *registrada con el núm. de orden* 16/10

y domiciliada en Plaza España, *declarando que comprende a todo el personal que presta sus servicios en* .
(lugar en que radica el centro de trabajo)

Grupo estadístico .....

ALTAS

Número de orden individual (1)	Días de trabajo (2)	NOMBRES (3)	APELLIDOS PATERNO (4)	APELLIDOS MATERNO (5)	Sexo (6)	NOMBRES DEL PADRE (7)	NOMBRES DE LA MADRE (7)	TRABAJO QUE REALIZA	EDAD Años cumplidos (8)	EDAD MES EN QUE LOS CUMPLE (9)	EDAD Aproximada (10)	PROCEDENCIA (11)	Indíquese si tiene libreta de maternidad
TOTAL. .													

REGIMENES OBLIGATORIOS DE RETIROS Y DE SEGURO DE MATERNIDAD
PRESENTADA EN LA SUCURSAL
MONTUIRI
12 JUL 1938
El Delegado

BAJAS

Número de orden individual	Días de trabajo	NOMBRE Y APELLIDO	Número de orden individual	Días de trabajo	NOMBRE Y APELLIDO
11	30	Baltasar Nicolau Servera	SUMA. .		
SUMA. .			TOTAL. .		

Fecha fin de mes y firma del patrono

Montuiri 31 de Julio 1938

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Para llenar las diversas casillas consúltense las instrucciones estampadas al dorso.

17607

Mod. R. O. 5

Instrucciones para llenar esta relación

CASILLA NUM. 1.—Al primer nombre que se inscriba como alta se le dará el número siguiente al último contenido en la última relación presentada. En ningún caso deberán darse a las altas los números que correspondieron a titulares que hayan sido baja.

CASILLA NUM. 2.—Se indicarán los días que haya trabajado cada individuo desde el día en que fué alta hasta el final de mes, sin exceptuar los días festivos, y para las bajas desde el día primero de mes hasta el día que tuvo lugar.

CASILLAS NUMS. 3, 4, 5, 6 y 7.—Deberán escribirse los datos con toda claridad. En el caso de que el patrono o el titular no pudieren facilitarlos todos, se consignarán los que se puedan, y en último caso, el nombre o apodo con que sea conocido por el personal, anotando «*Se ignora*» en las casillas cuyos datos no pudieran darse.

CASILLAS NUMS. 8 y 9.—Se procurará consignar estos datos con la mayor precisión posible. Si en algún caso fuese imposible facilitarlos, se consignará en la respectiva casilla «*Se ignora*», y se pondrá en la

CASILLA NUM. 10 la edad aproximada que el interesado representa.

CASILLA NUM. 11.—En esta casilla se consignará el nombre de la entidad patronal a quien últimamente prestó trabajo el titular.

Deberá ser inscrito el personal que presta sus servicios en la entidad patronal, cuyos haberes, de carácter permanente y cuantía fija, por todos conceptos, computados conforme a los plazos en que los percibe, no representen mayor cantidad de 4.000 pesetas anuales, sin tomar en cuenta la remuneración de carácter eventual y cuantía indeterminada que por cualquier concepto pudiera percibir.

Cuando de los datos reunidos aparezca un titular con imposiciones hechas en el último mes de su ejercicio técnico por dos o más entidades patronales, la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS se dirigirá a cada una de ellas para que indiquen los haberes que devenga el interesado, y si éstos representan en junto mayor cantidad de 4.000 pesetas, la CAJA DE PENSIONES pondrá el hecho en conocimiento de las respectivas entidades a los efectos del art. 6.° del Reglamento.

Las entidades patronales podrán mejorar la pensión mínima obligatoria de todo o parte de su personal, para aumentar su cuantía, anticipar la edad de retiro o constituir capital herencia.

En los casos en que, por acuerdo entre patronos y empleados, los primeros ingresaren cantidades percibidas de los últimos con destino a dichas mejoras, se hará constar la cuantía de la aportación personal, sin cuyo dato no podría ser reconocida la bonificación a que por el art. 33 del Reglamento tendrían derecho los interesados. Y si en algún caso las cantidades ingresadas para constituir capital herencia superasen a la necesaria para alcanzar su máximum por cantidad igual a la prima única correspondiente a la fracción global de pensión constituída en el ejercicio técnico anterior, el exceso se destinará a mejorar la cuantía de la pensión.

Derechos de los inscritos en el Retiro obligatorio

A los inscritos en este padrón les abrirá la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS una cuenta individual. En ella se apuntarán los días de trabajo que en cada mes haya reconocido la entidad patronal a cada inscrito. Según el número de días de trabajo reconocidos a cada uno desde su inscripción hasta la edad de retiro, así será la cuantía de la pensión que percibirá hasta 365 pesetas si el interesado ha trabajado continuadamente hasta la edad de retiro, sin perjuicio de la pensión adicional que pueda formarse con las aportaciones que se hagan sobre la cuota obligatoria patronal.

La cuantía de la pensión será determinada por la edad declarada por el asalariado al ser inscrito. Si resultare no ser la verdadera alteraría la cuantía de la pensión constituída. Por esta razón interesa a los inscritos, cuando adviertan en el padrón errores u omisiones en los datos relativos a la edad, nombres, etc., dirigirse a la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS en solicitud de que sean rectificados.

Todo inscrito puede, a partir de un año después de su inscripción, y en el mes siguiente a su cumpleaños, solicitar de la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS que le expida un certificado que acredite el número de días de trabajo que le han sido reconocidos por la entidad o entidades patronales a quienes prestó trabajo. Esta solicitud se hará en modelo impreso que le será facilitado gratuitamente.

Cuando no se consigne la edad del inscrito, no podrá serle abierta cuenta individual de asegurado. En estos casos se registrarán a nombre del inscrito los días de trabajo que le haya acreditado la entidad patronal, y le serán tenidos en cuenta cuando, subsanada la falta por el interesado, se proceda a la apertura de su cuenta individual de asegurado, o si resultase tener mayor edad de cuarenta y cinco años cuando fué inscrito, se transferirá su crédito a la Caja de Ahorros que corresponda, para la apertura de la correspondiente cuenta de capitalización.

Derechos de las inscritas en el Seguro de Maternidad

1.° La asistencia facultativa gratuita en el embarazo y parto cuando con ocasión de uno y otro lo necesitare, con arreglo a los arts. 7.° y siguientes del Reglamento.
2.° La indemnización correspondiente al descanso legalmente obligatorio.
3.° La utilización gratuita de las instituciones de protección a la maternidad y a la infancia creadas o subvencionadas con fondos del Seguro.
4.° A un subsidio cuando lacte a su hijo.
5.° A las indemnizaciones que pudieran concederle el Instituto y las Cajas en los casos extraordinarios a que se refiere el art. 6.° del Reglamento.

Deberes de las inscritas en el Seguro de Maternidad

Para gozar de estos beneficios es necesario:
1.° Que la titular se halle inscrita en el Retiro obrero y al corriente de las cotizaciones de cuotas obligatorias para el Seguro de Maternidad.
2.° En caso de embarazo, haber sido reconocida por los médicos afectos a este servicio, al menos una vez, dentro de los dos meses anteriores al parto (1).
3.° Suspender el trabajo en las semanas posteriores al parto (art. 27 del Reglamento).

---

(1) En cuanto llegue este caso, la Asegurada se dirigirá personalmente o por correo al Instituto o Caja (o sus Agencias) reclamando el envío del Suplemento sanitario de la Libreta que contiene todas las instrucciones e informaciones oportunas, y cuya presentación será imprescindible para solicitar los servicios de médico, matrona o farmacia.

A Y U N T A M I E N T O D E M O N T U I R I

BENEFICENCIA MUNICIPAL ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICAMENTOS.

Hermanas de la Caridad.
Guardia Civil. (6 familias)
Juan Rigo Miralles a$ Much.
Juan Beltrán Llaneó. de can Canay.
Rosa Salvá a) Cotona.
Jerónimo Garau Marimón. a) Prats.
~~María Orfila Capó a) Cherique.~~
Catalina Gomila García a) Matarina.
Bartolomé Bordoy Verger a) Bordoy.
Antonio Oliver Amengual a) Chorri.
Juan Servera Miralles a) Porreras.
Jaime Bauzá Padriza Sepulturero.
Jaime Rigo Miralles a) Much de Chocolatera.
Juan Bauzá Moll a) Patua.
Bartolomé Mesquida Mayol calle Molinar.
Juan Bauzá a) Caragol.
Francisco Castelló Sastre a) hijo del Hermano Amengual.
José Pocoví Tous a) Pipo.
Juan Bibiloni Frau a) Marió.
Juan Mora Miralles a) Mora
Rafael Gomila Verger calle de San Antonio.
Sebastiana Fontseca Mayol a) Esperdeñera.
Antonio Mayol Pocoví a) Chiu.
Pedro Grau Marimón a) Prats.
Juan Grimalt Pocoví a) Niu.
Gaspar Sastre Mayol a) Chinet.
~~Evaristo Aguilar Muñoz.~~
Rosa Verger Bauzá a) Tec.
Francisca Clar Sastre. calle Alta.
Rafael Andreu Massanet. a) Parrino.
Miguel Arbona Ceraá. a) Calet.
Bartolomé Mora Munar. a) Ñol.
José Amengual Amengual a) Capsano.
Miguel Fullana Gual a) Galiana.
Gabriel Bauzá Amengual a) Perull.
Miguel Bennassar Garau a) Rostia.
7

39 familias

Hay algunos otros que el médico en este momento ~~ignora.~~

Viuda y familia de los soldados en filas

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

A Y U N T A M I E N T O D E M O N T U I R I

BENEFICENCIA MUNICIPAL ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICAMENTOS.

Hermanas de la Caridad.
Guardia Civil.
Juan Rigo Miralles a$ Much.
Juan Beltrán Llaadó. de can Canay.
Rosa Salvá a) Cotona.
Jerónimo Garau Marimón. a) Prats.
María Orfila Capó a) Cherique.
Catalina Gomila García a) Katarina.
Bartolomé Bordoy Verger a) Bordoy.
Antonio Oliver Amengual a) Chorri.
Juan Servera Miralles a) Porreras.
Jaime Bauzá Padrisa Sepulturero.
Jaime Rigo Miralles a) Much de Chocolatera.
Juan Bauzá Mori a) Patua.
Bartolomé Mesquida Mayol calle Molinar.
Juan Bauzá a) Caragol.
Francisco Castellá Castro a) Hijo del Hermano Amengual.
José Pocoví Tous a) Pipo.
Juan Bibiloni Frau a) Marió.
Juan Mora Miralles a) Mora
Rafael Gomila Verger calle de San Antonio.
Sebastiana Fontseca Mayol a) Esperadeñera.
Antonio Mayol Pocoví a) Chiu.
Pedro Grau Marimón a) Prats.
Juan Grimalt Pocoví a) Niu.
Gaspar Castro Mayol a) Chinet.
Evaristo Aguilar Muñoz.
Rosa Verger Bauzá a) Tec.
Francisca Clar Castro calle Alta.
Rafael Andreu Massanet a) Parrino.
Miguel Arbona Cerdá a) Calet.
Bartolomé Mora Munar a) Mol.
José Amengual Amengual a) Capsano.
Miguel Fullana Gual a) Galiana.
Gabriel Bauzá Amengual a) Perull.
Miguel Bennassar Garau a) Rostia.

7

Hay algunos otros que el médico en este momento ignora.

A Y U N T A M I E N T O D E M O N T U I R I

BENEFICENCIA MUNICIPAL — ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICAMENTOS/

Hermanas de la Caridad.
Guardia Civil.
Juan Rigo Miralles a) Much.
Juan Beltrán Lladó. de Can Canay.
Rosa Salvá a) Cotona.
Jerónimo Garau Marimón. a) Prats.
María Orfila Capó a) Cherique.
Catalina Gomila García a) Catarina.
Bartolomé Bordoy Verger a) Bordoy.
Antonio Oliver Amengual. a) Chorri.
Juan Servera Miralles. a) Porreras.
Jaime Bauzá Pariza. a) Sepulturero.
Jaime Rigo Miralles a) Much de se Chocolatera.
Juan Bauzá Moll a) Palud.
Bartolomé Mesquida Mayol. calle Molinar.
Juan Bauzá a) Caragol.
Francisco Castellá Sastre a) hijo del Hermano Amengual.
José Pocoví Tous a) Pipo.
Juan Bibiloni Frau a) Marió.
Juan Mora Miralles a) Mora
Rafael Gomila Verger calle de San Antonio.
Sebastiana Fontseca Mayol a) Esperaeñera.
Antonio Mayol Pocoví a) Chiu.
Pedro Garau Marimón a) Prats.
Juan Grimalt Pocoví a) Niu.
Gaspar Sastre Mayol a) Chinet.
Evaristo Aguilar Muñoz a) Evaristo.
Rosa Verger Bauzá a) Tec.
Francisca Clar Sastre, calle Alta.
Rafael Andreu Massanet a) Parrino.
Miguel Arbona Cerdá a) Calet.
Bartolomé Mora Munar a) Rol.
José Amengual Amengual a) Capsane.
Miguel Fullana Gual a) Galiana.
Gabriel Bauzá Amengual a) Perull.
Miguel Bennassar Garau a) Rostid.

Hay algunos otros que en este momento el médico ignora.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

BENEFICENCIA MUNICIPAL — ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICAMENTOS.

Hermanas de la Caridad.
Guardia Civil.
Juan Rigo Miralles a$ Much.
Juan Beltrán Llmaó. de can Camay.
Rosa Salvá a) Cotona.
Jerónimo Garau Marimón. a) Prats.
María Orfila Capó a) Cherique.
Catalina Gomila García a) Matarina.
Bartolomé Bordoy Verger a) Bordoy.
Antonio Oliver Amengual a) Chorri.
Juan Servera Miralles a) Porreras.
Jaime Bauzá Padrina Sepulturero.
Jaime Rigo Miralles a) Much de Chocolatera.
Juan Bauzá Moll a) Patua.
Bartolomé Mesquida Mayol calle Molinar.
Juan Bauzá a) Caragol.
Francisco Castelló Nastre a) Hijo del Hermano Amengual.
José Pocoví Tous a) Pipo.
Juan Bibiloni Frau a) Marió.
Juan Mora Miralles a) Mora
Rafael Gomila Verger calle de San Antonio.
Sebastiana Fontseca Mayol a) Esperadeera.
Antonio Mayol Pocoví a) Chiu.
Pedro Grau Marimón a) Prats.
Juan Grimalt Pocoví a) Niu.
Gaspar Sastre Mayol a) Chinet.
Evaristo Aguilar Mullon.
Rosa Verger Bauzá a) Teo.
Francisca Clar Sastre calle Alta.
Rafael Andreu Massanet a) Parrino.
Miguel Arbona Coral a) Calet.
Bartolomé Mora Munar a) Rol.
José Amengual Amengual a) Capsano.
Miguel Fullana Gual a) Galiana.
Gabriel Bauzá Amengual a) Perull.
Miguel Bennassar Garau a) Rostid.

7

Hay algunos otros que el médico en este momento ignora.

ARXIU MUNICIPAL MONTUIRI

A Y U N T A M I E N T O D E M O N T U I R I

BENEFICENCIA MUNICIPAL — ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICAMENTOS/

Hermanas de la Caridad.
Guardia Civil.
Juan Rigo Miralles a) Much.
Juan Beltrán Lladó. de Can Canay.
Rosa Salvá a) Cotona.
Jerónimo Garau Marimón. a) Prats.
María Orfila Capó a) Cherique.
Catalina Gomila García a) Matarina.
Bartolomé Bordoy Verger a) Bordoy.
Antonio Oliver Amengual. a) Chorri.
Juan Servera Miralles. a) Porreras.
Jaime Bauzá Paariza. a) Sepulturero.
Jaime Rigo Miralles a) Much de se Chocolatera.
Juan Bauzá Moll a) Paluá.
Bartolomé Mesquida Mayol. calle Molinar.
Juan Bauzá a) Caragol.
Francisco Castellá Sastre a) hijo del Hermano Amengual.
José Pocoví Tous a) Pipo.
Juan Bibiloni Frau a) Marié.
Juan Mora Miralles a) Mora
Rafael Gomila Verger calle de San Antonio.
Sebastiana Fontseca Mayol a) Esperaeñera.
Antonio Mayol Pocoví a) Chiu.
Pedro Garau Marimón a) Prats.
Juan Grimalt Pocoví a) Niu.
Gaspar Sastre Mayol a) Chinet.
Evaristo Aguilar Muñoz a) Evaristo.
Rosa Verger Bauzá a) Teo.
Francisca Clar Sastre, calle Alta.
Rafael Andreu Massanet a) Parrino.
Miguel Arbona Cerá a) Calet.
Bartolomé Mora Munar a) Ñol.
José Amengual Amengual a) Capsane.
Miguel Fullana Gual a) Galiana.
Gabriel Bauzá Amengual a) Perull.
Miguel Bennassar Garau a) Rostid.

Hay algunos otros que en este momento el médico ignora.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA

DE

BALEARES

REQUISA

Y también Chevrolet P.M. 5579 de D. Bartolomé Vaquer, c/ Posada nº 33, mismo día y hora.

Sírvase V. ordenar al vecino de esa localidad D. Jaime Miralles Sous *con domicilio en la* ——— *que el próximo día* 16 *a las 10 horas de la mañana se persone en el Cuartel de Intendencia de esta Capital (Calle del Socorro) con el* camión Chevrolet *de su propiedad matrícula* P.M. *N.º* 5541 *a efectos de requisa.*

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 14 *de* Julio *de 1938*

Segundo Año Triunfal.

El Teniente Coronel 1.er Jefe,

Señor Comandante del puesto de C.

Montuiri

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado.....

Núm.....

¡VIVA ESPAÑA!
2.º AÑO TRIUNFAL.

A fin de dar cumplimiento al artículo 13 del Decreto del Ministerio del Interior de fecha 25 de Abril pmo. pdo. B. O. de la Provincia n.º 11.148 de 14 de Mayo, sírvase dar las órdenes oportunas para que sea habilitado un local, menaje y material de oficina a la Comisión Local del Subsidio al Combatiente de ésa, con cargo al presupuesto municipal, habilitando al efecto el crédito correspondiente.

Así mismo, se servirá hacer entregar a los interesados los oficios de nombramiento adjuntos (cuyo domicilio le será facilitado por Falange de ésa).

Dios guarde a ESPAÑA y su vida muchos años.

Palma 1.º de Julio de 1938.

El Gobernador,

JUNTA CIVICO-SOCIAL DE BENEFICENCIA * BALEARES *

Sr. Alcalde de Montuiri

Recibí el escrito a que hace referencia este oficio.

Juan Yoyas

Pablo Pocovi

Damian Alas

JEFATURA PROVINCIAL DE PROPAGANDA
Baleares

Circular nº 1

Sr. Alcalde de. Sta. Margarita .....

Deseando el Estado celebrar con el máximo explendor los dias 17, 18 y 19 la conmemoración del aniversario de nuestra Revolución, nos dirigimos a V. para que con su esfuerzo contribuya a hacer de estos tres dias un homenaje entusiasta a España liberada. Deseamos pues que todo el vecindario ayude a esta obra engalando sus casas haciendo bien patente lo manifestado por la Superioridad de que figuren en sitios bien visibles; casas, comercios, etc, asi como arcos de triunfo a la entrada y salida del pueblo, las siguientes inscripciones: "18 de Julio", "España Libre", "Franco, Franco, Franco".

No dudamos de sus buenos deseos de cooperar con entusiasmo a hacer de su localidad durante éstos tres dias un homenaje férvido a nuestro Estado y a su Caudillo.

El delegado local de P y P de F.E.T. y de las J.O.N.S., recibirá instrucciones; puede ponerse en contacto con él a efectos de organización, etc.

Muy atentamente le saluda y queda de Vd. su affmo. s.s. q.s.s.m.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista
Palma de Mallorca 11-Julio-1938. II Año Triunfal.

El Jefe Provincial
de Propaganda

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

NOTA: De los mejores adornos, fachadas, arcos de triunfo, etc. se harán fotografias las que serán enviadas a la Jefatura Nacional de Propaganda.

...a ello, a la suscripc...

...ra para la defensa Nacional.

...a de Mallorca a ..... de ..... de 1936

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

Saludo a Franco
¡Arriba España!

JEFATURA

Adjunto le remito dos estados comprensivos de las principales producciones agrícolas de la provincia, para que esa Junta, de su Presidencia, previo los asesoramientos e informes que considere conducentes al mejor desempeño de su cometido, fije, en ellos, los tipos corrientes de producción media en la localidad de aquellos productos que se cosechen en la misma; los cuales, una vez diligenciados, se servirá devolver a esta Dependencia, antes del día 31 del próximo mes de Agosto.

Salvo raras excepciones, muy de lamentar en las presentes circunstancias en que se precisa el concurso de todos los buenos españoles, las J. L. de I. A. vienen prestando su valiosa cooperación a esta Jefatura, si bien es de observar que se precisa una mayor y atenta solicitud en la interpretación y veracidad en las informaciones que les son encomendadas.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 16 Julio de 1938-II.T.
El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde Pte. de la Junta local de Informaciones Agrícolas de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Mes de junio.

RELACION JURADA que formula el Depositario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, que suscribe, de los descuentos realizados al personal de dicho Ayuntamiento, cuyo importe ha sido ingresado en el Banco de España, Sucursal de Palma de Mallorca, para abonar en la cuenta corriente de la Suscripción Nacional de Burgos, por transferencia letra_____nº_____de dia_____de_____de 1938., conforme a los ordenado por la superioridad.

Cargo que desempeña	Haber anual	Nombres	Haber mensual percibido.	Descuento Dias	Descuento Ptas.
Secretario	4.500	D. Bartolomé Verger Serra	Durante este mes no ha efectuado descuento alguno al personal subalterno por haberse		
Aux. Id.	900	D. Jaime Ramonell Aloy			
Depositario	900	D. Bartmé Ribas Balaguer			
Id.	150	Al mismo por gratificación			
C.Sache	900	D. Gabriel Gomila Pocoví			
Id.	550	Id. por gratificación			
C.Cementerio	1380	D.Jaime Bauzá Padrices			
Cond.coche	1100	D. Antº Cornals Vidal			
P.Caminero	1470	D. Miguel Cerdá Gomila			
P.Caminero	1470	D. Baltasar Nicolau Serve			
Alcalde	660	D. Sebastián Bauzá Moll.			

Montuiri 5 de julio de 1938.

El Depositario, El Secretario,

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección C. y A. G.
Negociado 2.º
Número 9

El Comandante Militar de Gijón en telegrama postal de 10 del actual me dice lo siguiente:

"Hospital esta Plaza se encuentra grave consecuencia absceso bronconeu-monico soldado PEDRO MAYOL GUAL, de la 38 Batería Grupo esa, sus padres Juan y Catalina residen Montuiri esa Isla."

Lo que traslado a V. para que haga llegar la noticia a sus familiares.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 30 de julio de 1938-III A. T.
El Comandante General,

Enrique Cánovas

Señor Alcalde del Ayuntamiento de
Montuiri.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de Colocación

El Ilmo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

"Empezandose a recibir en este Servicio Nacional, en cumplimiento de la Orden de 30 de junio pasado, dictada por esta Jefatura, las certificaciones expedidas porlos Secretariosde las Corporaciones a que corresponda la Presidencia de la Comision Administradora de la "decima" para remediar el paro obrero, se ha observado que si bien casi todos los Ayuntamientos remiten esta certificación, no envian en cambio el acta suscrita por los componentes de las Comisiones Administrativas, como esta prescrito en el Articulo 2º de la expresada disposición.

Y como en su día no podrá darse validez a aquellas certificaciones que no vengan acompañadas de la expresada acta, convendría que por esa Delegación Provincial de Trabajo se diera cuenta a todos los Ayuntamientos de su provincia, a la mayor brevedad, por estar muy adelantado el plazo concedido en el Articulo 1º de dicha Orden para la presentación de estos documentos, del ineludible cumplimiento de todos los articulos, que señala la disposición, puesto que, el no hacerlo así determinaría la anulación automática de la autorización concedida para seguir percibiendo el resargo de su décima."

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su mas exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalis.

Palma Mallorca 30 Julio 1938=3º A.T.

El Delegado,

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO · BALEARES ·

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

En cumplimiento de lo que preceptua el artículo décimo tercero del Decreto del Ministerio del Interior, de fecha 25 de abril del corriente año, tengo el honor de manifestar a V. que este Ayuntamiento ha designado el local que ocupa la Dirección de la Escuela Graduada de esta villa, para la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, creada por el artículo duodécimo del citado Decreto.

Debiendo además el Ayuntamiento proporcionar a la Comisión Local el material de oficina, esta Alcaldía espera de Vd. se servirá pasar una nota del que necesite para el cumplimiento de su cometido.

Dios guarde a V. muchos añ os.
Montuiri 14 de julio de 1938. II. T.
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Comisión Local de subsidio al Combatiente
Montuiri.

En cumplimiento de lo que preceptua el artículo décimo tercero del Decreto del Ministerio del Interior, de fecha 25 de abril del corriente año, tengo el honor de manifestar a V. que este Ayuntamiento ha designado el local que ocupa la Dirección de la Escuela Graduada de esta villa, para la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, creada por el artículo duodécimo del citado Decreto.

Debiendo además el Ayuntamiento proporcionar a la Comisión Local el material de oficina, esta Alcaldía espera de Vd. se servirá pasar una nota del que necesite para el cumplimiento de su cometido.

Dios guarde a V. muchos añ os.

Montuiri 14 de julio de 1938. II. T.

El Alcalde,

Sr. Jefe de la Comisión Local de subsidio al Combatiente

Montuiri.

El Delegado de Seguridad Interior,
Orden Público e Inspección de Fronteras

de

Baleares

B. L. M.

Al Sr. Alcalde de Montuiri y le agradece sinceramente su felicitación con motivo del Bando pro Moralidad en las Playas.

Victor Enseñat Martinez

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle

el testimonio de su mas distinguida consideración.

Palma de Mallorca 8 *de* julio *de 193*8.

II Año Triunfal.

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección Contabilidad.
Negociado 1º
Número 4

Vista la instancia que dirige a mi Autoridad en 22 del mes pasado, el vecino de esa localidad Gaspar Sastre Balaguer, en súplica del subsidio Pro-Combatiente, o en su defecto sea licenciado uno de los dos hijos que tiene en filas, comunico a V.S. para que lo haga llegar a conocimiento del interesado, que para obtener la primera de dichas peticiones, caso de que tenga derecho a ella, es preciso se dirija a esa Alcaldía, y por lo que respecta a la segunda petición, no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que para conseguir dicho beneficio, es indispensable sean tres los hijos que tenga sirviendo en filas, ya que en la actualidad no se tramitan expedientes de prórrogas de incorporación a filas de 1ª clase por oponerse a ello el artículo

282 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 4 de julio de 1.938.2º T.

El Comandante General.

Enrique Cánovas

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Comisión Local de Subsidio al Combatiente.

---oOo---

Ruego a V. S. se digne entregar al dador de la presente los sellos consignados en el pedido nº 1, cuyo importe es de 200 pesetas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 28 julio 1938. III. T.

El Presidente,

Sr. Presidente de la Junta Provincial del Subsidio al combatiente.

Palma.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCION SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de Reglamentacion del trabajo.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
21 JUL. 1938
Registrado al Nº
SALIDA

En el Boletin Ofocial de la Provincia de fecha 19 del mes en curso, se publican íntegras las normas y reglamentos del trabajo en las labres agrícolas, aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de Organización y Accion Sindical.

Siendo norma del nuevo estado la exi-stgncia del riguroso cumplimiento de cuantas dipsociones sean dictadas referentes a las condiciones de trabajo esta Delegación sancionará a todos los infractores de las mismas con multas proprocionadas a la importancia de la falta cometida.

En consecuencia, y con el finde que nadie pueda alegar ignorancia sobre las obligaciones que dichas normas le imponen, y para que a todos los trabajadores llegen sus beneficios, hará Vd. conocer dicha reglamentación, en sus partes relativas a la remuneración del trabajo, por medio de pregon a los patronos y trabajadores agrícolas de ambos sexos, exponiendo un ejemplar de las mismas a la vista del público en el local del Registro de Colocación Obrera, para que, durante las horas de oficina en el mismo, puedan ser consultadas sin obstaculos de ninguna clase y aseosrarles convenientemente, debiendome acusar recibo de esta comunicación, y denunciarme todas las infracciones a las mismas de que tenga conocimiento.

Palma 20 de Julio de 1938=3º A. T.

El Delegado.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO BALEARES

Sr. Alcalde Presidente del Registro Local de Colocación Obrera de

Montuiri

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1007

Dispuesta por el Excmo. Sr. General Comandante General de Baleares la incorporacion a filas de los individuos del reemplazo de 1929 que tienen concedida prorroga asi como la de los individuos casados del mismo reemplazo, tengo el honor de remitir a V.S. relacion de los pertenecientes a ese termino municipal, rogandole dé las ordenes oportunas a fin de que dichos individuos efectuen su incorporacion a este Regimiento el proximo dia 27 a las 10 horas; esperando de V.S. me dé cuenta del resultado con la debida antelacion.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 21 Julio 1930. III A T.
El Coronel
P. D.
El Tte. Coronel II Jefe

Antonio Montis

Señor Alcalde de

Montuiri

ALCALDÍA
— DE —
ALGAIDA

BALEARES

Núm. 882

Por si tiene a bien ordenar sean entregadas a los interesados, adjunto remito a V. duplicadas cédulas de notificación de varios contribuyentes vecinos de ese término, esperando se servirá oportunamente devolver el duplicado con el enterado del interesado; quedando esta Alcaldía a justa reprocidad en casos análogos.

Dios guarde a V. muchos años.

Algaida, 12 julio 1938. II Triunfal.

El Alcalde,

Gabriel Oliver

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

¡VIVA ESPAÑA!
Tercer Año Triunfal

Negociado 3º
Núm. 126

Accediendo a lo solicitado por Rafael Pocoví Aloy en calidad de Presidente de la Caja Rural de esa Villa en instancia de 24 del actual, cobcedo autorización para cebrar Junta General Ordinaria mañana 31 a las once horas al objeto de aprobar la liquidación del primer semestre del corriente año.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y él del referido solicitante a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 de julio de 1938.

El Gobernador.

Señor Alcalde de MONTUIRI.

¡VIVA ESPAÑA!

Tercer Año Triunfal

Se

126 Accediendo a lo solicitado por

Rafael Pocoví Aloy en calidad de

Presidente de la Caja Rural de esa Villa en instan-

cia de 24 del actual, concede autorización para ce-

lebrar Junta General Ordinaria mañana 31 a las once

horas al objeto de aprobar la liquidación del pri-

mer semestre del corriente año.

Lo que comunico a V. para su conoci-

miento y él del referido solicitante a los efectos

consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 de junio de 1938.

El Gobernador.

Señor Alcalde de MONTUIRI.

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 2293

En cumplimiento a la Orden General de esta Plaza del dia de ayer que dispone la movilización de los individuos pertenecientes al 4º trimestre del reemplazo de 1928, se servirá V. ordenar a los individuos de este Regimiento que figuran en la adjunta relación y que tienen su residencia en esa localidad, se incorporen a este Cuerpo el dia 2 de agosto próximo a las 10 horas, en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad; dándome cuenta de los nombres de aquellos a quienes no se haya podido comunicar la orden de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 30 de julio de 1938. III.T.
El Coronel

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA Nº 36 CENTRO DE MOVILIZACION

Relacion nominal de los individuos prorrogas del reemplazo de 1929, residentes en Montuiri, que deben efectuar su incorporacion a este Centro el dia 27 del actual.

Reemplazo	Pueblo	NOMBRES	Nº	Observaciones
1929	Montuiri	Antonio Bauzá Bauzá	1	
		Juan Bauzá Moll	1	
		Bernardo Rizá Nicolau	1	
		Jaime Pons Martorell	1	
		Bartolomé Ribas Bauzá	1	
		Total	5	

Casa dos que tambien deben incorporarse a este Centro.

Gabriel Miralles Amengual	1	
Gabriel Cerá Garcia	1	
Jaime Miralles Manresa	1	
Total	3	

Palma de Mallorca 21 julio 1938. 3º T.
El Comandante Jefe,

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

RELACION nominal del personal de este Batallón perteneciente al 4º Trimestre del reemplazo de 1928, que debe efectuar su incorporación al mismo, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General de estas Islas, y que tiene fijada su residencia en MONTUIRI.

NOMBRES	Nº	DOMICILIO
Baltasar Nicolau Fiol	1	Garcia Ruiz 34
Gabriel Serra Bauzá	1	E. Pou 20
Miguel Mayol Mayol	1	Baja 29

Palma 30 Julio de 1938. III T.

El Capitán Mayor.

CENTRO DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA nº 36

Soldados del 4º Trimestre del reemplazo de 1928 residentes en MONTUIRI, a que se refiere el anterior escrito.

Clases	Nombres	Nº	Observaciones
Soldado	Miguel Tous Plaá	1	
"	Bartolomé Verd Fiol	1	
	Total	2	

Palma de Mallorca 30 julio 1938. 3º T.

El Comandante jefe,

N.º 36 - REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA - Centro de Movilización

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

RELACION nominal del personal de este Batallón perteneciente al 4º Trimestre del reemplazo de 1928, que debe efectuar su incorporación al mismo, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General de estas Islas, y que tiene fijada su residencia en MONTUIRI.

NOMBRES	Nº	DOMICILIO
Baltasar Nicolau Fiol	1	Garcia Ruiz 34
Gabriel Serra Bauzá	1	E. Pou 20
Miguel Mayol Mayol	1	Baja 29

Palma 30 Julio de 1938. III T.

El Capitán Mayor.

Lorenzo Del Toch

de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General de estas Islas,y que tiene
fijada su residencia en MONTAUBAN.

Artilleria — Regimiento de Mallorca

Relación nominal del personal de este Regimiento, del 4º trimestre del reemplazo de 1928, el cualdebe efectuar su incorporación el dia 2 delp próximo mes de Agosto, según lo dispuesto en la Orden General de 29 del corriente.

Clases	Nombres	Nº	Residencia	Observaciones
Artº 2º	Bartolomé Salvá Valles	1	Montuiri	
id.	Miguel Rosiñol Bauzá	1		
	Suman.....	1.		

Palma 30 de Julio de 1938. IIIº Triunfal.
El Comandante Mayor.

Vº.Bº.
EL CORONEL.

FIRMADO:
MARTÍNEZ DE TEJADA

ARTILLERIA * REGIMIENTO DE MALLORCA *

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1034

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden General del dia de ayer, ruego a V.S. dé las órdenes oportunas para que el próximo dia 2 de Agosto a las 10 horas efectuen su incorporación a este Cuerpo los individuos del 4º Trimestre del reemplazo de 1928 que figuran en la adjunta relación.

Sólo dejarán de verificarlo los que se encuentren comprendidos en alguno de los apartados que señala el Articulo 4º de la citada Orden cuya copia le acompaño, pero deberán remitir los comprobantes de la falta de incorporación; esperando me dé cuenta del resultado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 30 Julio de 1928. III A.Tr.
El Coronel

Señor Alcalde de

COPIA QUE SE CITA

Artº 4º.-Quedan exceptuados de incorprarse a filas el siguiente personal:

a).-Los que sean padres de mas de cuatro hijos.

b).-Los que sencuentren prestando servicio en la Milicia de Falange Española Tradicinalista y de las J O N S de 1ª o 2ª linea, encuadrados precisamente en Unidades y déntro de llas, los de 2ª linea haran servicio permanente.

c).-Los que trabajen como obreros en las Industrias Militares, Ferrocarriles o empresas Militarizadas. Este personal quedara movilizada en sus centros respectivos.

d).-Igualmente quedaran exceptuados en las condiciones especificadas en casos anteriores, los mineros.

Para acreditar las anteriores excepciones el Jefe de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de la J O N S, los Jefes obirectores de Industrias Militarizadas, empresas y Ferrocarriles, remitiran a esta Comandancia duplicada relacion nominal por Cuerpos, de los que se encuentren en dichas condiciones dando asimismo conocimiento cuando alguno de los interesados cesare en ellas.

Los comprendidos en el Apartº a) lo justificaran por certificado expedido al efecto ante los Jefes de sus respectivos Cuerpos.

Es copia.

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA N.º 36 Centro de Movilización

BATALLÓN DE INGENIEROS DE MALLORCA

Primer Jefe

Núm. 1353.

Cumplimentando lo dispuesto en el apartado 5º de la 2ª Orden General del día de ayer, 1ª Sección E. M., I.INCORPORACION A FILAS, adjunto tengo el honor de remitir a Vd. relación nominal, expresiva de sus domicilios en esa localidad, de los soldados de este Batallón pertenecientes al 4º trimestre del reemplazo de 1928, que en virtud de dicha Orden, han de efectuar su incorporación al mismo, el próximo día 2 de agosto, rogándole tenga a bien disponer sea puesto en conocimiento de los interesados.

En caso de que alguno estó comprendido en las excepciones que señala la mencionada Orden, espero se servirá comunicármelo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 de julio de 1930.XIX T.
El Comandante 1er. Jefe

Joaquín Fuster

Sr. Alcalde de

Monteiri

CENTRO DE MOVILIZACIN Y RESERVA DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA nº 36

Soldados del 4º Trimestre del reemplazo de 1928 residentes en MONTUIRI, a que se refiere el anterior escrito.

Clases	Nombres	Nº	Observaciones
Soldado	Miguel Tous Pizá	1	
"	Bartolomé Verd Fiol	1	
	Total	2	

Palma de Mallorca 30 julio 1938. 3º T.
El Comandante Jefe,

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA - N.º 36 - Centro de Movilización

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º 1668

En virtud de la circular publicada en el B.O. de esta provincia nº 11.036 de 26 de agosto del año último, sírvase ordenar sea ingresado en este Negociado el saldo que ofrecía el estado de cuentas cerrado en 20 de los corrientes antes del próximo día 29 de este mes.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 23 de julio de 1938. III T.

El Presidente de la Junta de S.N.
P. A.
El Jefe del Negociado,

Sr. Alcalde de Montuiri

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 2250

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Comandante General de Baleares en 20 del actual, sírvase V. ordenar a los indivíduos del reemplazo de 1929 que figuran en la adjunta relación y residen en esa localidad, se incorporen a este Regimiento, mañana a las 10 horas en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad; dandome cuenta de aquellos a quienes no se haya podido dar la orden correspondiente.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 29 de julio de 1936.III.T.

El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 2861

Segun me comunica el Jefe del 10º Batallon expedicionario de este Cuerpo, en escrito 3 de Julio actual, que en el dia de hoy ha resultado herido de bala enemiga el soldado de la 1ª Cia. ANTONIO MORA HOMAR, habiendo sido evacuado al Hospital de Gandesa.

Lo que participo á V.S. a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de los familiares de dicho soldado, que son vecinos de esa Localidad; esperando me dará cuenta de haberlo efectuado.

Dios gde á España y á V.S. muchos años.

Palma, 15 Julio 1938,2º T.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Roldá

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE.-
MONTUIRI

A R T I L L E R I A — REGIMIENTO DE MALLORCA

Relación nominal del personal de este Regimiento perteneciente al reemplazo de 1929, y que segun oficio de la Comandancia Genral de Baleares de fecha 20 de Julio de 1938 debe incorporarse al mismo, urgentemente.

Nombres	Nº	Pueblo	Domicilio
Baltasar Tous Amengual	1	Montuiri	C/. Palma, nº
Mateo Cerdá Pizá	1	"	C/. General Sanjurjo, nº 12
Mateo Miralles Jordá	1	"	C/. San Bartolomé, nº 10
T O T A L.	3		

Palma 28 de Julio de 1938. III.T.
El Comandante Mayor.-

ARTILLERIA * REGIMIENTO DE MALLORCA *

Vº Bº
El Coronel

PIRMADO:
MARTINEZ DE TEJADA

Baltasar Zous

Mateo Cerda

Mateo Miralles

Los infrasquitos hemos recibido la orden de incorporarnos al Regimiento de Infanteria de Palma nº 36, el día 27 del actual, en el día de hoy 22 de Julio de 1938.

Antonio Bauza´Bauzá

Juan Bauzá Moll

Juan Bauzá

Bernardo Pizá Nicolau

Bernardo Pizá Nicolau

Jaime Pons Martorell

Jaime Pons

Bartolomé Ribas Bauzá

Bartolomé Ribas

Gabriel Miralles Amengual

Gabriel Miralles

Gabriel Cerdá García

Gabriel Cerdá

Jaime Miralles Manera

Jaime Miralles

REGISTRO de la PROPIEDAD
DE
MANACOR

El Excmo.Sr.Gobernador Civil de esta provincia,en escrito de 6 del corriente nº 369,me participa que debo proceder en clase de Inspector del 5% sobre la total recaudación de espectáculos públicos,a la percepción de lo que por tal concepto se devengue en todos los que se celebren en el término municipal de su jurisdicción; a cuyo efecto, se servirá notificárselo a los respectivos propietarios o arrendatarios,los que,por semanas o por meses,presentarán en lo sucesivo y en esta Oficina, relación jurada de las localidades vendidas en cada función y me entregaran bajo recibo el 5 por ciento en beneficio de la Junta de Protección de Menores.

Unicamente cesará con respecto al que suscribe tal obligación, en el caso de acreditar documentalmente que con anterioridad venian pagando tales espectáculos integramente el expresado porcentaje.

Ruego a V. se sirva acusar recibo de esta comunicación,participando asi mismo quedar hechas las notificaciones aludidas.

Dios guarde a V.muchos años.

Manacor 15 julio de 1938 - II A.T.

Sr.Alcalde de Montuiri

Sr.Alcalde de Montuiri

El Señor Registrador de la Propiedad del Partido, en escrito del dia 15 del actual, me dice lo siguiente:

"El Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en escrito de 6 del corriente nº 369, me participa que debo proceder en clase de Inspector del 5 % sobre la total recaudación de espectáculos públicos, a la percepción de lo que por tal concepto se devengue en todos los que se celebren en el término municipal de su jurisdicción; acuyo afecto, se servirá notificárselo a los respectivos propietarios o arrendatarios los que, por semanas o por meses presentaran en lo sucesivo y en esta Oficina, relación jurada de las localidades vendidas en cada función me entregarán bajo recibo el 5 % en beneficio de la Junta de Protección de menores .- Unicamente cesará con respecto al que suscribe tal obligación, en el caso de acreditar documentalmente que con anterioridad venían pagando tales espectáculos integramente el expresado porcentaje.-Ruego a V. S. se sirva acusar de esta comunicación, participando asimismo quedar hechas las notificaciones aludidas.-Dios guarde a V. muchos años.- Manacor 15 Julio de 1938 11. A. T. ".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 21 de julio de 1938. III. T.

El Alcalde,

Sebastian Bauza

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibí el duplicado;

Bartolomé Pomar

Sr. Don Bartolomé Pomar.

Montuiri.

BASE AÉREA DE MALLORCA

N.º 1039

Como continuación a mi escrito nº 1.020, fecha 19 del actual, tengo la distinción de manifestar a V.S. que por así haberlo interesado el Regimiento de Infantería de Palma nº 36 la fecha de incorporación de individuos del reemplazo ó inscripción de 1.929 a esta Región Aérea, será el día 27 del actual y nó el 29, a la misma hora.

Dios guarde a ESPAÑA y a VS. muchos años.

Palma 21 Julio 1.938-III.A.T.

El Comandante Mayor.

Sr. Alcalde de Montuiri

CAJA RECLUTA N.º 57

Núm. 993

Ordenada por S.E. El Generalísimo la incorporación de los mozos clasificados Utiles para Servicios Auxiliares de los reemplazos de 1937, 38, 39 y40, se servirá V.S. ordenar a los que al respaldo se relacionan se presenten ante esta Caja de Recluta el próximo día 23 a las 9'30 horas de la mañana; dichos individuos irán acompañados por un Comisionado que será portador de una relación de todos ellos expresando claramente los motivos que hubiere si alguno no pudiera efectuar su incorporació esperando del celo de V.S. el mas rápido y exacto cumplimiento de este servicio.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma, 19 de Julio de 1938.
III AÑO TRIUNPAL
El Comandante Jefe Acctal,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Respaldo que se cita

1938.- *Juan Bauza Martorell*
1939.- *Rafael Espin Vidal*

Pablo y Anita
Anita y Margarita

BASE AÉREA DE MALLORCA

N.º .....

Reemplazo de 1.929

Sirvase disponer sea comunicada a los..1.. individuos que figuran en la adjunta relación la orden de incorporación, a esta Región Aerea - de Baleares(Antonio Planas Franch 17-Palma), para el dia 29 del mes - en curso a las 9 y media de la mañana.

Dios guarde a ESPAÑA y a Vd. muchos años.

Palma 19 Julio 1.938-III.A.T.

El Comandante Mayor.,

Sr.Alcalde de Montuiri

ARMA DE AVIACION

REGION AEREA DE BALEARES

RELACION nominal de los individuos de esta Region Aerea a que se refiere la Orden adjunta de incorporación de fecha 19 junio 1938. 9º2.

Clase	Nombre	Num	Domicilio
Sol	Procedentes del Ejercito.		
Soldado	Sebastian Bauza Pocovi	1 L.	Montuiri

ARMA DE AVIACION
MAYORIA
REGION AEREA DE BALEARES

Excmo. Señor:

En contestación a su atento telegrama nº 24 del dia de hoy, tengo el honor de manifestar a V. E. que en esta villa existe solamente un local de cinematografía, propiedad de don Bartolomé Pomar Pomar, situado en la calle del General Franco nº 15, que actualmente no funciona.

El cine de esta localidad se abre solamente los sábados, domingos y dias de fiesta comprendidos entre el 15 de octubre y 30 de abril, pero desde que se inició el Glorioso Movimiento Nacional no ha funcionado con regularidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montuiri 1º de julio de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Sebastián Bauzá

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Palma.

Copia que se cita.

"Excmo.Sr.- Este Ministerio prepara un estudio de conjunto que se hace necesario en previsión de las reclamaciones que inevitablemente habrán de surgir después de la guarra de las empresad y particulares extrangeros que por distintas causas hayan sufrido daños y perjuicios en sus intereses radicados en España. A estos efectos y si bien no se oculta a este Departamento las dificultades prácticas en la obtención de datos precisos de esta índole, seria conveniente preparar una relación de los servicios, explotaciones, industrias, concesiones, negocios etc. en manos de extranjeros en la que se especificasen los particulares siguientes: a).Su nacionalidad, b).Lugar donde se desarrolló su actividad y donde radicaba el establecimiento principal, c).Vicisitudes y daños que aquellas explotaciones o servicios etc. hayan podido sufrir durante la guerra o por causa della, así como los posibles perjuicios causados por disposiciones del Gobierno.- Por esta razón, de orden del Sr.Ministro de Asuntos Exteriores, ruego a V.E. que en la medida de lo posible, tenga a bien ordenar que en el Departamento de su digno cargo, se procure coleccionar los datos que se señalan, haciéndolos llegar, en relación detallada a este Ministerio.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Burgos 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El Subsecretario: Eugenio Espinosa de los Monteros.Firmado y Rubricado.-Es Copia.El Coronel 2º Jefe .-Pedro Ortega Baisse.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice:Ministerio De Defensa Nacional.-Subsecretaría del Ejército.

El Teniente Coronel Jefe de E.M.
Carlos Marín de Bernardo.

ES COPIA.
Campos 11 julio 1938.-II Tfal.
El Coronel Jefe Sector.

EJERCITO ESPAÑOL
Columna Movil de Campos

EJERCITO ESPAÑOL
Columna Movil de Campos

Nº 531

Remito a V. la adjunta copia, recibida de la Comandancia General de Baleares, en el dia de ayer, a fin de que se sirva comunicar a este Sector cuanto pueda tener relación con la misma.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos 11 Julio 1938.-II T.

El Coronel Jefe Sector

Sr. Alcalde de Manacor

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI — BALEARES

Relación de los mozos de la villa de Montuiri, pertenecientes a los reemplazos de 1937, 38, 39, y 40 clasificados útiles que han de efectuar su concentración el día 23 de Julio de 1938

Apellidos y Nombres	Nombres Padre	Madre	Reemplazo	Clasificación
Juan Bauzá Martorell	Pablo	Antonia	1938	U.S.Auxiliares
Rafael Espín Vidal	Antonio	Margarita	1939	U.S.Auxiliares.

Montuiri 22 de Julio de 1938 3º T.

El Alcalde, El Secretario,

J. Bauzá

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Número 39

Con el objeto de confeccionar el ficchero de antecedentes poiticos de los individuos de mi Compa ruego a V. si tiene a bien remitir a esta Unidad, los al dorso expresados.

Dios salve a España y Guarde a V. muchos años para el bien de la PATRIA.

Palma 19 Julio 1938 III.T.

El Capitán

Sr. Alcalde

Montuiri

Dorso que se cita

Miguel Miralles Cloquell
Juan Ribas Gomila

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 519

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. JOSE GELABERT SERRA domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 7 de julio de 1938-IIT.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

AYUNTAMIENTO
de MONTUIRI

ALCALDIA

Número 519

Acuso a V. S. recibo de su comunicación de 7 de julio de 1938 y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que en el mismo interesaba.

..... de ..... de 193....

EL ALCALDE,

Sr. Delegado de Orden Público.

Imp. Independencia

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Consecuente a su escrito de 1º del actual se servirá V.S. disponer el reconocimiento facultativo de JUAN MESQUIDA SERRA hermano del mozo del reemplazo de 1940 MIGUEL MESQUIDA SERRA que le practicarán dos Médicos de esa localidad, uno de ellos el Titular, haciendo constar si le conceptuan o no impedido para el trabajo.

Del resultado del reconocimiento remitirá urgentemente a esta Junta una certificación para constancia en el expediente de prorroga que al referido mozo se ha instruido.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 4 de julio de 1938. 2º Tr.

El Comandante Secretario,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

ALCALDÍA
— DE —
ALGAIDA

BALEARES

Núm. 875

Ruégole tenga a bien anunciar al vecindario de esa localidad, por medio de pregón, que la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades de este pueblo del actual año, tendrá lugar en los bajos de la Casa Consistorial de esta Villa, durante el presente mes. (Recibos, Semestrales y Anuales.

Dios guarde a V, muchos años.

Algaida 8 Julio de 1938. 2º.A.T.

El Alcalde,

Gabriel Oliver

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Efectuado el pregon el día 11 de julio de 1988.

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA
Nº 35
12.º BATALLON

Nº 695

Como continuación a mi escrito nº 624 de fecha 13 del ppdo. mes de Junio, en el que le daba instrucciones para una proyectada concentración, hónrome en manifestar a V.S. que quedan éstas subsistentes para cuantas concentraciones se ordenen en lo sucesivo, cuya hora inicial de la concentración le será comunicada en cada ocasión por estas Oficinas. Acuse recibo.

DIOS guarde a España y Vd. muchos años.
Campos del Puerto 2 Julio de 1938. 2º T.

EL COMANDANTE JEFE

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE M O N T U I R I

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección Contabilidad.
Negociado 1º.
Número 1

Devuelvo a Vd. la instancia que me remitió en 13 del actual en solicitud de que se le instruya información testifical de pobreza, al objeto de que en su redacción y documentos que deben de unirse, se atenga a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de fecha 21 de noviembre de 1927 (apéndice nº 7) del cual le remito una copia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 18 de julio de 1.938.2ªT.

El Comandante General.

Enrique Cánovas

Sra. Doña María Rigo Ferrer.-Calle de Ribas nº 2.
Montuiri.

R

COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES
15 JUL. 1938
Registrado al folio 650
ESTADO MAYOR

16-VII-938
12 189

Excmo. Señor:

Maria Rigo Ferrer, natural y vecina de Montuiri, de 60 añ os de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle de Ribas nº 2, a V. E. atentamente acude y expone:

Que es madre del legionario de la 6ª Bandera, 21 Compañía, Juan Nicolau Rigo, muerto en campaña el dia 11 de mayo de 1937, en el Frente de Toledo, y a fin de poder solicitar la pensión que le corresponde,

SUPLICA a V. E. se digne ordenar la instrucción de una información testifical para acreditar la pobreza de la solicitamte y de su familia.

Gracia que espera alcanzar de la benevolencia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 13 de julio de 1938. II años Triunfal.

Excmo. Sr. Comandante Militar de Baleares.

Palma de Mallorca.

ARTICULO 135 PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO.

Artículo 135.-En la instancia solicitando la información de pobreza se expresará:

1º.-El nombre, apellidos, edad, estado, profesión u oficio del solicitante; el pueblo de su naturaleza, el de su actual domicilio, el que hubiera tenido en los cinco años anteriores, los medios de subsistencia con que cuenta, la casa en que habite y el alquiler que por ella pague.

2º.-Si fuera casado o viudo, el nombre y apellidos de su cónyuge, pueblo de la naturaleza de éste, hijos que tenga y edad de cada uno de ellos.

3º.-Los bienes que le pertenezcan, los de su cónyuge y los de los hijos cuyo usufructo le corresponda, y las rentas que unos y otros produzcan.

Acompañará a la instancia certificaciones acreditativas de la contribución que por todos conceptos satisfaga, y del sueldo, haber o pensión que cobre del Estado, provincia, Municipio, o negativas, en su caso.

Al presentar la instancia se exhibirá la cédula personal, que se reseñará al margen de aquella por el funcionario encargado de recibirla, expresando su clase, número y la fecha y lugar en que fué expedida.

.....

.....

COMANDANCIA GENERAL DE RADIADOS - ESTADO MAYOR

ARTICULO 135 PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO.

Artículo 135.-En la instancia solicitando la información de pobreza se expresará:

1º.-El nombre, apellidos, edad, estado, profesión u oficio del solicitante; el pueblo de su naturaleza, el de su actual domicilio, el que hubiera tenido en los cinco años anteriores, los medios de subsistencia con que cuenta, la casa en que habite y el alquiler que por ella pague.

2º.-Si fuera casado o viudo, el nombre y apellidos de su cónyuge, pueblo de la naturaleza de éste, hijos que tenga y edad de casa uno de ellos.

3º.-Los bienes que le pertenezcan, los de su cónyuge y los de los hijos cuyo usufructo le corresponda, y las rentas que unos y otros produzcan.

Acompañará a la instancia certificaciones acreditativas de la contribución que por todos conceptos satisfaga, y del sueldo, haber o pensión que cobre del Estado, provincia, municipio, o negativas, en su caso.

Al presentar la instancia se exhibirá la cédula personal, que se reseñará al margen de aquella por el funcionario encargado de recibirla, expresando su clase, número y la fecha y lugar en que fué expedida.

Documentos que se necesitan para el subsidio.

Instancia dirijida al Sr. Presidente de la comisión Local.

Certificación de existencia del combatiente espedida por el Jefe de la Unidad.

Certifiasación del registro civil justificativa del parentesco existéncia entre el combatiente y los beneficionarios del subsidio.

Informe de la Alcaldía en que conste si el combatiente es cabeza de familia o sostén único o principal de ella, expresando los nombres y apellidos de las personas que viven a sus expensas.

Certificación del líquido imponible.

Declaración jurada suscrita por el beneficionario de los sueldos, pensiones o gratificaciones que disfruta el combatiente o sus familiares.

CENTRO DE INCAUTACIÓN
DE
ORO Y VALORES

Presto mi conformidad a contribuir con la cantidad de

Pesetas .....

cuando sea requerido para ello, a la suscripción para atender a los gastos extraordinarios de Guerra para la defensa Nacional.

Palma de Mallorca a ____ de ____ de 1936

Domicilio: .....

OD. 14339

CENTRO DE INCAUTACIÓN
DE
ORO Y VALORES

Presto mi conformidad a contribuir con la cantidad de

Pesetas .....

cuando sea requerido para ello, a la suscripción para atender a los gastos extraordinarios de Guerra para la defensa Nacional.

Palma de Mallorca a ..... de ..... de 1936

Domicilio: .....

OD. 14338

AGOST

1938

(8)

AGOST

1938

(8)

Montuiri

TARJETA N.º 5

He recibido de la **CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Palma de 22 AGOS. 1938 III T *de 1938. 2.º Triunfal.*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de .....

Palma ..... *de* ..... *de 1938. 2.º Triunfal*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de .....

Palma ..... *de* ..... *de 1938. 2.º Triunfal*

Montuiri

TARJETA N.º 5

He recibido de la **CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Palma de 22 AGOS. 1938 III T *de 1938. 2.º Triunfal.*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de .....

Palma ..... *de* ..... *de 1938. 2.º Triunfal*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de .....

Palma ..... *de* ..... *de 1938. 2.º Triunfal*

Montuiri

TARJETA N.º 6

He recibido de la **CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Montuiri ~~Palma~~ a de 22 AGOS. 1938 III I de 1938. 2.º Triunfal.

Francisca Janne

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de Septbre

Montuiri ~~Palma~~ 18 de Octubre de 1938. 2.º Triunfal

Francisca Janne

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de

Montuiri ~~Palma~~ 18 de Noviembre de 1938. 2º Triunfal

Bartolomé Llaneras

Indice de la correspondencia que con fecha 30-8-38 *se remite a* l Sr. Alcalde del Ayunto Montuiri

A. M.– 5323

Números de registro de salida

6052

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Indice de la correspondencia que con fecha 30-8-38 *se remite a* l Sr. Alcalde del Ayunto Montuiri

Números de registro de salida

6052		

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

NOTA.— Sírvase devolver esta parte a la Dependencia de origen con el sello de la suya.

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

8
1657

D. Bartolomé Mirallés
Ribas
Hortelano
C. general Mola 31

Remito a Vd. el adjunto oficio por duplicado, dirigido al señor que al margen se expresa, a fin de que lo entregue al destinatario, devolviendo un ejemplar, con el recibí firmado por el interesado, a este Gobierno Civil, Junta Provincial de Abastos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 23 de agosto de 1938.-

III A. T.

El Gobernador-Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 519

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. JOSE GELABERT SERRA domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

T. Palma, 16 de Agosto de 1938-III

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

AYUNTAMIENTO
de MONTUIRI

ALCALDIA

Número 519

Acuso a V. S. recibo de su comunicación de 16 de Agosto de 1938 y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que en el mismo interesaba.

T. ..... de ..... de 1938-III

EL ALCALDE,

Sr. Delegado de Orden Público.

Imp. Independencia

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BALEARES

La Fiscalia Superior de la Vivienda en comunicación de 17 de julio último interesa de este Gobierno los siguientes extremos:

1º.-Que por V.E. se ordene a los Srs. Alcaldes de los Municipios de esa provincia a quienes afecte, la prohibición terminante de edificar albergues, chozas, viviendas o industrias dentro del perímetro de protección que debe existir entre los cementerios y los núcleos urbanos, siendo de la incumbencia de aquellos la vigilancia constante, por medio de sus agentes para que no sea infringida esta disposición.

2º.-Que respecto a las construcciones existentes, la Junta de Sanidad, informe detalladamente a esta Fiscalia sobre el particular asi como sobre las medidas que dicte en cuanto a la necesidad y conveniencias de su clausura y plazos en que deben efectuarse en cada caso.

3º.-Que si las construcciones existentes hubiesen sido debidamente autorizadas, por cualquier motivo, se haga constar éste facilitando los antecedentes necesarios, para dar cuenta a la Superioridad, y resoluciones que procedan.

Y en cumplimiento de lo interesado se servirá [illegible] Alcaldia mantener con todo rigor la vigilancia y prohibición a que hace referencia el apartado 1º, debiendo remitir, en el plazo de 10 dias, a esta Junta Provincial los informes a que hacen referencia los apartados 2º y 3º para que en vista de los mismos dicha Junta pueda dictar las medidas oportunas e informar a la Superioridad.

Palma de Mallorca 15 de agosto de 1938-III T.

El Gobernador-Presidente,

Sr. Alcalde de Manacor

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD · BALEARES ·

Despachada

4 - AGO 1938

485

!!VIVA ESPANA!!

Habiendo sido interesados por la Superioridad, con el máximo interés y urgencia, los datos transcritos a continuación, ruego a Vd. que a la mayor urgencia posible se sriva facilitarlos a esta Inspección:

1-Número global de familias incluidas en las listas de Asistencia Pública Domiciliaria, en la Capital y Pueblos de la Provincia.

2-Si los suministros a la beneficencia municipal se hacen por la tarifa-Petitorio aprobada por R. O. de 23 de julio de 1923.

3-Cuantia detallada o global de la partición de los municipios de la capital y pueblos de la provincia en las contribuciones o rentas del Estado.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 4 de agosto de 1938-III T. .

Sr. Alcalde de Montuiri

20 % Cuota Tesoro urbano — 787'13

20 % " " Industrial — 1449'16

Patente A — 3200'00

5436'29

Auxilio Social

ADMINISTRACIÓN

«AUXILIO SOCIAL»

ACTA DE RECUENTO

En el pueblo de Montuiri a 29 de Agosto de mil novecientos treinta y ocho reunidos el Alcalde D. Pablo Servera Munar la Delegada Local de «Auxilio Social» y el Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al objeto de proceder al recuento del contenido de las huchas empleadas en la cuestación verificada en ésta localidad el día 28-agosto-1938 se procede a dicho recuento dando por resultado la cantidad de pesetas cuarenta y ocho 60 ct

De todo lo cual se extiende la presente por triplicado, firmándolas los reunidos, quedando uno de los ejemplares en poder del Sr. Alcalde.

Pablo Servera

«SALUDO A FRANCO»

«ARRIBA ESPAÑA»

Sebastiana Llompart

AUXILIO SOCIAL BALEARES MONTUIRI DELEGACION LOCAL

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S. MONTUIRI

CAMARADA: DELEGADO PROVINCIAL DE «AUXILIO SOCIAL» — Palma.

6429

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º .....

Tengo la distinciòn de remitir a V. S. 3 ejemplares de las Instrucciones dictadas por esta Delegaciòn para el desarrollo de la Campaña Agrícola Almendrera 1938-39; rogando a V. S. se sirva dar a dichas Instrucciones la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue a conocimiento de todos los productores, y tenga a bien ordenar el oportuno acuse de recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca, 31 Agosto 1938.
III AÑO TRIUNFAL.

El Delegado,

José Casamores Ximè

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTUIRI

Tengo la distinción de remitir a
V. E. ejemplares de las Instrucciones
mas dictadas por esta Delegación para
el Empadronamiento de la Campaña Agrícola
Almendrera 1938-39; rogando a V. E.
se sirva dar a dichas Instrucciones
la mayor publicidad posible, con el
fin de que llegue a conocimiento de
todos los productores, y tenga a bien
ordenar el oportuno cobro de recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palma de Mallorca, 31 Agosto 1938.
III AÑO TRIUNFAL.

El Delegado.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º .....

Me complazco en comunicarle que con esta fecha y por correo se remiten a V. S. 1 paquetes conteniendo 940 impresos de declaraciones juradas, que deberán ser facilitados a todos los productores de almendra, para que puedan dar cumplimiento a lo prevenido en el artº 1º de las Instrucciones para el desarrollo de la Campaña Almendrera durante el año agrícola actual, y que tuve la distinción de remitirle en 27 del actual mes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca, 31 Agosto de 1938. - III AÑO TRIUNFAL.

El Delegado,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

ADMON. DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
BALEARES

Ruegole remita a vuelta de correo certificación de la contribuciones que por todos conceptos satisfacen los vecinos de esa localidadRAFAEL MAYOL FELANI Y ANTONIA FULLANA FERRER padres del artillero muerto en acción de Guerra ANTONIO MAYOL FULLANA? para que surta efectos en expediente de pensión.

Dios guarde a Vd. la vida muchos años.

Palma 31 de Agosto de 1938=3º A. T.

El Admon. Accdetal.

Gregorio Jerez

ADMON. DE PROPIEDADES
BALEARES
Nº 220
Día 31 de 8 1938
SALIDA

Sr. Alcalde de Montuiri

Nº 1420

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

Sr. D.
Bartolomé Miralles
Ribas
Hortelano
C. del General Mola

Remito a Vd. el adjunto oficio por duplicado, dirigido al señor que al margen se expresa, a fin de que lo entregue al destinatario, devolviendo un ejemplar, con el recibí firmado por el interesado, a este Gobierno Civil, Junta Provincial de Abastos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 4 *de* agosto *de 1938.-*

III *A. T.*

El Gobernador-Presidente,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 2351

En cumplimiento a la Orden General de esta Plaza del día 29 de julio próximo pasado, disponiendo la movilización de los indivíduos pertenecientes al 4º trimestre del reemplazo de 1928, se servirá V. ordenar al artillero BERNARDO MAYOL GOMILA, que reside en esa localidad, se incorpore a este Cuerpo mañana, a las 9 horas, en las Oficinas del mismo calle del Mar número 4.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 3 de agosto de 1938.III.T.
El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de Colocación.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, BALEARES
13 AGO. 1938
Registrado al Nº 2306
SALIDA

Adjunto devuelvo a V.los presupuestos del Registro de Colocación Obrera y certificado del personal,al objeto de que se sirva remitirlos por duplicado y debidamente reintegradas las certificaciones.

Por Dios,por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma de Mallorca 13 Agosto 1938.III A.T

El Delegado.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO - BALEARES

Saludo a Franco!
Arriba España!

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Ayuntamiento de San Juan

SAN JUAN (Mallorca)

Núm. .....

Habiendose acordado proceder al cobro en su periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al actual ejercicio de 1938, tendra lugar en esta los dias 16 y 17 de los corrientes en los mismos dias se verificara la cobranza de la contribución Rustica, Urbana é Industrial correspondiente al 3ª trimestre y afectando a varios vecinos de esa localidad, ruego a V. se sirva ordenar hacer el bando oportuno, quedando a la reciproca para casos analogos.

Dios guarde a V. muchos años.

San Juan a 13 de agosto de 1938. III. T.

El Alcalde.

Miguel Gual

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

M O N T U I R I.

¡VIVA ESPAÑA!
III Año Triunfal.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 2º

Num. 1006

Sírvase V. manifestarme a vuelta de correo, la fecha de la transferencia Letra I nº 206182 ya que ha dejado de reseñarse en la relación de descuentos que se acompaña a su escrito de 11 del actual, esperando que en lo sucesivo pondrá mas diligencia esa Alcaldía en el cumplimiento de lo ordenado en la Circular inserta en el B.O. de la provincia de 7 de Abril último.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca 17 de Agosto de 1938.
El Gobernador.

Señor Alcalde de
MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Relación de las individuos revistados durante el mes de julio de 1938, correspondientes a Clases Pasivas.

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Nº	Observaciones.
1	Francisca Mayol Cerdá	1	Presentó un documento del dia 13 de junio de 1933, expedido por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, que le da derecho al percibo de 1000 pesetas anuales, como viuda del portero 2º Gabriel Arbona Martorell.

Montuiri 5 de agosto de 1938. III. T.
El Alcalde,

:: COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES ::
JUEZ-COMTE.
D. JUAN FLORIT
SOL, 32
:: Juzgado Eventual de Causas ::

contestado

Causa nº. 59
de 1938

D. Sebastián Perelló Llull
D. Mariano Torri Llobet.

Para su constancia en la Causa del margen, ruego a V. facilite a este Juzgado amplios y detallados informes respecto a ideología y actuación política y profesional, antes del Movimiento Nacional, de los Maestros Nacionales que fueron de esa villa y que al margen se expresan.

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 6 agosto 1938. III. T.

El Comandante Juez,

Juan Florit Torres

Sr. ALCALDE DE

MONTUIRI

¡Arriba España!

Falange Española Tradicionalista
y de las J.O.N.S.
1.ª Bandera de Sevilla
3.ª Centuria

N.º 188

Para cumplimentar órdenes del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, ruego a V. E. se digne ordenar, me sean remitidos, antecedentes políticos-sociales del falangista Antº Homar Miralles.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villafranca 24 Agosto 1938
III año triunfal

El Tte Jefe

[signature]

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S. BON. BANDERA N.º 1 DE SEVILLA 3.ª CENTURIA

Excmo Sr. Alcalde de Montuiri.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

PARTICULAR
INTERVENCIÔN

Palma 25 de agosto de 1938 - 3º Triunfal.

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Muy Sr. mio: Estando próxima la fecha de expiración del plazo voluntario para el ingreso de la aportación forzosa correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y teniendo esta Diputación urgente necesidad de efectivo, para poder atender a ineludibles necesidades de pago. me dirijo a Vd. para rogarle se sirva ordenar sea ingresada en esta oficina de Contabilidad, la referida cuóta de aportación forzosa de ese Ayuntamiento respectiva al repetido tercer trimestre del presente año.

Atentamente le saluda su affmo. s. s.
q. e. s. m.

Don Bartolomé Campol Verdú, declara que su profesión es carpintero y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Mateo Moll Bisquerra, declara que su profesión es panadero y pertenece al partido político de Falange Española y de las J.O.N.S.

El Declarante,

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento con qu el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas, comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 21 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Secretario,

B. Ramis

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibí;
Antonio Sampol

Sr. Don Antonio Sampol Arbona.
Montuiri.

Don Antonio Cerdá Miralles, declara que su profesión es Chofer
y pertenece al partido político de Falange Española Tradicionalista
El Declarante,

Don Juan Socias Cerdá, declara que su profesión es labrador
y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista
El Declarante,

Don Rafael Miralles Jordá, declara que su profesión es Labrador
y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista
El Declarante,

Don Pablo Cervera Munar declara que su profesión es Propietario
y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista
El Declarante,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento con qu el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas, comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 21 de agosto de 1938.

III. Año Triunfal.

El Secretario,

Recibí;

Antonio Sampol

Sr. Don Antonio Sampol Arbona.

Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento con que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el día de hoy, a las veintiuna horas, comparezca en esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 21 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Secretario,

B. Verger

Juan Tobat

Sr. Don Juan Tobat Miralles.
Montuiri

Tengo la satisfacción de remitir a Vd. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento, con que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 21 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Secretario,

B Verger

Recibí:
Mateo Moll

Sr. Don Mateo Moll Bisquerra.
Montuiri.

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento, con que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, le convoco para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas, comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 21 de agosto de 1938.

III. Año Triunfal.

El Secretario,

B Vergés

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibí;

Juan Socias

Sr. Don Juan Socias Cerdá.

Montuiri.

Tengo la satisfacción de remitir-
a V. el nombramiento para el cargo
de Gestor de este Ayuntamiento, con
que el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la
Alcaldía, le convoco para que en el
dia de hoy, a las veintiuna horas,
comparezca a esta Casa Consistorial
para tomar posesión de su cargo y
proceder a la constitución de la Co-
misión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 21 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Secretario,

B Vergés

Recibí
Rafael Miralles

Sr. Don Rafael Miralles Jordá.
Montuiri.

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento, con qu el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provinvia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas, comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 21 de agosto de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

B Verger

Recibí

Antonio Cerdá

Sr. Don Antonio Cerdá Miralles.

Montuiri.

Tengo la satisfacción de remitir a Vd. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento, con que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 21 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Secretario,

B. Vergés

Recibí;
B. Lladó

Sr. Don Bartolomé Rampol Cerd.a;
Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Tengo la satisfacción de remitir a V. el nombramiento para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento con que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha honrado.

Al propio tiempo, de orden de la Alcaldía, convoco a Vd. para que en el dia de hoy, a las veintiuna horas, comparezca a esta Casa Consistorial para tomar posesión de su cargo y proceder a la constitución de la Comisión Gestora.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 21 de agosto de 1938.

III. Año Triunfal.

El Secretario,

B Vergen

Recibi

Juan Miralles

Sr. Don Juan Miralles Riera.

Montuiri.

Don Pablo Servera Munar declara que su profesión es Propietario y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Rafael Miralles Jordá, declara que su profesión es propietario y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Juan Socias Cerdá, declara que su profesión es labrador y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Antonio Cerdá Miralles, declara que su profesión es chofer y pertenece al partido político de Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Juan Miralles Riera, declara que su profesión es albañil y que pertenece al partido politico Falange Española

El Declarante,

Don Juan Trobat Miralles, declara que su profesión es de propietario y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Antonio Sampol Arbona, declara que su profesión es de comerciante y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante

Don Bartolomé Campol Verdá, declara que su profesión es carpintero y pertenece al partido político Falange Española Tradicionalista

El Declarante,

Don Mateo Moll Bisquerra, declara que su profesión es panadero y pertenece al partido político de Falange Española y de las J.O.N.S.

El Declarante,

Don Juan Miralles Riera, declara que su profesión es albañil
y que pertenece al partido politico Falange
Española

El Declarante,

Don Juan Trobat Miralles, declara que su profesión es de propietario
y pertenece al partido político Falange Española
Tradicionalista

El Declarante,

Don Antonio Sampol Arbona, declara que su profesión es de comer-
ciante y pertenece al partido político Falange Española
Tradicionalista

El Declarante

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARÍA - NEGOCIADO 1.º

Num. 499

Alcalde.-

Sírvase entregar los adjuntos nombramientos a los respectivos interesados.

En uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar Gestor del Ayuntamiento de esa población *a los señores:*

D. Pablo Servera Munar
» Rafael Miralles Jordá
» Juan Socias Cerda.
» Antonio Cerdá Miralles.
» Juan Riera Miralles
» Juan Trobat Miralles
» Antonio Sampol Arbona
» Bartolomé Sampol Cerdá
» Mateo Moll Bisquerra.

—Debiendo cesar todos los actuales.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, debiendo citar con toda urgencia a los nombrados con el fin de que se posesionen del cargo y procedan a la constitución de la Gestora, dando cuenta de haberlo verificado, así como de la forma en que queda constituída, profesión y filiación política de cada uno de los gestores.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 19 *de* Agosto *de 1938*

Tercer Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de Montuiri

Como Representante de la Sociedad de Autores Españoles y de la Societé des Auteurs Compositeurs Editeurs de Música de Paris, tengo el honor de poner en su conocimiento que en el Café con chorros utiliza el Repertorio de dichas sociedades sin el previo permiso de sus autores, contra lo que terminantemente previene el artículo 19 de la ley de propiedad intelectual vigente.

En su consecuencia suplico_____ a Vd. ordene el cumplimiento del artículo 49 de dicha ley y del 63 del Reglamento para su ejecución en los términos y con la premura que preceptúa el párrafo de la R. O. de 27 de junio de 1930.

Viva Vd. muchos años.

Montuiri 16 de Agosto de 1.938.

El representante.

Viva Franco Arriba España

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado en su atento escrito del dia 19 del actual, tengo el honor de manifestar a V. E. que en el dia de ayer se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, habiendo cesado los señores Vocales que integraban la anterior.

La Comisión Gestora actual ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, el que suscribe Pablo Servera Munar, propietario; Vice-Presidente 1º, don Juan Socias Cerdá, labrador; Vice-Presidente 2º, Bartolomé Sampol Cerdá, carpintero; Vocal-Síndico, don Antonio Sampol Arbona, comerciante; Vocales: don Rafael Miralles Jordá, propietario; don Antonio Cerdá Miralles, chofer; don Juan Miralles Riera, albañil; don Juan Trobat Miralles, propietario y don Mateo Moll Bisquerra, panadero.

Todos los señores que forman la Comisión pertenecen a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Constituida la Comisión Gestora se acordó por unanimidad reiterar a V. E. la más entusiasta adhesión de todos los Gestores al actual Movimiento Nacional Salvador de España.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montuiri 23 de agosto de 1938. III. T.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma.

El Alcalde de Manacor

y el

Jefe local de Falange Española Tradicionalista

y de las J. O. N. S.

E. L. M.

Al Sr. Alcalde de Montuiri

tienen el honor de invitarle a la solemne Misa cantada que en acción de gracias por la victoria obtenida frente a las hordas marxistas, se celebrará en la Iglesia Parroquial de Manacor a las diez de la mañana del próximo día 4 de Septiembre, y a los actos que, en homenaje a los Caidos, tendrán lugar, a la misma tarde en Porto-Cristo.

Francisco Riera Cerdá y Pedro Durán Mascaró

aprovechan gustosos esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración personal más distinguida.

Manacor 31 de Agosto de 1938-III. Tr.

En el expediente que me hallo instruyendo de Responsabilidad Civil por Delegacion de la Comision Provincial, contra la Sodiedad Izquierda Republiaanande esa, tengo acordado dirijir a V. la presente a fin de que se sirva manifestar a este Juzgado los nombres y domicilios de los que formaban la Junta Directiva de la antes indicada sociedad para su constancia en el expediente.

Dios guarde a V. muchos años.

Manacor a 17 de agosto de 1938-III A.T.

Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción - MANACOR -

Sr. Alcalde de la Villa de

MONTUIRI

M.9.238.052

En contestación a su atento escrito del dia 17 del actual, tengo el honor de manifestar a V. S. que según los datos adquiridos por esta Alcaldía resulta que los individuos que constituían la Junta Directiva de la Sociedad Izquierda Republicana de esta localidad son los siguientes:
Rafael Cerdá Miralles, calle de San Fernando nº 13.-Gabriel Ferrer Martorell, Sanjurjo nº 8.-Lorenzo Miralles Nicolau, Franco 50.-Juan Bauzá Moll, Luna nº 7.-Lorenzo Bauzá Verger, Mola nº 10.-Bartolomé Miralles Rossiñol, Amargura nº 3.-Caspar García Sastre, Simón Capó nº 16 y Guillermo García Sastre, Simón Capó 16, actualmente este último desaparecido.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 22 de agosto de 1938.
III. Año Triunfal.
El Alcalde,

Sr. Juez de Primera Instancia.
Manacor.

Rafael Cerdá Miralles - San Fernando - 13.
Gabriel Ferrer Martorell - Sanfuejo - 8.
Lorenzo Miralles Nicolau - Franco - 50
Juan Bauzá Moll - Luna - 7
Lorenzo Bauzá Vefer - Mola - 10
Bartolomé Miralles Rosiñol - Amarfuera - 3
Gaspar Garcia Sastre - Sienra Capó - 16
Guillermo Garcia Sastre - idiot - desaparecido

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. S. que habiendo este Ayuntamiento suprimido las fiestas de caracter civil, que anualmente se celebraban con motivo de su Patrón San Bartolomé, tiene en proyecto la celebración de aquellos actos de caracter tradicional que no puedan interpretarse como actos de diversión o recreo, tan impropios de los momentos actuales. Los actos proyectados son los siguientes: Dia 23, a las 7 de la tarde, salida de la musica y cossiers que despues de bailar algunas de sus tipicas danzas acompañarán las autoridades civiles y eclesiasticas a Completas. Dia 24, las las 10 y media, los cossiers acompañan las autoridades a la iglesia y en el templo durante el oficio, bailarán sus acostumbradas danzas. A la salida acompañamiento de las autoridades a la Casa Consistorial y Por la tarde la banda de musica tocara algunas piezas en la Plaza Pública.

[redacted]

Por lo tanto, suplica a V. S. se digne conceder la oportuna autorización para efectuar los actos indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montuiri 19 de agosto de 1938. III. T.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma.

Se acordó que asista Bene Sampol y Juan Mir. Alles Riera

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE PROPAGANDA

de Baleares

Circular nº 1[illegible]

Camarada Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Conmemorándose el próximo domingo día 4 de septiembre el segundo aniversario de la expulsión de la horda roja de nuestra isla, se ha dispuesto, de acuerdo con el Jefe Provincial del Movimiento, que todos los Jefes locales de F.E.T. y de las J.O.N.S., acompañados de los cargos políticos y demás afiliados que voluntariamente quieran acompañarles, se concentren dicho día y a las 4 de la tarde en Porto Cristo, frente al Hotel Felip, con todas las banderas de la organización, desde donde recibirán instrucciones para trasladarse al pié del Monumento que fué erigido el año pasado, en donde tendrá lugar un acto de homenaje a los que cayeron por Dios y por España en defensa de nuestra isla.

En este acto hablarán el Delegado local de Propaganda de Manacor, camarada Puerto, el Auditor de la Armada, camarada Escardó, el Jefe Provincial, dándose lectura seguidamente de la "Oración a los muertos" de Rafael Sánchez Mazas, y el !Presente! a los caidos.

Brazo en alto te saluda afectuosamente.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca, 31 de Agosto de 1938.

III Año Triunfal.

El Jefe Provincial
de Propaganda

[signature]

Saludo a Franco: !Arriba España!

ESTADO ESPAÑOL - Jefatura Provincial de Propaganda de BALEARES

SETEMBRE

1938

(9)

SETEMBRE

1938

(9)

ARTILLERIA

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 58

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Con referencia a las declaraciones juradas de almendra cosechada que han de formular ante esa Alcaldia de su digna Presidencia los cosecheros de ese término municipal, me complazco en comunicarle que el plazo señalado en el artº 4º de las instrucciones dictadas para el desarrollo de la presente Campaña Almendrera ha sido ampliado hasta el dia 30 del actual mes de Septiembre; no obstante he de rogarle que las expresadas declaraciones se efectúen con la posible urgencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca 9 Septiembre 1938, IIIAño Triunfal,

El Delegado

José Casamenos Ruiz

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 58

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Con referencia a las declaraciones juradas de almendra cosechada que han de formular ante esa Alcaldía de su digna Presidencia los cosecheros de ese término municipal, me complazco en comunicarle que el plazo señalado en el artº 4º de las instrucciones dictadas para el desarrollo de la presente Campaña Almendrera ha sido ampliado hasta el día 30 del actual mes de Septiembre; no obstante he de rogarle que las expresadas declaraciones se efectúen con la posible urgencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca 9 Septiembre 1938, IIIAño Triunfal,

El Delegado

José [illegible]

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 11.200 apartado nº 3.313 correspondiente al 13 Septiembre cte, aparece inserto un aviso de esta Presidencia al que deberá V. dar inmediato cumplimiento.

Dicho aviso dice así: " Se recuerda a los organismos de la Administración Central Provincial y Municipal y a las empresas y entidades a que se refiere los Artículos 33,49,50,51 y 53 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, Decreto 5 de Abril de 1938.-2º.-T. la obligación en que se hallan de remitir a esta Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, las relaciones de los destinos a que se refieren aquellos preceptos y se encarece la máxima urgencia en el cumplimiento de dicha obligación."

Sírvase acusar recibo del presente oficio.

Palma 24 de Septiembre de 1938.-3º.-T.

El Presidente.

Sr. Alcalde de Monturiol

He recibido de la Alcaldía un oficio procedente de la Comandancia General de Baleares, en la que manifiesta que vista la instancia formulada por Miguel Mantorell Arbona, solicitando ingresar como voluntario en el Ejército, proceda eleve instancia al Sr. Coronel del Regimiento de Artillería de Mallorca en súplica de ser admitido acompañada de certificado de buena conducta, cédula personal y cartilla militar.

Montuiri 17 Septiembre de 1938.

El Alcalde act.

Juan Socias

Recibí la comunicación

Mantorell

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE BALEARES

Sr. Secretario-Contador de la Mancomunidad
Sanitaria Provincial de Baleares.
Palacio de la Excma. Diputación Provincial
PALMA DE MALLORCA.

Muy Sr. mío: Por conducto del Sr. Alcalde de este Municipio he recibido la presente hoja declaratoria, que llenada por mi debidamente, tengo el gusto de devolver a V. a fin de que pueda formar el fichero del personal Sanitario de esta provincia, encomendado a esa Mancomunidad:

Nombre y dos apellidos Magdalena Garau Gomila

Natural de Montuiri Provincia Baleares

Estado Casada Nacido el dia 20 de Noviembre de 1888

Cargo que ocupa el declarante Comadrona Titular

Situación en dicho cargo (1) en Propiedad

Tomó posesión de dicho cargo el dia 3 de Diciembre de 1934

Ayuntamiento donde presta sus servicios Montuiri

Haber anual que disfruta actualmente el declarante . . . . . 900 pta.

Otras retribuciones:

Por quinquenios, la cantidad total de . . . . . ~

Por la matanza domiciliaria de reses de cerda. . . . . ~

Por Igualas Médicas de las Fuerzas Armadas. . . . . +

Por el Impuesto de Utilidades, que satisface el Ayuntamiento . . . . . ~

Por otros conceptos:

Servicios prestados en otros Ayuntamientos

En ..... del .... de ..... de .... hasta el .... de ..... de ....

En ..... del .... de ..... de .... hasta el .... de ..... de ....

En ..... del .... de ..... de .... hasta el .... de ..... de ....

En ..... del .... de ..... de .... hasta el .... de ..... de ....

NOTAS:

En Montuiri a 24 de Septiembre de 1938.

(Firma y rúbrica)

Magdalena Garau Gomila

(1) En propiedad, accidental, interino, etc.

NOTA: Escríbanse los datos con letra muy clara.

675'80

Pagar — 476'85

PATRONATO PROVINCIAL
DE LAS
ESCUELAS DE TRABAJO

Pedro A. Peña, 28
PALMA DE MALLORCA

Palma 20 de Septbre de 1938-3°T.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento

de Montuiri.

Muy Sr. mío: El próximo día 23 de los corrientes, se personará en ese Ayuntamiento el Oficial de este Patronato, para el cobro de la subvención correspondiente al 2°, 3° y 4° trimestre de 1938, que aporta el mismo para sostenimiento de las Escuelas del Trabajo, y la correspondiente al ..... trimestre que aporta, para el sostenimiento de la Escuela de Trabajo N. S. de esa.

De Vd. atento S. S.

P. El Presidente,

Saludo a Franco:
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de

CENSURA MILITAR

Manacor

REGIMIENTO ARTILLERIA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCION

PAR US DE ARTILLERIA.
-Mar. N. 4-

PEDRO ANT. ARBONA CERDA.
BARTOLOME MAS ARBONA.

Adjunto le remito hoja informativa relativa al Artillero anotado al margen para su diligenciamiento, interesando su pronta devolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 3 de ct. de 1938. 3 AT

El Alférez Juez Instructor.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

GOBIERNO CIVIL
Junta Provincial de Abastos
30 SEPT. 1938 III T
SALIDA N.º 2807

Margarita Miralles
Company
Calle del Horno

Remito a Vd. el adjunto oficio por duplicado, dirigido al señor que al margen se expresa, a fin de que lo entregue al destinatario, devolviendo un ejemplar, con el recibí firmado por el interesado, a este Gobierno Civil, Junta Provincial de Abastos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 30 *de* septiembre *de 1938.-*
III A. T.

El Gobernador-Presidente.

Sr. Alcalde de MONTUIRI

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

RELACION nominal del personal de este Batallon perteneciente al 1º y 2º trimestre del reemplazo de 1928 que debe efectuar su incorporacion al mismo en virtud de lo dispuesto por el Exmº.Sr.Comandante General de estas Islas, y que tienen su residencia en MONTUIRI.—

N O M B R E S	Nº	DOMICILIO
Miguel Fornés Vich	1	G.Weyler,7

Palma a 17 de Septiembre de 1928-III Tral.-

El Capitan Mayor

Leonardo Bartolle

3
1
8
12

Recibí el aviso
Miguel Fornes

ARTILLERIA — REGIMIENTO DE MALLORCA.

Relación nominal del personal de éste Regimiento, perteneciente al 1º y 2º trimestre del reemplazo de 1928, el cual debe efectuar su incorporación el día 20 del actual, según lo dispuesto en la Orden General de 16 del corriente mes.

Clases	Nombres	Nº.	Residencia	Observaciones.
Cabo.-	Juan Grimalt Pocovi	1		
Artº 2º	Gaspar Sastre Mayol	1		
id.	Jaime Bauzá Miralles	1		
id.	José Ferrando Gallard	1		
id.	Juan Beltrán Martorell	1	Mahon ignorar	
id.	Juan Mora Miralles	1		
Cabo.-	Francisco Pou Sabater	1	MONTUIRI. ignorar	
Artº 2º	Francisco Amengual Pocovi	1		
id.	Gabriel Nicolau Rigo	1	argentina ignorar	
id.;	Jerónimo Vaquer Amengual	1		
	Suman.....	10		

Palma 18 de Septiembre de 1938.3º Tfal.
El Comandante Mayor.

ARTILLERIA
REGIMIENTO DE MALLORCA

Vº.Bº.
El Coronel.

FIRMADO:
MARTINEZ DE TEJADA

FIRMADO:
JAIME ALBER

Recibí el aviso
Gaspar Sastre

Francisco Amengual

Jaime Bauzá

Recibí el aviso
Juan Grimalt

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

Primer Jefe

Núm. 1947

Cumplimentando lo dispuesto en el apartado 6º.de la Orden General del día de ayer, I-MOVILIZACION, adjunto tengo la distinción de remitir a Vd. relación nominal, expresiva de su residencia en esa localidad, de los soldados de este Batallón, pertenecientes al 1º y 2º trimestre del reemplazo de 1938, que en virtud de dicha Orden han de efectuar su presentación al mismo, rogándole tenga a bien disponer sea puesto en conocimiento de los interesados, cuya presentación debe tener lugar el próximo día 20 del actual.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 17 septiembre 1938. 3º.A.T.
El Comandante 1er. Jefe

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 2990

En cumplimiento a la Orden General de esta Plaza del día 16 del actual, que dispone la movilización de los individuos pertenecientes al 1º y 2º trimestres del reemplazo de 1.928, se servirá V. ordenar a los de este Regimiento que figuran en la adjunta relación y que tienen su residencia en esa localidad, se incorporen a este Cuerpo el día 20 del corriente, a las 10 horas, en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad; dandome cuenta de los nombres de aquellos a quienes no se haya podido comunicar la orden de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 18 Septiembre de 1938.3º. T.
El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MAR[illegible]

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 1049
" 1050
" 1051
" 1052
" 1053

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. ANTONIO GOMILA, D. ANTONIO CERDA, D. ANTONIO GOMILA, D. LORENZO MIRALLES y D. JAIME MEZQUIDA. domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 8 de septiembre de 1938-III T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Adjunto comunicación del Sr. Jefe de Aviación, interesándo los datos del Soldado Francisco Mesquida Plominsdel reemplazo 1.934, que por residir en tu Localidad espero te servirás contestar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalita.

Montuiri 7-9-1938. III.T.

El Alcalde Actal,

Juan Josa

Salida nº 273

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Campos del Puerto

Alcaldía de Campos del Puerto
(BALEARES)

Núm. 462

Devuelvo a V.S. los adjuntos documentos por no ser conocidos en esta localidad los interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Campos del Puerto 9 de septiembre de 1938. (Tercer Año Triunfal)

El Alcalde,

Damián Alvarado

Sr. Alcalde de Montuiri

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º 1915

Don José Más Verd
calle Garcia Ruiz Nº 1

Tengo el gusto de enviar a usted las adjuntas comunicaciones del servicio de AUTOMOVILES

de esta Delegación de Industria, que al margen se detallan, suplicándole las haga llegar a los interesados, recogiendo de ellos el recibo o enterado al dorso de esta comunicación, que se servirá devolver a la oficina de mi cargo.

Palma 13 SEPT. 1938 *de 193*

El Ingeniero Jefe, Acctal

Sr. ALCALDE DE" MONTUIRI"

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Ordenada la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1941, nacidos en el 2º trimestre, para el dia 15 del actual, se servirá V.S. ordenar se proceda urgentemente a las operaciones de talla y reconocimiento de los mismos y remitir a esta Junta los expedientes personales y relación parcial de dicho trimestre, para que tengan entrada en esta Oficina precisamente el dia OCHO.

La concentración en esta Caja la efectuarán los mozos el dia trece, y serán acompañados por el comisionado del Ayuntamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 2 Septiembre 1938-III Tr.

El Teniente Secretario

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Auxilio Social

ADMINISTRACIÓN

«AUXILIO SOCIAL»

ACTA DE RECUENTO

En el pueblo de Montuiri a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho reunidos el Alcalde D. Juan Socías Cerdá la Delegada Local de «Auxilio Social» y el Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al objeto de proceder al recuento del contenido de las huchas empleadas en la cuestación verificada en ésta localidad el día once se procede a dicho recuento dando por resultado la cantidad de pesetas cuarenta y cinco

De todo lo cual se extiende la presente por triplicado, firmándolas los reunidos, quedando uno de los ejemplares en poder del Sr. Alcalde.

«SALUDO A FRANCO»
«ARRIBA ESPAÑA»

Juan Socías

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sebastiana Campos

AUXILIO SOCIAL BALEARES DELEGACIÓN LOCAL MONTUIRI

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA J.O.N.S. MONTUIRI

CAMARADA: DELEGADO PROVINCIAL DE «AUXILIO SOCIAL» — Palma.

6429

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 277

En cumplimiento a la Orden General de esta Plaza del día 31 de agosto próximo pasado, que dispone la movilización de los individuos pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1.928, se servirá V. ordenar a los de este Regimiento que figuran en la adjunta relación y que tienen su residencia en esa localidad, se incorporen a este Cuerpo el día 9 del actual, a las 10 horas, en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad; dandome cuenta de los nombres de aquellos a quienes no se haya podido comunicar la orden de referencia.

Dios guarde a V. muchos años. Palma 3 de septiembre de 1938.3º T.

El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

Se les ha de hacer
pasaporte.

Artilleria — Regimiento de Mallorca

Relación nominal del personal de éste Regimiento, perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1928, el cual debe efectuar su incorporación el dia 9 del actual, segun lo dispuesto en la Orden General de 31 de Agosto último.

Clases	Nombres			Nº	Residencia	Observaciones
Cabo	Bartolomé	Mezquida	Verger	1		
Artº 2º	Bartolomé	Más	Arbona	1		
id	Gabriel	Garcia	Rosiñol	1	Montuiri	
id	Jaime	Garcia	Fiol	1		
id	José	Fullana	Sastre	1		
id	Pedro	Arbona	Cerdá	1		
			Suman.....	6		

Palma 2 de Septiembre de 1938-3º-Tfal.
El Comandante Mayor

ARTILLERIA * REGIMIENTO DE MALLORCA *

V.B.
El Coronel

FIRMADO:
MARTÍNEZ DE TEJADA

CAJA RECLUTA N.º 57

Núm.

En cumplimiento de lo ordenado en la Orden General de esta Comandancia fecha 25 del próximo pasado mes, ruego a V.S. tenga a bien ordenar que acompañados por un comisionado de ese Ayuntamiento, se concentren en esta Caja el próximo día 6 del actual, a las 9'30 horas, los reclutas clasificados útiles para servicios auxiliares que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S.muchos años.

Palma a 1º sepbre. 1938 - III T.

El Comandante Jefe Accidental

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de *MONTUIRI.*

Resvaldo que se cita.

1934. *Rafael* *Fornés* *Vich*

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 6214

Adjunto remito a V.S. el unido Bando para que se sirva darle la mayor publicidad posible en esta localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 6 de Septiembre de 1,938-III-Tr.

El C. de N. Comandante Militar de Marina

Gabriel Rubio

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri

6433

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1225

Dispuesto por la Superioridad, ruego a V.S. ordene que los soldados del 3º Trimestre del reemplazo de 1928 que al respaldo se relacionan, se incorporen al Centro de Movilizacion de este Regimiento el proximo dia 9 a las 10 horas; esperando me dé cuenta del resultado con la debida antelacion.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 1 Septiembre 1938. III T
El Coronel

P. D.
El Tte. Coronel II Jefe
Antonio Montis

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Soldado Juan Miralles Riera 1 Emilio Pou 15.

Recibí el aviso;

Juan Miralles

Para evitar posibles rectificaciones en los Padrones de Patente Nacional de Circulacion de Automoviles, que deben hacerse al confeccionarse para el próximo ejercicio de 1939, una vez aprobados, encarezco a V. se sirva pasar por esta Administracion antes de su remision para comprobacion de las modificaciones que deban hacerse en los mismos, advirtiendole al mismo tiempo que además del original duplicado y lista cobratoria debe hacerse un triplicado para la Jefatura de Obras Públicas.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 19 de Septiembre de 1938. 3 T.

J. Pedrico

2176

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Para la matrícula industrial de 1939 el suficiente original, copia y lista cobratoria.

NCIAL DE BALEARES

to del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1931, con la
e 16 de marzo de 1934.

TARIFA SEGUNDA

POR CONTRIBUCIONES DIRECTAS

BASE	CLASE	Cuotas fijas Pesetas.	Por recargo de octava Pesetas.
Capitales asociados o no asociados			
Por cada peseta que de 15.000 pesetas anuales	1.ª	1.000	1.500
Idem de 10.001 a 15.000	2.ª	900	1.350
Idem de 7.501 a 10.000	3.ª	450	675
Idem de 5.001 a 7.500	4.ª	300	450
Idem de 2.501 a 5.000	5.ª	200	300
Idem de 1.001 a 2.500	6.ª	100	150
Idem de 501 a 1.000	7.ª	50	75
Idem de 251 a 500	8.ª	25	37,50
Idem de 101 a 250	9.ª	10	15
Idem de 51 a 100	10.ª	5	7,50
Idem de 26 a 50	11.ª	3	4,50
Idem de 11 a 25	12.ª	2	3
Idem de 1 a 10	13.ª	1	1,50

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISIÓN GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE ARBITRIOS

CÉDULAS PERSONALES

Núm. 26

Me complazco en remitirle un ejemplar de las Tarifas del impuesto de cédulas personales, en vigor, a fin de que pueda comprobar si los interesados, al solicitar la autorización de algún pago de la Caja municipal, exhiben la cédula correspondiente; circunstancia que hará constar al dorso del talón de pago respectivo, consignando el número de orden de la cédula, su clase, el punto y la fecha de su expedición; conforme previene el artículo 19 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de noviembre de 1925 (Gaceta del día 7.)

Su reconocido celo en el cumplimiento de lo ordenado, evitará el siempre molesto caso de tener que imponer multas a los contraventores de la citada Instrucción, con arreglo a lo prevenido en el artículo 58 de la misma.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 28 de septiembre de 1931.

El Presidente, acctal.

DIPUTACION PROVINCIAL * BALEARES *

Sr. Secretario Interventor de fondos municipales de Manacor.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISIÓN GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE ARBITRIOS

CÉDULAS PERSONALES

Núm. 26

Me complazco en remitirle un ejemplar de las Tarifas del impuesto de cédulas personales, en vigor, a fin de que pueda comprobar si los interesados, al solicitar la autorización de algún pago de la Caja municipal, exhiben la cédula correspondiente; circunstancia que hará constar al dorso del talón de pago respectivo, consignando el número de orden de la cédula, su clase, el punto y la fecha de su expedición; conforme previene el artículo 19 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de noviembre de 1925 (Gaceta del día 7.)

Su reconocido celo en el cumplimiento de lo ordenado, evitará el siempre molesto caso de tener que imponer multas a los contraventores de la citada Instrucción, con arreglo a lo prevenido en el artículo 58 de la misma.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 28 de septiembre de 1926.

El Presidente, acctal.

DIPUTACION PROVINCIAL BALEARES

Sr. Secretario Interventor de fondos municipales de Manacor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Tarifas del impuesto de cédulas personales, autorizadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1931, con la rebaja que previene el art.º 1.º del Decreto de dicho Ministerio de 16 de marzo de 1934.

TARIFA PRIMERA
POR RENTAS DE TRABAJO

BASE	CLASE	CORRIENTES — Pesetas	Con recargo de soltería — Pesetas
Rentas de trabajo de más de 60.000 pesetas anuales	1.ª	1.000	**1.600**
Idem de 50.001 a 60.000.	2.ª	750	**1.200**
Idem de 40.001 a 50.000.	3.ª	500	**775**
Idem de 30.001 a 40.000.	4.ª	350	**525**
Idem de 20.001 a 30.000.	5.ª	200	**290**
Idem de 15.001 a 20.000.	6.ª	168	**243'60**
Idem de 12.501 a 15.000.	7.ª	152	**212'80**
Idem de 10.001 a 12.500.	8.ª	90	**126**
Idem de 6.501 a 10.000.	9.ª	47'25	**63'78**
Idem de 5.001 a 6.500.	10.ª	37'50	**50'62**
Idem de 3.501 a 5.000.	11.ª	34	**44'20**
Idem de 2.501 a 3.500.	12.ª	12'50	**16'25**
Idem de 2.001 a 2.500.	13.ª	7'50	**9'37**
Idem de 1.501 a 2.000.	14.ª	5'50	**6'87**
Idem de 751 a 1.500.	15.ª	3'75	**4'50**
Idem de 1 a 750.	16.ª	1'50	**1'80**

TARIFA SEGUNDA
POR CONTRIBUCIONES DIRECTAS

BASE	CLASE	CORRIENTES — Pesetas	Con recargo de soltería — Pesetas
Contribuyentes por territorial, industrial o minería, que paguen más de 15.000 pesetas anuales.	1.ª	1.000	**1.600**
Idem de 10.001 a 15.000.	2.ª	860	**1.376**
Idem de 7.501 a 10.000.	3.ª	430	**666'50**
Idem de 5.001 a 7.500.	4.ª	398	**597**
Idem de 3.001 a 5.000.	5.ª	224	**324'80**
Idem de 2.501 a 3.000.	6.ª	140	**196**
Idem de 2.001 a 2.500.	7.ª	72'75	**98'21**
Idem de 1.501 a 2.000.	8.ª	54'75	**73'91**
Idem de 1.001 a 1.500.	9.ª	38'50	**51'97**
Idem de 501 a 1.000.	10.ª	31'50	**40'95**
Idem de 301 a 500.	11.ª	14'45	**18'06**
Idem de 26 a 300.	12.ª	6'00	**7'20**
Idem de 1 a 25.	13.ª	2'10	**2'52**

TARIFA TERCERA
POR ALQUILERES DE FINCAS QUE NO SE DESTINEN A INDUSTRIA FABRIL O COMERCIAL

LOS QUE PAGAN ANUALMENTE POR ALQUILER

En poblaciones de más de 30.0000 habitantes	En poblaciones de más de 50.000 y menos de 300.000	En poblaciones de 20.001 a 50.000	En poblaciones de 12.001 a 20.000	En poblaciones de 5.001 a 12.000	En poblaciones de menos de 5.000	CLASE	Corrientes — Pesetas	Con recargo de soltería — Pesetas
Más de 20.000 ptas.	Más de 18.000 ptas.	Más de 16.000 ptas.	Más de 15.000 ptas.	Más de 15.000 ptas.	Más de 15.000 ptas.	1.ª	1.000	**1.600**
De 10.001 a 20.000	De 8.001 a 18.000	De 8.001 a 16.000	De 8.001 a 15.000	De 8.001 a 15.000	De 8.001 a 15.000	2.ª	750	**1.200**
De 7.501 a 10.000	De 5.001 a 8.000	De 4.501 a 8.000	De 4.001 a 8.000	De 3.501 a 8.000	De 3.001 a 8.000	3.ª	400	**620**
De 5.001 a 7.500	De 4.001 a 5.000	De 3.001 a 4.500	De 2.501 a 4.000	De 2.501 a 3.500	De 2.001 a 3.000	4.ª	300	**450**
De 3.501 a 5.000	De 3.001 a 4.000	De 2.001 a 3.000	De 1.501 a 2.500	De 1.501 a 2.500	De 1.001 a 2.000	5.ª	160	**232**
De 2.501 a 3.500	De 2.001 a 3.000	De 1.501 a 2.000	De 1.251 a 1.500	De 1.001 a 1.500	De 751 a 1.000	6.ª	80	**112**
De 2.001 a 2.500	De 1.501 a 2.000	De 1.001 a 1.500	De 1.001 a 1.250	De 751 a 1.000	De 501 a 750	7.ª	52'50	**70'87**
De 1.501 a 2.000	De 1.001 a 1.500	De 751 a 1.000	De 751 a 1.000	De 501 a 750	De 301 a 500	8.ª	37'50	**50'62**
De 1.001 a 1.500	De 501 a 1.000	De 251 a 750	De 251 a 750	De 251 a 500	De 251 a 300	9.ª	21	**27'30**
De 751 a 1.000	De 301 a 500	De 201 a 250	De 151 a 250	De 126 a 250	De 126 a 250	10.ª	10'50	**13'12**
De 501 a 750	De 251 a 300	De 151 a 200	De 101 a 150	De 101 a 125	De 76 a 125	11.ª	5'60	**6'72**
De 251 a 500	De 126 a 250	De 101 a 150	De 76 a 100	De 76 a 100	De 51 a 75	12.ª	2'10	**2'52**
De 250 o menos	De 125 o menos	De 100 o menos	De 75 o menos	De 75 o menos	De 50 o menos	13.ª	1'50	**1'80**

CÉDULAS ESPECIALES DE CONYUGE

TARIFA 1.ª — Por rentas de Trabajo		TARIFA 2.ª — Por contribuciones directas		TARIFA 3.ª — Por alquileres de fincas	
CLASE	IMPORTE — Pesetas	CLASE	IMPORTE — Pesetas	CLASE	IMPORTE — Pesetas
1.ª . . .	200	1.ª . . .	200	1.ª . . .	200
2.ª . . .	150	2.ª . . .	172	2.ª . . .	150
3.ª . .	100	3.ª . . .	86	3.ª . .	80
4.ª . . .	70	4.ª . . .	79'60	4.ª . . .	60
		5.ª . . .	44'80	5.ª . . .	32

Cédulas especiales 0'50 pesetas

DIPUTACION PROVIN

Tarifas del impuesto de cédulas personales, autorizadas por Decr

rebaja que previene el art.° 1.° del Decreto de dicho Ministerio

TARIFA PRIMERA

POR RENTAS DE TRABAJO

CLASE	Pesetas IMPORTE	CLASE	Pesetas IMPORTE	CLASE	Pesetas IMPORTE
		2.ª	11,80	2.ª	25
4.ª	40	4.ª	46,60	4.ª	60
2.ª	100	2.ª	80	2.ª	80
3.ª	120	3.ª	115	3.ª	120
1.ª	300	1.ª	300	1.ª	300

Por rentas de trabajo	Por contribuciones directas	Por alquileres de fincas
TARIFA 1.ª	TARIFA 2.ª	TARIFA 3.ª

CEDULAS ESPECIALES DE CONYUGE

Rentas de trabajo de más de 60.000 pesetas anuales	1.ª	1.500
Idem de 50.001 a 60.000	2.ª	1.200
Idem de 40.001 a 50.000	3.ª	775
Idem de 30.001 a 40.000	4.ª	525
Idem de 20.001 a 30.000	5.ª	200
Idem de 15.001 a 20.000	6.ª	243'60
Idem de 12.001 a 15.000	7.ª	212'80
Idem de 10.001 a 12.000	8.ª	126
Idem de 8.001 a 10.000	9.ª	63'78
Idem de 5.001 a 8.000	10.ª	59'52
Idem de 3.001 a 5.000	11.ª	44'70

De 320 o menos	De 132 o menos	De 100 o menos	De 49 o men
De 321 a 900	De 139 a 320	De 101 a 120	De 49 a 10
De 901 a 420	De 321 a 900	De 121 a 300	De 101 a 1
De 421 a 1.000	De 901 a 900	De 301 a 320	De 121 a 3
De 1.001 a 1.900	De 901 a 1.000	De 321 a 420	De 321 a 4
De 1.901 a 3.000	De 1.001 a 1.900	De 421 a 1.000	De 421 a 1.0
De 3.001 a 3.900	De 1.901 a 3.000	De 1.001 a 1.900	De 1.001 a 1.3
De 3.901 a 2.900	De 3.001 a 2.000	De 1.901 a 3.000	De 1.321 a 1.9
De 2.901 a 5.000	De 2.001 a 4.000	De 3.001 a 2.000	De 1.901 a 3.9
De 5.001 a 7.900	De 4.001 a 5.000	De 2.001 a 4.900	De 3.901 a 4.0
De 7.901 a 10.000	De 5.001 a 8.000	De 4.901 a 8.000	De 4.001 a 8.0
De 10.001 a 30.000	De 8.001 a 18.000	De 8.001 a 19.000	De 8.001 a 19.0
Más de 30.000 ptas.	Más de 18.000 ptas.	Más de 19.000 ptas.	Más de 19.000 ptas.
30.0000 habitantes de las poblaciones de más	7 menos de 200.000 de 20.000 las poblaciones de más	30.001 a 20.000 de las poblaciones	15.001 a 30.000 de las poblaciones

TARIFA

POR CUOTAS

LOS QUE PAGAN ANUA

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

856

Ruego a Vd. se sirva remitir a estas oficinas, a la mayor brevedad posible las declaraciones juradas de cebada, avena y paja de cereal, por reclamarlo la Superioridad.

Saludo a Franco
¡Arriba España!

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 27 de Septiembre de 1938

III año Triunfal

El Ingeniero Jefe.

Sr. Alcalde de Montuiri.

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número 313H

En vista de lo que me manifiesta en su oficio número 195 de 19 del actual, respecto a que el artillero de este Regimiento JOSE FERRANDO GALLARD no puede efectuar su incorporación al mismo, por tener las facultades mentales trastornadas, he de manifestar a V. procede que, por el Médico Titular de esa Villa, sea reconocido dicho indivíduo y que expida el correspondiente certificado de la enfermedad que padece, documento que me remitirá para que surta sus efectos en este Cuerpo.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 23 de septiembre de 1938.3º.T.
El Coronel,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES
Juzgado Permanente
CAPITAN
SAIZ GRALLA

D. RAFAEL MAYOL FELANI
calle Gracia nº 6.
MONTUIRI.

Para su constancia en la Información testifical de pobreza que me hallo instruyendo a instancia del personal que al margen se relaciona; ruégole que a la mayor brevedad posible se sirva remitir a este Juzgado informes acerca de si considera pobre al dicho solicitante, debiendo exponer en caso afirmativo las razones que acrediten su pobreza.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 22 Septiembre 1938.- III Año Triunfal.

1788

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES - JUZGADO PERMANENTE -

EL CAPITAN JUEZ

Saizgralla

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES
Juzgado Permanente
CAPITAN
SAIZ GRALLA

D. RAFAEL MAYOL FELANI.

Para su constancia en la Información testifical de pobreza que a instancia del anotado al margen instruyo, ruégole se sirva remitir a este Juzgado certificación del jornal medio de un bracero en esa localidad de Montuiri.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 22 Septiembre 1938.-
III Año Triunfal.

EL CAPITAN JUEZ

1722

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES - JUZGADO PERMANENTE

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

COMISION LOCAL
DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PORRERAS

Número 29

Para efectos de subsidio interesa esta Comisión Local nos sea remitida un certificado de riqueza imponible del vecino de ésta Bartolomé Juliá Font, que tiene varias ficas en el término Municipal de su demarcación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Porreras 21 de Sepbre de 1938. 3º.T.

El Jefe de la C. Local

Saludo a Franco

ARRIBA ESPAÑA!

Comisión Local de Subsidio al Combatiente - PORRERAS -

Camarada Secretario del Ayuntamiento de

MONTUIRI

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

N.º 6749

Multa nº 1631

Don Bartolomé Vaquer Gomila.

Tengo el honor de incluirle las adjuntas papeletas de notificación de multa impuesta al vecino de este pueblo, que al margen se expresa, para su entrega al mismo; y una vez cumplimentadas, sírvase devolverme un duplicado de la misma, firmado por el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 20 Septiembre de 1938

EL ALCALDE,

TERCER AÑO TRIUNFAL
¡VIVA ESPAÑA!

Sr. Alcalde de Montuiri.

ALCALDIA
DE
BINISALEM

Saludo
a
Franco

¡ARRIBA ESPAÑA!

Espero de su fina atención se dignará disponer sea entregada al vecino de ese pueblo D. Bernardo Ribas Miralles la adjunta comunicación, quedando siempre a la recíproca para casos análogos.

Dios guarde a V. muchos años.

Binisalem 20 Septiembre de 1938. 3º. T.

El Alcalde

Fausto Rica

ALCALDIA DE BINISALEM

Recibí la comunicación
Montuiri 22 Septbre 1938
Bernardo Ribas

Sr. Alcalde de Montuiri

Comandancia General
de Baleares

ESTADO MAYOR

Sección 1ª.
Negociado
Número 16.

Remito a V.S. la instancia promovida por el vecino de esa localidad, MELCHOR BAUZA MIRALLES, solicitando tomar parte en el curso anunciado para Sargentos provisionales de Batallones de Trabajadores, a fin de que por el interesado sea rehecha conforme al formulario que publica la disposición que lo anuncia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 21 septiembre de 1938.3º.T.

El Comandante General,

Enrique Cánovas

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

Con fecha se ha cumplimentado

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 6611

Adjunto remito a V. S. el unido Bando para que se sirva darle la mayor publicidad posible en esa localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años

Palma 19 de Septiembre de 1,938.3º.Tr.

El C.de N.Comandante Militar de Marina.

P. A.

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Iltmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de (Montuiri)

6433

Contestado 22-9-1918.

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Negociado de Ensanche

N.º 6756

Tiene la honra de suplicarle se sirva dar las órdenes oportunas para que sea entregados los adjuntos oficios al vecino de ese Pueblo Don. Pedro Miralles Bauzá domiciliado en la calle de Primo de Rivera nº 3 en Montuiri, y luego tenga la bondad de remitir el duplicado tan luego el interesado haya firmado el recibi.

Lo que me complazco en comunicarle, para su debido cumplimiento.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

III Año Triunfal
¡Viva España!

Señor Alcalde del Pueblo de Montuiri

Nº 39

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado Bnc.
Núm. 847

A los correspondientes efectos tengo el gusto de comunicarle que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial visto en la sesión celebrada el día de hoy el oficio de esa Alcaldía num.276 fecha 9 del corriente, acordó admitir en la Casa provincial de la Infancia al solo efecto de su lactancia de una de las dos niñas gemelas que ha dado a luz la vecina de esa villa María Manera Mesquida consorte de Baltasar Nicolau Semera.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 15 de septiembre de 1938-III T.

El Presidente accdtal.

Josef Moreguet

P.A. de la C.G.

El Secretario

[signature]

Recibí el duplicado
Montuiri 17 Septiembre 1938

Sr. Alcalde de Montuiri.

REGIÓN AEREA DE BALEARES
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

Pagar — 41'00

N.º 3564

REFERENCIA Cuotas cooperación

OBJETO Interesar Pago.

TEXTO Apareciendo estar en descubierto del pago de las cuotas de cooperación correspondientes a los meses que al margen se expresan, ruego a V. se sirva ordenar sean ingresados.

Junio
Julio
Agosto
Septiembre

Recordandole una vez mas que deberán hacerse los ingresos dentro los cinco primeros dias de cada mes, a fin de dar la debida organización y marcha de la Sección de Contabilidad.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma a 21 de Septiembre de 1938
III Triunfal.

EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA

Juan Cerdá

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Muntuiri

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
BALEARES

Número 2013

Por interesarlo la superioridad, le agradeceria tenga a bien ordenar me sea facilitada una relacion del personal afecto a ese organismo, con expresión de edad, domicilio y cargo que desempeña.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 21 de Septiembre de 1938 III Tr. Era Azul.

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

Firmado
Eugenio del Blanco

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

F. E. T.-Mod. 602-1000-30-V-38 (1051)

Por interesarlo la superioridad, le agradecería tenga a bien ordenar me sea facilitada una relación del personal afecto a ese organismo, con expresión de edad, domicilio y cargo que desempeña.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 21 de Septiembre de 1938 III Tr. Era Azul.

Firmado
Eugenio del Blanco

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

MAGISTRATURA DE TRABAJO

BALEARES

MAGISTRATURA DE TRABAJO
BALEARES
SALIDA
Núm. 120 Fecha 24-9-38

Tengo el honor de remitir a Vd., las adjuntas comunicaciones para los vecinos de esa localidad, D. Miguel Ferrando, D. Rafael Pocovi, D, Antonio Verger y Dª. Catalina Vaquer Amengual, por si tiene a bien ordenar su entraga a los mismos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma a 23 septiembre 1938.III A.T.

SALUDO A FRANCO

ARRIBA ESPAÑA!

EL MAGISTRADO DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

16589 MIR

Recibí la resolución Ministerial
Montuiri 27 Septiembre 1938.

Miguel Ferrando

Constituido en el domicilio de Rafael Poconi Poconi, manifestó su esposa Margarita que se halla en el frente y recibe la resolución Ministerial firmando.

Margarita Vaquer

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

ALCALDIA

Núm. 1135

Tengo el honor de remitir a Vd. el adjunto recibo suscrito por Antonio Verger Jornals y Catalina Vaquer A--mengual al hacerles entrega de las resoluciones ministeriales dictadas en el recurso interpuesto por D. Mi--guel Ferrando Obrador que Vd remitió al fecto en oficio de 27 del que rige

Dios Guarde a Vd muchos años

Alaró 29 Septiembre de 1938.-3º T.

EL ALCALDE

Pedro Simonet

AYUNTAMIENTO CONSTAL ALARÓ

Sr. ALCALDE DE MONTUIRI

DELEGACIÓN DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE BALEARES

JUNTA ADMINISTRATIVA

He de merecer de V.se sirva disponer sean entregadas las adjuntas cédulas de citación a los destinatarios,devolviendo el duplicado a esta oficina despues de firmado por los interesados,antes del dia 20 de los corrientes,p precisamente.

Dios guarde a V.muchos años.

Palma 15 de Septiembre de 1938-3 Triunfal.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BALEARES
Núm. 793
15 de Sept.bre 1938
SALIDA

Sr:Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado de Beneficencia

Núm. 884

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa villa *correspondiente al mes de la fecha.*

Palma a 27 *de* Sepbre *de 1938*

El Presidente,

José Quintín Lafuente

Sr. Alcalde de Montuiri

DELEGACIÓN DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE BALEARES

JUNTA ADMINISTRATIVA

No habiendose recibido en esta Delegación, hasta la fecha, los duplicados de las cédulas de citación que le fueron remitidas con oficio el dia 15 de los corrientes, para su entrega a Juan Rossiñol Verger y Pedro-Juan Nicolau, propietarios de la partida denominada SON GALIANA, de ese término municipal; ruégo a V.se sirva activar lo conveniente para el inmediato envío de las documentos de referencia.

Palma 24 de Septiembre de 1938
III Triunfal.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BALEARES
Núm. 822
24 Septre 38
SALIDA

Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Recibí la resolución ministerial dictada en el recurso interpuesto por D. Miguel Ferrando Obrador.

Alaró 29 septiembre de 1938.

Catalina Vargues

Recibí la resolución ministerial dictada en el recurso interpuesto por D. Miguel Ferrando Obrador.

Alaró 29 septiembre de 1938.

Antonio Verger Gomals

En contestación a su atento escrito del dia 24 de agosto último, tengo el honor de manifestar a V. S. que el falangista Antonio Homar Miralles ha pertenecido siempre a partidos de derecha y ha trabajado de una manera entusiasta á favor del Glorioso Movimiento Nacional. Al desembarcar los rojos en las costas de Mallorca fué de los primeros en acudir al Frente, donde permaneció hasta que las hordas catalano-marxistas fueron totalmente expulsadas.

Es un individuo de muy buena conducta y está bien considerado en la localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 10 de septiembre de 1938.

III. Año Triunfal.

El Alcalde,

Juan Socias

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

282

Sr. Jefe del Batallón Bandera nºlde Sevilla de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. 3ª Centuria.

Villafranca.

JEFATURA PROVINCIAL
DE PROPAGANDA
BALEARES

Contestada 7-10-938

No habiendo contestado a mi oficio, fecha 20 de agosto, le suplico que, a la mayor brevedad, me haga la propuesta de la persona que considere más apta para desempeñar el cargo de Delegado local de Propaganda. Dicha propuesta deberá hacerse de acuerdo con el Jefe local de F.E.T. y si no fuera posible hagala independientemente, haciendo constar la disconformidad.

Brazo en alto le saluda.

Por Dios, por España y su Revolución Nacionalsindicalista.

Palma, 21 de Septiembre de 1938
III Año Triunfal

El Jefe Provincial de
Propaganda

ESTADO ESPAÑOL - Jefatura Provincial de Propaganda de BALEARES

Saludo a Franco: !! Arriba España !!

Sr. Alcalde de Montuiri.

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 143

Elevada consulta ante esta Delegación acerca de la forma como deben efectuarse las declaraciones juradas de almendra cosechadas en fincas cultivadas en aparcería, he resuelto lo siguiente:

1º.- Los propietarios de la finca harán la oportuna declaración haciendo constar el número total de almendros de la finca y la parte proporcional del fruto de su propiedad que según convenio o costumbre les corresponda.

2º.- Los aparceros formularán la correspondiente declaración jurada por la cantidad de fruto de su pertenencia haciendo constar en la casilla "Almendros que contiene" que cultivan la finca en calidad de aparceros, y el nombre de ésta y el del propietario de la misma.

Lo que le comunico para su conocimiento, rogándole se sirva dar a estas instrucciones la publicidad necesaria para conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma, 13 Septiembre 1938- III T.

El Delegado.

José Caramoro

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1319

Dispuesto por la Superioridad, ruego a V.S. ordene que los soldados del 1º y 2º Trimestres del reemplazo de 1928 que al respaldo se relacionan se incorporen al Centro de Movilizacion de este Regimiento el proximo dia 20 a las 10 horas; esperando me dé cuenta con la debida antelación.

Dios guarde a V.S. muchos años
Palma 17 Septiembre 1938. 3T.

El Coronel

P. D.

El Tte. Coronel II Jefe

Antonio Montes

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI

Soldº	Juan Miralles Verger	Garcia Ruiz 84
"	Bernardo Ribas Gomila	
"	Francisco Mas Sastre	San Antonio 21
"	Antonio Fiol Gomila	Buenavista nº 10

Recibi el aviso.

Antonio Fiol

Francisco Mas

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de Colocación.

2.900

De conformidad a lo que dispone el artículo 7º de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 31 Agosto último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 del actual, cúmpleme comunicarle que con fecha 1º Octubre próximo deberá cesar en sus funciones esa Comisión Inspectora de su digna presidencia.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Palma, 22 Septiembre 1938 (III T.)

EL DELEGADO,

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO · BALEARES ·

Saludo a Franco!
Arriba España!

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DEL REGISTRO LOCAL DE COLOCACIÓN OBRERA DE Montuiri.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 5759

Denuncia 4 Septbre 1938

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Bartolomé Vaquer domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 29 de Septbre de 1938 97

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

MAGISTRATURA DE TRABAJO

BALEARES

MAGISTRATURA DE TRABAJO
BALEARES
SALIDA
Núm. 114 Fecha 22-9-38

Tengo el honor de adjuntar resoluciones ministeriales para los vecinos de esa población Don. Miguel Ferrando Obrador, con domicilio en Son Ribas, Don Rafael Pocoví Dª Margarita Vaquer Amengual, Don Antonio Verger Gornals y Dª Catalina Vaquer Amengual, domiciliados en la Calle García Ruiz nº 4, esperando merecer de esa Alcaldía de su digno cargo se servirá ordenar su entrega a los interesados.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 22 de Septiembre de 1938=3º T.

El Magistrado de Trabajo

José Ramis de Ayreflor

MAGISTRATURA DE TRABAJO
BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

16680 MIR

Recibí la resolución Ministerial
Montevideo 25 Septiembre

Margarita Vagnet

Constituido en el domicilio de Rafael Poroni
Poroni y por hallarse ausente o sea incorporado
firma su esposa
Montevideo 25 Septiembre 1938

Margarita Vagnet

Recibí 26 Septiembre 1938

Miguel Ferrando

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 519

Devuelto los cedulas 4 Septbre 1937

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. JOSE GELABERT SERRA domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 29 de septiembre de 1938-III

T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE
BALEARES

JUNTA ADMINISTRATIVA

Me de merecer de V. se servirá ordenar sea entregada la adjunta cédula de notificación al destinatario, devolviendo a esta Oficina el duplicado despues de ---------- firmado por el interesado; requiriéndole a la vez para que manifieste si posee o nó bienes de fortuna, circunstancias que espero anotará en la unida cédula de requerimiento y la devolverá diligenciada a esta Delegación a la brevedad posible.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 29 de Septiembre de 1938-3.T.

[signature]

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BALEARES
Núm. 844
Dia 29 Septbre 1938
SALIDA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Antonio Samuel Arbona, casado, mayor de edad, Delegado Sindical local, a Vd acude y respetuosamente expone:

Que varios comerciantes de esta localidad, han acudido al Sindicato, denunciando que la vecina de esta localidad Francisca Vany, habitante en la Calle del General Weyler, se dedica a la compra-venta de muebles y los exporta a Palma, sin que para ejercer dicha Industria pague la correspondiente matrícula Industrial.

Considerando que esta mujer, ocasiona perjuicios al Estado y a los citados comerciantes, a tal efecto:

Suplica: Que la citada Vany retire el dicho negocio o en su defecto se ponga en condiciones impuestas por la Ley, para ejercer el comercio de que se trata.

Gracia que espera merecer de Vd cuya vida guarde Dios muchos años

Manacor a veintidos Septiembre de mil novecientos treinta y dos

Antonio Samuel

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor

J. ROMANS

OCTUBRE

1938

(10)

OCTUBRE

1938

(10)

ctual
V. en
a se
ón a
0877
tual
pró-
de abo-
ica,
o y el
aten-
tenido
s meses
presen-
mión.

.

I.

REGION AEREA
DE
BALEARES

Particular.

XXXXXX

Palma 5 de Octubre 1938-111.T

Sr. Secretario del Ayuntamiento de
MONTUIRI.

Muy Sr. mio:

Como de costumbre me permito recordarle el vencimiento de la pensión del censo que presta ese Ayuntºa mi esposa Mª de los Angeles Aguiló.

Espero se tomará las debidas molestias mandandome el libramiento y su importe por mediación de la Agencia y debidamente firmado le será remitido por el mismo conducto.

En espera de sus gratas noticias le saluda atentamente s. s. q. e. s. m.

Firmado: Fernando Fuerteza-Comellas

!! ARRIBA ESPAÑA !! !! VIVA FRANCO !!

42.042 95
39.478'89
2 564 06

COMANDANCIA GENERAL
DE BALEARES

ESTADO MAYOR

Sección 4ª
Negociado 3º
Número 5

Vista la instancia de 20 del actual de D. José Más Verd, cursada por V. en la misma fecha, en la que solicita se le conceda prórroga de presentación a requisa de su camión Mercedes B.50877 para poder atender en la época actual de laboreo de las tierras para la próxima sementera, en el transporte de abonos químicos a los cuales se dedica, le manifiesto para su conocimiento y el del interesado, que considerando atendibles las razones alegadas, he tenido a bien concederle un plazo de dos meses a partir de esta fecha, para la presentación a requisa de su citado camión.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 23 Octubre 1938. IIIº T.
El Comandante General.

Enrique Cánovas

ARXIU MUNICIPAL DE M...

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

COMANDANCIA DE ETAPA
DE
CAMPOS DEL PUERTO

Nº 183

Debiendo esta Jefatura remitir relacion nominal de quince propietarios de caballos, yeguas y mulos que reunan condiciones para el servicio del Ejército, escogidos dentro la demarcacion de esta Comandancia de Etapa, dando preferencia a los que tuviesen bienes incautados, detenidos o de ideologia izquierdista; se servirá V. remitirme a la brevedad posible relacion de 1 propietarios de la demarcacion de ésa Comandancia que se encuentren en dichas condiciones ó en su defecto los que a su criterio tengan dichos animales que puedan ser requisados.

Dios guarde a V. muchos años.
Campos del Puerto 19 Octubre de 1.938.= 3º Triunfal
El Comte. Jefe de Etapa

Francisco Munar

Sr. Alcalde Presidente de la Comision Gestora de

MONTUIRI

Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de

MONTURRI

Jefatura de Obras Públicas
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 5759

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Bartolomé Vaquer domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma 18 de Octubre de 1938

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación. - «Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben».

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

Publicado el bando

N.º .....

En virtud de Orden recibida de la Superioridad, queda modificado el Art. 24 de las Instrucciones dictadas por esta Delegación con fecha 29 de Agosto último, en el sentido de que es obligatorio para los propietarios de almendra, su entrega en los Almacenes oficiales de la Delegación.

Los contraventores de dicha Orden que sin la debida autorización de esta Delegación realicen operaciones de compra-venta, u otras, serán rigurosamente sancionados.

Palma, 8 Octubre 1938 - III Tr.

El Delegado,

José Casanovas Durán

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 1052
" 1053

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Lorenzo Miralles Nicolau-Jaime Mezquida Mayol domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 16 de Octbre de 1938-III

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

N.º 7126

Multa nº 1798

Don Juan Oliver Sastre.

Tengo el honor de incluirle las adjuntas papeletas de notificación de multa impuesta al vecino de este pueblo, que al margen se expresa, para su entrega al mismo; y una vez cumplimentadas, sírvase devolverme un duplicado de la misma, firmado por el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma **11 de Octubre** de 1938.

EL ALCALDE,

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE PALMA
BALEARES

TERCER AÑO TRIUNFAL
¡VIVA ESPAÑA!

Sr. Alcalde de **Montuiri**

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 442

Adjunto envío a V.S. una nota de esta Subcomisión Reguladora -Rama Almendra-, rogándole tenga a bien ordenar su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y darle la mayor publicidad posible, a fin de que llegue a conocimiento de todos los propietarios y demás personas de ese término a quienes pueda interesar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 8 Octubre 1938 - III T.

El Delegado,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

CORT, 27-1.º

PABLO AGUILÓ VALLS
GESTOR ADMINISTRATIVO

TELÉFONO 1532

Sr. Secretario del Ayuntamiento
de Montuiri.

PALMA DE MALLORCA 4 Obre 1938
III A. T.

Muy Sr. mio: para surtir efecto en la Abogacia del Estado sobre comprobación de valores de una finca situada en ese término llamada La Corona, de 34 áreas 79 centiáreas, con un edificio Cuartel de la Guardia Civil, que debe figurar a nombre de D. Gabriel Sampol Arbona por compra a Gabriel Sampol Sastre en 23 Agosto 1929. - En dicho certificado debe / comprenderse el valor en venta, si consta; de lo contrario certifiquese tambien de que no consta.

Y esperando me remitirá tal certificado con nota de gastos y suplidos, que le abonare en la forma que V. indique, se ofrece attº y S. S. q. e. s. m.

CUENTAS CORRIENTES CRÉDITO BALEAR BANCA MARCH

Corona 1 cuarton 96 Destras Riquera 20'58

34 areas 79 centas

Casa situada en Despoblado Liquido imponible 21

superficie 175 metros

Valor 2 100 ptas

Consecuente a su atto de ayer, adjunto le incluyo el certificado de la finca la Corona donde se halla enclavado en la misma el Cuartel de la Gua civil, figurando a nombre de Gabriel Sampol Sastre.

Los gastos son: 2 pólizas de 1'50, 1 sello Gro para 4 1 de la Alcaldía, mandando 5'25 pts. que puede en-

Pasan al dado

COMANDANCIA MILITAR
DE
BALEARES
Delegación Militar
de Comunicaciones

Sección de Teléfonos
Personal
Expediente núm.

Domicilio del Juzgado:
Centro Telefónico de Palma

Se encarece la urgencia, por haber ordenado la Autoridad Militar la tramitación de estos expedientes con la máxima celeridad.

Ruego a V.S. que con toda urgencia, ~~a la brevedad posible,~~ *me remita los antecedentes personales de la que fué* Encargada de Centro *Doña* Catalina Roca Mayol (suspenso em- *domiciliado en* Montuiri (pleo y sueldo) ~~calle de~~ Centro Telefónico *núm.* ---- *que prestó sus servicios en la Oficina de* Teléfonos *de* Montuiri *a los efectos, de la tramitación del correspondiente expediente en relación con el actual Movimiento Salvador de España.*

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca 19 *de* Octubre *de 1938.-3.º-T.*

EL Teniente INSTRUCTOR,

Fernández

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de
MONTUIRI

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º
Num. 690

Sírvase Vd. en el plazo más breve remitir a este Gobierno Civil una relación detallada de los locales existentes en su jurisdicción en los cuales se celebren espectáculos públicos de todas clases (funciones teatrales, cine, conciertos, bailes, etc.) en la cual se especifique su aforo o cabida, y si existe alguno en que no se hayan satisfecho los derechos correspondientes a la Sociedad General de Autores de España.

Al propio tiempo recuerdo a Vd. el más exacto cumplimiento de la Orden circular del Gobierno General del Estado de 21 de diciembre de 1.937, publicada en el B. O. de esta provincia de fecha 13 de enero del corriente año.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 19 de octubre de 1938.
El Gobernador.

* Sr. Alcalde de Montuiri.

CAUSA nº 357 - 1938.

Con el fin de que puedan deponer en la causa que instruyo por lesiones que sufrió Doña MARIA SANCHEZ GONZALEZ y suicidio de su esposo, el brigada de Carabineros, DON JUAN ARBONA RIGO, ruego a Vd. se digne disponer lo conveniente, para que a las diez horas del domingo día veintitres del actual, se encuentren en esa Casa-Ayuntamiento, los familiares paternos del mentado Brigada, Ramón Arbona Martorell y Ramón Arbona Pocoví, que viven en la calle Baja, y el materno Juan Rigo, al cual lugar se trasladará este Juzgado en dicho día.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 21 de octubre 1938.

III. Año Triunfal.

EL TENIENTE JUEZ INSTRUCTOR.

Manuel Pérez García

Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de

MONTUIRI.

FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO
SERVICIO INFORMACION PERSONAL
S I P

N.º 5792

¡VIVA ESPAÑA!

Al objeto de prestar declaración con motivo de haber solicitado el ingreso en la Marina como voluntario el vecino de esa localidad José Gomila Fiol con residencia en la calle de Molinar nº 33, ruego a V. le ordene comparecer ante esta Jefatura el próximo martes día 25 del actual.

Dios guarde a V. muchos años

Palma, 20 de Octubre de 1938

Tercer Año Triunfal.

El Jefe del S.I.P.

Antonio Farragut Sbert

SERVICIO - FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO - INFORMACION PERSONAL
S. I. P.

Sr. Alcalde de -------MONTUIRI.

S
r.

6327

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 7283

Adjunto tengo el gusto de remitir a Vd. la unida instancia de ingreso voluntario en la Armada del vecino de esa localidad JOSE GOMILA FIOL domiciliado en la calle Molinar 33, con objeto de que sea firmada por el, interesado, devolviéndola una ves surtidos sus efectos.

Dues guarde a Vd. muchos años.

Palma 11 de Octubre de 1.938. III.A.Tr.

El C. de N. Comandante Militar de Marina.

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

6433

COMANDANCIA DE ETAPA .

CAMPOS DEL PUERTO

Para completar los datos de la memoria pedida por la Superioridad, sírvase remitir con la mayor urgencia informacion detallada de los productos que se recolectan en la demarcacion de su mando, asi como tambien del número de habitantes, con separacion de sexos; edificios particulares y públicos ; servicios públicos (telefono, telegrafo, Administracion de Correos).- Hornos , Harineras mecánicas y capacidad de ambos; Industrias, vehículos (carros, carretones cubiertos, sin cubrir), y demas vehículos mecánicos.- Ganado, (caballar enteros y castrados Yeguas, Asnal, bovino de produccion y cualquier otra clase de ganado.- Aguas, (Fuentes públicas y cantidad de ella para surtir la poblacion.- Rotulacion de servicios públicos; carreteras y caminos.- Alojamientos, (para tropa y oficiales).

Dios guarde a V. muchos años.

Campos del Puerto 11 Octuore de 1.938.= 3º. Triunfal

El Comte. Jefe de Etapa

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Alcalde Presidente de la Comision Gestora de

MONTUIRI

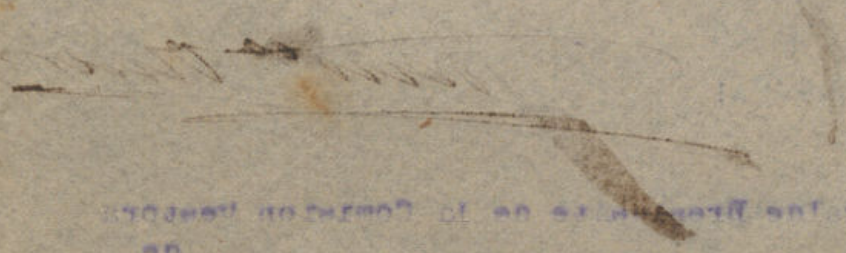

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

Primer Jefe

Núm. 2221

Habiendo sido admitido como voluntario en este Batallón JOSE - FIOL POCOVI, hijo de Miguel y Francisca, natural y vecino de esa localidad, calle Vanrell nº.12, ruego a V d. tenga a bien disponer se le ordene efectúe su incorporación al mismo, al objeto de ser reconocido y filiado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 15 octubre 1938.III TRIUNFAL.

El Comandante 1er. Jefe

Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Por no reunir el censo de personal y vacantes emitido por ese Ayumtamiento, los requisitos exigidos por el vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, tengo el honor de acompañarle un impreso adaptado a lo preceptuado en el citado Reglamento, el cual se servirá devolver cuanto antes a esta Comisión Inspectora, debidamente cumplimentado.

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra - BALEARES

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 6 Octubre 1938-III A.T.
EL PRESIDENTE.

Sr. Alcalde de Montuiri

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BALEARES

Calle Sindicato, 198-1.º

R. Salida n.º

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Pesas y Medidas vigente, el 13 del actual..... pasara la Plantilla de Contrastación de esta Delegación de Industria a esa población al objeto de verificar la comprobacion y contrastación de Pesas, Medidas e instrumentos de pesar y medir de ese vecindario.

Lo que tengo el gusto de comunicar a esa Alcaldia rogándole lo haga saber a sus administrados con antelacion a la fecha indicada, como en años anteriores.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 10 Octubre 1938.....

EL INGENIERO JEFE ACTAL.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Sr. Alcalde de .....Montuiri.....

Oficina á sus 10

.....

.....

.....

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º 1742

En virtud de la circular publicada en el B.O. de esta provincia nº 11.036 de 26 de agosto del año último, sírvase ordenar sea ingresado en este Negociado el saldo que ofrecía el estado de cuentas el 30 de septiembre próximo pasado, antes del próximo día 10 de este mes.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 3 octubre de 1938. III T.

El Presidente de la Junta de S.N.
P. A.
El Jefe del Negociado,

Sr. Alcalde de Inca

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

¡Saludo a Franco!
¡Arriba España!

Siendo de imprescindible necesidad el conocer los datos correspondientes a ese término municipal relativos a las superficies ocupadas en el dia I° de Septiembre p°.p°. y que le fueron interesados, según impreso adjuntado, por oficio fecha 5 del mismo mes, ruégole se sirva remitirlos a esta Dependencia con toda urgencia
Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 7 de Octubre de 1938.

El Ingeniero Jefe.

Sor. Alcalde-Presidente de la Junta local de Informaciones Agricolas de Montuiri

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

¡Saludo a Franco!
¡Arriba España!

Siendo de imprescindible necesidad el conocer los datos correspondientes a ese término municipal relativos a las superficies ocupadas en el día 1° deSeptiembre p°.p°.y que le fueron interesados, según impreso adjuntado, por oficio fecha 5 del mismo mes, ruégole se sirva remitirlos a esta Dependencia con toda urgencia
Dios guarde a Vd.muchos años.

Palma 7 de Octubre de 1938.

El Ingeniero Jefe.

Sor.Alcalde-Presidente de la Junta local de Informaciones Agricolas de _____

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 354

Terminado el plazo para la formulación de las Declaraciones juradas de existencia de Almendra, le ruego me remita todas las que hayan sido presentadas hasta la fecha.

También le estimaré me devuelva los ejemplares que no hayan sido utilizados, reservándose unos cuantos para aquellos casos previstos en que los propietarios no hayan podido hacer la declaración en el plazo señalado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 8 Octubre 1938 - III T.

El Delegado,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 1333

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. GABRIEL SAMPOL SASTRE domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 7 de Octubre de 1938-III

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO, Tr.

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Inspección Técnica del Timbre

CIRCULAR =

En la Orden de fecha 3 de Septiembre último, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 66 correspondiente al día 4, se dictan normas reiterando el cumplimiento de los preceptos de la Ley del Timbre relativos al reintegro de instancias y documentos que se presenten en las oficinas públicas y de certificaciones que éstas expidan.

Todas sus normas son de capital importancia, y en beneficio de los intereses del Tesoro, esta Delegación respondiendo al deber imperativo de velar por su defensa, deber que especialmente le impone la referida Orden, se dirige a V. para recabar su máxima y eficaz colaboración, rogándole interese, a tal fin, de los funcionarios a sus órdenes presten toda su atención al cumplimiento y observancia de los preceptos legales que en la misma se reiteran; pues es propósito de esta Oficina, en virtud de instrucciones de la Superioridad, que, en lo sucesivo, se exija con todo rigor el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por la Ley del Timbre, haciendo efectiva con toda rapidez, y conforme a la norma que establece el párrafo 2.º del número quinto de la citada Orden, la responsabilidad de los funcionarios que incumplan las obligaciones que les impone la Ley, para lo cual se girarán a esas Oficinas, por la Inspección Técnica del Timbre, trancurrido un plazo prudencial, las oportunas visitas de comprobación, iniciando, en su caso, los expedientes a que haya lugar.

A los efectos de prevenir a los empleados de esas Oficinas, sean o no funcionarios públicos, y especialmente a los que tengan a su cargo los Registros, acerca de sus obligaciones y responsabilidades, estimo de la mayor conveniencia se les instruya convenientemente, y a tal efecto me complazco en remitirle copia de dicha Orden, esperando de su reconocido celo sea colocada en sitio visible en los locales ocupados por esas Oficinas.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 1º de octubre de 1938. III T.

El Delegado de Hacienda, Ac.

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

DON JAIME JUAN OLIVER, TENIENTE DE INFANTERIA RETIRADO Y ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DEL BANDERIN DE ENGANCHE PARA LA LEGION EN BALEARES.

CERTIFICO: Que en esta oficina existe un documento que copiado a la letra dice: " La Legión " = Representación Central de La Legión en España: = Don Rodolfo Fernandez Rojas, Capitan Jefe de la Representación Central de La Legión en España, Certifico: Que con fecha 7 de Julio de 1937, ingreso en este Cuerpo el legionario, JUAN MORELL FONSECA, el cual manifestó llamarse como queda dicho y ser hijo de Juan y Sebastiana, natural de Montuiri (Baleares) y vecino de Mantecon (Baleares) nacido el 17 de Septiembre de 1916, de profesión cantero y estado soltero, firmando un compromiso por el tiempo de tres años, y siendo su haber diario de DOS PESETAS Y CINCO CENTIMOS EN MANO Y DOS PARA RANCHO. = Y para que asi conste y al objeto sus fines, TAS SETENTA Y

BANDERIN DE ENGANCHE DE BALEARES * EL TERCIO *

LA LEGIÓN
Banderín de Enganche
de
BALEARES

NÚM. 461

BANDERIN DE ENGANCHE DE BALEARES * EL TERCIO *

Como continuación a mis escritos Nº 444 y 459 fechas 29 de Agosto y 7 del corriente, me complasco en remitir a V. otro certificado referente al legionario JUAN MORELL FONSECA.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 14 de Octubre de 1938.III T.

El Teniente encargado accetal.

Jaime Juan

SR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

LA LEGIÓN
Banderín de Enganche
de
BALEARES

NÚM. 461

Como continuación a mis escritos Nº 444 y 459 fechas 29 de Agosto y 7 del corriente, me complasco en remitir a V. otro certificado referente al legionario JUAN MORELL FONSECA.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 14 de Octubre de 1938.III T.

El Teniente encargado accetal.

SR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

DON JAIME JUAN OLIVER, TENIENTE DE INFANTERIA RETIRADO Y ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DEL BANDERIN DE ENGANCHE PARA LA LEGION EN BALEARES.

CERTIFICO: Que en esta oficina existe un documento que copiado a la letra dice: " La Legión " = Representación Central de España: = Don Rodolfo Fernandez Rojas, Capitan Jefe de la Representación Central de La Legión en España, Certifico: Que con fecha 7 de Julio de I937, ingreso en este Cuerpo el legionario, JUAN MORELL FONSECA, el cual manifestó llamarse como queda dicho y ser hijo de Juan y Sebastiana, natural de Montrura (Baleares) y vecino de Mantecon (Baleares) nacido el I7 de Septiembre de I9I6, de profección cantero y estado soltero, firmando un compromiso por el tiempo de tres años, y siendo su haber diario de DOS PESETAS SETENTA Y CINCO CENTIMOS EN MANO Y DOS PARA RANCHO. =

Y para que aso conste y al objeto sus familiares puedan justificarlo ante la Comisión Local del Subsidio Pro-Combatientes, a los fines del Articulo 5º del Decreto de 25 de Abril del año en curso (B.O.572) y conforme preceptua el Reglamento para su aplicación aprobado por circular de 30 de igual mes (B.O.563), expido el presente en Talavera de la Reina á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.Tercer año Triunfal.= El Capitam Jefe.= Rodolfo Fernandez. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Representación Central de España de La Legió

Y para que conste y a petición de parte interesadapara efectos del Subsidio Pro-Combatiente, expido el presente en Palma de Mallorca a I4 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, Tercer Año Triunfal, HACIENDO CONSTAR QUE PARTE DE LA FAMILIA DEL CITADO INDIVIDUO JUAN MORELL FONSECA TIENE SOLICITADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN LA LEGION PARA EFECTOS DE LICENCIAMIENTO DE TERCER HERMANO.

BANDERIN DE ENGANCHE DE BALEARES * EL TERCIO *

Subsidio Pro-Combatientes, a los fines del Articulo 5º del Decreto de 25 de Abril del año en curso (B.O.572) y conforme preceptua el Reglamento para su aplicación aprobado por circular de 30 de igual mes (B.O.563), expido el presente en Talavera de la Reina á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.Tercer año Triunfal.= El Capitam Jefe.= Rodolfo Fernandez. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Representación Central de España de La Legió

Y para que conste y a petición de parte interesadapara efectos del Subsidio Pro-Combatiente, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, Tercer Año Triunfal, HACIENDO CONSTAR QUE PARTE DE LA FAMILIA DEL CITADO INDIVIDUO JUAN MORELL FONSECA TIENE SOLICITADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN LA LEGION PARA EFECTOS DE LICENCIAMIENTO DE TERCER HERMANO.

Jaime Juan

PARQUE DE ARTILLERIA

- Mar No. 4 -

Gabriel Nicolau Rigo

Jerónimo Vaquer Amengual

Juan Beltran Martorell

Adjunto le remito hoja informativa relativa al artillero al margen, para su diligenciamiento, interesando su pronta devolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de Octubre de 1938-III Año Triunfal.

El Alférez Juez Instructor.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.- Montuiri.

Cumplimentado el escrito de 19 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a V. S. las hojas informativas relativas a los individuos Gabriel Nicolau Rigo, Jerónimo Vaquer Amengual y Juan Deltran Martorell.

Dios gde. a V. S. md. años.

Montuiri 26 Octubre 1938 - 3º-1

El Alcalde

68.689
11 6
06869

46
88
421

8806

Sor. Juez Instructor
Parque de Artillería Palma

GUARDIA CIVIL
BALEARES
COMANDANCIA DE PROVINCIA

"VIVA ESPAÑA"
"TERCER AÑO TRIUNFAL

Consecuente a su atento oficio de fecha 26 del actual, en el que remitia instancia del vecino de esa localidad Gabriel Vich Más, en solicitud de certificado de antecedentes, adjunto me complazco en remitirle el mismo a efectos de su entrega al interesado.

Dios gue. a V. muchos años.
Palma 31 de Octubre de 1938.
El primer Jefe

Recibí el certificado
Montuiri 4 de Nov. de 1938
Gabriel Vich Más

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

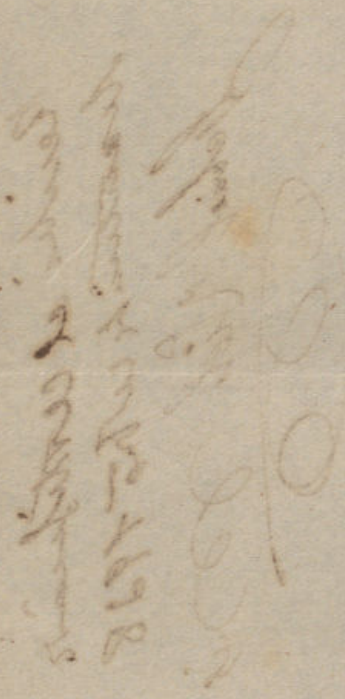

Indice de la correspondencia que con fecha 11-10-38 *se remite a* Sr. Alcalde de Montuiri

Números de registro de salida

1282
1283

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

NOTA.— Sírvase devolver esta parte a la Dependencia de origen con el sello de la suya.

Indice de la correspondencia que con fecha 11-10-38 *se remite a* Pr Abal de Montserrat

A. M. – 5323

Números de registro de salida

7282
7283

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

COMANDANCIA DE ETAPA

DE

CAMPOS DEL PUERTO

Nº 193

Sirvase V. remitirme a la brevedad posible relacion nominal de los individuos de esa demarcacion que sean de probado afecto al Movimiento Nacional y practicos conocedores en su término, de los montes, barrancos, carreteras, caminos, veredas, senderos, y demas vias de comunicacion así como de toda clase de los accidentes del terreno a fin de que en caso necesario puedan servir de guias, tanto de dia como de noche, expresando la edad y domicilio de cada uno de ellos.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos del Puerto 26 Octubre de 1938.= 3º A.

El Comte. de Etapa

Sr. Alcalde Presidente de la Comision Gestora de

MONTUIRI

COMANDANCIA DE ETAPA

DE

CAMPOS DEL PUERTO

Nº 172

Sirvase V. remitirme a la brevedad posible relacion nominal de los individuos de esa demarcacion que sean de probado afecto al Movimiento Nacional y practicos conocedores en su término, de los montes barrancos, carreteras, caminos, veredas, senderos, y demas vias de comunicacion así como de toda clase de los accidentes del terreno a fin de que en caso necesario puedan servir de guias, tanto de dia como de noche, expresando la edad y domicilio de cada uno de ellos.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos del Puerto 26 Octubre de 1938.= 3º T.

El Comte. de Etapa

[signature]

Sr. Alcalde Presidente de la Comision Gestora de

MONTUIRI

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

CENTRO DE MOVILIZACION

Núm. 1402

Para que surta efectos en la documentación de los interesados, ruego a V.S. ordene sean remitidas a esta Dependencia copia de la inscripción en el Registro Civil de su mando de la defunción de los individuos que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 27 Octubre 1938 III.A.Tr.
El Comandante Jefe.

Señor Juez Municipal Encargado del Registro Civil de

Montuiri.

Guillermo Fiol Marimón, hijo de Jeronimo y de Margarita, natural de Montuiri, que falleció el 8 de Junio de 1937.

62'30
5
312'50
41'65
41'65
395'80=

"SALUDÓ A FRANCO"
"ARRIBA ESPAÑA"

Habiendose efectuado en cumplimiento de Órdenes recibidas de la Superioridad, una tirada de tickets especiales (color verde y azul) del precio de 0'05 y 0'10 ptas. para la exacción de las tasas sobre el juego en establecimientos públicos y debiendo llevarse su Contabilidad con separación de igual valor ordinarios, en el talón verde de pedido y en el rosa de ventas se utilizaran para esta clase de tickets las últimas líneas, manuscribiéndose "E. juego", destinándose tambien columnas distintas a las de las clases del mismo precio de los ordinarios para su Contabilidad en el libro de Tickts, que se encabezará; "E. juego de 0'05" y "E juego de 0'10".

Por Dios ESpaña y su Revolución Nacional- Sindicalista.

Palma de Octubre de 1938
III - T

El Jefe Provincial

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente - BALEARES -

Sr. Jefe de la Comisión Local de Montuiri

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado de Beneficencia

Núm. 271

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa Valldemosa *correspondiente al mes de la fecha.*

Palma a 28 *de* Octubre *de* 1935

El Presidente,

José Quint Zaforteza

Sr. Alcalde de Montuiri

Delegación de Orden Público

Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 1504

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. BERNARDO FILLANA FERRER

domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 26 de octubre de 1938-III T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

REGIÓN AEREA DE BALEARES
SERVICIO ANTIAERONÁUTICA
JEFATURA

N.º 4357 REFERENCIA Refugio Público = SAN MIGUEL =

OBJETO Entrega escrito

TEXTO Con el fin de que llegue en poder de D. Juan Ferrando, el adjunto pliego, ruego a V. se sirva hacerle entrega del mismo, recogiendo debidamente firmado el acuse de recibo que lo acompaña y devolviendolo a estas ofidnas.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma a 22 de Octubre de 1938
III Triunfal.
EL JEFE DE ANTIAERONAUTICA

Juan Cardiz

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

ALCALDÍA DE MANACOR

BALEARES

Esta Alcaldia de conformidad a / las disposiciones vigentes, ha formado el proyecto de Presupuesto ordinario para las atenciones de Administración de Justicia de este partido judicial que ha de regir en / el próximo año de 1939; quedando señalado para la celebración de la Junta que ha de proceder al exámen, discusión y aprobación del mismo, el dia tres del próximo Noviembre y hora de las diez.

En dicho dia y hora de las once, tambien se celebrará la Junta para el exámen, censura y aprobación de la Cuenta general definitiva del propio ramo, correspondiente al Presupuesto de 1937.

Tengo el gusto de participarlo a V. para / que el Ayuntamiento de su digna Presidencia / designe Representante que concurra a los expresados actos, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial.

Sírvase acusarme recibo de la presente y / participarme el nombre y apellidos del Representante designado, rogándole se digne manifestarle que la asistencia a los expresados actos es obligatoria y que de no concurrir a los mismos, esta Alcaldia se verá precisada a proceder contra él a lo que hubiere lugar.

Dios guarde a España y a V. muchos años.
Manacor, 21 de Octubre de 1938.- III.A.Tr.
El Alcalde,

Francisco Riera

ALCALDIA DE MANACOR

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de- Montuiri.

COPIA

ALCALDÍA DE MANACOR

BALEARES

NOVEMBRE

1938

(11)

NOVEMBRE

1938

(11)

Adjunto remito a V. cuatro ejemplares del modelo D/j nº 2 (montes públicos) y 10 del modelo D/j nº 1 (fincas particulares), para que, con la mayor urgencia posible, sean llenados y remitidos a esta Jefatura, debiendo hacerse las declaraciones juradas por duplicado, de cuyas dos, una deberá archivarse en el Ayuntamiento y la otra en la Jefatura de Montes.

Si no fuesen suficientes los ejemplares del modelo D/j nº 1, pueden los particulares propietarios de finca dirigirse a estas Oficinas donde les serán facilitados los referidos impresos.

Es mi deber poner en conocimiento de V. la obligación en que se hallan todos los propietarios de montes ya sea monte alto o bajo (pinar, bosque, garriga, etc.) de hacer las mencionadas declaraciones, en evitación de las sanciones a que daría lugar su incumplimiento.

Igualmente pongo en su conocimiento que no puede realizarse por los particulares ningún aprovechamiento forestal (maderas, carbones, leñas, cortezas, etc.) sin que préviamente haya sido autorizado por el que suscribe.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 22 Noviembre de 1938 - III Triunfal.

El Ingeniero Jefe,

Guillermo Fabués

CUERPO - DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA - CASTELLON, ALICANTE Y BALEARES

Decreto 24 Septiembre 1938

B. O. del E

Sr. Alcalde de Sostuiri

Adjunto remito a V. cuatro ejemplares del modelo D/j nº 2 (montes públicos) y 10 del modelo D/j nº 1 (fincas particulares), para que, con la mayor urgencia posible, sean llenados y remitidos a esta Jefatura, debiendo hacerse las declaraciones juradas por duplicado, de cuyas dos, una deberá archivarse en el Ayuntamiento y la otra en la Jefatura de Montes.

Si no fuesen suficientes los ejemplares del modelo D/j nº 1, pueden los particulares propietarios de finca dirigirse a estas Oficinas donde les serán facilitados los referidos impresos.

Es mi deber poner en conocimiento de V. la obligación en que se hallan todos los propietarios de montes ya sea monte alto o bajo (pinar, bosque, garriga, etc.) de hacer las mencionadas declaraciones, en evitación de las sanciones a que daría lugar su incumplimiento.

Igualmente pongo en su conocimiento que no puede realizarse por los particulares ningún aprovechamiento forestal (maderas, carbones, leñas, cortezas, etc.) sin que préviamente haya sido autorizado por el que suscribe.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 22 Noviembre de 1938 - III Triunfal.

El Ingeniero Jefe,

Guillermo Fabués

CUERPO - DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA - CASTELLON, ALICANTE Y BALEARES

Decreto 24 Septiembre 1938

B. O. del E

Sr. Alcalde de Montuiri

Modelo D/J núm. 2.
Montes públicos (1).

DECLARACIÓN JURADA

Provincia ..... *Partido judicial* .....

Término municipal de .....

Entidad local menor o Parroquia de .....

Nombre del monte (2) .....

Referencia al Catastro Parcelario (3): Polígono ..... *Parcela* .....

Límites .....
N. .....
E. .....
S. .....
O. .....

Superficie del monte (4) ...
Según el Catálogo ..... *Has.*
Según el Catastro ..... *Has.*
Según ..... *Has.*

Distribución de esta superficie .....
Con arbolado ..... *Has.*
Con matorral ..... *Has.*
De pastos ..... *Has.*
En cultivo ..... *Has.*

Pertenencia (5) .....

Condominio (6) .....

Servidumbres (7) .....

.....

Naturaleza jurídica (8) .....

.....

Carácter del monte (9) .....

Arbolado: especies dominantes (10) .....

.....

Principales aprovechamientos (11) .....

.....

Cantidades medias de productos, anual o periódicamente (12) .....

.....

.....

.....

Declaración jurada que presenta por duplicado D. .....

..... *como Secretario de* .....

En ..... *a* ..... *de* ..... *de 19* .....

..... Año Triunfal.

El Secretario,

V.º B.º

El (13) .....

Instrucciones al dorso.

INSTRUCCIONES

(1) De la misma manera que los Ayuntamientos y entidades locales menores, las Diputaciones provinciales y los Establecimientos públicos dueños de montes o fincas forestales, utilizarán el presente modelo para sus declaraciones.

Se entenderá por monte toda porción de terreno cubierto total o parcialmente de arbolado forestal, matorral o pastos, perteneciente a Corporación o Entidad pública, incluyendo lo que, siendo de la misma propiedad, se halle en cultivo.

(2) El nombre con que figure en los Catálogos o con que se designe corrientemente, y si son parcelas forestales, su distinción alfabética además: Parcela A, Parcela B, etc.

(3) Expresión del Polígono o Polígonos y de la Parcela o Parcelas de cada Polígono. Si no estuviese hecho el Catastro se pondrá «No hay».

(4) Consignense las superficies en hectáreas; si se hace en unidades del país indíquese la equivalencia en hectáreas.

Las superficies que se declaren serán las correspondientes al Catálogo si en él está incluído el monte; al Catastro Parcelario; a medición de Plano autorizado; escrituras; deslindes; etc.

(5) Del pueblo o entidad local menor, de mancomunidad o asocio de municipios, de la Diputación, de Establecimiento público, etc.

(6) En el caso de que exista condominio con otra entidad pública o particular, se expresará con quiénes y la proporción de los condóminos o parte a que afectan.

(7) Se harán constar las servidumbres que tenga el predio y en favor de quién son.

(8) Consignese si el monte ha sido declarado de utilidad pública y en tal caso el número con que figure en el Catálogo; si es de propios o patrimonial; de aprovechamiento común, dehesa boyal, entregado a la libre disposición del pueblo, ejido, vago, erial, etc.

(9) Monte alto o bajo, dehesa, soto, alameda, pastizal, matorral, yermo, duna, terreno pantanoso, etc.

(10) Abedules, abetos, acacias, alcornoques, álamos, alerces, alisos, almeces, arces, castaños, cipreses, chopos, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, olmos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos

(11) Maderas, leñas, resinas, corchos, frutos, carbones, pastos, montanera, caza, esparto, cortezas, plantas aromáticas, etc.

(12) Los productos maderables en metros cúbicos o en toneladas; las leñas en metros estéreos o en toneladas; los carbones y corchos en quintales de 100 kilos; las mieras en kilos; expresando para cada producto si se obtienen anualmente o cada tantos años.

(13) El Alcalde, el Presidente de la Diputación, el Jefe o Director del Establecimiento público.

Sellados en el Ayuntamiento los dos ejemplares uno quedará en el Archivo municipal y el otro será enviado por el Ayuntamiento al Distrito forestal correspondiente.

Las Jefaturas de los Distritos forestales están autorizadas para imponer multas hasta de 10.000 pesetas a los propietarios, sean públicos o particulares, que no presenten declaraciones o cometan en ellas ocultaciones o falsedades.

IM.ª. HIJOS DE S. RODRÍGUEZ.-BURGOS.—7476

Modelo D/J núm. 1.
Montes particulares (1)

Declaración Jurada

Provincia ..... *Partido judicial* .....

Término municipal de .....

Entidad local menor o Parroquia de .....

Nombre de la finca (2) .....

Lugar, término o pago .....

Referencia al Catastro parcelario (3): Polígono ..... *Parcela* .....

Límites . . . . . *N.* .....
E. .....
S. .....
O. .....

Superficie de la finca o parcela (4)
Según el Catastro ..... *Has.*
Según escrituras ..... *Has.*
Según medición ..... *Has.*

Distribución de esta superficie.
Con arbolado ..... *Has.*
Con matorral ..... *Has.*
De pastos ..... *Has.*
En cultivo ..... *Has.*

Propietario **Administrador legal**

Nombre .....
Residente en .....
Calle .....
Carácter de la finca forestal (5) .....
Arbolado forestal: especies dominantes (6) .....
.....
Principales aprovechamientos (7) .....
.....
Cantidades medias de productos, anual o periódicamente (8) .....
.....
.....
.....
Declaración jurada que presenta por duplicado D. .....
..... *en concepto de* .....
de la finca o de la parcela forestal descripta (9).

En ..... *a* ..... *de* ..... *de 19* .....
..... Año Triunfal.
(Firma)

Instrucciones al dorso.

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá por *monte o finca forestal*, toda porción de terreno cubierto total o parcialmente de arbolado forestal matorral o pastos naturales, incluyendo los enclavados en cultivo en la *distribución* de la superficie, cuando sean de poca importancia.

Tratándose de fincas de labor en las que existan enclavados o porciones forestales, serán éstos declarados como *Parcelas* diferenciadas por letras del alfabeto, extendiendo para cada parcela una hoja declaratoria de este modelo, en la que se consignará el nombre de la finca agraria de que forma parte.

(2) El nombre de toda la finca y si son Parcelas forestales de ella, a continuación del nombre de la finca, figurará el de la Parcela, distinguidas así: Parcela A, Parcela B, etc.

(3) Se consignarán los números del Polígono o Polígonos y de la Parcela o Parcelas de cada Polígono. Si no estuviese hecho el Catastro se pondrá «No hay».

(4) Consígnense las superficies en Hectáreas; si se hace en unidades del país indíquese la equivalencia en Hectáreas.

(5) Monte alto o bajo, dehesa, soto, alameda, pastizal, matorral, yermo, duna, terreno pantanoso, etc.

(6) Abedules, abetos, acacias, alcornoques, álamos, alerces, alisos, almeces, arces, castaños, cipreses, chopos, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, olmos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos.

(7) Maderas, leñas, resinas, corchos, frutos, carbones, pastos, montanera, caza, esparto, cortezas, plantas aromáticas, etcétera.

(8) Los productos maderables, en metros cúbicos o en toneladas; las leñas, en metros estéreos o en toneladas; los carbones y corchos, en quintales de 100 kilos; las mieras, en kilos; expresando para cada producto si se obtiene anualmente o cada tantos años.

(9) Si el propietario estuviese en la zona roja o se ignorase su paradero, firmará el administrador si lo hubiese y, en su defecto, quien lleve la finca, haciendo constar en la ante-firma esta circunstancia.

Sellados en el Ayuntamiento los dos ejemplares, uno quedará en el Archivo municipal y el otro será enviado por el Ayuntamiento al Distrito forestal correspondiente.

Las Jefaturas de los Distritos forestales están autorizadas para imponer multas hasta de 10.000 pesetas a los propietarios, sean públicos o particulares, que no presenten declaraciones o cometan en ellas ocultaciones o falsedades.

Representación de
Reincorporación al
Trabajo del Combatiente
Partido Judicial
de
Manacor

Con el fin de cumplimentar una Orden de la Comisión Provincial de Reincorporación al Trabajo del Combatiente, ruego a V. que a la mayor brevedad posible, remita a esta Representación (calle Fco. Gomila 2) una relación de los destinos que con arreglo al Decreto nº. 246 del 12 de marzo de 1937 y artº. 35 del Reglamento Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados han de reservarse en el ámbito de su jurisdicción. Al propio tiempo interesa mande a esta Delegación una relación de los individuos movilizados y militarizados con expresión de nombre y apellidos, estado, número de hijos, profesión u oficio, reemplazo a que pertenecen, domicilio, fecha de movilización y a ser posible patrono con quien trabajaba, salario o sueldo que percibia y fecha en que causó baja en su destino u ocupación.

Al encarecerle la rapidez posible en el envio de las relaciones expresadas, ruégole las remita todas por duplicado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Manacor 19 noviembre de 1938.-III.T.

El Comte. Militar Presidente.

R.O. El Secretario

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

Cumplimentado 27 Octubre 1938

¡VIVA ESPAÑA!

GOBIERNO [illegible]
Junta Provincial [illegible]
26 OCT. 1938 III T
SALIDA N.º 2693

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA
N.º .....

No habiendose recibido en este Gobier
Ano Civil ni en la Junta Provincial de
Abastos el resumen de relaciones de
existencias de Artículos a que se refie
re la Orden del Exmo.Sr.Gobernador Gene
ral del Estado,fecha 3 de febrero de
1937,reproducida en el nº 10.977 del Bo
letín Oficial de esta Provincia fecha
10 de abril de dicho año,complementada
por otra de la Junta Provincial de Aba
tos insertada en el nº 10.892 del ex-
presado Boletín correspondiente al 22
de dichos mes y año;por la presente pr
vengo a Vd.que si en el improrrogable
plazo de cinco dias no ha dado Vd.cum-
plimiento a la misma con referencia al
mes de septiembre último,me veré obli
gado a imponerle la sanción de cien pe
setas con las que queda desde luego co
minado, aumentadas en 25 diarias por c
da nueva fecha que transcurra sin dar
cumplimiento a dicho servicio;previnie
dole que en adelante debe Vd.realizarl
con la puntualidad debida.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Palma de Malloca 21 Octubre 1938.3ºTR
EL GOBERNADOR PRESIDENTE

[signature]

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI

"SALUDO A FRANCO"
"ARRIBA ESPAÑA"

Al objeto de evitar la confusión producida en la c/c del Banco de España por los ingresos que se realizan en la misma procedentes del DIA SIN POSTRE", sírvase, a partir del corriente mes, procurarse estas cantidades y remitirlas a esta Provincial juntamente con los demás ingresos que vienen realizando.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 6 de Novbre. de 1938 III F

El Jefe Provincial.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente - BALEARES

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de MONTUIRI.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

SALUDO A FRANCO: ¡ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

SECCIÓN 2.ª

S/ REFERENCIA
N/ REFERENCIA 4236

Palma de Mallorca 23 *de* Noviembre *de* 1938 III Año Triunfal

Señor Alcalde de
MONTUIRI

Muy distinguido señor mío:

El Monumento erigido en Porto-Cristo ha importado la cantidad de 27.200 ptas.

Faltan por pagar 11.667'72 ptas. cuya cantidad, de acuerdo con casi la totalidad de Ayuntamientos de la Isla, se ha pensado fuese a prorrateo con arreglo al número de habitantes de los suyos respectivos.

Partiendo de esta base y a la vista del Nomenclátor del año 1933, ha correspondido a este Ayuntamiento de su acertada presidencia la cantidad de 127'16 ptas. que espero se servirá remitir lo antes posible a esta Jefatura Provincial, descontando de ella la cantidad que ya haya abonado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

De Vd. affmo. s.s.

EL JEFE PROVINCIAL.

C. Bolaguer

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. - Jefatura Provincial de Baleares

F. E. T. - Mod. (003 - A.) - N. - I. - 1000 - 12 - V - 38 (1050).

Monumento a Cristo

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4527

Ruego a V. S. se digne ordenar a los padres o familiares que solicitaron el licenciamiento de los individuos de este Cuerpo que figuran en la adjunta relación, remitan con toda urgencia a esta Oficina, declaración jurada de todos los hermanos de los indviduos de referencia comprendidos en los reemplazos movilizados, según modelo que se acompaña.

Dios guarde a España y a V. S. muchos años.

Palma, 18 Nbre. 1938. 3º T.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NUM 36 — MAYORIA

Relacion nominal de los individuos de este Regimiento cuyos padres o familiares solicitaron el licenciamiento de los mismos por estar acogidos a la O.G. del dia 6 de marzo de 1937, residentes en MONTUIRI , deben remitir relacion jurada de todos los hijos pertenecientes a reemplazos movilizados.

Clase	Nombre del licenciado	reemp.	Pdre o familiares	Domicilio
Sold	Juan Barcelo Bauza	1937	Francisco	General Mola 39
"	Ramon Bauza Antich	1929	Miguel	Es Rafal
"	Gabriel Cerda Garcias	1929	Honorato	Tres Cruces 16
"	Antonio Cerda Miralles	1929	Juan	Calvo Sotelo 20

Palma 17 Noviembre de 1938,III Tr.

D. Nombre y apellidos, *vecino de* Población *domiciliado en la calle de* ..... *núm.* ....., *como* ..... *de los soldados* Nombre y apellidos de todos sus hijos pertenecientes a reemplazos movilizados

declara bajo juramento y aceptando las responsabilidades a que diere lugar la falsedad de esta declaración, que sus citados hijos pertenecen a los cuerpos, reemplazos, clasificación y situación que al respaldo se expresan.

Y para que asi conste, firmo la presente en ..... *a* ..... *de* ..... *de 193*..

..... *Año Triunfal.*

Clases	Nombre y apellidos	Reemplazo	Cuerpo	Situación	Clasificación
Sold.	Juan X X	1930	Artillería	en filas	útil todo servicio
Sold.	Pedro X X	1933	Aviación	en filas	útil todo servicio
Sold.	José X. X	1936	Inf.ª Palma	haciendo	servicios auxiliares
	Deben expresarse los nombres y datos con toda claridad, haciendo				
	constar asimismo el nombre y número del Cuerpo a que				
	pertenecen				

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4576

Ruego a V.S. se sirva disponer la inmediata incorporación a esta Plana Mayor y su presentación en estas Oficinas del soldado del reemplazo de 1937 BARTOLOME VERGER CLOQUELL calle de Palma, 118, para ser destinado a la Unidad que le corresponda por haber cesado en los beneficios que por tener dos hermanos en filas disfrutada.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Palma 21 novbre. 1938-3er.

EL CORONEL

Recibí el aviso.

Firmado: Francisco Rovira

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA
DE
BALEARES

REQUISA.

Número 7274.

A la Sección

Negociado

Dispuesta por el Excmo. Señor Comandante General de estas Islas la requisa militar de los siguientes vehículos cuyos propietarios al respaldo se expresan, se servirá V. ordenar a los mismos, que el próximo día 23 del actual, a las 10 horas de la mañana, se hallen en el patio del Cuartel de Intendencia de esta capital (Calle del Socorro) a los efectos ordenados.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma 18 Noviembre 1938. 3º T.

El Tete Coronel 1er Jefe

Recibí el oficio
Montuiri 21 Noviembre 1938 II

Gabriel Mesquida

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

RESPALDO QUE SE CITA.

Caballo propiedad de Gabriel Mesquida Verd.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 8557

Adjunto remito a V. S. el anido Bando para que se sirva darle la mayor publicidad posible en esa localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años

Palma 17 de Noviembre de 1,938.3º.Tr.

El C.de N. Comandante Militar de Marina

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Gabriel Rubio

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

9759

BANDO

D. GABRIEL RODRIGUEZ ACOSTA, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de Mallorca.

HACE SABER:

1.° – Que en los días 24 al 25 del mes actual deberán incorporarse todos los inscriptos de Marina del 1.°, 2.° y 3.° trimestre del Reemplazo de 1940.

2.° – Igual presentación y en las mismas fechas efectuarán los inscriptos pertenecientes a dichos Reemplazos, que perteneciendo a la inscripción Marítima de otras provincias se encuentren en la mencionada Isla.

3.° – Los que no efectuen su presentación antes de terminar dicho plazo serán considerados como desertores al frente del enemigo y juzgados en juicio sumarísimo.

4.° – Para que pueda llegar a conocimiento de los interesados se solicita de los Señores Alcaldes, Autoridades y Funcionarios den la máxima publicidad a este Bando por medio de prensa, pregones, radio y demás medios a su alcance.

5.° – Encargo a las Compañías de Ferrocarriles y Líneas de Autobuses del Servicio Público, no opongan ningún obstáculo al viaje de estos individuos, antes bien, les darán toda clase de facilidades para la incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.--Tercero Triunfal.--GABRIEL RODRIGUEZ. --Rubricado.

6974

BANDO

D. GABRIEL RODRIGUEZ COSTA, Capitán de Navío,
Comandante Militar de Marina de Mallorca.

HAGO SABER:

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4447

Ruego a V.S. ordene al padre del soldado de este Regt. José Andreu Oliver (domiciliado en San Trobat) licenciado por estar acogido a la O. G. de 6 Marzo 1937, remita con urgencia a estas Oficinas declaración jurada de todos sus hijos pertenecientes a reemplazos movilizados, según modelo que se acompaña.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma 13 Novbre. 1938-3ºT

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

COMANDANCIA DE ETAPA

DE

CAMPOS DEL PUERTO

==========

Cumplimentado el 15

Adjunto remito a V. copia de las instrucciones recibidas del Sr. Coronel Jefe de la Zona y Columna Sur de Mallorca para su mas exacto cumplimiento en la demarcacion de su mando, debiendo darme cuenta a esta Jefatura el dia 25 de cada mes de los trabajos realizados, para darla a mi vez a dicha Autoridad el dia 30.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos del Puerto 12 Noviembre de 1938.

III. Año Triunfal

El Comte. Jefe dela Etapa

Francisco Oliver

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora

Montuiri

COMANDANCIA DE ETAPA

DE

CAMPOS DEL PUERTO

Adjunto remito a V. copia de las instrucciones recibidas del Sr. Coronel Jefe de la Zona y Columna Sur de Mallorca para su mas exacto cumplimiento en la demarcacion de su mando, debiendo darme cuenta a esta Jefatura el día 25 de cada mes de los trabajos realizados, para darla a mi vez a dicha Autoridad el día 30.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos del Puerto 12 Noviembre de 1938.

III. Año Triunfal

El Comte. Jefe dela Etapa

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES
Juzgado Permanente
CAPITAN
SAIZ GRALLA

D. RAFAEL MAYOL FELANI

Para su constancia en autos de la información testifical de pobreza que a instancia del vecino de esa villa anotado al margen; ruégole se sirva remitir a este Juzgado certificado del jornal medio de un bracero de esa localidad.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 5 Noviembre 1938.- III Año Triunfal.

EL CAPITAN JUEZ

2201

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES - JUZGADO PERMANENTE

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

!! ARRIBA ESPAÑA !!

111 AÑO TRIUNFAL

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA

N.º .....

GOBIERNO CIVIL
Junta Provincial de Abastos
8 NOV 1938 III T
SALIDA N.º 2916

Por el presente se le recuerda la obligación que tiene de remitir puntualmente dentro los cinco primeros días de cada mes, el resumen relación de [illegible] existencias y consumo ordenado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10.982 de 22 Abril 1937, pues en otro caso, lamentándolo me veré obligado a imponerle una seria sanción.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 7 Noviembre 1938.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE

SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

COMANDANCIA GENERAL
DE BALEARES

JUZGADO EVENTUAL
Calle San Cayetano, 8.-pral.

COMANDANTE JUEZ
Don Antonio Garau Montaner

Espero tendrá a bien remitirme a la brevedad posible un informe sobre la conducta y antecedentes político-sociales del vecino de ésa Juan Manera Vich, que tiene su domicilio en la calle de San Antonio nº 3 y en la actualidad se halla detenido en la Prisión Estacional de Palma.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 10 Noviembre 1938. S. A. C.
El Comandante Juez

[signature]

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Montuiri.

COMANDANCIA GENERAL
DE BALEARES

JUZGADO EVENTUAL
Calle San Cayetano, 8.-pral.

COMANDANTE JUEZ
Don Antonio Garau Montaner

Espero tendrá a bien remitirme a la brevedad posible un informe sobre la conducta y antecedentes político-sociales del vecino de ésa Mateo Jordá Ribas (a) Canfité, que tiene su domicilio en la calle de García Ruiz nº 8, y en la actualidad presta servicio en el Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 10 Noviembre 1938 - V.A.E.
El Comandante Juez

Antonio Garau

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Montuiri

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

BALEARES

Registro salida n.º 902

¡ VIVA ESPAÑA!

III º AÑO TRIUNFAL.

Sirvase hacer entregar el nombramiento adjunto, al interesado Don. Juan Trobat Miralles.

Dios Guarde a ESPAÑA y su vida muchos años.

Palma 16 Noviembre 1938.

El Gobernador.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA * BALEARES *

Sr. Alcalde de MONTUIRI=.

Admon de Rentas públicas
de Baleares

Negociado Utilidades

No habiendo presentado la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el año 1937 los profesionales que al dorso se detallan por el ejercicio de su profesión; esta Administración de Rentas públicas les concede un nuevo plazo de ocho días para que cumplan con tal requisito, transucurrido el cual quedarán incursos en las responsabilidades que determinan las disposiciones vigentes que regulan la contribución de Utilidades.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. para que lo ponga en conocimiento de los interesados a quienes les hará firmar la cédula de notificación remitiéndola a esta Oficina a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 15 de noviembre de 1938. 3º T.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES

J. Bestard

Sr. Alcalde de Montuiri

Juez municipal
Secretario juzgado.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 8082

Habiendo presentado en esta Comandancia de Marina una instancia el vecino de esa localidad, ANTONIO BENNASAR MAYOL, con domicilio en la calle de Fernando Oliver Nº 10 en la que solicita su ingreso como marinero voluntario, tengo el gusto de interesar de Vd. se sirva ordenar al interesado se presente en esta Dependencia para notificarle la documentación que debe aportar para su unión a la referida instancia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 de Noviembre de 1.938.III,Año.Tr.

El C. de N. Comandante Militar de Marina.

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

9759

ALCALDÍA DE MANACOR

BALEARES

Por el M.Y.Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido aprobado / con fecha 12 del corriente mes, el Presupuesto de Gastos é Ingresos para las atenciones de Administración de Justicia de este partido judicial, formado para el próximo ejercicio de 1939.

Complázcome en participarlo a V.a los efectos de consignación de 414'25 pesetas en el Presupuesto Ordinario de ese Ayuntamiento, que le corresponden satisfacer para las dichas atenciones; disponiendo se efectue ingreso de la / misma en la Caja de este Municipio, por trimestres adelantados.

Dios guardea España y a V.muchos años.

Manacor, 17 Noviembre de 1938. III.Tr.

El Alcalde Presidente,

Jerónimo Rosa

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Juzgado Eventual
Cuarto de Caballería
Juez - Com.te de Infantería
D. Francisco Alguacil Roca

Al objeto de que puedan prestar declaración en las diligencias previas n.º 356 del año en curso que instruyo, ruego a V. ordene a los vecinos de ese pueblo Gabriel (a) Pavora que vive en la calle de San Antonio y al médico D. Matías Munar Duran se presenten en el domicilio particular del Juez que suscribe Concepción 38-2.º el próximo miércoles día 23 del actual a las 9,30 h. y 11'30 h. respectivamente.

Dios guarde a V. m.s años
Palma 19 Noviembre 1938
3.º Año Triunfal
El Com.te de Inf.a Juez

[signature]

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal
Montuiri

Admon de Rentas públicas

de Baleares

Negociado Utilidades

Para poder reintegrar debidamente la declaración de sus ingresos presentada por Los Sres. Juez Municipal y Secretario Juzgado de esa Villa es necesario comunique a dichos Sres. que deben mandar urgentemente un timbre móvil de 0'25 y un sello paro de 0'10 ptas por cada interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 18 noviembre 1938.3º T.

J. Bestard

Sr. Alcalde de Montuiri.

Comunicado

COMANDANCIA GENERAL
DE BALEARES

ESTADO MAYOR

Sección C. y A.G.
Negociado 2º
Número 3

Ruego a Vd. se sirva comunicar al vecino de esa localidad D.José Fullana Tous, propietario de la finca "Galiana" que el permiso para faenas agricolas, solicita a favor de dos hijos incorporados a filas, deben pedirlo dichos soldados de sus Jefes respectivos por conducto reglamentario.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 30 de noviembre de 1938.3ºT.
El Comandante General.

Enrique Cánovas

Recibí comunicación
1- 12- 938
José Fullana

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

COMANDANCIA GENERAL
DE BALEARES

ESTADO MAYOR

Sección Contabilidad
Negociado 1º
Número 1.

El Excmo.Señor General Subsecretario del Ejército,en escrito de 23 del actual,me dice lo siguiente:

"Excmo.Señor.=Para documentar debidamente el expediente de pensión promovido por Dª Maria Ana Ribot Ferrer,residente en Montuiri(Baleares)intereso de V.E.se notifique a la solicitante debe remitir a esta Subsecretaria(Sección de Pensiones),los documentos que al respaldo se relacionan debidamente reintegrados."

Lo que traslado a V.S.con inclusión de la nota de los documentos que se interesan,a fin de que se sirva hacerlo llegar a conocimiento de la interesada.

Dios

....guarde a V.S.muchos años.

Palma 28 de noviembre de 1938. 3º T.

El Comandante General

Enrique Cánovas

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI (Mallorca)

CAJA RECLUTA 57

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Dispuesta la incorporación de los mozos del reemplazo de 1937, y consiguiente revisión de los inútiles totales, temporales y útiles para servicios Auxiliares, se servirá disponer que por el Comisionado de ese Ayuntamiento sean presentados ante esta Junta, el próximo día 2º Diciembre próximo a las nueve horas, los que figuran en la relación adjunta, siendo portador el Comisionado de los duplicados de citación u otros documentos acreditativos de la falta, si el mozo no pudiera presentarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 29 de Noviembre de 1938 -III) Tr.

El Teniente Secretario.

Gabriel Adrover

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO D. Montuiri

Modelo A

Motor de gasolina
Id. de gas pobre
id de aceites pesados
id. eléctricos
id. maquinas fija de vapor.
Modelo B.
Aeromotores(molinos de viento)
Norias de tracción animal.

Arriba España - Saludo a Franco

Habiendo sido ordenada por la Superioridad una amplia información acerca del número y características de las instalaciones de riego existentes en esta provincia, ruego a V. que, ajustadas a los modelos que se adjuntan, me remita, antes del día 28 del mes en curso, una relación de cada una de las clases de motores instalados en ese término municipal exclusivamente para la elevación de aguas para el riego y que se relacionan al margen.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 16 de Noviembre de 1938-III.T.

El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde de Manacor

Servicio Agronómico Nacional
Región y Sección de Baleares
BALEARES
1055

¡Viva España!
!!! Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado.....

Num. .....

Para dar exacto cumplimiento a una importantísima Orden de la Superioridad, me interesa que con la máxima urgencia se sirva Vd. remitirme, en forma sucinta y ordenada, un acabado y concienzudo informe acerca del estado y situación de ese Municipio en los extremos que expresa la nota al pie consignada, pudiendolo ampliar a los ~~exx~~ otros particulares que con ellos guarden estrecha relación de causa, y proponer concretamente aquellos remedios y mejoras que a su juicio puedan servir de estudio y fundamento para la ulterior Obra del Gobierno Nacional que, en su día, éste deberá acordar y emprender sobre las materias aludidas.

Con objeto de facilitar el estudio y clasificación, su informe o memoria deberá venir escrita a máquina, por una sola cara, en papel de tamaño folio y en sentido usual (no apaisado). Podrá acompañar mapas, gráficos, etc. e ir avalada por cifras estadísticas.

Espero del reconocido patriotismo de Vd. que en la realización de este interesantísimo trabajo pondrá la máxima diligencia, contribuyendo así, de modo eficaz, a la magna tarea de la reconstrucción patria.

Dios

guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 Noviembre 1938.

XVI. DEMANDAS DE LOS PUEBLOS

Necesidades y paticiones que tengan formuladas en Centros oficiales y Departamentos Ministeriales, y que merezcan ser apoyadas. (A ser posible se hará constar la fecha de remisión y los detalles necesarios para poder interesar la pronta resolución).

Cumplimiento de las obligaciones sobre Enseñanza, Sanidad, Beneficencia, atenciones deíndole social y agraria.

Mención especial de: abastecimiento de aguas y evacuación de materias residuales, asistencia médico-farmacéutica, casas baratas, policía de circulación, mataderos y mercados.

Obras Municipales: ensanche, extensión, saneamiento y mejora interior de poblaciones. Servicios públicos: luz, tranvías, etc.

Municipalización de servicios. Bienes municipales, especialmente comunales.

Funcionarios municipales. Secretariado, otros funcionarios. Depuración.

Sr. Alcalde de Montuiri.

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

5-12-938

Número 1688
" 1689

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. PEDRO POCOVI, y D. JUAN NICOLAU GRAU domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 23 de noviembre de 1938-III A.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º
Num. 1579

Sírvase Vd, estudiar detenidamente la Orden que sepublica en el Boletín Oficial de la Provincia número 11.222, correspondiente al día 3 del actual, con el mejor deseo de contribuir en cuanto le sea posible a esa Corporación a ayudar a la obra realizada por "Auxilio Social", en pro de la futura España UNA, GRANDE y LIBRE.

Aunque en verdad esa Corporación no necesite ninguna clase de est´imulos para cuanto redunde en favor de tan grandiosa obra, he juzgado oportuno, de acuerdo con la Superioridad, dirigir a Vd. esta comunicación, de la que se servirá acusarme recibo, para orientar sus buenas disposiciones hacia la Causa Nacional y hacia el esfuerzo que "Auxilio Social", viene realizando desde el principio del Movimiento, que cada día exige mayor asiduidad y mayor sacrificio por parte de todos los buenos españoles.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 4 de noviembre de 1938.
El Gobernador.

Sr. Alcalde de Montuiri.

"SALUDO A FRANCO"
"ARRIBA ESPAÑA"

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente - BALEARES

No habiendo aun hecho efectivo el importe de la Factura nº 1 a esta Comisión Provincial, le ruego se sirva cancelarla a la mayor brevedad posible Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Palma de Mallorca 24 de Noviembre de 1938 - Tercero año Triunfal.

EL JEFE PROVINCIAL.

Sr. Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de MONTUIRI

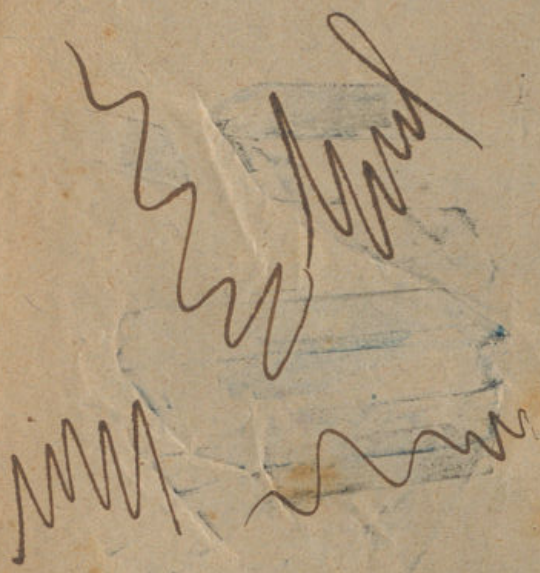

Gaspar Sastre = 1 pts.
Coloma Martorell — 1 "
Mateo Moll — 0'40 "

Dia 9 —

DOMINGO RIUTORD
APODERADO - HABILITADO
DE AYUNTAMIENTOS
GESTOR ADMINISTRATIVO
ABOGADO
HARINA, 4
PALMA DE MALLORCA

Palma 29 Nbre 1938

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Distinguido amigo. Tengo el gusto de adjuntarle tres instancias al Delegado de Hacienda, para poder cobrar los intereses de las laminas y legitimar la propiedad de dichas inscripciónes a favor del Ayuntamiento.

Le ruego tenga la bondad de ponerme la calle del Ayuntº y las firmas del Alcalde y Secretario y devolver enseguida las tres adjuntas hojas para su presentación.

Se reitera de Ud. su afmo. amigo S. S. Q.B.S.M/

D Riutord

~~Dom^t Mayol — 11'25~~
Cabo Matias — 11'25
~~Caminé Serrogot — 11'25~~

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE MALLORCA

Número H062

Cumplimentado 30-11-938

A los efectos de la Orden de 28 de octubre próximo pasado (B.O. del Estado número 122) y para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden General de esta Plaza de 6 del actual, tengo el gusto de remitir a V. la adjunta relación en la que figuran los individuos de este Regimiento, con residencia en esa localidad, que disfrutan los beneficios de la Orden de 20 de febrero de 1937 (B.O. del Estado número 125), acompañada de una hoja para cada uno de los relacionados, para que se consigne en la misma los datos que en ella se interesan y sean devueltas a este Cuerpo a la brevedad posible.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 25 de novbre. de 1938
III año Triunfal.
EL CORONEL

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

Contestado 29 dbre.

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 4ª

Num. 1663

Se servirá Vd. informar a este Gobierno, con la posible urgencia si, por ese Ayuntamiento ha sido incoado expediente de destitución contra el Veterinario Municipal, si se ha hecho con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 4º del Decreto nº 108 de fecha 13 de septiembre de 1936, y cual ha sido el resultado del mismo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 25 de noviembre de 1938.

El Gobernador.

Sr. Alcalde de Montuiri.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado de Beneficencia

Núm. 1051

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa villa *correspondiente al mes de la fecha.*

Palma a 26 *de* Noviembre *de 1938*

El Presidente, S. T.

José Quintana [illegible]

Sr. Alcalde de Montuiri

Mutilados

Cumplimentado 28-11-938

Adjunto a V.E. los ejemplares impresos para la formalización del censo general y relaciones mensuales de vacantes de destinos que deberán cumplimentarse en el plazo y con los requisitos que señala el edicto de esta Comisión, fecha 8-11-38 número _____ publicado en el Boletin de la Provincia de fecha 12 NOV. 1938 III T

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palma 12 Noviembre 1938-III A.T.

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra - BALEARES -

Sr. Alcalde Presidente del Ayumtamiento de:

como que V.E. adoptará cuantas otras iniciativas estimare oportunas para que todos los vecinos de esa localidad, presuntos mutilados, logren, mediante la legalización de su situación la honrosa adscripción al Benemérito Cuerpo.

El Agente de Enlace

Oficial Jurídico Asesor.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Manacor

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra - BALEARES -

Cumplimentado 28-11-938

Adjunto a V.E. los ejemplares impresos para la formalización del censo general y relaciones mensuales de vacantes de destinos que deberán cumplimentarse en el plazo y con los requisitos que señala el edicto de esta Comisión, fecha 8-11-38 número _____ publicado en el Boletin de la Provincia de fecha 12 NOV. 1938 III T

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palma 12 Noviembre 1938-III A.T.

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra - BALEARES -

Sr. Alcalde Presidente del Ayumtamiento de:

Informada esta Comisión de que en diversas localidades de la Provincia existen heridos de guerra, presuntos mutilados, que, por desconocimiento de las disposiciones vigentes en la materia no han iniciado la tramitación del expediente oportuno para su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pone en conocimiento de V.E. la conveniencia de que por los medios más eficaces de publicidad haga llegar a conocimiento de cuantos vecinos de esa localidad padezcan heridas, mutilaciones de guerra, o enfermedades contraídas en campaña, la necesidad de que se personen en las oficinas de ésta Comisión (Palacio de la Diputación, Palma) o se dirijan a ella por escrito en caso de imposibilidad o dificultad de desplazamiento, a fin de recibir las oportunas instrucciones para la tramitación de sus respectivos expedientes y una información detallada de los derechos y prerrogativas que les asisten.

Esta Comisión espera de su reconocido patriotismo la rápida y eficaz cumplimentación de la gestión que se le encomienda así como que V.E. adoptará cuantas otras inciativas estimare oportunas para que todos los vecinos de esa localidad, presuntos mutilados, logren, mediante la legalización de su situación la honrosa adscripción al Benemérito Cuerpo.

El Agente de Enlace
Oficial Jurídico Asesor.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Montuiri

Comisión Inspectora Provincial de Evadidos de Guerra - BALEARES -

3 000
900
183'37
87
4.170'37

1500
150
200
1950

2500
1200
3.700

Informada esta Comisión de que en diversas localidades de la Provincia existen heridos de guerra, presuntos mutilados, que, por desconocimiento de las disposiciones vigentes en la materia no han iniciado la tramitación del expediente oportuno para su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pone en conocimiento de V.E. la conveniencia de que por los medios más eficaces de publicidad haga llegar a conocimiento de cuantos vecinos de esa localidad padezcan heridas, mutilaciones de guerra, o enfermedades contraídas en campaña, la necesidad de que se personen en las oficinas de ésta Comisión (Palacio de la Diputación, Palma) o se dirijan a ella por escrito en caso de imposibilidad o dificultad de desplazamiento, a fin de recibir las oportunas instrucciones para la tramitación de sus respectivos expedientes y una información detallada de los derechos y prerrogativas que les asisten.

Esta Comisión espera de su reconocido patriotismo la rápida y eficaz cumplimentación de la gestión que se le encomienda así como que V.E. adoptará cuantas otras inciativas estimare oportu-

3000
900
183'37
87'
4.170'37

1500
150
200
1950

2500
1200
3.700

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4619

Tengo el sentimiento de poner en su conocimiento que el soldado del 10 Bón Ciclista JUAN MAS SAMPOL, perteneciente al reemplazo de 1931 ha resultado herido en acción de guerra

Lo que le traslado con el fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de sus familiares que son vecinos de esa Población y rogándole la devolución del adjunto volante una vez cumplimentado, debidamente firmado, para la debida constancia en este Cuerpo.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Palma 23 Nbre. 1938. III A. T.

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

MONTUIRI

Sr. ALCALDE DE

Palma nº 36

Regimiento de Infantería ~~Inmun. 263~~

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Número

Cumplimentado
26 - 11 - 938

A los efectos del expediente que instruyo al recluta JOSE FULLANA ARBONA, *por falta de incorporación, remito a V. la adjunta hoja informativa, rogándole que una vez cumplimentados los particulares que en la misma se consignan se sirva devolverla a este Juzgado con la brevedad que requiere la pronta administración de Justicia.*

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 8 *de* Noviembre *de 1938-3ºT*

El Teniente Juez,

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA N.º 36 * Juzgado de Instrucción *

José Manuel

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Regimiento de Infantería Palma nº 36

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Cumplimentado 26-11-938

Número .....

A los efectos del expediente que instruyo al recluta, MELCHOR GARCIAS MAS, *por falta de incorporación, remito a V. la adjunta hoja informativa, rogándole que una vez cumplimentados los particulares que en la misma se consignan se sirva devolverla a este Juzgado con la brevedad que requiere la pronta administración de Justicia.*

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 8 *de* Noviembre *de* 1938-3ºT

El Teniente Juez,

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA Nº 36 * Juzgado de Instrucción *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI°

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Recibido 23 Octbre. 1938

En fecha 30 de agosto, el B.O. por circu-
de este Gobierno Civil ordenaba al Ayunta-
miento de su digna presidencia la confec-
ción de la estadistica de ganado equino y
volateria, que debia presentarse en la pri-
mera quincena del mes de Octubre, y como ha
ha pasado el plzo sin que en este negocia-
dose haya recibido la citada estadistica
es por lo que suplico su envio a la mayor
brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años .

Palma 16 de Noviembre de 1938

R. 1418

El Inspecctor Provincial Veterinario

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campanet

Compagnet

Recibido el 24 Octbre.

JUNTA PROVINCIAL
DE
ABASTOS
PALMA
N.º .....

GOBIERNO CIVIL
Junta Provincial de Abastos
22 NOV. 1938 III T
SALIDA N.º .....

!!ARRIBA ESPAÑA!!

III AÑO TRIUNFAL

No habiendo cumplimentado esa Alcaldía la circular nº 2367 de este Gobierno Civil inserta en Boletín Oficial de 30 de Agosto, sírvase remitir el resumen que interesa la circular mencionada en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de la multa de 100 pesetas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca 17 de Noviembre 1938.

El Gobernador-Presidente.

[signature]

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE BALEARES

Debiendo ponerse en vigor en plazo breve el tratamiento sanitario obligatorio del ganado, es condición previa que permita la eficacia del servicio la reorganizacion inmediata de las Juntas Locales de Fomento Pecuario en cuantas localidades no estuvieran funcionando reglamentariamente, por lo que se servirá proceder inmediatamente, si fuese necesario, a su reorganización con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de Enero de 1932 (Gaceta del 5 de Febrero), efectuando los nombramientos que hicieran falta, y dando cuenta a esta Junta Provincial a la mayor brevedad de la forma en que ha quedado constituida.

Adjunto remito a V. los impresos correspondientes al Reglamento de tratamiento sanitario obligatorio del ganado, juntamente con la hoja de instrucciones para el manejo de los mismos, para que se hagan cargo del servicio. De estos impresos cobrarán a los ganaderos, para su remisión a esta el importe de las cartillas y tarjetas (0,50 y 0,15 pesetas respectivamente) y los demás le serán facilitados gratuitamente por esta Junta. En el plazo máximo de quince días se servirán comunicar a esta Junta el numero aproximado de impresos necesarios para los ganaderos de ese término municipal, entendiéndose que están obligados a solicitarlos en la localidad de su residencia y vecindad, a pesar de que tengan sus ganados en otros pueblos, para evitar la duplicidad de documentos lo cual falsearía la realidad y se traduciría en ineficacia del servicio.

Por la importancia del asunto, procederá urgentemente a dar instrucciones al Inspector Municipal Veterinario como secretario de esa Junta, para que, sin pérdida de tiempo, organice el servicio con el fin de que el 1 de Enero próximo pueda funcionar normalmente, después de cuya fecha se realizarán por parte de esta Junta Provincial visitas de inspección a todas las localidades, exigiéndose las responsabilidades a que hubiere lugar en el caso de que no se hubiese cumplimentado dicho servicio en la fecha señalada.

Con el fin de garentir la autenticidad de las cartillas y tarjetas las Juntas Locales se servirán marcarlas con su sello correspondiente en el lugar donde debe consignarse el pueblo a que pertenece.

Habiendo solicitado esta Junta, de la Superioridad, la susposición de la aplicación del Reglamento en la avicultura, es por lo que suspenderán de momento el servicio en lo que afecta a esta rama de la ganadería.

Asimismo me complace comunicar a V. que por Orden del Ministerio de Hacienda (B.O. del Estado nº 87 de 25 de sepbre. último) se concedió franquicia postal y telegráfica a las Juntas Locales de Fomento Pecuario, que deberán hacer uso de ella ajustándose estrictamente a lo dispuesto en la Ley del Timbre (art. 39) y teniendo en cuenta el concepto de la correspondencia oficial contenido en la R.O. de 1 de mayo de 1920.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y mas exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 17 de noviembre de 1938-III A.T.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

Bartolomé Pascual

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE FOMENTO PECUARIO. Manacor

Siendo propósito firme de la Jefatura Nacional del Servicio de Ganadería, que a primeros de año se encuentre funcionando normalmente el servicio de tratamiento sanitario obligatorio del ganado dispuesto por la Ley de 25 de Junio de 1938 y siendo función de los Veterinarios Titulares la aplicación de las disposiciones que señala el Reglamento de 6 de Agosto (B.O. de la provincia nº 11.201), esta Inspección Provincial Veterinaria, encarece a V. el mayor celo, energía y abnegación en su cumplimiento, procurando su rápida implantación, ya que en el caso de que en 1 de Enero próximo no se encuentre cumplimentado en esa localidad, habrán de exigirse las responsabilidades a que hubiere lugar.

En relación directa con la Presidencia de esa Junta Local se servirá dar cuenta a la Junta Provincial en el plazo máximo de quince días, del número aproximado de cartillas y tarjetas que fuesen precisas para los ganaderos de ese término municipal, entendiéndose que están obligados a solicitarlas en el lugar de su residencia y vecindad a pesar de que sus ganados los tengan en otros pueblos, para evitar la duplicidad de documentos lo que llevaría consigo el que la estadística no fuese fiel reflejo de la realidad.

Le recomiendo el mayor interés en el estudio previo de las disposiciones sobre este nuevo y trascendental servicio encomendado a la competencia de la clase veterinaria, fijándose especialmente en cuanto atañe a su ordenación administrativa, detallada en la Hoja de Instrucciones que se acompaña con los impresos. Esta Inspección no duda de que los titulares veterinarios se habrán percatado de la importancia de la misión que se les confía y del interés del Servicio Nacional de Ganadería de que realice rápida y eficazmente, y espera que se esmerarán todos ellos en su cumplimiento evitando incurrir en las sanciones que señala el Reglamento.

Me es grato comunicarle que las Inspecciones Municipales Veterinarias podrán relacionarse con

esta Inspeccion Provincial a traves de las Juntas Locales, en los asuntos exclusivamente oficiales, haciendo uso de la franquicia postal y telegrafica concedida a las mismas, segun comunicacion de esta fecha a su Presidencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Palma 17 de Noviembre de 1938-III A.T.
El Inspector Provincial, Secretario de la Junta

Sr. Inspector Municipal Veterinario, Secretario de la Junta Local de Fomento Pecuario de Montuiri

esta Inspeccion Provincial a traves de las Juntas Locales,en los asuntos exclusivamente oficiales,haciendo uso de la franquicia postal y telegrafica concedida a las mismas,segun comunicacion de esta fecha a su Presidencia.

Lo qué comunico a V.para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.muchos años.

Palma 17 de Noviembre de 1938-III A.T.

El Inspector Provincial,Secretario de la Junta

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA · BALEARES ·

Sr.Inspector Municipal Veterinario,Secretario de la Junta Local de Fomento Pecuario de *Montuiri*

DESEMBRE

1938

(1c)

DESEMBRE

1938

(12)

PATRONATO LOCAL
DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

Pedro A. Peña, 28
PALMA DE MALLORCA

Teniendo que remitir al Ministerio de ~~Instrucción~~ Educación ~~Pública y Bellas Artes~~ Nacional, los Presupuestos de este Patronato y Escuela Elemental del Trabajo de Palma, para su Superior aprobación, precisa acompañar a los mismos, certificación acreditativa de la subvención que aporta ese Ayuntamiento para el sostenimiento de la indicada Escuela, con arreglo al Decreto de 1.º de Agosto de 1935; por tanto, suplico a V. se sirva ordenar sea remitida a esta Presidencia, con la mayor urgencia posible, la certificación de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de Diciembre de 1938

El Presidente,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturiri

PATRONATO LOCAL
DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

Pedro A. Peña, 28
PALMA DE MALLORCA

Educación
Teniendo que remitir al Ministerio de Instrucción Nacional pública y Bellas Artes, los Presupuestos de este Patronato y Escuela Elemental del Trabajo de Palma, para su Superior aprobación, precisa acompañar a los mismos, certificación acreditativa de la subvención que aporta ese Ayuntamiento para el sostenimiento de la indicada Escuela, con arreglo al Decreto de 1.º de Agosto de 1935; por tanto, suplico a V. se sirva ordenar sea remitida a esta Presidencia, con la mayor urgencia posible, la certificación de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de Diciembre de 1938

El Presidente,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturiri

ALCALDÍA
DE
SÓLLER
(BALEARES)

Núm. 1756

Tengo el honor de comunicar a Vd. que ha sido dado de alta en el Padrón Municipal de habitantes de esta ciudad, don Juan Masanet Servera, por haber manifestado procedía de esa población (Baja número 31), regida por el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Sóller, 20 de Diciembre de 1938. 3º.T.

El Alcalde,

Sr. Alcalde de Montuiri.

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º

Num. 1775

Llamo la atención de esa Alcaldía sobre la obligación que las disposiciones vigentes imponen a los Ayuntamientos en relación con los Caballeros Mutilados especialmente la regla nº 37 del Documento Informativo nº 5 de la Dirección de Mutilados de Guerra, interpretativa de los artículos 24 y 64 del Reglamento del Benemérito Cuerpo, que dice lo que sigue:

"Quién tiene la obligación de abonar sus haberes a los Mutilados. - Están obligados por la vigente legislación los Cuerpos respectivos, y cuando residieren en sus pueblos, los Ayuntamientos de los mismos quienes pasarán cargo a los primeros".

A fin de que los beneméritos servidores de la Patria, por la que derramaron su sangre, puedan resolver su situación económica, en tanto obtienen una colocación remuneradora, procederá ese Ayuntamiento a satisfacerles sus haberes, sin dilación y sin disculpa de ningún género, de conformidad con las disposiciones anteriormente citadas.

De la presente circular se servirá Vd. acusar recibo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 20 de diciembre de 1938.
El Gobernador.

*Sr. Alcalde de Montuiri.

Monteiri

RENOVADA

TARJETA N.º 7

He recibido de la **CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Palma de 5 DIC 1938 III I *de 1938. 3.º Triunfal.*

Antonio Mayol

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de Enero

Monteiri *Palma* 19 *de* Enero *de 1938. 3.º Triunfal*

Antonio Mayol

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de Febrero

Monteiri *Palma* 19 *de* Febrero *de 1938. 3.º Triunfal*

Antonio Mayol

Montuiri

RENOVADA

TARJETA N.º 5

He recibido de la **CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Palma de 5 DIC 1939 III *de 1938. 3.º Triunfal.*

Francisca Jaume

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de Enero

Palma 17 *de* Enero *de 1939. 3.º Triunfal*

Francisca Jaume

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de Febrero

Palma 20 *de* Febrero *de 1939. 3.º Triunfal*

Francisca Jaume

RENOVADA

Montuiri

TARJETA N.º 5

He recibido de la **CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BALEARES,** *la Tarjeta de concesión de beneficios otorgados por el Decreto n.º 264, de 1.º de Mayo de 1937.*

Palma ____ *de* 5 DIC. 1939 III I *de 1938. 3.º Triunfal.*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de _____

Palma ____ *de* _____ *de 1938. 3.º Triunfal*

Recibí la misma Tarjeta prorrogada para el mes de _____

Palma ____ *de* _____ *de 1938. 3.º Triunfal*

Central Nacional Sindicalista
de
F.E.T. y de las J.O.N.S.
BALEARES
—
DEPARTAMENTO

Según lo dispuesto por la Junta Provincial de Abastos en fecha veintidos pasado, queda encargado el Sindicato de Molineros de esta Central Nacional Sindicalista, de efectuar la distribución de todo el trigo de la Isla, sobrante de consumo y siembra.

Según la misma disposición y para llevar a efecto la indicada distribución, se señala a los Señores Alcaldes de los pueblos, para efectuar urgentemente las comprobaciones de las declaraciones juradas presentadas por los vecinos; las cantidades que resultendisponibles para la venta, se deberá entregar al Sindicato de Molineros para verificar aquella.

En su virtud esta Delegación Sindical Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. encargada por el Excmo. Gobernador Presidente de la Organización del Servicio, se honra en ofrecerle la colaboración de nuestros Sindicatos, especialmente de esa Delegación Sindical Local, para que a las órdenes de V.I. presten cuanto sea necesario en cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Junta Provincial de Abastos sobre comprobación y demás deberes señalados.

Tengo también el honor de rogarle tan pronto tenga verificada la comprobación de existencias de su término municipal, se digne remitir a esta Delegación Sindical Provincial el adjunto resumen de las cantidades que resulten disponibles para efectuar el reparto entre los molineros de la Isla.

Lo que me permito comunicar a V.I. para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Provincial de Abastos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca 28 diciembre de 1938. III Triunfal.

EL DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Ilmo. Sr. Alcalde de: Montuiri

SALUDO A FRANCO • ARRIBA ESPAÑA

Juzgado de Instrucción
del
Comandante de Infantería retirado
D. Julio Rocha Ruizdelgado

Caja de Recluta

D. José Roca Mayol, a las 10 horas
D. Florentino Andrés Martínez, Médico, a las 10'30 horas
Miguel "Gelat", cuyos apellidos y domicilio se ignoran, a las 11 horas
Bartolomé Rigo (a) "Muix", calle de Weyler, a las 12 horas
Gaspar Mas, calle de Palma, a las 12.30

Clínica de D. Miguel Ferrando

Con el fin de prestar declaración en el procedimiento numerísimo nº 445 de este año que me hallo instruyendo, le ruego se sirva citar a los vecinos de esa villa que al margen se relacionan para que el próximo jueves día 22 de los corrientes y a las horas que asimismo se indican se hallen en esa Casa Consistorial en el local que tenga Vd. a bien designar, a cuyo efecto se trasladará este Juzgado a esa villa el expresado día.

Dios —

——— guarde a V. muchos años.
Palma 19 de diciembre de 1938-III Año Triunfal
El Comandante Juez
Julio Rocha

Sr. Alcalde de Montuiri

SECCIÓN PROVINCIAL
DE
BANCA
—
BALEARES

Tengo el gusto de acompañar a la presente, la adjunta comunicación dirigida a la vecina de ese pueblo Dª Esperanza Marqués Chiaramonti, para que se sirva ordenar sea entregada a la interesada, rogándole me remita el duplicado debidamente firmada por la Sra. Marqués que asimismo se acompaña.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 24 de Diciembre de 1938-3º Tfal
EL JEFE DE LA SECCION PROVINCIAL DE BANCA,

SECCIÓN PROVINCIAL DE BANCA
BALEARES
SALIDA
Núm. 174 Fecha 24-12-38

Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

GRUPO REGULARES LARACHE

PRIMERA OFICINA

Núm. 31346

Consecuente a su escrito nº 256 de fecha 10 del pasado mes, participo a V, quedan en este Grupo los documentos que al mismo acompañaba, relativos al soldado que fué de este Grupo RAFAEL POCOVI POCOVI, y por giro postal de fecha 20 del corriente numero 310, se le remite a la madre del finado Doña Margarita Vaquer Amenguar, la cantidad de 230'00 pesetas, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre actual, que en concepto de pension le corres onden.

Dios guarde a España y a V.m. años.
Alcazarquivir a 22 de Diciembre 1,938
Tercer año Triunfal.
El Comandante Encargado del Despacho

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de,

Montuiri

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

Cumplimentado y remitido la notificación 11-1-939

Servicio de Inspección

Nº 306

Ruego a V.se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos,asi como la devolución a esta Inspección,debidamente diligenciada de la cédula de notificación que le acompaña.

Por Dios,por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma a 23 de diciembre de 1938.III Año Triunfal.

El Inspector Provincial

Sr.Alcalde de Montuiri.

COMISION PROVINCIAL DEL CURTIDO

ESTUDIO GENERAL, 7
TELEFONO, 1139
PALMA DE MALLORCA

ESTADISTICA - REGISTRO

Nombre Bartolomé Mayol García

Domicilio G. Sanjorjo nº 6

Calle

N.º

Profesión Zapatero

Matricula Industrial:

Tarifa

Sección

Clase

Epígrafe

Número de Obreros 1

Necesidad mensual de pieles o cueros, hojas y cantidad en kilos o piés:

Suela curtida 10 kgs.

Sillero id

Piél blanca piés 7 u 8,

con indicación de la clase o clases.

ordinarios

Con el fin de llevar a cabo, por orden del Comité Sindical del Curtido (Ministerio de Industria y Comercio), la formacion de un fichero que contribuya al abasto normal de primeras materias a pequeños o modestos fabricantes de calzado manual y de composturas y demás usuarios del curtido, he de merecer de su atención se sirva remitir a este Centro, con la urgencia que sea a Vd. dable, una relación de tales constructores, cuyo número de obreros ocupados en su taller no exceda del número de cinco, con indicación de los datos anotados en el margen de esta comunicación.

Los datos interesados van encaminados a conocer, especialmente, las necesidades mensuales del curtido por los usuarios del mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 15 de Dicbre 1938 III T.

EL PRESIDENTE

Pedro Martínez

SEÑOR ALCALDE de S. Montuiri

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
BALEARES

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística en oficio del día 25 del mes anterior se ordena recuerde a V. S. directamente el cumplimiento del servicio de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de ese Ayuntamiento; " haciendo la apremiante advertencia, de que a fin de abril deberá estar entregada la documentación completa y reintegrada conforme a la Ley de Timbre, en esta Sección Provincial, sin disponer de la menor tolerancia en el retraso ".

El Boletín Oficial de ayer, inserta una circular con instrucciones para el servicio de referencia, esperando de su celo e interés que hará cuanto esté de su parte para que los datos que se consignen sean el mas fiel reflejo de la realidad.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Palma, 14 de diciembre de 1938
Tercer Año Triunfal.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Sr. Alcalde de Montuiri

En virtud de comunicación del Juzgado Militar eventual de la causa Nº 356, se cita a V. para que el dia 23 del actual y hora de las 9'30, se presente en el domicilio particular del Juez, Calle Concepción, 38-2º, al objeto de prestar declración.

Montuiri 21 de Noviembre de 1938

Sr D. Gabriel (a) Pavora, Calle de San Antonio

Bajas ~~por cambio~~.

Miguel Serna	fallecido	2' 20
Bernardo Fons	alta Algaida	1' 10
Mariano Verd	Algaida	0' 9

Bajas

Miguel Serna	por fallecimiento	2' 00	Pesetas 0'20
Bernardo Fons	vino en Algaida	1' 00	" 0'10
Mariano Verd	Algaida	0' 80	" 0 10
Jaime Fons	Algaida	1' 00	0'10
	Bajas	4' 80	0'50

Conforme interesaba en su atento escrito del dia 16 de febrero último, tengo el honor de remitir a V. S. duplicadas fotografias de los carteles colocados en esta villa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 22 de marzo de 1938.

El Encargado de P. y P.

Sr. Subdelegado de Prensa y Propaganda del

Pelanitx.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
BALEARES

N.º 9074

Adjunto remito a V. S. el unido Bando para que se sirva darle la mayor publicidad posible en esa localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 2 de Diciembre 1936.-III.-Tr.

El C. de N. Comandante Militar de Marina.

Comandancia Militar de Marina de BALEARES

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

9759

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4809

Cumplimentado
9-12-938

Ruego a V.S. se sirva ordenar al vecino D. Miguel Bauzá Bos, Predio Es Rafal, padre de los soldados Ramón y Miguel Bauzá Antich la inmediata incorporación a esta Plana Mayor y su presentación en estas Oficinas de uno de los referidos soldados a fin de ser destinado a la Unidad que le corresponda por haber cesado en los beneficios de la O.G. de 6 Marzo 1937 según dispone la O.G. de 6 novbre.pdo. significándole que en caso de que el llamado Ramón sea casado y pertenezca al reemplazo de 1929, deberá incorporarse precisamente el llamado Miguel.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.
Palma 3 dicbre.1938-3aT

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 4266

Notificado día 3-12-1938

Miguel Bauzá

Ruego a V.S. se sirva ordenar al vecino D. Miguel Bauzá Pos, calle Rafal Aixat, padre de los soldados Ramón y Miguel Bauzá Antich, la inmediata incorporación a la Plana Mayor de este Cuerpo, de uno de los referidos soldados y su presentación en estas Oficinas para su destino a la Unidad que le corresponda, por haber cesado en los beneficios de la O.C. de 6 Marzo 1937 según lo dispuesto en la O.C. de 6 novbre. pdo.; significándole que en caso de que el llamado Ramón pertenezca al reemplazo de 1929 y sea de estado casado, deberá incorporarse precisamente el llamado Miguel.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Palma 1 dicbre. 1938-3º T

EL CORONEL

Firmado: Francisco Rovira

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

El plazo terminó el 15.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE
B A L E A R E S

No habiendose recibido los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automoviles a pesar de haber pasado con exceso el plazo previsto en el Reglamento de 28 de Junio de 1927, le encarezco se sirva remitirlos a vuelta de correo, ya que de lo contrario incurrirá en las sanciones correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 5 de Diciembre de 1938. 3º Año Triunfal

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Costitxi

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

BALEARES

VIVA ESPAÑA
111 AÑO TRIUNFAL

Registro salida n.º 988

Adjunto remito a Vd. minutas de oficio e impresos para efectuar ingresos en la c/c del Fondo de Protección en el Banco de España, sin perjuicio de cumplimentar oportunamente , los estados de cuentas que en su dia se le remitirán juntamente con las instrucciones necesarias.

Con referencia a las recaudaciones pro Plato Unico correspondientes al próximo més de ENERO, sírvase ordenar queden en suspenso, hasta recibir las instrucciones opurtunas.

Los atrasos correspondientes al año 1.938, quedarán liquidados e ingresados en c/c antes de finalizar el més de enero próximo, remitiendo a este Gobierno, relación de las recaudaciones efectuadas en esa durante el presente año, para su comprobación.

Dios guarde a ESPAÑA y su vida muchos años.

Palma, 29 de Diciembre de 1.938.
El Gobernador.

P.D.

Sr. Alcalde de Manacor.....

Plato Unico

Juny	999'20
Febrer	999'20
Març	999'20
Total	2997'60
	329'70
	3.327'30

Postre

Juny	109'90
Febrer	109'90
Març	109'90
	329'70

975
120
2'60

997'60

3297

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente - BALEARES -

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE
DE
B A L E A R E S

Rgtº de Sdª. Nº 1056

El Ilmo.Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio del Interior, en ORDEN CIRCULAR Nº 499 de fecha 19 Noviembre último, entre otras cosas, dice a esta Jefatura lo siguiente:

RECTIFICACION DE PADRONES

PRIMERO.- El dia 30 del mes en curso quedarán eliminados de los padrones de beneficiarios los padres de Combatientes que se hallen en las condiciones siguientes: Ser menor de 60 años y no estar impedido fisicamente para el trabajo. Se exceptuan de esta medida los padres que, teniendo un solo Combatiente, presten alimento a cuatro o mas hijos menores de 14 años, asi como tambien los que tengan dos o mas hijos movilizados.

SEGUNDO.- El dia uno del próximo mes de Diciembre, sin excusa ni pretexto alguno Los Jefes y Secretarios de las Comisiones Locales enviarán relación certificada a la Comisión Provincial de cuantos beneficiarios hayan sido dados de baja en el padrón por virtud de esta Orden, e importe total a que ascienden los Subsidios que en el último mes percibieron. Resumidas las relaciones en la parte referente a las cantidades rebajadas, los Jefes de las Comisiones Provinciales remitirán a esta Jefatura estado comprensivo, por pueblos, del importe de los Subsidios que han sido baja en la provincia. Los Jefes y Secretarios de las Comisiones Locales que dejen incumplido este servicio, quedan conminados con multa de CIEN pesetas cada uno, que será exigida por los Organismos Provinciales, en su caso, sin necesidad de dar cuenta a la Superioridad.

TERCERO.- En lo sucesivo las Comisiones Locales comprobarán, bien personalmente o por medio de sus agentes, las certificaciones expedidas por las Alcaldias en cuanto se refiere a "ser el Combatiente único o principal sostén de la familia". Cuando se advierta inexactitud o falsedad en dichos documentos, se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial, que enviará los antecedentes a esta Jefatura a fin de exigir las responsabilidades que procedieren.

SUBSIDIOS A REINTEGRAR POR LAS CAMARAS

CUARTO.- En el plazo de DIEZ dias, los Jefes de las Comisiones Provinciales me comunicarán, con el mayor detalle, el importe total de los subsidios satisfechos por las Comisiones Locales durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre y que deben ser reintegrados por las Cámaras a dichas Comisiones con objeto de proceder a su inmediata liquidación entre esta Jefatura y el Consejo Superior de Cámaras.

-**********-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y cuyo servicio deberá Vd. cumplimentar en el plazo de OCHO dias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Palma 1º de Diciembre de 1938. "Tercer Año Triunfal"
EL JEFE PROVINCIAL,

SALUDO A FRANCO:
"ARRIBA ESPAÑA"

Sr. Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de Montuiri.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
Y
CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
DE BALEARES

Negociado de Urbana

Lista cobratoria

Adjunto, devuelvo a V., con la nota de aprobación, los documentos reseñados al margen, formados por esa Corporación para el próximo ejercicio de 1939.

Sírvase V., acusar recibo de obrar en su poder los expresados documentos.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 27 de Diciembre de 1938

3.º Año Triunfal.

P.S.

Gregorio Jaume

Sr. Alcalde de Montuiri

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

No habiendose recibido en esta Dependencia el plan de siembras que, con la máxima rapidez, ordena el Decreto de 20 de Octubre último han de formular las Juntas Agrícolas y de conformidad con las instrucciones contenidas en mi circular del 22 de Noviembre siguiente, ruego a Vd. el envio inmediato del correspondiente a la jurisdición de esa Junta de su Presidencia a fin de que, por este Servicio, se pueda cumplimentar lo que la Superioridad lo tiene ordenado respecto al plan general de la provincia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 16 Diciembre de 1938-III.T
El Ingeniero Jefe

Servicio Agronómico Nacional
Sección de Baleares

Sr. Alcalde Pte. de la Junta agricola de Montuiri

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 677

Teniendo que completar unos datos estadísticos relacionados con la actual Campaña Agrícola, le estimaré tenga a bien remitirme a la mayor brevedad posible un plano de la demarcación de ese Término municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 7 Noviembre 1938-III T.

El Delegado,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE M O N T U I R I

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

Saludo a Franco
¡Arriba España!

1124

En cumplimiento de lo ór-
denado por la Superioridad,
tengo el gusto de remitirle,
juntamente con la suya, la
Circular dirigida al Jefe lo-
cal de Falange, para que se
sirva hacerle entrega de la
misma seguidamente de ha-ber-
la recibido.
Dios guarde a V. muchos años
Palma, 22 Noviembre 1938-III.T.
El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde de Montuiri

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

SECCION DE BALEARES

Habiendose publicado en el B.O. de la provincia, núm. 11229, fecha 19 del actual, el importante Decreto del Ministerio de Agricultura de 20 de Octubre próximo pasado, le llamo la atención acerca del particular y en cumplimiento de órdenes recibida de la Superioridad le encarezco la mas urgente y exacta ejecución de todo cuanto en el mismo se previene y ordena.

En relación con el plan de siembra que, una vez constituida ha de fórmular la Junta Agrícola para ese término municipal de su jurisdicción, se acompañaran unos estados que contengan los datos siguientes:

Héctareas dedicadas a cada cultivo anual en 1935/36
" " " " en 1936/37
" " " " en 1937/38
" que se dedicarán a cada cultivo en el presente año agrícola, en el caso de no actuar la Junta.
Héctareas que se dedicarán en total a cada cultivo con intensa actuación de la Junta (Los anteriores datos se dividirán en los referentes a cultivos de otoño y cultivos de primavera, de entre los comprendidos en la siguiente relación: Trigo, Cebada, Avena, Maiz, Arroz, Habas, Lentejas, Almortas, Vezas, Guisantes, Garbanzos, Judias, (todos para grano y excluyendo cultivo de huerta), Pimiento para pimentón, Tabaco, Remolacha forrajera, Nabo forrajero, Ajo, Cebolla, Patata temprana de exportación, Patata ordinaria, praderas artificiales, Alfalfa, Col forrajera, Cereales para forrajo y Leguminosas para forrajo).
Héctareas que se barbecharon en 1935/36
" " " en 1936/37
" " " en 1937/38
" que se barbecharán en .. 1938/39
Periodo que abarcan las siembras de otoño
" " " de primavera.

Debe procurarse el máximo cuidado en la fórmulación de dichos datos ya que han de servir para el encuadre y obligatoriedad de la totalidad de las superficies destinadas al cultivo.

Quintales métricos de semillas que, para cada cultivo de que no haya suficientes existencias, habran de adquirirse fuera del municipio.

Valor de las anteriores necesidades de semillas
Obreros de que se dispone
Obreros que sobran
Obreros que seria necesario proporcionar para realizar el plan, épocas en que serian necesarios y jornales que en cada caso se pagan (según clase)
Yuntas de que se dispone
Yuntas que sobran
Yuntas que seria necesario recibir, épocas y alquiler que por las mismas se paga (según clase)
Maquinaria existente en la localidad.
" que sobra.
" que seria necesario recibir, épocas y alquiler que para cada clase se paga (Tractores, arados, sembradoras, gradas, etc,.

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 22 Noviembre de 1938-III. T.
El Ingeniero Jefe

Jefe Falange

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

SECCION DE BALEARES

Habiendose publicado en el B.O. de la provincia, núm. [illegible] de 19 del actual, el importante Decreto del Ministerio de Agricultura de 20 de Octubre próximo pasado, le llamo la atención acerca del particular y en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad le encarezco la mas urgente y exacta ejecución de todo cuanto en el mismo se previene y ordena.

En relación con el plan de comentera que, una vez constituída ha de formular la Junta Agrícola para ese término municipal de su jurisdicción, se acompañaran unos estados que contengan los datos siguientes:

Héctareas dedicadas a cada cultivo anual en 1935/36
" " " " " en 1936/37
" " " " " en 1937/38
" que se dedicarán a cada cultivo en el presente año agrícola, en el caso de no actuar la Junta.
Héctareas que se dedicarán en total a cada cultivo con intensa actuación de la Junta. (Los anteriores datos se devidirán en los referentes a cultivos de otoño y cultivos de primavera, de entre los comprendidos en la siguiente relación: Trigo, Cebada, Avena, Maiz, Arroz, Habas, Lentejas, Almortas, Vezas, Calsantes, Garbanzos, Judias, (todos para grano y excluyendo cultivo de huerta), Pimiento para pimentón, Tabaco, Remolacha forrajera, Nabo forrajero, Ajo, Cebolla, Patata temprana de exportación, Patata ordinaria, praderas artificiales, Alfalfa, Col forrajera, Cereales para forraje y Leguminosas para forraje).
Héctareas que se barbecharon en 1935/36
" " " en 1936/37
" " " en 1937/38
" que se barbecharán en .. 1938/39
Periodo que abarcan las siembras de otoño
" " " de primavera.

Deberá procurarse el máximo cuidado en la formulación de dichos datos ya que han de servir para el encuadre y obligatoriedad de la totalidad de las superficies destinadas al cultivo.

Quintales métricos de semillas que, para cada cultivo de que no haya suficientes existencias, habran de adquirirse fuera del municipio.

Valor de las anteriores necesidades de semillas
Obreros de que se disponc
Obreros que sobran
Obreros que serian necesario proporcionar para realizar el plan, épocas en que serian necesarios y jornales que en cada caso se pagan (según clase)
Yuntas de que se disponc
Yuntas que sobran
Yuntas que seria necesario recibir, épocas y alquiler que por las mismas se paga (según clase)
Maquinaria existente en la localidad.
" que sobra.
" que seria necesario recibir, épocas y alquiler que para cada clase se paga (Tractores, arados, sembradoras, grades, etc.).

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 22 Noviembre de 1938-III. T.
El Ingeniero Jefe

Cumplimentado 16-12-938

Aviso urgente

Sírvase remitir con toda urgencia la certificación del Impuesto de Pagos correspondiente al Tercer trimestre del actual año.

Palma a 10 de Diciembre de 1938

III Año Triunfal.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

Ayuntamiento de Montuiri

CAJA RECLUTA N.° 57

Junta de Clasificación y Revisión

Núm.

Esta Junta, en sesión del día 9 de Diciembre, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Comandante General de estas islas, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquél en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 8 de Diciembre de 1938

III Año Triunfal.

El Teniente Secretario,

Gabriel Adrover

Calle del Seminario Nº 90 Pollensa

Sr. Alcalde de Montuiri

16541 M. MIR. - CADENA, 11

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN en que ha sido comprendido	NÚMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
1927		Honorato Ribas Martorell	Soldado			
		Barme Vich Moll	S. Auxiliares			

Recibí

Rafael Ribas

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BALEARES
Núm. 1116
13 de 12 de 38
SALIDA

Las leyes de 25 de Junio de 1922 y de 26 de Junio de 1926 aumentaron en un 25 por ciento cada una de las cuotas de la contribución rústica y pecuaria, habiendose hecho efectivos dichos aumentos en todos los amillaramiento de esta provincia.

Habiendo observado esta Delegación de Hacienda que algunos secretarios Municipales expiden certificados del líquido imponible de las fincas amillaradas en los que no se incluyen los indicados aumentos, se recuerda que éstos están vigentes para todos los efectos, y se ordena a los señores Secretarios Municipales, bajo su responsabilidad, que siempre que exidan certificaciones referentes al líquido imponible de las fincas amillaradas, expresen este líquido incluyendo en el mismo los aumentos legales.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 12 de Diciembre de 1938-3º T.

El Delegado de Hacienda, ac

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montuiri

Comandancia General de Baleares Estado Mayor

TELEGRAMA POSTAL

Sección C. y A.G. *N.º* 22

Negociado 2º

Palma 12 *de* diciembre *de 1938 III T.*

El Comandante General de Baleares

A Maestro Herrador D.Miguel Sastre Mayol.=Calle Calvario nº 3. MONTUIRI

Por orden telegrafica de 7 actual, se dispone su incorporación al cuadro eventual del Ejército del Centro.

Lo digo a Vd. a sus efectos, siendo adjunto pasaporte.

Transmitase.

El Coronel Jefe de E.M.

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES - ESTADO MAYOR -

Recibí el paraporte

Montuiri 13 Diciembre 1938

Miguel Sastre

COMANDANCIA MILITAR
DE
BALEARES
Delegación Militar
de Comunicaciones

Sección de Teléfonos

Personal

Expediente núm.- 98 -

Para constancia en el expediente - de depuración, que en relación con - el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, instruyo a la que -- fué Encargada del Centro Telefónico de esa Villa, Dª. CATALINA ROCA MAYOL; ruego a V.S. se digne comunicar a este Juzgado, Oficinas del - Centro de Teléfonos de esta ciudad, con la mayor urgencia, los antecedentes que obren en esa Alcaldia referentes a la conducta moral y politico-social del vecino de esa localidad, GASPAR MAS, casado con la citada Telefonista, el cual reside actualmente en esta plaza, calle del Aceite nº.6, -- "Fonda La Estrella", y presta el servicio militar como soldado en el Parque de Automovilismo.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años
Palma de Mca. 5 de Dicbre. de 1938. i III-T-.

EL TENIENTE INSTRUCTOR,

Se encarece la urgencia, por haber ordenado la Autoridad Militar, la tramitación de estos Expedientes con la máxima celeridad.

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de

M O N T U I R I .

Rfe. Instrumentos de agresiones al personal de la Cía Telefónica Nacional en Baleares

Sr. Ingeniero

José Mas Sampol,natural y vecino de la villa de Montuiri,domiciliado en la calle de Palma nº36, a U. acude y con el respeto debido expone:

Que es dueño y poseedor de una pieza de tierra denominada "Son Miró" enclavada en este término municipal y lindante con la carretera de Palma a Capdepera,hetómetro 7 entre los kilómetros 3o y 31 de dicha carretera,en cuya finca y para el acceso a la misma,desea construir una alcantarilla sobre la cuneta;pero,como quiera que para ello necesita el correspondiente permiso de la jefatura de su digno cargo,es por lo que ante U. S. acude y

SUPLICA que,previos los informes y tramites que estime oportunos,se digne conceder el permiso que se solicita.

Gracia que espera merecer y no duda alcanzar de la rectitud que animan todos sus actos.

Montuiri 16 de Diciembre de 1938.3º A. T.

José Mas

Sr. Ingeniero Jefe de la carretera de Palma a Capdepera.

PALMA

Cumplimentado 17-12-938

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º

Num. 1749

Llamo la atención de esa Alcaldía so-
bre la Circular del Ministerior del Inte-
rior, Servicio Nacional de Administración
Local, publicada en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia nº 11.239 del 13 del actual, en el que se or-
dena que todas las Corporaciones Municipales remitan
antes del 15 del mes de diciembre, al Sr. Director
de la Caja de Subsidios Familiares (Santander), re-
lación nominal individual comprensiva de cada uno de
los funcionarios, empleados y obreros dependientes
de ese Municipio, con todos los demás datos que en
la citada circular se ordenan, servicio que cumpli-
mentará con toda urgencia, dando cuenta a este Go-
bierno de haberlo verificado.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 14 de diciembre de 1938.

El Gobernador. P.L.

Sr. Alcalde de Montuiri.

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5-2
Num. 951

Visto su escrito de fecha 3 del actual en el que interesa se le autorice para invertir en limpieza y conservación del edificio del Grupo Escolar de esa villa, la cantidad que el Comandante Militar que fué de esa localidad, depositó en el Ayuntamiento con el fin de que fuera entregada a la nueva Junta Escolar que se nombrase, he de manifestar a Vd. que de la cantidad depositada en ese Ayuntamiento, no puede disponerse más que para los fines ordenados por quien constituyó el depósito, y este Gobierno civil no puede autorizar lo que la Alcaldía propone.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 7 de diciembre de 1938.

El Gobernador.

[signature]

Sr. Alcalde de Montuiri.

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1-(Ensanche)

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de las Baleares

Número 58

Negociado **Carreteras**

Recibido 30 Diciembre y cumplimentado

Vista la instancia presentada por D. José Mas Sampol vecino de esa, en la que solicita la construcción de un puente salva-cunetas en una finca de su propiedad lindante con la carretera de Lluch a Santañy, tengo el gusto de manifestar a V. que para la concesión del permiso para dicha obra, debe remitir el interesado a esta Jefatura una póliza de 1,50 pesetas clase 8.ª en virtud de lo dispuesto en el art.º 88 de la vigente Ley del Timbre.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 23 de Diciembre de 1938 3ºT

El Ingeniero,

Sr. Alcalde de Montuiri

1900E MIR

OBRAS PUBLICAS *Año de 1938* **Provincia de Baleares**

Carretera de Palma a Capdepera

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia, en que se conceda el permiso que solicita D. José Mas Sampol para construir un salva-cunetas en su finca "Son Miró" lindante con dicha carretera, Km. 31, Hm. 7,

(cuya instancia después de registrada con el núm. 58 devuelvo a V. .....) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referida obra, se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

7ª~~12.ª~~ Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

8ª Se autoriza la construcción de un paso salva-cunetas, cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la carretera.

Dios guarde a España y a V. muchos años

Palma 30 de Diciembre de 1938 III T

El Ingeniero encargado

MIR.—12320

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 3ª

Num. 484.

Vista instancia de 3 del actual elevada ante este Gobierno por el Presidente del "Centro Católico" o "Centro de Acción Católica" solicitando que los miembros del mismo, puedan reunirse el 31 de los corrientes a las 19 horas en su local social y también para hacerlo cada día del año venidero desde las 19 a las 21 horas al objeto de instruirse en Religión y Patriotismo por ser el fin de las Congregaciones Marianas etc,, he acordado, conceder la correspondiente autorización.

Lo comunico a V. para su conocimiento y el del indicado solicitante a los efectos consiguientes, siendo pegados a la presente los efectos timbrados que se unían a dicha instancia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca 7 de Diciembre de 1938.
El Gobernador.

* Señor Alcalde de
MONTUIRI.

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 3º

Num. 485.

Vista instancia de 3 del actual, elevada ante este Gobierno por el Presidente de la "Asociación de Padres de familia", solicitando poder celebrar la Junta General de final de año, día 31 de los corrientes a las 19 horas, y al mismo tiempo para que los componentes de la referida Asociación, puedan reunirse todos los domingos del año venidero en su local social, al objeto de tener conferencias religiosas desde las 19 a las 20 horas, he acordado, conceder la autorización correspondiente.

Lo digo a V. para su conocimiento y el del indicado solicitante a los efectos consiguientes, siendo pegados a la presente, los efectos timbrados que se unían a dicha instancia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca 7 de Diciembre de 1938.
El Gobernador.

Señor Alcalde de
MONTUIRI.

TRIBUNAL DE CANJE EXTRAORDINARIO DE BILLETES

SECRETARÍA

Ruego a V. U. tenga a bien disponer que la adjunta comunicación sea entregada a D. Maria Nàgorra Vaquer vecino de Montuiri según dispone el apartado segundo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Octubre de 1938.

Una vez cumplimentado el servicio, ruégole me acuse recibo, a fin de que conste en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Burgos 5 de Diciembre de 1938

III Año Triunfal

El Secretario del Tribunal,

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Sr. .....

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES
Juzgado Permanente
CAPITAN
SAIZ GRALLA

MARIA ANA RIGO FERRER con domicilio en la calle de Ribas nº2.

MONTUIRI.

Para su constancia en la Información testifical de pobreza que me hallo instruyendo a instancia de la persona que al margen se relaciona, ruégole que a la mayor brevedad posible remita a ésto Juzgado informes de si considera pobre a la que se indica, debiendo hacer constar en caso afirmativo las razones que acrediten su dicho.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 30 Diciembre de 1938.
Tercer Año Triunfal.
El Capitán Juez.

Saizhalla

2706

COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES - JUZGADO PERMANENTE -

Sr. Alcalde de

MONTUIRI.

Cumplimentado y remitidas las declaraciones 5-1-939

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 5210

Ruego a V.S. se sirva ordenar a los padres o familiares que solicitaron el licenciamiento de los soldados que figuran en la relación adjunta, remitan con toda urgencia a estas oficinas declaración jurada de todos sus hijos comprendidos en los reemplazos movilizados, según modelo que se acompaña.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

En mi Jefatura 30 diciembre 1938-3º T

El Coronel

P. D.

El Comandante II Jefe

Sr Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

REGIMIENTO INFANTERIA DE PALMA NUM 36 — MAYORIA

Relacion nominal de los individuos pertenecientes a este Regimiento cuyos padres o familiares solicitaron el licenciamiento de los mismos por estar acogidos a la O.G. del dia 6 de marzo de 1937, residentes en M O N T U I R I , deben remitir relacion jurada de todos sus hijos pertenecientes a reemplazos movilizados.

Clase	nombre del licenciado	reemplazo	padres o familiares	domicilio
Sold	Bartolome Munar Nicolau	1929		Ramon Llull 6
"	Guillermo Nicolau Gomila	1941		Molinar 45
"	Gabriel Ramonell Aloy			Vanrell 9
"	Miguel Ramonell Aloy			Vanrell 9
"	Bartolome Sampol Cerda	1929		S.Fernando 11
"	Gaspar Sastre Mayol	1928		
"	Rafael Sastre Miralles	1929		
"	Juan Sastre Roca	1935		Doctor Escarrer 8
"	Gabreil Serra Bauza	1929		

D. Nombre y apellidos, vecino de población domiciliado en la calle de ..... núm. ....., como ..... de los soldados nombre y apellidos de todos sus hijos de reemplazos movilizados

declara bajo juramento y aceptando las responsabilidades a que diere lugar la falsedad de esta declaración, que sus citados hijos pertenecen a los cuerpos, reemplazos, clasificación y situación que al respaldo se expresan.

Y para que asi conste, firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 193..

..... Año Triunfal.

Clases	Nombre y apellidos	Reemplazo	Cuerpo	Situación	Clasificación
Sold	X X X	1930	Artillería	en filas	útil todo servicio
"	X X X	1934	7m/f.ª Palma	en filas	" " "
"	X X X	1936	7m/f.ª Palma	Licenciado	" " "

Nº 280

Exmo. Sr.

Obligado el que suscribe, por las anómalas circunstáncias porque atraviesa la Administración municipal de ésta villa, y obrando en nombre y representación de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, que me honro en presidir, según acuerdo adoptado por el mismo en la Sesión que celebró el 28 del próximo pasado mes de noviembre, se vé en el caso de acudir ante V.S. por medio de la presente, exponiéndole la dificil situación de éste Ayuntamiento, por si tiene abién solucionar el conflicto siguiente:

El Secretario de éste Ayuntamiento D. Bartolomé Verger Serra, sin previo aviso ni permisó del mismo, se incorporó voluntariamente en la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles (Valladolid), dejando abandonada la Secretaría. Careciendo éste Ayuntamiento de persona idónea que pudiera sustituirle y no teniendo consignación en el vigente presupuesto para satisfacer el pago de éstos servicios, más que el haber consignado para el citado Secretario, y éstos haberes, por disposición de aquella Superior Autoridad son satisfechos a los familiares del citado Secretario.

Encontrándose este Ayuntamiento en tan dificil situación, acudo a V.S. rogandole encarecidamente se digne ordenar que el repetido Secretario Sr. Verger, se reintegre o incorpore inme-

diatamente a ésta Secretaría, con mayor motivo toda vez que dicho funcionario, como se ha dicho, se incorporó voluntariamente en aquella Jefatura, y pertenece al reemplazo de 1926, y éste todavía no ha sido llamado,

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 diciembre de 1938. 3º T.
El Alcalde,
P. Sureva

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Además, y a mayor abundamiento, toda vez que en el escrito del Servicio Nacional del Ministerio del Interior, dirigido al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se dice textualmente: = Esto es

Exmo Sr. General Comandante Militar de Valladolid

El Jefe

de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Baleares

Saluda

al Sr. Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de Montuiri, y al aprovechar la oportunidad de expresarle el deseo de un feliz Año Nuevo, de la Victoria, se complace en testimoniarle el agradecimiento por sus desvelos en el cumplimiento de este patriótico Servicio, rogándole lo haga extensivo al Secretario y Vocales que con Vd. colaboran, y esperando de todos el mayor acierto en el cumplimiento de las normas dictadas.

Pedro Jover Balaguer

aprovecha esta oportunidad para testimoniarle su consideración más distinguida.

Por Dios, España y su Revolución Nacional--Sindicalista.

Palma de 31 DIC. 1938 III T. *de 193 , 3.º Tl.*

¡SALUDO A FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

Pongo en conocimiento de V. que, los animales sacrificados en el matadero municipal de esta localidad, durante el año 1938, para el abasto publico, son:

Lanares — 579
Cabrio — 85
Cerda — 25
Bovino — 3
} con un peso de 7,746 Kg.

Aves — 60
Conejos — 18

Reconocimientos para la matanza particular 513.

Dios guarde a V. muchos años

Montuiri 31 diciembre de 1938, III. A. T.

Guillermo Garí

Sr. Alcalde de Montuiri.

ARTILLERÍA
REGIMIENTO DE MALLORCA

Número H216

al 4º. trimestre

En cumplimiento a la Orden General de esta Plaza del día 30 de noviembre próximo pasado, que dispone la incorporación a filas de los indivíduos pertenecientes del reemplazo de 1927, se servirá V. ordenar a los de este Regimiento que figurán en la adjunta relación y que tienen su residencia en esa localidad, se incorporen a este Cuerpo el día 3 del corriente, a las 10 horas, en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad; dandome cuenta de los nombres de aquellos a quienes no se haya podido comunicar la Orden de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 1º de diciembre de 1.938.
III. A. Triunfal.
EL CORONEL,

FIRMADO:
GERARDO MARTÍNEZ DE TEJADA

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

ARTILLERIA

REGIMIENTO DE MALLORCA

RELACION nominal del personal de este Regimiento perteneciente al 4º. trimestre del reemplazo de 1927, que debe efectuar su incorporación el dia 3 del actual en virtud de orden de la Superioridad.

CLASES	NOMBRES	Nº	RESIDENCIA
Art. 2º	Antonio Oliver Amengual	1	Montuiri
id	Bartolomé Munar Fullana	1	id
id	Guillermo Mayol Miralles	1	id
	Suman	3	

Palma, 2 Diciembre de 1938 IIIT
El Comandante Mayor

ARTILLERIA * REGIMIENTO DE MALLORCA *

Vº. Bª.
El Coronel.

FIRMADO:
MARTINEZ DE TEJADA

Juan Verger Mayol
Barme Munar Fullana
Guillermo Mayol Miralles

BATALLON DE INGENIEROS DE MALLORCA

Primer Jefe

Núm. 2637

Cumplimentando lo dispuesto en el apartado 5º. de la Orden General del día de ayer, I-INCORPORACION A FILAS, adjunto tengo la distinción de remitir a Vd. relación nominal, expresiva de su residencia en esa localidad, de los soldados de este Batallón pertenecientes al reemplazo de 1937, que en virtud de dicha orden han de efectuar su incorporación al mismo el próximo día 3 del actual, rogándole tenga a bien disponer sea puesto en conocimiento de los interesados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 1 diciembre 1938. III TRIUNFAL.

El Comandante 1er. Jefe

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

BATALLON DE ING NIEROS DE MALLORCA

RELACION nominal del personal de este Batallon perteneciente al reemplazo de 1927 que ti ne que efectu r su incorporación al mismo en virtud de lo dispuest por el Excmo. Sr. Comand nte General de estas Islas y que tiene fijado su re sidencia en MONTUIRI

NOMBRES	Nº	DOMICILIO
Juan Mirelles Tous	1	San Fernando 3 — 9 Mayo 1906
Pedro Servera Cerdá	1	San Borrás — 16 Julio D.
Miguel Sestre Mirelles	1	San Fernando 39 — 17 Julio D.

Palma 1º. Diciembre 1938. III T.

El Capitán Mayor.

Fernando De Valle

Hay un telegrama posterior

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1502

Dispuesto por la Superioridad, ruego a V.S. ordene a los soldados del reemplazo de 1937 que al respaldo se relacionan efectuen su incorporacion en el Centro de Movilizacion de este Cuerpo el proximo dia 3 a las 10 horas; esperando me dé cuenta del resultado.

Dios guarde á V.S.muchos años
Palma 1 Diciembre 1938.3º T.
El Coronel

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Antonio Arbona Ginard	Porcel,
Andres Alcover Ribas	Garcia Ruiz, 8.
Rafael Mayol Pocovi	Tres Cruces, 1.
Gabriel Mesquida Vert	Moli Nou
Juan Verger Mayol	Ribas, 1.
Antonio Ferrer Reinés	Central electrica (es del cupo de Alaró)

Batallón de Ingenieros de Mallorca

TELEGRAMA POSTAL

Número 2682

PALMA 2 *de* diciembre *de* 193 8, III *T.*

El Comandante 1.er Jefe

A Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Orden 29 noviembre último (B.O.nº.153) dispone que movilización reemplazo 1927 se entenderá limitada a cuarto trimestre dicho reemplazo.

Comunícolo a Vd. a sus efectos, como continuación a mi estrito de ayer.

El Comandante 1er. Jefe

BATALLÓN DE INGENIEROS MALLORCA 1.ER JEFE

Batallón de Ingenieros de Mallorca

TELEGRAMA POSTAL

Número 8092

PALMA de [illegible] de 19[illegible] 7

El Comandante 1.er Jefe

A [illegible]

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Núm. 1555

Como rectificación a mi escrito de ayer, participo a V.S. que los individuos que al respaldo se relacionan y cuyo domicilio conoce, son los unicos que por pertenecer al 4º Trimestre del reemplazo de 1.927 deben efectuar su presentación el dia 3 a las 10 horas, quedando por ello sin efecto la orden de incorporacion de los demás individuos que figuran en el citado escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años
Palma 2 Diciembre 1938. III T.
El Coronel

P. D.
El Teniente II Jefe

Sr. Alcalde de Bonaire

Juan Berger Mayol

GRUPO DE SANIDAD MILITAR
— DE —
BALEARES

MANDO

Núm.º 1689

Queda sin efecto, orden de incorporacion, referente a individuos que le citaba en escrito fecha de ayer.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 2 Diciembre de 1938
III Año Triunfal.
El Comandante Médico 1er Jefe.

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

GRUPO DE SANIDAD MILITAR
— DE —
BALEARES

MANDO

Núm.º 1649

Para cumplimentar lo dispuesto en el articulo 1º.de la Orden General de dia de ayer;ruego a V. .se sirva ordenar a los individuos de este Grupo relacionados al dorso y pertenecientes al reemplazo de 1927,se incorporen a este Grupo,"Liceo Ripoll",calle Margarita Caimari,nº.74,antes de las 10 horas del proximo dia 3;provistos de su cartilla militar,caso de no estar comprendidos en ninguna de las excepciones señaladas en la citada Orden.

Dios guarde a V. .muchos años
Palma,1º.de Diciembre de 1938
III Año Triunfal
El Comandante Médico 1er.Jefe

Miguel Ramon

Sr.Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PORRERAS

Dorso que se cita

Sanitº.2ª. Mateo Rigo Juliá

otro Juan Meliá Sastre - calle del Viejo,39

GRUPO DE SANIDAD MILITAR
— DE —
BALEARES

MANDO

Núm.º 1658

Para cumplimentar lo dispuesto en el articulo 1º.de la Orden General del dia de ayer;ruego a V.se sirva ordenar a los individuos de este Grupo relacionados al dorso y pertenecientes al reemplazo de 1927 se incorporen a este Grupo,"Liceo Ripoll",calle Margarita Caimari,74 antes de las 10 horas del próximo dia 3;provistos de su cartilla militar,caso de no estar comprendidos en ninguna de las excepciones señaladas en la citada Orden.

Dios guarde a V.muchos años
Palma,1º.de Diciembre de 1938
III Año Triunfal
El Comandante Médico 1er.Jefe

Miguel Roncal

Sr.Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

Dorso que se cita

Sanitario 2ª. Guillermo Bauzá Pocoví

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º .....

Con el objeto de cumplimentar las Instrucciones dictadas en 29 de Agosto, 8 de Octubre y Orden Circular de 13 del actual, se previene lo siguiente:

1º Todos los poseedores de almendra que hasta la fecha no hubiesen presentado la declaración de dicho fruto, quedan obligados a verificarlo antes del día 15 de Enero próximo.

2º Los tenedores de almendra, que no estén debidamente autorizados para retener dicho fruto en su poder, están obligados a efectuar la entrega del mismo, antes del 15 de Enero próximo.

3º Las cantidades de almendra que a partir de la fecha indicada se encuentren sin haber sido declaradas, o no estén debidamente autorizados los poseedores para retenerlas, serán consideradas fraudulentas y sujetas a decomiso, imponiéndose además las sanciones correspondientes.

Palma de Mallorca, 29 de Diciembre de 1938. III- Triunfal.

El Delegado,

JOSE CASASNOVAS DURAN

SUBCOMISIÓN REGULADORA
DE LA
PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS
ALMENDRA

DELEGACIÓN DE BALEARES

N.º 863

Me complazco en remitir a V.S. las adjuntas instrucciones dictadas por esta Delegación de acuerdo con las disposiciones vigentes, concediendo un plazo improrrogable para que los interesados que no lo hayan efectuado puedan presentar las declaraciones de producción y hacer entrega del fruto, rogándole se sirva dar a dichas instrucciones la mayor publicidad posible y acusarme recibo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca 29 Diciembre. 1938.III-T.

El Delegado.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de. MONTUIRI.

Me complazco en remitir a V.S. las adjuntas instrucciones dictadas por esta Delegación de acuerdo con las disposiciones vigentes, concediendo un plazo improrrogable para que los interesados que no lo hayan efectuado puedan presentar las declaraciones de producción y hacer entrega del fruto, respondiendo de cuanto dispongan las mencionadas instrucciones la mayor publicidad posible y conducente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca 29 Octubre 1938.III-T.

El Delegado.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.

Juzgado Eventual
Cuartel de Caballería
Juez- Com.te de Infantería
D. Francisco Alguacil Roca

A efectos de prestar declaración en la causa n.º 453 del año actual ruégole ordene al vecino de esa población Pablo Rosiñol Mas que vive en la calle de García Ruiz n.º 28, se presente en el domicilio particular del Juez que suscribe Concepción 38-2.º el próximo viernes día 30 a las 12 h.

Dios guarde a V. m.º años
Palma 28- Diciembre 1938
3.º Año Triunfal
El Com.te de Inf.º Juez

Rosiñol

Recibí el aviso.
Montuiri 29 Diciembre de 1938
Pablo Rosiñol

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal
Montuiri

¡Viva España!
III Año Triunfal

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 3º

Num. 557

Accediendo a lo solicitado por D. Juan Aloy Miralles en calidad de Presidente del Centro Instructivo de esa localidad, en instancia de 28 del actual, concedo autorizaciòn para celebrar Junta general el dia 2 del pròximo enero a las 19 horas, en su local social al objeto de proceder a la elecciòn de la Junta Directiva para el año 1939.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y èl del referido solicitante, siendo pegados a la presente, los efectos timbrados que se unian a dicha instancia.

1,50 Pts. ESPECIAL MOVIL 30 DIC 1938

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 30 de diciembre de 1938.
El Gobernador.

Señor Alcalde de MONTUIRI.

CRUZADA CONTRA EL PARO MALLORCA ESPAÑA 5 cts

1938

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Devueltos 29-12-938

Negociado AUTOMOVILES

Devuelvo a V. los adjuntos Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automoviles con el fin de que sean rectificadas las cantidades correspondientes al coche de la clase A. marca Berliet número de matricula 2854 P.M. propiedad del médico de esa localidad D. Matias Munar Durán, toda vez que no se le puede hacer bonificación alguna por poseer otro con la aludida bonificación, esperando los devuelva a correo seguido despues de rectificadas en la forma en que se le ordena.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 27 de Diciembre de 1938. 3º. T.

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES 27 DIC. 1938 N.º 3944 SALIDA

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Muntuiri.

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

Devuelta la notificación 27-12-938

CIRCULACIÓN

Número 1688
" 1689

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Pedro Pocovi y D. Juan Nicolau Grau domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 24 de diciembre de 1938-III

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Juzgado de Instrucción
del
Comandante de Infantería retirado
D. Julio Rocha Ruizdelgado

Caja de Reclutas

Urgente

Contestado 25-12-938

Para su conocimiento y efectos en la causa sumarísima nº 445 de este año que en este Juzgado instruyendo, le ruego me remita un informe detallado acerca de los antecedentes políticos-sociales y de conducta del vecino de esa villa Miguel Gomila Rocoví (a) "Gelat".

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 22 de diciembre de 1938
III Año Triunfal
El Comandante Juez
Julio Rocha

Sr. Alcalde de Montuiri

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado de Beneficencia

Núm. 1109

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa villa *correspondiente al mes de la fecha.*

Palma a 16 *de* Dbre *de 1938*

El Presidente, S. A. I.

José Quintín Zafortega

Sr. Alcalde de Montuiri.

Delegación de Orden Público
Provincia de Baleares

Devuelto la notificación 27-12-938

CIRCULACIÓN

Número 1504

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. BERNARDO FULLANA FERRER domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Delegación, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada.

Palma, 14 de diciembre de 1938-III T.

EL DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

D. ....., vecino de

..... domiciliado en la calle de .....

..... núm. ....., como ..... de los

soldados .....

.....

declara bajo juramento y aceptando las responsabilidades a que diere lugar la falsedad de esta declaración, que sus citados hijos pertenecen a los cuerpos, reemplazos, clasificación y situación que al respaldo se expresan.

Y para que asi conste, firmo la presente en .....

..... a ..... de ..... de 193 ...

..... Año Triunfal.

Clases	Nombre y apellidos	Reemplazo	Cuerpo	Situación	Clasificación

Contestado
20-12-938

Regimiento Infantería Palma 36
15° BATALLON
2ª Compañía

Nº 326

Ruego a Vd. manifieste a esta Compañía los motivos por los cuales no cobra el Subsidio Pro Combatiente la mujer del Soldado de esta Compañía y natural de Montuiri, Mateo Miralles Jordá.

Rogándole lo comunique con la mayor brevedad.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Felanitx 14 Diciembre 1938 III A.

El Ayte. Comte.

Sr. Alcalde de Montuiri

Consecuente a su escrito de fecha 14 del actual, tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que esta Alcaldía no tiene ninguna clase de intervención en el pago de haberes en el subsidio de de Pro-combatientes de esposas de soldados

Dios —

Mantua 20 Obre 1918

El Alcalde

Sor. Teniente Comandante del 15º. Batallon 2ª Compañía

Felanitx

Cumplimentado
20-12-938

REGIMIENTO DE INFANTERIA
PALMA N.º 36

1.ª Oficina

Num. 4979

Ruego a V. S. ordene a los padres o familiares de los soldados que figuran en la adjunta relación, que solicitaron el licenciamiento de los mismos, remitan con la máxima urgencia a estas Oficinas declaración jurada de todos sus hijos comprendidos en los reemplazos movilizados, según modelo que se acompaña.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Palma, 19 diciembre 1938. 3º T

EL CORONEL
P. D.
El Comandante II Jefe

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

REGIMIENTO INFANTERIA DE PALMA NUM 36 — MAYORIA

RElacion nominal de los individuos pertenecientes a este Regimiento cuyos padres o familiares solicitaron el licenciamiento de los mismos por estar acogidos a la O.G. del dia 6 de marzo de 1937, residentes en M O N T U I R I, deben remitir relacion jurada de todos sus hijos pertenecientes a reemplazos movilizados.

Clase	nombre del licenciado	remp.	padres o familiares	domicilio
Sold	Martin Font Sitjes	1932	Viuda en Manacor	Predio Son Cornella 1
"	Bartolome Fullana Gual	1941	Gabriel Fullana	General Mola 27
"	Jose Gelabert Serra	1928	Pedro J.	
"	Bernardo Grau Marimon			General Mola 46
"	Antonio Mayol Jaume	1937	Juan Mayol	Can Tomas
"	Miguel Mesquida Serra	1940		Molinar 35
"	Bartolome Mesquida Verger	1928		Bernardo Amer 6
"	Juan Miralles Verger	1928		Garcia Ruiz 84

Palma 14 Diciembre de 1938, III Tr.

D. Nombre y apellidos, vecino de población domiciliado en la calle de ..... núm. ....., como ..... de los soldados Nombre y apellidos de todos sus hijos de reemplazos movilizados

declara bajo juramento y aceptando las responsabilidades a que diere lugar la falsedad de esta declaración, que sus citados hijos pertenecen a los cuerpos, reemplazos, clasificación y situación que al respaldo se expresan.

Y para que asi conste, firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 193..

..... Año Triunfal.

Clases	Nombre y apellidos	Reemplazo	Cuerpo	Situación	Clasificación
Cold	X X X	1930	Artillería	licenciado	útil todo servicio
"	X X X	1932	id	en filas	" " "
"	X X X	1934	Inf.ª Palma	en filas	" " "
	Deben espresar los nombres y datos con toda claridad, haciendo				
	constar el nombre y número del Cuerpo a que pertenecen.				

SECCIÓN PROVINCIAL
DE
BANCA
—
BALEARES

Tengo el gusto de acompañar a la presente, un oficio dirigido a la Caja Rural de Montuiri de esa, para que se sirva ordenar su entrega a la entidad destinataria, rogándole remita a esta Sección, una vez suscrita por el interesado, la cédula de notificación que también adjunto.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 6 de Diciembre de 1938-3º T.

EL JEFE DE LA SECCIÒN PROVINCIAL DE BANCA.

SECCIÓN PROVINCIAL DE BANCA
BALEARES
SALIDA
Núm. 99 Fecha 6-12-38

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. la cédula de notificación suscrita por el presidente de la Caja Rural de este pueblo, conforme interesaba en su escrito de 6 del corriente.

Dios g.

Montuiri 19 Diciembre 1938

El Alcalde.

Sr. Presidente Jefe de la Sección Provincial de Banca Palma.

Sírvase remitir:

2 timbres móviles de 0'25 pts.
2 sellos para obrero " 0'10 "

para reintegro certificación de pagos correspondiente al 3er trimestre de ~~1938~~.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

Ayuntamiento de Montuiri

Diputación Provincial
de Baleares

PARTICULAR

INTERVENCION

Palma 1º diciembre de 1938-III T.

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Muy Sr. mío: Haniendo expirado el plazo voluntario para el ingreso de la Aportación forzosa correspondiente al tercer y cuarto trimestre del corriente año, y teniendo esta Diputación urgente necesidad de efectivo, para poder atender a ineludibles necesidades de pago, me dirijo a Vd. para rogarle se sirva ordenar sea ingresada en estas oficinas de Contabilidad, la referida cuóta de Aportación forzosa de ese Ayuntamiento respectiva a los repetidos tercer y cuarto trimestre del presente año.

Le saluda atentamente su affmo. s.s.

q.e.s.m.

Remita para compensar la carta de pago de cédulas de 1937.

FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO
SERVICIO INFORMACION PERSONAL
S I P

Cumplimentado
17-12-1938

¡VIVA ESPAÑA!

N.º 7427

Al Objeto de prestar declaración con motivo de haber solicitado el ingreso en la Marina como voluntario, el vecino de esa localidad Antonio Cerdá Verd, con residencia en la calle de San Fernando nº 12 ruego a V. le ordene comparecer ante esta Jefatura el próximo lunes día 19 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 15 de Diciembre de 1938.
TERCER AÑO TRIUNFAL.
EL JEFE DEL S.I.P.

FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO - SERVICIO INFORMACION PERSONAL - BALEARES
S. I. P.

Antonio Ferragut Sbert

Sr. Alcalde de ..... Montuiri.

6327

FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO
SERVICIO INFORMACION PERSONAL
S I P

Cumplimentado 17-12-938

¡VIVA ESPAÑA!

N.º 7428

Al objeto de prestar declaración con motivo de haber solicitado el ingreso en la Marina como voluntario, el vecino de esa localidad Antonio Bennasar Mayol, con residencia en la calle de Leonardo Oliver Nº 10, ruego a V. le ordene comparecer ante esta Jefatura el próximo ~~Lunes~~ LUNES dia 19 del actual.

Palma 15 de Diciembre de 1938.
TERCER AÑO TRIUNFAL.
EL JEFE DEL S.I.P.

SERVICIO INFORMACION PERSONAL - FUERZAS BLOQUEO MEDITERRANEO - S. I. P.

Antonio Ferragut Sbert

Sr. Alcalde de ..... Montuiri.

6327

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado Industrial-Pueblos.

En La Matricula de la Contribución Industrial remitida por esa Alcaldia correspondiente al año 1939, se ha observado lo siguiente:

Se hadejado de continuar el nombre de José Garcia Lladó, por Tarifa 4ª Clase 7ª Epigrafe nº 91.

Bajo los nºs 7 y 8 de Orden continuan los nombres de Antonio Oliver Amengual y Miguel Verger Bauzá, que figuran clasificados en Tarifa 1ª Sección 2ª Epigrafe nº 27 y deben estar continuados al final de la Tarifa 1ª Sección 1ª, o sea que debian ocupar los nºs 32 y 33 de Orden.

Una ves rectificada se servira devolver a la mayor brevedad posible, Matricula, Copia y Factura.

ADMON. RENTAS PÚBLICAS BALEARES 16 DIC. 1938 BALEARES

Dios

guarde a V.muchos años.

Palma 16 Dibre 1938.III Triunfal.

J. Pastor.

ADMON. RENTAS PÚBLICAS
BALEARES
16 DIC. 1938
3173

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

No habiendo presentado esa Alcaldía los documentos cobratorios que al margen se expresan, a pesar de lo prevenido en las Circulares de esta provincia números 11197 y 11211, correspondientes a los días 6 de Septiembre y 8 Octubre del corriente Año, me veo obligado a llamar la atención de Vd. sobre incumplimiento de los preceptos contenidos en los vigentes Reglamentos, con la advertencia que si en el improrrogable plazo de 5º día, no obran en poder de esta oficina los expresados documentos, se dará cuenta de ellos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la morosidad observada en relación con dicho servicio, proponiendole la imposición de la multa que determinan los reglamentos que rigen sobre la materia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 17 de Diciembre de 1938=3º A.T.

P.D.
Gregorio Jaume

Sr. Alcalde de

P.d. Magdalena Jaime

Manuel Jaime

CAMARA OFICIAL

DE LA

PROPIEDAD URBANA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

Si transcurridos tres dias después de recibir este aviso, no ha pasado V. a recojer su tarjeta, ésta quedará nula y sin ningun valor.

Igualmente si no solicita V. la prórroga de la misma, en el plazo que oportunamente se señala, quedará caducado su derecho a aquella.

N.º 28

(Montuiri)

En sesión celebrada por esta Cámara el dia 24 *del actual se acordó concederle la Tarjeta de exención de pago de alquileres, para cuyo uso deberá atenerse V. a las prescripciones del Decreto de 1.º de Mayo de 1937 e Instrucciones dictadas para su desenvolvimiento.*

Lo que comunico a V. para que se digne pasar a recoger dicho documento, a los efectos que sean pertinentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 27 *de* Dcbre. *de 193*8

TERCER AÑO TRIUNFAL

El Presidente,

El Secretario,

Sr. D. Juan Mora Miralles

CAMARA OFICIAL

DE LA

PROPIEDAD URBANA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

N.º 29

(Montuiri)

Si transcurridos tres dias después de recibir este aviso, no ha pasado V. a recojer su tarjeta, ésta quedará nula y sin ningun valor.

Igualmente si no solicita V. la prórroga de la misma, en el plazo que oportunamente se señala, quedará caducado su derecho a aquella.

En sesión celebrada por esta Cámara el día 24 del actual se acordó concederle la Tarjeta de exención de pago de alquileres, para cuyo uso deberá atenerse V. a las prescripciones del Decreto de 1.º de Mayo de 1937 e Instrucciones dictadas para su desenvolvimiento.

Lo que comunico a V. para que se digne pasar a recoger dicho documento, a los efectos que sean pertinentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 27 de Dcbre. de 193 8

TERCER AÑO TRIUNFAL

El Presidente. **El Secretario,**

Sr. D. Jaime Manera Arbona

CAMARA OFICIAL

DE LA

PROPIEDAD URBANA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

Si transcurridos tres dias después de recibir este aviso, no ha pasado V. a recojer su tarjeta, ésta quedará nula y sin ningun valor.

Igualmente si no solicita V. la prórroga de la misma, en el plazo que oportunamente se señala, quedará caducado su derecho a aquella.

N.º 29

(Montuiri)

En sesión celebrada por esta Cámara el dia 24 del actual se acordó concederle la Tarjeta de exención de pago de alquileres, para cuyo uso deberá atenerse V. a las prescripciones del Decreto de 1.º de Mayo de 1937 e Instrucciones dictadas para su desenvolvimiento.

Lo que comunico a V. para que se digne pasar a recoger dicho documento, a los efectos que sean pertinentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 27 de Dcbre. de 193 8.

TERCER AÑO TRIUNFAL

El Presidente,

El Vicepresidente 1.º,

El Secretario,

Sr. D. Jaime Manera Arbona

CAMARA OFICIAL

DE LA

PROPIEDAD URBANA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

N.º 30

(Montuiri)

Si transcurridos tres dias después de recibir este aviso, no ha pasado V. a recojer su tarjeta, ésta quedará nula y sin ningun valor.

Igualmente si no solicita V. la prórroga de la misma, en el plazo que oportunamente se señala, quedará caducado su derecho a aquella.

En sesión celebrada por esta Cámara el dia 24 *del actual se acordó concederle la Tarjeta de exención de pago de alquileres, para cuyo uso deberá atenerse V. a las prescripciones del Decreto de 1.º de Mayo de 1937 e Instrucciones dictadas para su desenvolvimiento.*

Lo que comunico a V. para que se digne pasar a recoger dicho documento, a los efectos que sean pertinentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 27 *de* Dcbre. *de 193* 8

TERCER AÑO TRIUNFAL

El Presidente.

El Secretario,

Sr. D. Margarita Marimón Cerdó

CÁMARA OFICIAL

DE LA

PROPIEDAD URBANA

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

Si transcurridos tres dias después de recibir este aviso, no ha pasado V. a recojer su tarjeta, ésta quedará nula y sin ningun valor.

Igualmente si no solicita V. la prórroga de la misma, en el plazo que oportunamente se señala, quedará caducado su derecho a aquella.

N.º 30

(Montuiri)

En sesión celebrada por esta Cámara el dia 24 del actual se acordó concederle la Tarjeta de exención de pago de alquileres, para cuyo uso deberá atenerse V. a las prescripciones del Decreto de 1.º de Mayo de 1937 e Instrucciones dictadas para su desenvolvimiento.

Lo que comunico a V. para que se digne pasar a recoger dicho documento, a los efectos que sean pertinentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 27 de Dobre. de 193 8

TERCER AÑO TRIUNFAL

El Presidente,

El Vicepresidente 1.º

El Secretario,

Sr. D. Margarita Marimón Cerdó

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares

NEGOCIADO DE TARJETAS

INSTRUCCIONES para los Sres Delegados

Durante los dias 15 al 20 de cada mes procederán los Sres. Delegados a prorrogar o renovar las tarjetas cuyos interesados lo solicitarán y reuniesen las condiciones establecidas en el Decreto de exención alquileres.

Cada día 21 remitirán a este Negociado el oficio de notificación de las prórrogas y renovaciones efectuadas, enviando en este último caso la tarjeta a renovar, juntamente con la solicitud correspondiente.

Los impresos de las prórrogas las archivará cada Delegación, cuidando el Delegado de prorrogar las tarjetas, cuya firma estampará entre los epigrafes «El Presidente» y «El Secretario», y añadiendo la palabra EL DELEGADO

Cada fin de mes deberán los Delegados pasar por este Negociado, o enviar a persona de su confianza, para hacerles entrega de los recibos de alquiler del mes anterior y el importe de los mismos, para luego hacer pago a cada propietario interesado, cuidando de que firmen su correspondiente recibo, y a la vez DESCONTAR DE CADA UNO DE ELLOS EL IMPORTE DEL TIMBRE DEL ESTADO Y DE PRO PARO si hubiere lugar ateniendose a la escala siguiente:

Timbre del ESTADO

De 10 Ptas. hasta 250 Ptas. timbre de 0'15

Timbre PRO PARO

De 25 Ptas.	hasta 50 Ptas.	timbre de	0'10
De 50'01 id.	id 100 Id.	id. de	0'20
De 100'01 id.	id. 200 Id.	id.	de 0'30

COLEGIO OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE BALEARES PALMA DE MALLORCA

NOTA: Las tarjetas que no se prorroguen dentro los dias indicados perderán su validez.

Los Sres. Delegados cumplirán exactamente las expresadas Instrucciones.

Los alquileres a satisfacer a los propietarios deben ser retirados de esta Cámara por fin de cada mes, precisamente, con el fin de evitar acumulaciones de varios meses.

Los nuevos expedientes de solicitud de tarjeta deben ser remitidos a esta Cámara, durante los diez primeros dias de cada mes. Si son expedientes de Soldados, deberán hacer constar lo que perciben por concepto de Auxilio pro Combatiente.

Los Sres. Delegados de esta Cámara tendrán presente para la admisión de expedientes solicitando la exención de pago del alquiler, que no deberán admitirse los que intenten presentar aquellos que por cualquier concepto reunan ingresos iguales o superiores al jornal medio de un bracero en la localidad respectiva, toda vez que no les comprenden los beneficios del decreto n.° 264

Por acuerdo de la Junta de esta Cámara, a partir de esta fecha, los alquileres condonados serán satisfechos a los Sres. Propietarios por trimestres vencidos.

En su consecuencia, los Sres. Delegados pasarán por esta Cámara, o enviarán a persona de su confianza, a retirar los de sus respectivos pueblos, en los dias que se anunciará en la prensa el pago para los propietarios de Palma.

(Modelo para la declaración de los propietarios)

Don ..... propietario, domiciliado en la calle de ..... n.° ..... piso .....

Declaro y juro: Tener arrendada a Don .....

..... la casa. calle de .....

n.° ..... piso ..... por una renta mensual de .....

..... pesetas ..... céntimos.

Fecha y firma del propietario,

(Modelo para la declaración del inquilino)

El abajo suscrito ..... Declaro y juro: No reunir por todos conceptos ingresos superiores al jornal medio de un bracero en la localidad, ni poseer bienes de ninguna clase.

(Fecha y firma)

En los expedientes de Soldados, harán constar lo que perciban en concepto de Subsidio pro - Combatiente.

Los Sres. Delegados de esta Cámara tendrán presente para la admisión de expedientes solicitando la exención de pago del alquiler, que no deberán admitirse los que intenten presentar aquellos que por cualquier concepto reunan ingresos iguales o superiores al jornal medio de un bracero en la localidad respectiva, toda vez que no les comprenden los beneficios del decreto n.° 264

Por acuerdo de la Junta de esta Cámara, a partir de esta fecha, los alquileres condonados serán satisfechos a los Sres. Propietarios por trimestres vencidos.

En su consecuencia, los Sres. Delegados pasarán por esta Cámara, o enviarán a persona de su confianza, a retirar los de sus respectivos pueblos, en los dias que se anunciará en la prensa el pago para los propietarios de Palma.

(Modelo para la declaración de los propietarios)

Don ..... propietario, domiciliado en la calle de ..... n.° ..... piso .....

Declaro y juro: Tener arrendada a Don .....

..... la casa. calle de .....

n.° ..... piso ..... por una renta mensual de .....

..... pesetas ..... céntimos.

Fecha y firma del propietario,

(Modelo para la declaración del inquilino)

El abajo suscrito ..... Declaro y juro: No reunir por todos conceptos ingresos superiores al jornal medio de un bracero en la localidad, ni poseer bienes de ninguna clase.

(Fecha y firma)

En los expedientes de Soldados, harán constar lo que perciban en concepto de Subsidio pro - Combatiente.

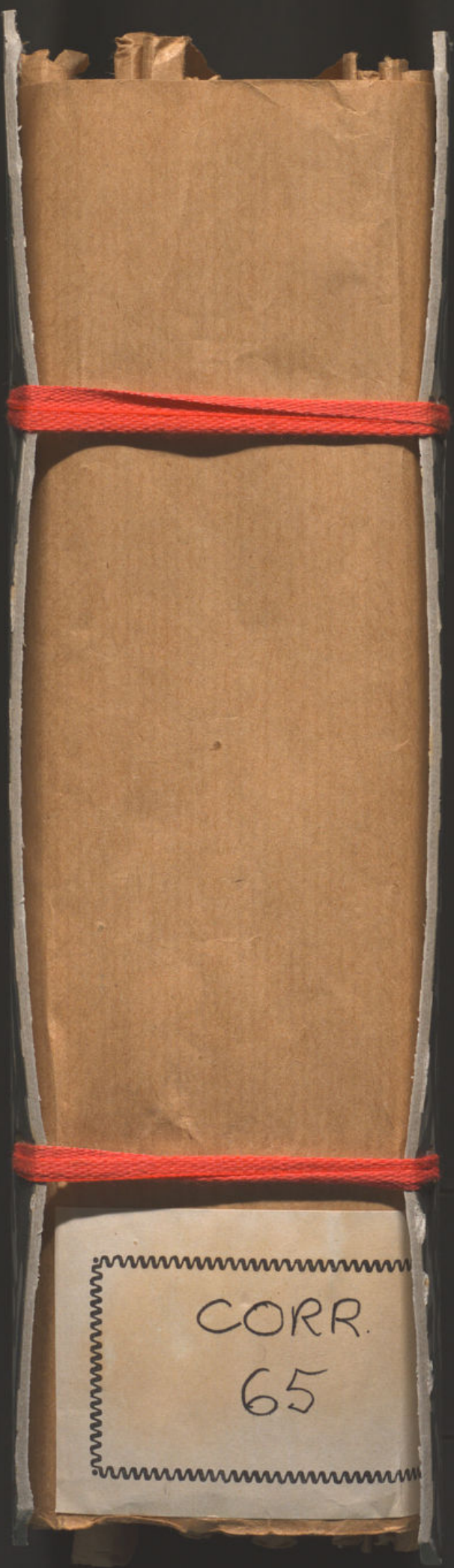
CORR.
65